

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS
& RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DEL IMPACTO FORMATIVO, SOCIAL Y CULTURAL POR EL CIERRE
DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL ECUADOR**

KIMBERLY DENISSE OBANDO MONTALVO

DIRECTORA: LILIYA HARUTYUNYAN

**AGOSTO, 2021
QUITO – ECUADOR**

Dedicatoria:

A quienes tenemos vocación de servicio y convicción de trabajar y servir al país plenamente, reconociendo que la perseverancia y el transmitir del conocimiento está ligado al compromiso humano de sentir afecto, comprensión y solidaridad hacia los demás.

Agradecimientos:

A mi madre, Fanny Montalvo, quien me ha acompañado en todo momento. Una dama admirable, inteligente, emprendedora, persistente, que ha llevado las riendas de su familia con honor y respeto. Llena de cualidades positivas, con su mirada alta y siempre firme, me inspira a ser mejor cada día.

A mi hermano, Kevin Obando, el hombre de la casa, que, hoy es jefe de su propio hogar; me ha enseñado a encontrar la paz y comprender que en el amor se puede encontrar el perdón. “Son mis ejes principales de vida”.

A mi padre, William Obando, porque su ausencia me ha permitido encontrar lo que en verdad quiero para mí futuro, ha guiado mi camino por el lugar y destino en donde encuentro felicidad, gracias por estar en mi vida.

A Anja y Søren Kaltenmaier, a quienes considero mis padres también, familia Kaltenmaier, son una inspiración tan grande que no tiene palabras para ser definida, gracias, mil gracias por creer en mí y en todo lo que puedo llegar a conseguir en mi vida.

A mis docentes, amigos y colegas nacionales e internacionales, todos quienes han aportado día a día con sus enseñanzas, experiencias y momentos compartidos, ahora convertidos en bellos recuerdos, mi infinita gratitud por su tiempo y cariño.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

I.	TEMA.....	9
II.	RESUMEN.....	9
III.	ABSTRACT.....	10
IV.	ZUSAMMENFASSUNG.....	11
V.	RÉSUMÉ.....	12
VI.	概要.....	13
VII.	INTRODUCCIÓN	14
1.	CAPÍTULO I; EL PERSONAL DE SERVICIO EXTERIOR FORMADOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL ECUADOR, RECONOCIDA ANTE EL SISTEMA INTERNACIONAL.....	20
1.1.	María Isabel Salvador, Canciller y embajadora ante la OEA, en la toma de decisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.....	21
1.1.1.	La firma del convenio con el IAEN en muestra de la adaptabilidad para que se encargara de desarrollar el programa de formación profesional para esta cartera del Estado.....	23
1.1.2.	Muestra atenta de que la firma del acuerdo beneficia el rendimiento anual y la evaluación diplomática para que sea eficiente.....	25
1.1.3.	Su experticia y trayectoria como capacidad de respuesta experimentada ante la realidad del Estado.....	26
1.2.	Carlos Arcos, director del IAEN como firmante del convenio de la Escuela de Relaciones Internacionales José Peralta.....	27
1.2.1.	En su compromiso con la docencia, el director de IAEN, expone el reconocimiento, tiempo, espacio y su experiencia líder en la formación de profesionales para el servicio nacional.....	28
1.2.2.	El respeto al marco legal, en la decisión de asumir las responsabilidades del convenio.....	29

1.2.3.	En su cumplimiento con el compromiso a la educación, se mantiene la responsabilidad del convenio y trayectoria académica para sus alumnos y aspirantes.....	30
1.3.	Aspirantes de la Academia Diplomática y primera generación de la Maestría en IAEN como formación alternativa a la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”	31
1.3.1.	La influyente trayectoria y alcances diplomáticos de la AD AJQ por el compromiso de responsabilidad con el país.....	32
1.3.2.	Pendientes a la formación y requerimientos que demanda el personal de carrera del SE para ser conocedor en el manejo de la diplomacia ecuatoriana.....	34
1.3.3.	Investigadores analistas internacionales en la política nacional y regional que muestran la visión ideológica del país.....	35
2.	CAPÍTULO II; EL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS COMO RESULTADO FORMATIVO DE LA ACADEMIA Y/O LA POLÍTICA EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	36
2.1.	La A.F.E.S.E. como organización gremial en el fortalecimiento del servicio exterior de funcionarios como María Fernanda Espinosa, José Valencia Amores, Luis Gallegos Chiriboga.....	37
2.1.1.	El servicio constructivo altruista en la formación académica de expertos en la política nacional con trayectoria académica y política	41
2.1.2.	Perspicacia en el análisis de la política internacional y el accionar político adecuado como persona de confianza del gobernante para asuntos de interés nacional.....	42
2.1.3.	Desempeño académico y ejercicio calculador de las actividades encomendadas a su cargo.....	42
2.2.	Disposiciones presidenciales en el marco de la Cooperación Internacional en el ejercicio del cargo de Ministro del MREMH por: María Fernanda Espinosa Garcés, María Isabel Salvador Crespo, Fander Falconi Benítez, Ricardo Patino, Guillaume Long.....	43

2.2.1.	El cumplimiento de las medidas de política exterior descritas en ofertas de campaña y la socialización obediente en foros y plataformas multilaterales como estrategias del plan de gobierno.....	51
2.2.2.	El actuar ante la emergencia nacional e internacional de un internacionalista que conoce el manejo de la Política Exterior.....	65
2.2.3.	El informe de actividades en el periodo a cargo de la cartera presidencial y su dedicado manejo de las políticas al servicio de la comunidad ecuatoriana.....	67
2.3.	Logros nacionales de Cooperación Internacional evidenciados por el directorio financiero del MREMH por parte de diplomáticos del S.E. (carrera).....	72
2.3.1	El manejo calculado del presupuesto anual del MREMH, visto en la eficiencia de proyectos de Cooperación alineada a los intereses políticos nacionales.....	76
2.3.2	Asistencia técnica y profesional por convenios celebrados a nivel bilateral y multilateral, que benefician la participación nacional.....	79
2.3.3	Aplicación de los logros obtenidos a través de la diplomacia como un buen conocedor de RR. II en el manejo competitivo de la política exterior nacional.....	81
3.	CAPÍTULO III; EL CUMPLIMIENTO DE INTERESES NACIONALES POR LA CUOTA POLÍTICA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MANEJO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES POR LA ACADEMIA..	83
3.1.	El posicionamiento de los intereses nacionales del Ex presidente Rafael Correa plasmados en el Plan del Buen Vivir y el trabajo de funcionarios de S.E. (cuota política)	84
3.1.1.	El interés por el manejo de la política exterior a nivel individual como distribución de tareas específicas en ministerios determinados.....	85
3.1.2.	La búsqueda de un desarrollo equitativo y sostenible en la región, que reconoce la línea política partidista.....	87

3.1.3.	La flexibilidad de capacidades en cargos diplomáticos y el contingente productivo para la evidencia de obras nacionales resultado de la Cooperación Internacional.....	88
3.2.	El actuar del Congreso Nacional, la Comisión de Legislación y Codificación en el procedimiento del Dr. Gabriel Rivera.....	89
3.2.1.	El cambio a la inseguridad jurídica dentro de las facultades concedidas al presidente en la Constitución de 1998.....	91
3.2.2.	La verificación de competencia entendida la comprensión de validez del proceso, y la práctica moral en asuntos del servicio exterior.....	93
3.2.3.	La legalidad en la reforma de ley de la LOSE y la práctica ética de acuerdo al compromiso con la sociedad	98
3.3.	El cambio de actividades diplomáticas de Embajadores y jefes de misiones vistos desde el análisis de la Dirección de RR. HH del MREMH.....	100
3.3.1	La balanceada representación diplomática en cada misión, como recurso optimizador en el desempeño del cargo encomendado y distribución de recursos.....	107
3.3.2	El compromiso al servicio alineado con las disposiciones gubernamentales y el límite en la participación bilateral y multilateral.....	111
3.3.3	La cohesión justa entre naciones para la construcción de un mundo más justo y equitativo, como ejercicio de un analista de política Internacional.....	113
VIII.	ANÁLISIS.....	115
IX.	ENTREVISTAS.....	132
X.	CONCLUSIONES.....	173
XI.	RECOMENDACIONES.....	175
XII.	ANEXOS.....	177
1.	Anexo 1: Objetivo 5 del Plan Nacional del Buen Vivir.....	177
2.	Anexo 2: Objetivo 12 del Plan Nacional del Buen Vivir.....	179
3.	Anexo 3: Eje 1 y 2 del Plan Nacional Toda la Vida; y Objetivos 1,2,3,4,5,6 y 7 de la Agenda de política exterior ecuatoriana 2017-2021.....	181

4.	Anexo 4: Instrumentos Internacionales: Acuerdos, Pactos, Tratados, Protocolos, Convenios y Convenciones firmados, ratificados, suscritos y/o adheridos por el Ecuador entre dos o más Estados o sujetos de Derecho Internacional.....	182
XIII.	CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS.....	193
1.	Imagen 1: La Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.....	193
2.	Imagen 2: Requisitos de ingreso a la Carrera Diplomática.....	193
3.	Imagen 3: Lo que dispone la LOSE en temas de cuota política.....	193
4.	Imagen 4: Norma Constitucional en relaciones con la Comunidad Internacional...	194
5.	Imagen 5: Integrantes de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.....	194
6.	Imagen 6: La Comisión Calificadora de Personal.....	195
7.	Imagen 7: Correspondencias de la Comisión Calificadora del Personal.....	195
8.	Imagen 8: Responsabilidades de la Academia Diplomática.....	195
9.	Imagen 9: Límite de edad para el personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior	196
10.	Imagen 10: Jefes de Misión o Jefes de Oficinas Consulares en el cambio de Gobierno.....	196
11.	Imagen 11: La Dirección General del Servicio Exterior.....	196
12.	Imagen 12: La Comisión Calificadora del Personal.....	197
13.	Imagen 13: La Solicitud de Disponibilidad.....	197
14.	Imagen 14: En caso de Calificación Deficiente.....	197
15.	Imagen 15: Los cargos en el Servicio Exterior.....	197
16.	Imagen 16: Traslado y Rotación	198
17.	Imagen 17: Relaciones de familia entre funcionarios del Servicio Exterior.....	198
18.	Imagen 18: El tiempo en Misión.....	198
19.	Imagen 19: Solicitud de Traslado o Rotación.....	198
20.	Imagen 20: Posterior al recibo de Orden de Rotación o Traslado.....	198
21.	Imagen 21: Prohibiciones para los funcionarios del Servicio Exterior.....	199
22.	Imagen 22: Reglamento de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior.....	199
XIV.	BIBLIOGRAFÍA.....	202

I. TEMA

ANÁLISIS DEL IMPACTO FORMATIVO, SOCIAL Y CULTURAL POR EL CIERRE DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL ECUADOR 2011-2019

II. RESUMEN

Bajo Decreto Ejecutivo No. 650 se formalizó la supresión de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”, luego de enfrentar un alto a sus actividades desde 2008, se entiende que la planificación del manejo para la política exterior fue uno de los principales intereses del gobierno para cubrir espacios ideológicos-políticos en fin de consolidar un Servicio Exterior comprometido con los Planes Nacionales de Gobierno del Econ. Rafael Correa y del Lic. Lenín Moreno. Su traslado de funciones al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y la formación de la Academia Diplomática “José Peralta” significó cambios en la formación y preparación de funcionarios profesionales del Servicio Exterior. Es así que, desde la Denuncia de Inconstitucionalidad del Dr. José Gabriel Rivera López, del 3 de Julio del 2007, la Ley Orgánica del Servicio Exterior enfrentó cambios y variaciones en su normativa, que encuentra un sustento legal para desinstitucionalizar la profesionalización de la Diplomacia ecuatoriana reconocida ante el Sistema Internacional. Gracias a la recuperación del manejo profesional del Ministerio y guiado por la Academia, en 2019 marcó un cambio en el llevado desempeño de los funcionarios de carrera y de cuota política, que hasta entonces encontraron un Ministerio de Relaciones Exteriores politizado. Finalmente, se evidencia con la aplicación de la teoría del Realismo de las Relaciones Internacionales, y del enfoque cualitativo de la información que, en la propiedad de explicación y exploración del tema, permitió reconocer el retroceso que representó el cese de las actividades dentro de la Academia Diplomática “Antonio José Quevedo” y cómo esto se asienta en la historia de la Diplomacia ecuatoriana y repercute en el futuro de ella.

Palabras clave: Diplomacia, Servicio Exterior, Política Exterior, Relaciones Internacionales.

III. ABSTRACT

Under Executive Decree No. 650, the suppression of the "Antonio J. Quevedo" Diplomatic Academy was formalized. After facing a halt to its activities since 2008, it understood that the planning of foreign policy management was one of the main interests of the government, specifically, to cover with ideological-political representations in order to consolidate a committed Foreign Service to the National Government Plans, each from Rafael Correa and Lenín Moreno. The transfer of these liabilities from the Diplomatic Academy to the Institute of Higher National Studies (IAEN) and the academic training of the Diplomatic Academy "José Peralta" meant changes in the training and preparation of professional officials of the Foreign Service. Thus, since the Complaint of Unconstitutionality of José Gabriel Rivera López, held on July 3, 2007. The Organic Law of the Foreign Service faced changes and variations in its regulations, finding a legal basis to deinstitutionalize the professionalization of the Ecuadorian Diplomacy, recognized in the International System. Thanks to the recovery of the professional management at the Ministry and guided by the Academy, 2019, was the year that has marked a change in the performance of career and political quota officials, who until then, found a politicized Ministry of Foreign Affairs. Finally, it is evident with the application of the theory of Realism of International Relations, and of the qualitative approach of the information that in the property of explanation and exploration of the subject, it allowed to recognize the setback represented by the cessation of activities within the Diplomatic Academy "Antonio José Quevedo" and how this is based on the history of Ecuadorian Diplomacy and affects its future.

Keywords: Diplomacy, Foreign Service, Foreign Policy, International Relations.

IV. ZUSAMMENFASSUNG

Mit der Rechtsverordnung Nr. 650 wurde die Aufhebung der Diplomatischen Akademie "Antonio J. Quevedo" rechtskräftig. Nachdem die Akademie ihre Aktivitäten ab 2008 eingestellt hatte, erkannte sie, dass die Außenpolitik eine der Hauptinteressen der Regierung war, insbesondere der Einsatz von regierungsnahen politischen Vertretern, um einen Auswärtigen Dienst für die nationale Regierung zu institutionalisieren. Dies geht auf Pläne von Rafael Correa und Lenin Moreno zurück. Die Übertragung dieser Aufgaben von der Diplomatischen Akademie auf das Institut für Höhere Nationale Studien (IAEN) und die akademische Ausbildung der Diplomatischen Akademie „José Peralta“ hatte Veränderungen in der Ausbildung und Vorbereitung der Berufsbeamten des Auswärtigen Dienstes zur Folge. So wurde seit der Verfassungsklage von José Gabriel Rivera López vom 3. Juli 2007 das Organgesetz des Auswärtigen Dienstes auf Änderungen und Variationen in seinen Vorschriften geprüft. Aufgrund dessen gab es eine neue rechtliche Grundlage, um die Professionalisierung der ecuadorianischen Diplomatie zu unterbinden, was auch im Internationalen System seine Berechtigung findet. Dank der Wiedererlangung des professionellen Managements im Ministerium und geleitet von der wiedereingesetzten Akademie war 2019 das Jahr, das einen Wandel in der Leistung der Berufs- und politischen Quotenbeamten markierte, die zwischenzeitlich ein politisiertes Außenministerium gegründet hatten. Schließlich konnte durch die vorliegende Arbeit unter Anwendung der Theorie des Realismus der Internationalen Beziehungen und des qualitativen Ansatzes der Information, der mit der Einstellung der Aktivitäten der Diplomatischen Akademie "Antonio José Quevedo" verbundene Rückschritt aufgezeigt werden. Darüber hinaus offenbart sich wie die Geschichte der ecuadorianischen Diplomatie und deren Zukunft dadurch beeinflusst wurde und wird.

Schlüsselwörter: Diplomatie, Auswärtiger Dienst, Außenpolitik, Internationale Beziehungen.

V. RÉSUMÉ

En vertu du décret exécutif n° 650, la suppression de l'Académie diplomatique « Antonio J. Quevedo » a été officialisée. Après avoir fait face à un arrêt de ses activités depuis 2008, elle comprit que la planification de la gestion de la politique étrangère était l'un des principaux intérêts du gouvernement pour couvrir les espaces idéologico-politiques afin de consolider un service extérieur engagé dans les plans nationaux de gouvernement de Rafael Correa et Lenín Moreno. Son transfert de fonctions à l'Institut des hautes études nationales (IAEN) et la formation de l'Académie diplomatique « José Peralta » ont entraîné des changements dans la formation et la préparation des fonctionnaires professionnels du service extérieur. Ainsi, depuis la plainte d'inconstitutionnalité du Dr José Gabriel Rivera López, du 3 juillet 2007, la loi organique du service extérieur a fait face à des changements et des variations dans ses règlements, trouvant une base légale pour désinstitutionnaliser la professionnalisation de la diplomatie équatorienne reconnue avant le système international. Grâce à la reprise de la gestion professionnelle du ministère et guidée par l'Académie, l'année 2019 a marqué un changement dans les performances des fonctionnaires de carrière et de quotas politiques, qui avaient auparavant fondé un ministère des Affaires étrangères politisé. Enfin, il est mis en évidence avec l'application de la théorie du réalisme des relations internationales, et l'approche qualitative de l'information que dans la propriété d'explication et d'exploration du sujet, elle a permis de reconnaître le recul représenté par la cessation des activités au sein de l'Académie Diplomatique "Antonio José Quevedo" et comment cela est basé sur l'histoire de la diplomatie équatorienne et affectera son avenir.

Mots-clés: diplomatie, service extérieur, politique étrangère, relations internationales.

VI. 概要

根据第 650 号行政令，对“Antonio J. Quevedo”外交学院的镇压正式化。自 2008 年停止活动后，它了解到外交政策管理的规划是政府的主要利益之一，特别是通过思想政治表达来巩固对国民政府的承诺外交服务计划，分别来自 Rafael Correa 和 Lenín Moreno。将这些责任从外交学院转移到国家高等研究院 (IAEN) 以及“何塞·佩拉尔塔”外交学院的学术培训意味着对外交服务专业官员的培训和准备工作发生了变化。因此，自从 José Gabriel Rivera López 的违宪投诉于 2007 年 7 月 3 日举行以来，外交服务组织法面临其法规的变化和变化，为厄瓜多尔外交专业化的去机构化找到了法律依据国际体系。由于该部专业管理的恢复并在学院的指导下，2019 年是职业和政治配额官员表现发生变化的一年，在此之前，他们成立了一个政治化的外交部。最后，很明显，国际关系现实主义理论的应用，以及信息的定性方法，在对主题的解释和探索的属性中，它允许认识到由内部活动的停止所代表的挫折。外交学院“Antonio José Quevedo”以及这如何基于厄瓜多尔外交的历史并影响其未来。

关键词：外交、外交、外交政策、国际关系。

VII. INTRODUCCIÓN

El gusto e interés por este tema de trabajo de titulación se origina desde la experiencia como práctica pre profesional en la Embajada y Misión permanente del Ecuador ante los Organismos de Naciones Unidas en Viena, Austria desde septiembre de 2019, práctica en la cual despertó el gusto por el servicio al país en el ámbito de la Relaciones Internacionales, que es un pilar fundamental para representar al Estado en un mundo globalizado. Es así que, la existencia de la Academia Diplomática, como institución formadora del personal del servicio exterior, es parte esencial de quienes luego serán los tomadores de decisiones y busquen cumplir con los intereses nacionales en el ejercicio de representación del Estado en las Relaciones Internacionales, sean estos, de carrera o por designación política.

En un contexto nacional e internacional, se considera que son vastos los temas a tratar por la diplomacia mundial, la especialización en Cancillería de su personal es un punto importante en el ejercicio efectivo de los más de diez mil temas clasificados por la PNUD como temas de los diferentes Ministerios de Relaciones Exteriores. En efecto, esta práctica, bajo la experiencia, dispone especialistas mayores en la rama y colaboradores en entrenamiento, que con el tiempo se convierten en especialistas del tema, una formación y carrera de vida de constante práctica y experticia. Por último, para resaltar la importancia de este trabajo, el cierre de la Academia Diplomática en el Ecuador durante 8 años y la reapertura de la misma en 2019 se pone en cuestionamiento el analizar este cese de las actividades en la formación diplomática, cuáles fueron sus motivos, su interés y conclusión de esta decisión; y como futuro profesional cuestionar el porqué de estas decisiones.

En efecto, por interés propio en la rama y la aplicación de la misma en el mundo de la diplomacia internacional, se sujeta los conocimientos sobre el origen en la educación de la Academia Diplomática, la formación académica y política a la que los actores están comprometidos para desempeñar su cargo y el merecido conocimiento profundo sobre el cese de las actividades de la Academia Diplomática como ente formador del personal de Servicio Exterior.

Al respecto, el trabajo de investigación tiene por objetivo general el analizar el impacto del cese de las actividades de la Academia diplomática en el Servicio Exterior en el Ecuador. Por lo tanto, el desarrollo de esta Tesis va en línea con la hipótesis que plantea si el funcionamiento en la Academia Diplomática del Ecuador, reconocida ante el Sistema Internacional por la participación de sus profesionales del Servicio Exterior, mejoraría el desempeño de los funcionarios designados por el presidente de la república, a sabiendas de que esto influiría en el manejo de Relaciones Internacionales desde la perspectiva de la designación de cuota política. Se entiende que, para ello, el cumplimiento de los objetivos específicos garantiza el trabajo de investigación. Son estos, 1) Analizar la capacidad de los profesionales del Servicio Exterior graduados de la Academia Diplomática ante el Sistema Internacional; 2) Determinar la aplicabilidad de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, en la designación embajadores y jefes de misión en el exterior; y, 3) Verificar si el cese de las actividades de la Academia Diplomática perjudicó en la conexión del Ecuador en términos de Política Exterior.

De igual manera, por medio del uso de la teoría del Realismo en las Relaciones Internacionales se cumplirán los objetivos planteados con anterioridad. El realismo clásico trata de preparar el terreno para un nuevo orden internacional radical distinto del que le ha precedido, en objeción a la inmutabilidad del propio Estado como producto histórico, relación de la política con interés perenne, conexión entre interés y Estado nacional que supone con el tiempo que esta entidad también habrá de cambiar, pero guardará la protección del interés a esta nueva organización, lo que refuerza la importancia del interés nacional (Morgenthau, 1962: 75). La naturaleza humana, en la que las leyes de la política, encuentra sus raíces, menciona que la sociedad y la política se encuentran gobernadas por leyes objetivas que reúnan evidencia y la razón, se cree que la política, como la sociedad en general, es gobernada por estas mismas que permiten el buen vivir de la sociedad, y coaccionar al hombre a no resistirlas en cotejo de los hechos y en la búsqueda del sentido por medio de la razón. Además, es necesario rechazar la afirmación que apuesta que los objetos físicos son los objetos directos de percepción, dado que, si bien se conocen las ideas y no las cosas, no se puede poner en duda la existencia del mundo real (Locke, 1690).

La posición de un estadista que enfrenta un problema de política exterior, buscar las posibles alternativas y supone, de manera racional, lo que hará. La elaboración de normas de conducta constituye, lo que se llamó, la diplomacia revivida. Ésta, reúne la determinación de objetivos a la luz del poder actual y disponible para perseguir estos objetivos, evalúa los objetivos de las otras naciones y el poder actual disponible para la persecución de estos objetivos, determina hasta qué punto estos objetivos diferentes son compatibles entre sí, y utiliza medios apropiados para la persecución de estos objetivos (Morgenthau, 1985: 32). La demostración de la hipótesis de tipo racional con la confrontación de los hechos reales es lo que le da forma teórica a los hechos de la política internacional.

El comportamiento ético y político se encuentra en riesgo de fracaso a no ser que se considere el comportamiento real de los Estados (Gilpin, 1984: 303). Kenneth Waltz, recuerda que las situaciones de orden unipolar son las más precarias de entre todas las posibles. Es este compromiso doble, con la práctica y con la teoría, que separa al realismo del idealismo y de la teorización abstracta, a su vez sigue una tradición del asesoramiento del príncipe (Waltz, 2000), donde el elemento necesario conductor entre la razón y los hechos reales, es el interés definido en función del poder, como indicador de la política internacional. Es así, que se considera al Estado como actor principal y la creencia que el poder y la lucha por él determinan los acontecimientos internacionales. Además, se rechaza al derecho internacional o a la organización internacional como mecanismo de orden. Es así que juntas mantienen la distinción entre política interna y política exterior, reconocen las preocupaciones morales en la política interna, y a su vez, comparten la idea de que los principios universales de carácter moral no son aplicables a la acción de los Estados (Maghroori y Ramberg, 1982: 223).

El éxito continuado de la diplomacia depende, de cualidades morales e intelectuales extraordinarias, por medio de una delimitación de lo político que permitiría saber lo que un estadista piensa y actúa en el marco del interés definido, como el acrecimiento de poder, nivel de poder determinado por las capacidades estatales, tanto económicas como militares, que entiende las acciones del mismo ya que, una equivocación en la valoración de uno de los elementos del

poderío nacional, cometido por uno u otro de los estadistas de importancia, podría resultar la diferencia entre paz y guerra (Morgenthau, 1985: 452). En el marco del realismo político las motivaciones del estadista y sus inclinaciones ideológicas son inútiles para estudiar la política internacional. En este sentido, cualquier política exterior que opere bajo el standard del interés nacional debe mostrar alguna relación con la entidad física, política y cultural que llamamos nación (Vásquez, 1983: 27).

En la política, el poder político visto como una lucha por el poder, y actor político, una persona o un grupo que dispone de un poder político significativo sugieren que, en consecuencia, mientras dure el sistema de Estado moderno, sólo las naciones son actores (Vásquez, 1983: 27). Se supone, además, que las buenas intenciones no justifican ni moral ni de manera política la satisfacción de las políticas. En una cultura mundial donde un cierto número de naciones soberanas compiten y se enfrentan por el poder, dado que la relación entre actores internacionales no es benévola, sino que es egoísta y competitiva, las políticas exteriores de todas las naciones deben referirse a su supervivencia como el requerimiento mínimo. Además, no solo de considerar el interés definido su concepto clave, no lo reviste con un significado establecido de manera eterna. El tipo de interés que determina la acción política depende del contexto político y cultural (Morgenthau, 1985: 972).

El interés nacional y equilibrio del poder, por medio del carácter científico, tienen como objetivo principal de cada Estado el de garantizar su propia seguridad. Esta seguridad se ve reflejada cuando los Estados intentan amasar los máximos recursos que estén a su disposición y a su vez asegurar que las relaciones interestatales están condicionadas por su nivel relativo de poder (Barbé, 1987). En tanto, Morgenthau no se aleja de la noción de estructura expuesta por Waltz donde se expresa que no todos los actores definen las estructuras, sino los actores más importantes. En este respecto, los Estados más importantes son los que definen la estructura de la política internacional (Waltz, 1979: 93-94). Es así que regresa el producto de la historia, donde deja paso con el tiempo a formas de organización política. El sistema internacional es anárquico, porque cuando el Estado nacional haya sido reemplazado por otra forma de organización, la política exterior deberá proteger en ese caso el interés de supervivencia de la nueva organización

condena al hombre al conflicto perpetuo. La doble posibilidad de reconstruir políticas exteriores del pasado a través de la escritura histórica y de comprender las políticas exteriores contemporáneas de la propia nación y de las restantes deriva del carácter racional del interés nacional (Morgenthau, 1962: 92).

La identificación del sistema internacional permite observar las relaciones entre las entidades y el concepto de interés nacional, es por esto que se adopta una actitud ecléctica, inconsciente, respecto de la metodología del realismo. La complementariedad del individualismo y del estructuralismo se da por hecha y de este modo se evita cualquier toma de posición partidista, sin embargo, se reconoce que no existe ninguna autoridad por encima de los Estados que sea capaz de regular sus interacciones; los Estados deben relacionarse entre ellos y por sí solos, más que guiarse por las directrices de una entidad de control supranacional (Little, 1985:78). La intención de separar hechos y valores nunca puede ser llevada a cabo en su totalidad pues, la anarquía limita más la actuación del Estado y la teoría empírica no puede ser separada de las preocupaciones normativas. Como resultado se considera que la cooperación internacional es difícil de conseguir y mantener, y que depende más del poder del Estado (Hoffmann, 1981:659).

Se ha estructurado esta investigación de tal manera que cada uno de los tres capítulos encuentren el cumplimiento de los objetivos específicos del trabajo de Tesis. A su vez, los comunicadores de información temporal que encamina la línea de tiempo de la investigación. Estos enfocan el estudio en: El personal de Servicio Exterior formados de la Academia Diplomática del Ecuador, reconocida ante el Sistema Internacional, que además de haber tomado en cuenta la guía teórica y aplicable al capítulo en temas de análisis formativo, considera que el ser humano racional estructura el proceso constructivo de la política, y convierte ideas en acciones sociales de interés para el progreso político. Esto, con un aval, una base lógica de comprensión al nuevo punto de partida para entender la plataforma que significaría a nivel social: El desempeño de los funcionarios designados como resultado formativo de la Academia y/o la política en el marco de la cooperación internacional, que marca su curso sobre términos de poder, donde se habla de la aplicación de estrategias, instituciones, para manipular conflictos y la aplicabilidad, para conseguir una balanza de poder a favor del enfoque en el interés y la

autonomía de un actor que como un todo organizado de manera política se fija en la búsqueda del interés nacional (el poder). Y, por último, hace un firme énfasis en el impacto cultural: El cumplimiento de intereses nacionales por la cuota política del presidente de la República y el manejo de las Relaciones Internacionales por la Academia, que llevó un alcance mayor a la institución, afectó el entorno, personas y normativas guiadas por esas ansias de poder, ideologías, teorías mesiánicas o nacionalistas pregoneras del expansionismo, desde el surgimiento de la nación-Estado obedientes a intereses de política exterior que no pueden ser logrados a través de medios militares, ni mucho menos a través de métodos diplomáticos tradicionales de carácter binacional, donde todavía se evidencia una concepción negativa e inmutable de la naturaleza humana, ambiciosa, tendiente al conflicto y no perfectible.

A propósito de la metodología, el enfoque cualitativo que, en la propiedad de explicación y exploración del tema, permitió reconocer el retroceso que representó el cese de las actividades dentro de la Academia Diplomática “Antonio José Quevedo” y cómo esto se asienta en la historia de la Diplomacia ecuatoriana y repercute en el futuro de ella. Como instrumento metodológico, se realizó el levantamiento de información dividido en dos partes, la primera mediante el uso de fuentes secundarias como noticias, artículos, tesis, documentos legales, textos de autores que brindan las bases teóricas y conceptuales para fundamentar la interpretación de los fenómenos estudiados informes de instituciones públicas y académicas que tienen relación con los contenidos de este tema; la segunda, mediante el trabajo de campo realizado de comunicación directa con entrevistas a personal diplomático del servicio público de carrera y de cuota política que fueron testigos de los cambios incurridos en el tiempo y espacio de este trabajo de titulación, que tienen la experiencia en el campo laboral para documentar la realidad (Sampieri et al, 2014). Por otro lado, el método de investigación aplicado es el inductivo, puesto que busca una amplia generalización del cese de las actividades de la Academia Diplomática que es la instancia responsable de la formación de los funcionarios del servicio exterior del país, mediante el análisis de la capacidad de desempeño los profesionales en el mundo de la diplomacia, y entiende que la designación del personal de cuota política a la que por derecho tiene la presidencia de la república es definida por la ley Orgánica del Servicio Exterior. En todo caso se sigue una serie de pasos determinados por hechos, descritos en la problemática, mismo

que se registran, analizan y contrasta; además de clasificar la información adquirida para establecer patrones de similitud y llegar a conclusiones que parten de la inferencia entre los datos compilados y la teoría de explicación (Quecedo, 2002).

Por último, la disertación lleva la línea de PUCE Investiga en campos relacionados a “Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad” a la par con “Educación, comunicación, culturas, sociedad y valores” y la rama de “Investigación histórica de hechos, procesos y ciencias” donde se enfoca la producción de conocimiento y reconoce actores involucrados en procesos de cambios a nivel local, regional y global. En especial con un centro en las debilidades institucionales, la calidad regulatoria del ordenamiento jurídico, la construcción del orden, comprende que la educación a su vez se convierte en un reflejo de las dimensiones culturales y de la sociedad (PUCE, 2021). Así, se enfatiza el tiempo en la historia del ente encargado de la preparación y formación de funcionarios del Servicio Exterior que en relación con la Diplomacia ecuatoriana y que se reconoce a este como un proceso de corta duración, recae el interés de escogerlo como tema a analizar. Además, para ser reconocido por la escuela Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales la evidente existencia de fuentes, recursos (académicos y humanos) y el contingente guían para que el proceso de investigación encuentre su viabilidad.

1. CAPÍTULO I; EL PERSONAL DE SERVICIO EXTERIOR FORMADOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL ECUADOR, RECONOCIDA ANTE EL SISTEMA INTERNACIONAL

A sabiendas de que la diplomacia es un recurso antiguo comparable con el surgimiento de las sociedades, se entiende que, retrocede a una forma primitiva de asociación y discusión por intereses siempre habrá la necesidad de interpretar estos conflictos por medio de la mediación o negociación antes de tomar medidas por la fuerza. En ese sentido, el Ecuador retomó la normativa de Derecho Internacional y la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas, la cual fue suscrita por el Ecuador el 18 de abril de 1961 y en consideración a la importancia que tuvo el 27 de mayo de 1987, bajo Decreto Ejecutivo No. 2923, la creación y establecimiento de

la Academia Diplomática como institución formadora de profesionales de carrera al Servicio Exterior del Ecuador, que además se regía a la Ley Orgánica del Servicio Exterior que se promulgó desde 1938, se inicia un reconocimiento del ejercicio de la diplomacia ecuatoriana ante el Sistema Internacional (Bucheli, 2010).

Es necesario revisar que en la historia diplomática del Ecuador la trayectoria que ha tenido la política internacional del Ecuador y el manejo de la política exterior de turno ha puntualizado la importancia en la institucionalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de fortalecer al Estado con la capacidad que los funcionarios profesionales al servicio exterior ofrecen, además de su capacitación constante y carrera de vida, pues su valor ético y cultural característico de un ciudadano con vocación de contribuir al Ecuador en el extranjero, no solo en temas de desarrollo, sino también en la búsqueda de satisfacer los intereses permanentes del pueblo ecuatoriano influidos a su vez por su historia y geografía como aspectos necesarios de ejecución de actos de política internacional se respetó los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos en la igualdad soberana de los Estados al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional y el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones (Naciones Unidas, 1963).

1.1. María Isabel Salvador, Canciller y embajadora ante la OEA, en la toma de decisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se entiende que María Isabel Salvador Crespo concluyó sus labores como Canciller de la República del Ecuador el 12 de diciembre de 2008, sin embargo, cumple un papel fundamental en este estudio de investigación dado que, en sus manos se toma la decisión en 2008 de cerrar la Academia Diplomática del Ecuador. De igual forma, se le encomienda bajo Decreto Ejecutivo No. 650, del aquel entonces, presidente de la República Rafael Correa, la firma del convenio de formación y ofrecimiento de la adscrita Institución de Altos Estudios Nacionales (IAEN) como ente formador de servidores y demás personas vinculadas al ejercicio del servicio público, pues se dijo que su actividad relacionada a los niveles académicos e investigativos soportaría el accionar correcto en la Administración Pública que contribuyó a la instrucción de profesionales competentes, honestos y dedicados al desarrollo del Ecuador. Dicho esto, en 2009 se llevó a cabo

la formación en Relaciones Internacionales como plan de la malla curricular ofrecida a los aspirantes aprobados bajo concurso de méritos y oposición de acuerdo a lo que dictamina la Ley Orgánica de Servicio Exterior (Academia Diplomática pasó al IAEN por decreto, 22 de febrero de 2011).

Para concretar el proceso de formación, se estableció que la Academia Diplomática José Peralta estuviera en manos del Centro de Relaciones Internacionales, pues tras la firma del ex presidente Rafael Correa, la Canciller María Isabel Salvador y el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo; la Academia Diplomática Antonio J. Quevedo trasladó sus operaciones a la Academia José Peralta, con líneas de investigación en Relaciones Internacionales, Diplomacia y Cooperación Internacional además de posgrados para la Cartera de Estado en Relaciones Internacionales con mención en: Política Exterior o Comercio Exterior e Inversiones, especialización en Migración, Globalización y Políticas Públicas y especialización en Cooperación Internacional (Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2011).

En el 2009, como lo expuesto, se empezó la formación de los funcionarios de carrera en el IAEN solo en temas de relaciones internacionales, mas no de diplomacia. En ese sentido, con el Canciller Fander Falconí en la cabeza del Ministerio, se heredó la responsabilidad de un Acuerdo Específico de Cooperación pues, como se manifestó, la Academia Diplomática José Peralta tomó parte en el XIII curso de capacitación del personal de Servicio Exterior (Verdezoto, 25 de julio de 2010). Sin embargo, la agilidad con la que se manejaron estos procesos y tras la renuncia de María Isabel Salvador resultó, en palabras del Embajador Jaime Marchán (2009), en una medida que pretendía ser solo de “índole temporal”. Luego de ser reorganizada la estructura orgánico funcional de la Cancillería y que se tomaran las medidas de dependencia a Subsecretaría de Desarrollo Interno y Gestión Administrativa y Financiera, su cargo como Director General de la Academia Diplomática entre 2008 y 2010 enfrentó disposiciones del “cambio del perfil” con el que se reclutaba a los aspirantes a la diplomacia ecuatoriana, que concretó “58 vacantes”, así fue que se convirtió, esta, en la convocatoria más grande en la historia de la Cancillería.

1.1.1. La firma del convenio con el IAEN en muestra de la adaptabilidad para que se encargara de desarrollar el programa de formación profesional para esta cartera del Estado.

Es posible comprender la firma de convenio con el IAEN, pues en vista de que en el Planex 2007-2010 se estableciera que la Academia Diplomática es un referente en la “Política Cinco” del Ecuador, tanto en política exterior como en política interna se centra la meta 5.32 de “modernizar y promocionar a la Academia Diplomática”. Entonces, en el caso de la Dirección de Jaime Marchán como Director General de la Academia Diplomática se decide con fecha 27 de enero de 2009 en nota No. 17, la firma de un proyecto de cooperación académica para anexar los conocimientos adquiridos en la Academia Diplomática y validarlos para la obtención de las maestrías dentro del Instituto. Una solución competente a sabiendas de que la formación adquirida por los dos centros de estudio aportaría la certificación correspondiente al personal capacitado. No cabe duda, de que el interés de completar los créditos faltantes a estudios de cuarto nivel ofertados por el IAEN contribuyeron el evitar la doble formación en áreas ya conocidas por el personal del servicio exterior. El mayor resultado del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito el 12 de junio de 2009 enfatizó el cumplimiento de las cláusulas segunda, tercera y sexta, y también el programa 5.13.44 del Planex 2007-2010 (Marchán, 2009).

Carlos Arcos Cabrera, Director del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), designado por Decreto Ejecutivo No. 1369 – Art. 2 – Resolución No. IAEN-006-2009 del 25 de agosto de 2009 y No. 620 del ex presidente de la República Rafael Correa, asumió sus obligaciones de cargo por 5 años desde la entrada en vigencia automática del último decreto el 21 de enero de 2011, a pesar de que en el Registro Oficial de la administración de Rafael Correa firmado con fecha 9 de abril de 2008 y No. 1011 se dijera que “el Director del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), fuera designado por el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo para un periodo de cinco años después de un concurso público de antecedentes, oposición y mérito” (Correa, 2011). Esto en relación con el convenio en muestra de la adaptabilidad para que se encargue de desarrollar el programa de formación profesional de esta y otras carteras de Estado delimita en su informe de gestión hasta 2011, que luego de la propuesta presentada al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) con

fecha 1 de octubre de 2009 tuvo recién respuesta en agosto de 2010, “10 meses después y un mes antes de la aprobación de la LOES”, por ese motivo la complejidad del proceso en la firma del convenio y puesta en vigencia de la formación del personal de servicio exterior (Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2011).

Tal como lo predice la LOSE, el personal calificado para poder enfrentar con eficacia la agenda multidisciplinaria que demanda la política exterior en un mundo globalizado y competitivo, se puso en marcha con la formación predicha de dos años de duración. En ese aspecto, el IAEN inició con la formación de 37 personas aspirantes al servicio exterior tras el cambio. Los mismos que concluyeron el 31 de marzo de 2010 y con un total de 10 cursos acreditados, pero a su primera generación también con la retórica de que su formación terminó antes de tiempo y que se tuvieron que reincorporar de manera premeditada en tareas dentro de la Cancillería, conscientes de que al personal aún les faltaba cinco materias por cursar (Academia Diplomática pasó al IAEN por Decreto, 22 de febrero de 2011). Esto como consecuencia de los procesos a los cuales se enfrentaban dado que de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), se resolvió expedir el Reglamento para la aprobación de los Estatutos de las Universidades y Escuelas Politécnicas y de sus Reformas, seguido de los Estatutos del IAEN y los proyectos presentados por el mismo y un vaivén con respecto al proyecto de reforma a su estatuto presentados al Consejo de Educación Superior, que concluyó en su adopción e incorporación en julio de 2015, donde se descuidó la formación del personal al servicio exterior (Consejo Académico Universitario del Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2015).

Es importante revisar que en el punto 3.2 correspondiente a cláusulas del convenio se enfatizó de manera explícita que el IAEN debía “realizar todos los trámites legales y administrativos para la aprobación de los proyectos académicos de posgrado ante el Conesup”. Sin embargo, Carlos Arcos, defendió la decisión con motivo de que fuera por disposición del ex Canciller Ricardo Patiño. En fin, lo que cabe concretar es que los cursos no fueron impartidos en temas relativos a la diplomacia, ni Manejo Consular o de Embajada, que es la formación requerida por el personal de sexta categoría. En palabras de un diplomático entrevistado por El Comercio dijo que “El IAEN no está en condiciones de formar al servicio exterior” (Verdezoto,

25 de julio de 2010). Seguido, en palabras del ex Canciller José Ayala Lasso (citado en Rodríguez, 2018), se ejemplificó que la decisión de suspender la Academia Diplomática Antonio J. Quevedo no debió llevarse a cabo, pues era comparable con la escuela y colegio militar para la vida militar. Así mismo, la Academia Diplomática era el ente formador de un diplomático y más bien el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) estaba enfocado en la formación académica de la sociedad civil (Ayala en Rodríguez, 2018).

1.1.2. Muestra atenta de que la firma del acuerdo beneficia el rendimiento anual y la evaluación diplomática para que sea eficiente.

Por un lado, la consideración de que la firma del acuerdo secundara los intereses de la Cancillería del periodo presidencial del ex mandatario Rafael Correa, coincide que formó profesionales que buscaron llenar los intereses del Plan Nacional del Gobierno. Sin embargo, en criterio del ex Canciller José Ayala Lasso (2017) la formación en materia alineada a la profesión fue algo para lo que debía formarse el personal diplomático. De ahí, que el “Instituto que al pasar los años se convirtió en una sucursal política, de adoctrinamiento del Socialismo del Siglo XXI”. Los antecedentes fueron que tanto se cuestionaba a la Ley Orgánica de Servicio Exterior que tras pasar una consulta en la Corte Constitucional, se dictaminó que la facultad de designar personal de primera categoría no era constitucional, y que el presidente de la república contaba con todas las facultades de este artículo. Ver este caso en capítulos siguientes. (Ayala en Rodríguez, 2018).

De ahí que la evaluación diplomática contó con cambios alineados al orden necesario para su permanencia en la Cancillería. En palabras de Catalina Barreiro, Vicerrectora del IAEN, los procesos de evaluación anual ya no fueron los mismos. Se designaba un tiempo de prueba, que constaba de prácticas en los distintos departamentos de Cancillería, en la formación académica en el IAEN y transcurrido el tiempo en la designación como Terceros Secretarios de misión. (Cancillería presentó el nuevo modelo de los CBI, 9 de marzo de 2018). Hasta 2018 se evidenciaron tres promociones con esta metodología de formación, con 60 funcionarios en cada una de ellas. Muchos de los participantes habían descartado, pues sin experiencia, ni mucho menos, la formación necesaria no se encontraba en la capacidad de asumir tal cargo. El Embajador Valencia para este año 2018, solicitó el retorno de treinta funcionarios de sexta

categoría que por disposición del ex Canciller Patiño habían sido enviados al exterior sin haber concluido con su formación de cuarto nivel en el IAEN como muestra de la ineffectividad en los procesos.

A 2019 con la Cancillería bajo el reordenamiento del Canciller Valencia se retomó la aplicación de lo que dispone la LOSE y socializó disposiciones que reunirían rangos de excelente (91-100), muy bueno (75-90), satisfactorio (65-74), deficiente (51-64) e inaceptable (50-0), donde una nota de deficiente es la única que dispone una recalificación transcurrida el tiempo; en tres meses el riesgo se traduce en la responsabilidad de atentar a perder de manera automática su puesto, dado una nota baja en la evaluación. Alternativa que no había sido tomada en consideración en el mandato de los Cancilleres Ricardo Patiño, ni Guillaume Long. Cabe resaltar que durante los periodos de María Isabel Salvador Crespo, Fander Falconí y María Fernanda Espinosa no se ha encontrado información relevante sobre la evaluación anual del Ministerio de Relaciones Exteriores (Noboa, 4 de diciembre de 2019).

1.1.3. Su experticia y trayectoria como capacidad de respuesta experimentada ante la realidad del Estado.

Como antecedente, el ex presidente Rafael Correa había hecho pública su repulsión con los Estados Unidos a tal punto que se declaró persona no grata a la Embajadora de Estados Unidos en Ecuador. Este indicio de rechazo con las hegemonías fuertes desde 2011 puso al Ecuador en un contexto de baja confiabilidad ante el Sistema Internacional. Esta mala jugada le habría costado al Ecuador la capacidad de cumplir a cabalidad con su Plan de Gobierno, esto, no solo visto desde un punto de vista estratégico para el Ecuador, sino también, en un desequilibrio como país en un contexto internacional, obligándolo a recurrir a negociaciones bilaterales con la segunda potencia de ideología más fuerte en el mundo, China. Conocedor, hasta cierto punto, del manejo de las oportunidades que las plataformas multilaterales ofrecen a países periféricos no tuvo mayor opción que la de jugar la del papel de país estratega y apegarse a los bloques para negociar en su conjunto con UNASUR, con el ALBA y CELAC (“El Socialismo del Siglo XXI atrae mucho a China”, 18 de enero de 2015).

En ese sentido se entiende que, en palabras del Embajador Gándara (citado en Noboa, 27 de noviembre de 2019), “durante el Gobierno de Rafael Correa, hubo un abuso al ubicar personal político en cargos de carrera”. No obstante, las atribuciones que tuvo al estrechar sus lazos con los gobiernos que compartían su ideología, el Socialismo del Siglo XXI, no pudieron gozar de las prometedoras ideas que habían planteado. Esto visto desde un análisis político económico al cual el Ecuador dependía fijo de Estados Unidos, como primer socio comercial y como país que recibió hasta el mandato de Rafael Correa, el 50% de las exportaciones netas del Ecuador (Rubio, s/f). Entonces, que el presidente Lenín Moreno retomara las relaciones bilaterales con este país fue un retroceso válido para la historia del Ecuador (Lenín Moreno da un ‘giro’ diplomático y empuja cooperación con Estados Unidos, 15 de abril de 2018). En consecuencia, la experticia y trayectoria adquirida en los diez años de gobierno y las decisiones tomadas como estrategias de manejo de la política exterior dentro de Cancillería concluyó en una decadente preparación en el ámbito de la diplomacia nacional. (Noboa, 11 de enero de 2020)

1.2. Carlos Arcos Cabrera, director del IAEN como firmante del convenio de la Escuela de Relaciones Internacionales José Peralta.

Carlos Arcos Cabrera fue Director Encargado desde el 25 de agosto de 2008 por la SENPLADES Acuerdo No. 171-2008, Rector interino desde el 25 de agosto de 2009 por Decreto Ejecutivo No. 1369 – Art. 2 – Resolución No. IAEN-006-2009 y por último Rector desde el 12 de enero de 2011 por Decreto Ejecutivo No. 620. Cabe mencionar que su inicio en aras al establecimiento como institución formadora de la Cancillería del Ecuador parte de las disposiciones presidenciales de la época que con Decreto Ejecutivo 650 en la fecha 10 de febrero de 2011 constituyeron la Escuela de Relaciones Internacionales “José Peralta”. Esta, con la visión de plantear la formación académica en Relaciones Internacionales, analizó la participación del Ecuador en el mundo y formó en políticas públicas al estudiantado. Los mismos que estuvieron alineados a los objetivos expuestos en la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir del país (Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2020).

Sin embargo, estas atribuciones nacieron de procesos que se formaron a lo largo de la historia del IAEN. La primera, desde el 5 de julio 1996, con la Ley No. 124, que dispuso

reconocer al IAEN como “entidad académica superior de postgrado”; la segunda, emitida el 15 de mayo de 2000, donde la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) lo reconoció como “centro de educación superior que funciona de acuerdo con la ley de su creación y realiza actividades académicas en nivel de postgrado”; el tercero, en 2010, cuando la Constitución otorgó la obligación del Estado a formar y capacitar a sus servidores públicos de manera constante. Es así que el IAEN, dejó, en este lapso de 2008, 2009 y 2010, de ser “La escuela de Gobierno y Administración Pública” y se convirtió en “la Universidad de Postgrado del Estado que capacita, forma y brinda educación continua a las y los servidores públicos” (Arcos, 2011). Y finalizó en 2011, en ese sentido, por qué Carlos Arcos acogiera con beneplácito las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 620 que en su Art. 1 lo designaban Rector por cinco años y en su Art. 2 con ejercicio de atribuciones legales, judiciales y extrajudiciales del IAEN, en respuesta a la Disposición General Novena (DG9) de la LOES que formuló condiciones para hacer frente a la falta de una Escuela de Gobierno y Administración Pública (Correa, 2011).

1.2.1. En su compromiso con la docencia, el director de IAEN, expone el reconocimiento, tiempo, espacio y su experiencia líder en la formación de profesionales para el servicio nacional.

Luego de asumir la responsabilidad de formar a funcionarios del Estado en distintas áreas, así como a jueces, magistrados, cuadros del Servicio de Rentas Internas y en la línea del trabajo, diplomáticos de servicio exterior como Universidad de posgrados del Estado, el IAEN también enfrentó en tiempo y espacio el complejo reconocimiento de autonomía que en parte, fue reconocido por la DG9 de la LOES, pero tuvo la contradicción de que en la aplicabilidad de la misión del IAEN, entendida por el cumplimiento de formación, investigación, capacitación y educación continua, tuviera problemas con la LOES al no cumplir con las condiciones de institución pública. Un caso de ello, la designación del Rector por Decreto Ejecutivo y decisión presidencial. De ahí que, para Arcos, fue importante la creación de términos específicos de su autonomía e institucionalidad (Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2021).

Por otro lado, en cuanto al compromiso con la docencia y el reordenamiento jurídico que enfrentó el IAEN hasta 2019, las representaciones de dirección y rectoría del IAEN se ajustaron

a la normativa externa que obligó a presentar reformas, correcciones y rediseños de algunos programas académicos y en general al Estatuto del IAEN. Entre los programas académicos que merecían rediseño se encontró el de la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia Mención Política Exterior, la misma que en tres ocasiones a través de: Oficio IAEN-IAP-SGN-0071-0, del 3 de diciembre de 2015; resolución RPC-SO-29-No. 490-2016, del 27 de julio de 2016; y mediante plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas, recién el 31 de octubre de 2019 se presentó la Disposición Transitoria Tercera para el registro de la carrera 1057-3-750312H0I-12940 (Vélez, 15 de julio de 2020).

De ahí que el IAEN tuviera la potestad de formar a los diplomáticos del Servicio Exterior para el Ecuador desde 2011 hasta 2019. No obstante, una vez dispuesta la reactivación de las funciones formadoras de la diplomacia ecuatoriana a la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” en 2018 y en su inicio de volver a formar en el año 2019 el debate quedó sobre la mesa, pues no solo el IAEN, se vio afectado por la reestructuración de la Cancillería ya que, Institutos como el Instituto de Ciencias Internacionales y Diplomacia de la Universidad Estatal de Guayaquil, la Escuela de Ciencias Internacionales de la Universidad Central, entre otras, se reducen a preparar solo de manera académica a los posibles futuros candidatos a diplomáticos ecuatorianos para el Servicio Exterior (Arrobo, 3 de junio de 2020).

1.2.2. El respeto al marco legal, en la decisión de asumir las responsabilidades del convenio.

A propósito del respeto al marco legal, Carlos Arcos en su informe del 2011 sostuvo que el llegar a nombrar al IAEN como la Universidad de Posgrados del Estado, esta, a pesar de gozar con los derechos de autonomía e institucionalidad, no podía evitar que sus responsabilidades, más bien, limitantes y condicionalidades expresas por la dependencia del Estado pudieran generarse a la luz del crecimiento institucional, un riesgo de politización. En efecto, concedor de las responsabilidades que el Decreto Ejecutivo 620 le otorgaba optó por construir un modelo de marco institucional que garantice la autonomía del IAEN en el contexto jurídico y normativo apeguándose a los valores y misión de la misma (Arcos, 2011).

Y es que esto según la publicación “Balance Crítico del Gobierno de Rafael Correa” del Dr. Santiago García, Decano del Centro de Relaciones Internacionales del IAEN, nace después de una tensión existente tras la aprobación de la LOES, por un lado, de acuerdo al intento de consenso con los sectores universitarios y, por otro lado, la necesidad que proponía el jefe de gobierno por la existencia de una entidad regulatoria y que rija la Educación Superior. Esto último, tras el uso de veto del ex presidente de la República Rafael Correa denominándose Consejo de Educación Superior (CES). Una propuesta, que nació en la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) obviando los reiterados pedidos de la (CONESUP) de socializarse con los actores interesados y otorgándole la función de rectoría a la a Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) (Muñoz, 2014).

Aún bajo tales condicionalidades expresadas en el tiempo, el IAEN formó a 169 funcionarios del servicio exterior que correspondieron a tres promociones hasta 2015. Ahora bien, que de esa participación el 70% de funcionarios ya estaba en el exterior (Guerrero, 2015). En esa línea, el Embajador Alejandro Suarez, Director de la retomada Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” a 2019, concluyó que la formación de los diplomáticos de sexta categoría experimentaron una decadencia en su preparación, obligándolos en varias ocasiones a descartar la preparación; que no solo era una preparación académica, sino que la falta de instrucción en áreas tales como, conocimiento del manejo consular, protocolario, negociación y manejo de relaciones públicas redujo el impacto de la representación internacional del país (Noboa, 4 de diciembre de 2019).

1.2.3. En su cumplimiento con el compromiso a la educación, se mantiene la responsabilidad del convenio y trayectoria académica para sus alumnos y aspirantes.

Es necesario enfatizar que el trabajo realizado por el IAEN para poder contar con un Reglamento de carreras de las instituciones de educación superior, que emitidas recién el 25 de enero de 2017, donde en sus 22 Art. se resuelve el Reglamento de presentación y aprobación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (codificación), pudo hacer frente a las críticas de la Maestría en Relaciones Exteriores, como parte del Curso de la Academia Diplomática “José Peralta”, como formación de los funcionarios de sexta categoría. En su efecto,

el compromiso con la educación del entonces firmante del compromiso al Decreto Ejecutivo 620 (Correa, 2011), Carlos Arcos vio su consolidación a la aprobación de los Estatutos del Instituto de Altos Estudios Nacionales el 4 de diciembre de 2019 (Consejo Académico Universitario del Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2019).

De ahí que el objetivo de la Cancillería de Fander Falconí y su seguida, de Ricardo Patiño, que propusieron “innovar y fortalecer la formación de los funcionarios para lograr un giro estratégico hacia una diplomacia ciudadana, en función de los mandatos constitucionales y las políticas recogidas en el Plan Nacional de Desarrollo para la gestión internacional” (Verdezoto, 25 de julio de 2010) de turno, se vio realizada, pues los constantes cambios y regulaciones externas a las que tuvo que sostenerse el IAEN, variaron desde ajustes en la Ley Orgánica de Educación Superior, a la Constitución del Ecuador, al Código Orgánico Administrativo, a la Ley Orgánica de transparencia y acceso a la información pública, al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, al Reglamento de Régimen Académico, al Reglamento de Carrera y Escalafón del CES, al Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, a Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, al Reglamento para el funcionamiento de Instituciones de Educación Superior (CEAACES), a la Normativa para apertura de Cohortes Programas de Postgrado, al Reglamento de presentación y aprobación de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior (CODIFICACIÓN) mencionados antes, a la Normativa RPC-SO-03-No.047-2019 de Regularización de Carreras, a la Resolución CES Nro. RPC-SO-24-No.402-2019 y su respuesta RES CES 004 2019 que planteó la Reforma al Reglamento de Escalafón, hasta su fin en la Aprobación CES del Estatuto del IAEN.

1.3. Aspirantes de la Academia Diplomática y primera generación de la Maestría en IAEN como formación alternativa a la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”.

En la línea, en 2011 la primera promoción de funcionarios aceptados por concurso de méritos y oposición de la Cancillería llegó a formarse en el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), donde como primera promoción enfrentaban una nueva modalidad a diferencia de la conocida en manos de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”. Esta

propuso una especialización académica en la Maestría de Relaciones Internacionales y Diplomacia, que, con intenciones de durar dos años, la formación se suspendió en referencia de Paúl (nombre protegido en el artículo) (Kintto Lucas: 'Les falta especialización a diplomáticos, 26 de mayo de 2010), transcurridos ocho meses de iniciada la formación. Resultado de una falta de conocimiento en los trámites para autorizar la maestría en el Consejo de Educación Superior (CONESUP), sin embargo, en párrafos anteriores se conoce el motivo desde la perspectiva del IAEN. En fin, la suspensión de la formación fue dada por Ricardo Patiño, el ex Canciller y en relatos de otro cursante de la maestría, se tomó a consideración que, bajo la perspectiva de los candidatos, el IAEN no tenía la experiencia para formar a funcionarios del Servicio Exterior (Verdezoto, 2010).

En ratifica a lo expuesto, Catalina Barreiro, vicerrectora del IAEN certificó, además, que un alto número de terceros secretarios que cursaron su formación en el IAEN, por disposiciones del Canciller de turno, fueron enviados sin término de formación a misiones en el exterior, se concluye que la formación integral promovida, no hacía más que, en palabras del Canciller Patiño, “ser los portavoces de lo que hace el Ecuador”. En narrativa, los funcionarios arriesgaron su capacidad aún sin nombramiento al ejercicio de funciones en el Servicio Exterior y con costos superiores a los US \$200 000 dólares en formación cobrados por el IAEN. (La Cancillería apunta a despolitizar la formación diplomática correísta, 11 de noviembre de 2018).

En referencia a este monto último, en resonancia con lo dicho por el Director del IAEN en ese entonces, Carlos Arcos, se definió la flexibilidad de que el monto cobrado para el Núcleo Básico, mismo que se suspendió, había sido de US \$96 000 dólares, de los cuales los aspirantes a sexta categoría diplomática podían gozar de facilidades, tales como, la revalidación de materias ya tomadas por los aspirantes. En ese sentido la formación no fue unificada y se posibilitaron también becas a través del IECE, que fueron otorgadas a ciertos estudiantes bajo el criterio de sus autoridades superiores (Verdezoto, 2010).

1.3.1. La influyente trayectoria y alcances diplomáticos de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” por el compromiso de responsabilidad con el país.

Tras la creación de la Academia Diplomática “Antonio José Quevedo” en 1987, innumerables hitos históricos han forjado parte de la diplomacia ecuatoriana, sin embargo, los de relevancia en las Relaciones Internacionales fueron: la disputa de territorio y defensa al derecho de soberanía territorial en 1995 entre Ecuador y Perú en la Guerra del Cenepa y las negociaciones que surgieron para determinar el resultado de aquellas 200 millas que definían el límite ecuatoriano resultado del Protocolo de Río; el frente al feriado bancario, la fuga de capitales en la hiperinflación que resultó en la crisis financiera del 2000 y la dolarización, la adopción del dólar como moneda nacional; y en materia de Relaciones Bilaterales, la crisis diplomática que se enfrentó Ecuador tras el asesinato de Raúl Reyes y 17 guerrilleros colombianos miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), traducido a un cese de las Relaciones Bilaterales en 2008; además, el retiro al permiso como renovación del convenio de 2006 de establecer Bases Aéreas estadounidenses que el Ecuador le concedió entre 1942 y 1945 a Estados Unidos, junto con las afectaciones que llegaron hasta Ecuador de la gran crisis del 2008 resultado de las hipotecas sub-prime en Estados Unidos; y en un campo nacional, el cierre de la Academia Diplomática del Ecuador por Decreto Ejecutivo del ex presidente Rafael Correa, el traslado de la responsabilidad de formación al IAEN y su concluida reinstitucionalización como entidad formadora tras casi 8 años por decisión del Canciller José Valencia Amores (Zepeda et al. 2011).

En la publicación de la revista AFESE 50 por Jaime Marchán, se resumió que la adopción de una Academia Diplomática en 1987 para el país fue adoptada con beneplácito, pues según las autoridades llenaría un espacio de transcurridas improvisaciones que atentaron de manera perjudicial contra el país, además, de que proporcionaría una diplomacia de calidad académica y de trayectoria. No obstante, transcurrida la preparación latente alineada a los intereses de gobierno y con doce promociones de diplomáticos de alta categoría, en 2008 Jaime Merchán, Embajador en Suiza retornó al país para desempeñar el cargo de Director General de la Academia Diplomática, mismo al cual se asombraría por las decisiones emitidas en el Decreto

Ejecutivo No. 650 del presidente de la república Rafael Correa, y en decisiones de la Ministra María Isabel Salvador esta institución dejaría de depender de la Cancillería (Marchán, 2009).

1.3.2. Pendientes a la formación y requerimientos que demanda el personal de carrera del Servicio Exterior para ser conocedor en el manejo de la diplomacia ecuatoriana.

La Academia Diplomática en sus primeros 22 años de existencia firmó 50 acuerdos y convenios en temas de cooperación académica que garantizaron la participación activa de los funcionarios del Servicio Exterior, contribuyeron a su actualización y constante formación dentro de su carrera de vida como diplomáticos al servicio del Ecuador. Entre ellos se encontraron instituciones públicas y privadas, tales como las Fuerzas Armadas, CONUEP, FLACSO, IAEN y FEDEXPOR posicionándose en redes regionales e internacionales de Academias Diplomáticas a nivel mundial (Marchán, 2009).

En cuanto al manejo de la formación académica de los funcionarios en instrucción dentro del IAEN, se vio su adopción en la creación de la Escuela de Relaciones Internacionales y Academia Diplomática “José Peralta” la inserción a los acuerdos y convenios ya firmados por la misma. Estas que fueron desde instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales hasta Organismos Internacionales y Editoriales, en los listados del IAEN se encontró ejemplos de Administración Pública Central, distintas funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Educación Superior Internacionales, Instituciones de Educación Superior Nacionales, Organismos Internacionales, como mencionado, y listas de Editoriales (Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2020).

Llegado el 2019 y hecho público el contingente de reapertura de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”, el ex Canciller José Valencia reiteró que con la experiencia del manejo de formación a catorce promociones con un total de doscientos diplomáticos que hasta el día de hoy sirven al país, la gestión que marcó el Ministro, fue la de reiterar la firma de los convenios y veintiséis acuerdos firmados con carácter bilateral entre la Academia y Academias Diplomáticas en el mundo, que están alineadas a preparar de manera teórica y

práctica a profesionales para el contexto internacional que se vive en el siglo XXI (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

1.3.3. Investigadores analistas internacionales en la política nacional y regional que muestran la visión ideológica del país.

En mención a la importancia de los funcionarios al Servicio Exterior en el área de la diplomacia, se rescata que el conocimiento adquirido tras años de investigación, práctica y servicio activo los convierte en completos analistas y especialistas en relaciones internacionales. Así, en referencia a la entrevista al Embajador Edwin Johnson y al Embajador Alejandro Suarez se concluyó que es importante recurrir a una formación de alto fundamento, en donde la formación ofertada sea de utilidad y alineada a las disciplinas prácticas de conocimiento, esto, visto en términos de que la labor del diplomático no enliste ideales políticos para gestionar, más bien, que encare compromisos con el país y sus intereses. En ese sentido, la constante preparación en asuntos de actualidad e interés internacional se convirtió en la necesidad para el ejercicio pleno del servicio exterior (Peralta, 7 de septiembre de 2019).

Entre los retos que enfrentó el país y la diplomacia ecuatoriana tras el cese de las actividades de la Academia Diplomática, estuvo el desconocer que el servicio a la patria es lo primero, sostener los intereses del país como conjunto en los retos que se enfrenta día a día, entendidos tanto en el ámbito económico, comercial y de integración. Es de conocimiento que los efectos de la globalización causan retos mayores se definió que las relaciones regionales y la participación activa en foros y organismos internacionales es una muestra de que el multilateralismo fortalece las Relaciones Internacionales. En ese sentido, como se enfatizó en la agenda 2017-2021 los objetivos deben ir enfocados a defender las soberanías y la construcción de la paz, defender los derechos humanos y de la naturaleza, impulsar la inserción estratégica del Ecuador y la diversificación de las Relaciones Internacionales en función de los intereses del país, promover la consolidación de los mecanismos de integración bilateral, regional y el fortalecimiento del multilateralismo, promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones, coordinar la cooperación internacional para el

cumplimiento de las prioridades y objetivos definidos por el gobierno y fortalecer la gestión y profesionalización del Servicio Exterior y la diplomacia ciudadana (Muyulema et al., 2019).

2. CAPÍTULO II; EL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS COMO RESULTADO FORMATIVO DE LA ACADEMIA Y/O LA POLÍTICA EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A propósito de la diplomacia, la formación que nace como base fundamental del reconocimiento de la figura política del Estado y de la participación, comunicación y diálogo entre sujetos de derecho internacional, forma y da origen al surgimiento de actores, o gestores necesarios para que promuevan y socialicen la política nacional. Vale la pena decir que la diplomacia es fundamental pues, en la historia se ha demostrado que en el momento que la diplomacia llegara a fracasar, daría origen a un conflicto internacional (Hernandez et al, 2005). En la praxis, es conocida también como la forma en que un país se proyecta y defiende sus derechos e intereses en la comunidad internacional. En el marco de la cooperación internacional, los procesos desarrollados en *ius cogens* de vecindad, de integración, de comercio o de intercambio, sirven al Ecuador como instrumento fundamental en su supervivencia como Estado (Calduch, 1991).

La instrucción que se maneja en este grupo selecto de personal capacitado en sentido de práctica, experiencia y disciplina académica, convierten al diplomático en un vocero del gobierno, que como función principal constituye el analizar el contexto y entorno internacional al cual se enfrenta como Jefe de Misión, representante y portador de decisiones, asesoramiento y mediador entre los Estados involucrados. Si bien, el trabajo diplomático es un trabajo ético en la búsqueda de la paz y comunicación cordial entre Estados, se enfrenta a una diplomacia de distintos tipos. Esta, determinada por las oportunidades y representaciones existentes en cada país, ya sea, diplomacia bilateral o multilateral. Entre tanto, la continuidad en las negociaciones es lo que convierte al país en un Estado soberano, legítimo y de confianza al momento de negociar en los sistemas de integración mundial para alcanzar una expansión en términos de experiencia diplomática (Coronel, 2018).

2.1. La A.F.E.S.E. como organización gremial en el fortalecimiento del servicio exterior de funcionarios como María Fernanda Espinosa, José Valencia Amores, Luis Gallegos Chiriboga.

En este ámbito, la participación diplomática en territorio nacional e internacional cumple la función de asentar, en la historia ecuatoriana, hitos de cooperación y logros alcanzados a lo largo de los años. La Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE), fue creada con el propósito de fortalecer el ejercicio del trabajo en el servicio exterior, además de defender la carrera y formación diplomática direccionada al personal auxiliar del servicio exterior y a los trabajadores de contrato permanente, que por ley se encuentran amparados por el código del Trabajo. Por ello, el fomento y la constante insistencia en la evaluación del nivel de capacitación profesional y cultural del personal de servicio. Asimismo, las reuniones regulares que se manejan en este gremio llevan la finalidad de mejorar las condiciones de vida para sus asociados. Entre sus acciones principales comprende el financiamiento de investigaciones, capacitaciones y formación procedente de los aportes económicos mensuales del personal asociado. El margen de aporte solidario va en relación del mensual del diplomático, traducido en un aporte del que más gana, más aporta. En términos de derechos y obligaciones o deberes, se comparte una unanimidad por excelencia. Esto quiere decir, que todos gozan de los mismos derechos y deberes por ser socios. (Asociación de funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano, 18 de marzo de 2021)

Fundada en 1968, la AFESE, acoge a los funcionarios con nombramiento definitivo sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Exterior Público (LOSEP) como miembros del gremio. Con medio siglo de trayectoria, la participación activa de las figuras diplomáticas ha destacado el trabajo mancomunado que se lleva a cabo en la Cancillería y porque no, en la formación de personal del Servicio Exterior dentro y fuera de la Academia Diplomática. En tal sentido, se toma a colación ejemplos claros de realce para la diplomacia ecuatoriana. María Fernanda Espinosa, segunda mujer que desempeñó el cargo de Canciller del Ecuador por dos ocasiones, subrayó la participación en la promoción de una nueva diplomacia, misma en donde las mujeres

tienen un rol protagónico en la construcción de la paz mundial. Se identifica a este gestor como actor honorario, pues en su periodo enfocó la ardua tarea de impulsar una diplomacia de la paz con equidad, donde mujeres y hombres sean protagonistas en la construcción de un mundo multipolar (Espinosa, 2017). Dentro de este orden, María Fernanda Espinosa, se ubica en el porcentaje de personal del Servicio Exterior por cuota política, y además electa en dos ocasiones durante el periodo de presidencia de Rafael Correa y de Lenín Moreno. Es digno reconocer el impulso y trabajo desempeñado al mando de este cargo político. Entre el cumplimiento a los intereses nacionales e intereses del régimen de turno, su participación firme en la elaboración del Programa de la Nueva Política Exterior del Ecuador para el período 2007–2010 hizo convincente su trabajo político como militante del partido Alianza País (Espinosa, 18 de marzo de 2021). En la misma línea, ella cumplió con la organización de, en aquel periodo, nuevas responsabilidades de política exterior, en la dirección del comercio exterior y en el impulso de iniciativas regionales de integración política y comercial. Sin embargo, a pesar de tener un rol protagónico y activo en la elaboración y negociación del tratado constitutivo, organización de su sede y los mecanismos de funcionamiento, de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), organizar una nueva política de atención a la población migrante ecuatoriana en el exterior, implementar las primeras políticas con acciones afirmativas para asegurar el reclutamiento y desarrollo profesional en la carrera diplomática de mujeres, indígenas y afro descendientes o que se destaque por la emisión de la normativa que autoriza que parejas que forman parte del Servicio Exterior presten sus servicios juntos en el exterior, entre otras medidas afirmativas dirigidas a beneficiar a las mujeres, no llegó a cumplir sus funciones encargadas a cabalidad (Ministerio de Defensa Nacional, 2012). Como resultado enfrentó juicios políticos donde pusieron en riesgo su candidatura y presidencia de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, la cual pudo, en definitiva cumplir y dejar en alto al país. No obstante, los problemas internos de carácter legal y político del gobierno con su persona fueron notificados vía valija diplomática. En general, su interés y responsabilidad más grande vio truncar los intereses nacionales de servir al país y su espíritu patriótico no le permitió cumplir su trabajo encomendado con altruismo. Es por este motivo que se hace efectiva su renuncia en junio del 2018 (Vélez, 2019).

Este ejemplo ofrece una visión amplia del compromiso que requiere un cargo de carácter diplomático para el Ecuador. En relación con lo dicho, se recoge información de la trayectoria del Embajador José Valencia Amores quien conoce de primera mano los peligros y encantos de la vida de un diplomático de carrera. A los 21 años de edad se incorpora al Ministerio de Relaciones Exteriores, punto en donde inició su formación académica de vida y compromiso con el país. Se entiende que dada la experiencia académica que posee destaca su trabajo como docente, catedrático e investigador además de representante Ministro, Viceministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Director General de Derechos Humanos, Director General de Política Multilateral, Jefe del Gabinete del ex Canciller José Ayala Lasso, Jefe de despacho de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, y representante donde desempeñó cargos diplomáticos en Nueva York, Ginebra y Sudáfrica (Cancillería del Ecuador, 2021) .

José Valencia Amores en su designación como canciller del presidente Lenín Moreno, enfocó su mandato en priorizar y fortalecer la institucionalidad del Servicio Exterior en la Cancillería Ecuatoriana. Tuvieron que pasar once años de representaciones políticas al frente del MREMH para que un diplomático de carrera asumiera tal cargo. En cuanto a su línea de planificación resaltó que un accionar centrado con base en formación diplomática permite desarrollar y garantizar los intereses de Ecuador sin consideración particular, con el único fin de precautelar la defensa de los intereses del Ecuador. El Embajador Valencia, con su delicada y profesional manera de expresarse sostiene que temas de origen ideológico o político son de segunda orden, su gestión estuvo basada en cumplir la mayor cantidad de intereses de la sociedad ecuatoriana, no solo los de un pequeño grupo (José Valencia, 35 años de carrera en Cancillería, 8 de junio de 2018).

Bajo esta premisa, se pudo evidenciar que en las decisiones estuvieron antes que nada: el reactivar la Academia Diplomática como ente formador de personal del Servicio Exterior, el retirar el asilo diplomático a Julian Assange, salir de la Alianza Bolivariana para los pueblos de América (Alba), incorporarse a Prosur, luego de que surgiera la denuncia del tratado constitutivo de UNASUR, el Embajador Valencia mantuvo su postura y una vez puesta su renuncia, reiteró su firme convicción de trabajar en el Servicio Exterior. No cabe duda, que en la ética profesional

no existe el color de partidismo, destaca en esencia el patriotismo y el altruismo (Cancillería bajará su cuota política en el servicio externo, 21 de mayo del 2020).

La búsqueda de cooperación y la condición de ampliar el horizonte visible para la realidad del Ecuador recayeron luego en el Canciller Luis Gallegos, como actor para direccionar la política exterior del país. En efecto, y con trayectoria amplia en el ámbito diplomático, el gestor de más de 50 años al Servicio Exterior, como diplomático de carrera, privilegió la profesionalización de la carrera diplomática como recurso fundamental en el ejercicio práctico a cargo de la responsabilidad nacional como Ministro del MREMH (Vélez, 2020). El objetivo principal o prioridades en su gestión se vieron ligadas a una asociación estratégica y potencialización de acuerdos comerciales, la renegociación de la deuda externa, la pronta participación en la Alianza del Pacífico, el precautelar la seguridad integral de los migrantes ecuatorianos afectados por la crisis y la debilidad más grande, la de reducir la cuota política en cargos diplomáticos (Vélez, 2020).

El principal riesgo para el Embajador Gallegos (2020) representaba la “cuota política que debe ser siempre observada y que, además está controlada mediante auditoría y la Contraloría”. En cuanto a la experiencia adquirida como representante diplomático en España, Estados Unidos, Bulgaria, El Salvador, Australia; como representante y Jefe de Misión en la Misión Permanente del Ecuador ante los Organismos de Naciones Unidas en Ginebra y en Nueva York por dos ocasiones en cada una de ellas; ante la OEA, Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos; Vicepresidente de la Asamblea General de los Estados Partes de OMPI; Representante del GRULAC ante el Comité Diplomático; vicepresidente del G-77 en Marruecos; vicepresidente de la 57 Asamblea de las Naciones Unidas; del Consejo Ejecutivo de UNICEF; del Grupo de Trabajo de composición abierta para la Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras funciones encomendadas, su política de gestión la basa en su trayectoria y conocimiento académico en el área diplomática (Cancillería del Ecuador, 2021).

Es necesario precisar que una vez asumido el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, centró su agenda en tres principales ejes de gestión: la búsqueda

incansable de cooperación en todos los niveles; la consolidación de relaciones políticas y comerciales más estrechas con Estados Unidos, Europa y China; y enfocar la diplomacia en el bienestar y en los derechos humanos de los ecuatorianos. No es de admirarse que por esa visión clara y estratégica haya recibido la Orden Nacional al Mérito de Ecuador y la Orden Honorato Vásquez, la más alta condecoración del Ecuador como reconocimiento a su trabajo por el Ecuador y la condecoración por su trabajo en la protección y promoción de los derechos humanos y por su liderazgo en la causa de los derechos humanos para las personas con discapacidad. Un digno representante diplomático de carrera para el país (Vélez, 2020).

2.1.1. El servicio constructivo altruista en la formación académica de expertos en la política nacional con trayectoria académica y política

A sabiendas de que, desde el origen del pensamiento moderno, el Estado, como objeto político de análisis, se relaciona en un punto con el origen de la ciencia política y la necesidad de un orden político a través del control de poder para garantizar ese equilibrio tan requerido por la sociedad y este con su fin la educación como generador de saberes, se reduce a ser el dilema de ser la ciencia del poder, el estudio de la política (Mariñez, 2001, p. 14). Un servicio altruista por excelencia académica está definido por un proceso educativo en carácter multidimensional y dinámico, compuesto de rigor crítico, una forma de pensar muy bien formada y de alta disciplina intelectual, donde como profesional en la formación política, ya sea esta, nacional o internacional, contribuya en procesos de cambio de la realidad socioeconómica de un Estado o nación.

Con el desarrollo de la formación de capacidades críticas de profesionales que emitan juicios inteligentes, prudentes y que se conviertan en gestores de solución de conflictos y tomadores de decisiones con fundamento y base académica en el área, dejaría de importar si viene de trayectoria académica formativa o de formación política con base en la experiencia. Esto ya buscado por Maquiavelo y Hobbes, en la imperante necesidad de crear un control del poder en el interior con fronteras bien definidas, entendidas en este caso de investigación como

la formación basada en la redefinición de la virtud. Esas que separan el sentido de obtener fortuna, fama, honor y gloria por ser virtuoso, hacer y disponer hacer siempre lo que la necesidad dicta, como representante diplomático del Servicio Exterior (Skinner en Maquiavelo, 1986).

En este contexto, la comparación del cargo diplomático de Servicio Exterior como un trabajo relacional de poder Weber y Morgenthau también clarifican en el sentido de poder, donde se argumenta que “el poder político consiste en una relación entre los que lo ejercen y aquellos sobre los cuales es ejercido”. La diferencia entre estos es el merecer que aquellos primeros se les otorga un dominio sobre ciertos actos de los segundos por medio de la influencia que los primeros ejercen sobre la mente de los segundos, en el área de la diplomacia es la decisión en los cargos discutidos como Jefes de Misión, direcciones en el MREMH o los mismos puestos que ahora se cubre por funcionarios de cuota política. Ahora bien, por Weber esta “voluntad expresada” o entendida más bien como “una orden” de los actores dominantes, el régimen de turno, permite influenciar la acción de los subordinados y que se cumpla el interés de turno para que pareciera que aquéllos, por su propia voluntad, convirtieran la conformidad con la orden en una máxima de su propia acción u “obediencia”. Sin embargo, la influencia misma proviene de tres fuentes: la espera de beneficios, el temor a circunstancias adversas y el respeto o aprecio por hombres e instituciones (Weber, 1980: 103) (Morgenthau y Webber en Calduch, 1991).

2.1.2. Perspicacia en el análisis de la política internacional y el accionar político adecuado como persona de confianza del gobernante para asuntos de interés nacional

En el estudio de la política internacional y el análisis de la misma constituye el instrumento por el cual los Estados manejan los problemas, dificultades internas y externas que puedan afectar la facultad para percatarse de cosas que pasan inadvertidas a los demás. Es por este motivo que, en el mundo académico, las representaciones y figuras académicas se han dedicado, por cuestión de facilidad y flexibilidad, dedicarse a temas relevantes y concretos, y no a abstractas cuestiones metodológicas, como el ejercicio de cargos políticos. Sin embargo, la ausencia de estas retumba en una necesidad imperante para promover la elaboración de textos,

materiales e instrumentos de cooperación latinoamericanos necesarios para el Sistema Internacional que abordan temas vinculados con el análisis de la política exterior en términos de realidad global (PNUD-CEPAL, 1988).

El destacado compromiso doble de confianza que responsabiliza a las dos partes, reitera que el trabajo mancomunado, que el gobierno por su parte también está en potestad de ofrecer, es la seguridad de eficacia y cercanía en las instituciones gubernamentales, dado que, el partido gobernante de turno siempre será víctima de juicio y control en exposición ante los medios y el escrutinio público. En esa línea, el cambio de régimen no debe ser motivo de creación o anulación de instituciones para la instalación de autoridades temporales, dado que la debilidad resultante es el retraso de procesos en las relaciones de confianza política. Además, en el caso de “herencia autoritaria” en situaciones involucradas con corrupción y juicios políticos de manera indistinta, depositan en la imagen pública de instituciones una generación de incertidumbre y desconfianza a la veracidad en procesos políticos desarrollados.

2.2. Disposiciones presidenciales en el marco de la Cooperación Internacional en el ejercicio del cargo de Ministro del MREMH ejercidos por: María Fernanda Espinosa Garcés, María Isabel Salvador Crespo, Fander Falconi Benítez, Ricardo Patino, Guillaume Long.

María Fernanda Espinosa Garcés, durante su período como canciller en el gobierno de Rafael Correa, declaró, posterior a su renuncia, que entre los hitos de política exterior que forjó su trabajo fueron: el Plan De Cooperación Ecuador Para La Paz en la frontera con Colombia, suceso que aún recuerda cómo esa búsqueda incansable de fortalecer una cultura de paz en la zona fronteriza, ampliar los mecanismos de participación de la sociedad civil involucrada y fortalecer las redes sociales, donde en una visión Hobbesiana de la perspectiva de la soberanía como absoluta, indivisible e irrevocable nacen los derechos naturales del hombre. Y es que se comprende la visión de Espinosa no podía existir una distinción entre formas de gobierno buenas y malas, por a o b motivo, ni un gobierno mixto en el cual la soberanía se repartiera entre diferentes sectores sociales, solo existe el poder absoluto e indivisible en desarrollar un proceso

activo y eficiente de inclusión social (Ministra Espinosa define Plan Ecuador como un proyecto de paz, 15 de abril del 2007) (Lavié, 2010).

Otro de sus hitos de cumplimiento a las disposiciones presidenciales durante su cargo fue el de comprender la línea del plan nacional de Buen Vivir “Sumak Kawsay”, de su colega de partido, Rafael Correa, lugar en donde el acercamiento a cerrar lazos estrechos entre Ecuador y China le permitieron cumplir con el propósito con China en ámbitos de la ciencia, tecnología, capacitación y de las industrias; claro por su relevante conocimiento de la defensa, como Ministra de Defensa del Ecuador. Además, se formó una especial cooperación para el desarrollo aeroespacial, por medio del Instituto Espacial Ecuatoriano, y en el tema de ciberdefensa. Sin embargo, como se conoce en ese aspecto la gestión para otorgar asilo y luego nacionalidad al ciudadano de origen australiano Julian Assange, diverge de la línea política de gestión iniciada con China. Al respecto, resuena de nuevo un pensamiento crítico de Hans J. Morgenthau en donde reconoce esos altos niveles de anarquía existentes en el Sistema Internacional (SI), el Ecuador como país o Estado con menor poder que un Estado hegemónico o reconocido ante el SI como más poderoso que otro, de manera usual se encuentra forzado a generar un ambiente de convivencia bajo alianzas y acuerdos para ciertas circunstancias, manteniéndose de esa manera en un balance de poder (Ministerio de Defensa Nacional, 2021) (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015).

Por otro lado, las ordenanzas de gobierno de la política internacional están correlacionadas al accionar dentro de la nación, y es que el creciente protagonismo político de la base social de todo Estado termina plasmado en una diversidad de poderes e instituciones que participan tanto en la política nacional como en las Relaciones Internacionales del Estado, esforzándose o debilitándose debido al accionar del líder. Así pues, el efecto del populismo correista tuvo una relación contradictoria a la democracia, ya que articuló ingredientes democráticos y autoritarios, en donde se vio la promoción de un sistema político ampliado y al mismo tiempo uno excluyente. La ejemplificación en el caso de María Fernanda Espinosa se cumplió con la creación de una Secretaría en Cuenca, una oficina regional en Manta, Guayaquil y el afán por abordar temas de atención fronteriza a los problemas de los migrantes ecuatorianos,

la ampliación de redes consulares y el fortalecimiento de las oficinas, además de su candidatura ante la OEA y el distanciamiento de relaciones de partido y profesionales con su líder Rafael Correa, que se tradujeron en su renuncia (María Fernanda Espinosa entregó Cancillería, 6 de diciembre de 2007) (Vásquez, 2007).

En sucesión María Isabel Salvador Crespo, desempeñándose a la altura del cargo de Ministra de Turismo entre 2005 y 2007, y con el impacto que tuvo el Plan de Desarrollo de Turismo Sostenible a nivel mundial, Correa la designó como su mano derecha en Cancillería. En su política exterior, se fundamentó el ejercicio de una política soberana, no solo entendida como soberanía territorial, sino también como el accionar nacional en el ámbito económico, cultural y social, convencida de que el objetivo al final del día era el de garantizar el bienestar de la población ecuatoriana, en territorio o fuera del mismo. De tal manera que cumpliera con el principio básico de no intervención e asuntos internos de otros Estados de manera directa o indirecta, y sea cual fuere el motivo en los asuntos internos o externos de cualquier otro, socializó al público que el Ecuador se solidariza con los pueblos que enfrentan día a día problemas que aún no persistían y ratificó que su deber por hacer respetar los derechos humanos y por supuesto promover la difusión de los mismos a escala nacional e internacional era incansable (Afese, 2021) (Banco Central del Ecuador, 2007).

Sin embargo, Salvador en el ejercicio de canciller del Ecuador no previó los instantes de alta tensión a los cuales el Ecuador tuvo que atender. La capacidad de conflictos que el estilo de gobierno de turno la obligaron a mediar entre el Ejecutivo y el personal de Cancillería tuvo un resultado de constante incertidumbre, donde la llevó actuar bajo una difícil relación de trabajo que intentó controlar la situación de la forma como se llevaba el país frente a las diversas naciones. Por lo tanto, su concentración de apertura de nuevas embajadas, oficinas comerciales y consulados en Estados Unidos, entre ellos en Queens y el New Haven, facilitaron las Relaciones Bilaterales entre estos dos Estados. (Asociación de funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano, 18 de marzo de 2021)

Otra de las disposiciones presidenciales que tuvo que atender fue la de acompañar al ex primer mandatario, Rafael Correa, en aquel entonces, a defender la soberanía del Ecuador frente al ataque de Angostura que luego fue llamada operación fénix, donde tras la muerte de Luis Reyes, guerrillero y miembro del Secretariado, portavoz y asesor del Bloque Sur de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), se violentó el propósito y principio de la Carta de las Naciones Unidas para la respetar la soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados. Ecuador se vio afectado, pues Colombia ingresó de manera ilegal en territorio ecuatoriano para bombardear al campamento del prófugo Reyes. Ahí fue donde se suspendieron las Relaciones Bilaterales y más las heridas aún, por las fumigaciones con glifosato contra los cultivos ilícitos en la zona fronteriza por parte de Colombia. Ardua la tarea a la que se enfrentó María Isabel Salvador Crespo (Arrellano, 2008) (El País, 2010).

Además de haber sido elegida Parlamentaria Andina en 2009, Embajadora y Representante permanente del Ecuador ante la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2010, designada Presidenta del Consejo del Régimen Especial de Galápagos en 2013 enfrentó el mayor compromiso con el país para resolver la situación de inviolabilidad de las Sedes Diplomáticas y Consulares, que surgió, tras la amenaza de Reino Unido dispuestos a violentar la jurisdicción territorial y de inmunidad diplomática luego de que la Embajada de Ecuador en Londres recibiera a Julián Assange como asilado en la embajada; tarea, que bajo declaraciones del Embajador José Valencia Amores, se anunciara que le costó 6.517.000 dólares en los 82 meses que hizo uso de las instalaciones diplomáticas, al Ecuador (El Universo, 2019) (La Hora, 2008).

Fander Falconi Benítez, su sucesor, asumió el cargo el 15 de diciembre de 2008, luego de la renuncia por motivos personales de su predecesora. En su rama, la visión económica del ex canciller, se definió la estrategia de gobierno en relación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. En base a la ideología de turno, la doctrina del Socialismo del siglo XXI en la política externa ecuatoriana redefine el nuevo orden mundial de carácter necesario para fortalecer los mercados. En el caso del Ecuador la intensificación de la integración subregional

con UNASUR y el fortalecimiento de los mercados Sur-Sur tomó su turno. Además, en esa línea, la promoción de un ambiente de paz, justicia social, igualdad y autodeterminación de los pueblos fue la base fundamental de la política exterior para la cooperación, integración y solidaridad como cara del Ecuador al mundo, prefigurado en el Planex 2020 (La tendencia, 2009).

En sus dos años de gestión Falconí no sólo asumió el compromiso con un gobierno de turno, sino también el tratar temas de gestión internacional que habían quedado pendientes de años pasados. Acerca de la tensión en las Relaciones Diplomáticas entre Ecuador y Colombia, los primeros acercamientos y negociaciones de carácter bilateral, fueron pronunciadas con un acercamiento con el gobierno de Bogotá. En su momento, se designaron encargados de negocios, con la finalidad de reactivar el comercio en el norte del país, que por obvias razones fue el principal afectado luego del corte de relaciones diplomáticas en marzo de 2008. Además, la designación de agregados militares fue un hito que marcó la gestión del ex canciller Falconí, además de la representación nacional en la presidencia pro t mpore de la Uni n de Naciones Suramericanas (UNASUR), en su pleno funcionamiento. (Renunci  Canciller de Ecuador, 12 de enero de 2010)

Ricardo Pati o, un actor en el que se concentra la mayor cantidad de cambios que experiment  el MREMH. Aunque no tuvo participaci n mayor en la toma de decisi n, el Ecuador en el verano de 2010 retorn  a los mercados financieros para poner bonos de la deuda nacional por dos mil d lares. Esto con la decisi n apoyada por Organismos Multilaterales. En el mismo a o, se firm  el acuerdo comercial con la Uni n Europea y este hecho se toma en cuenta porque para ese entonces los Ministerios de Relaciones Exteriores y Comercio constituyeron el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integraci n (MRECI). Por otro lado, el cambio estructural que enfrent  el Ministerio result  ser el punto base del giro pragm tico que dio la participaci n del ex presidente Rafael Correa, quien, para inicios de 2013, se top  con grandes diferencias, a pesar del perfil bajo que manejaba a nivel p blico el Canciller. Se presumir a que Pati o, perteneciente al mismo partido, Alianza Pa s, estar a de acuerdo con las pol ticas nacionales e internacionales con las que se manejaba el Ecuador. Sin embargo, fue amenazado por el inter s del presidente de llevar las riendas de la pol tica exterior de forma directa.

El 2011, lleno de declaraciones ofensivas y del discurso antagónico que manejaba el ex presidente en respuesta a los sucesos de intervención por parte de Estados Unidos en presuntas relaciones con el caso en Angosturas, críticas por el estrechamiento de relaciones bilaterales entre Ecuador e Irán, el retiro de la base militar en Manta, desencadenó la salida del tratado de libre comercio con Estados Unidos y la declaración de persona no grata a la embajadora Heather Hodges, que a su vez, finalizó con su expulsión del Ecuador. Este quebrantamiento en las relaciones diplomáticas ubicó al Ecuador en una línea delgada y fue esta la razón por la que se optó de sacar provecho y plantear objetivos que respondieron más a la necesidad del Estado, donde se aprovechó la oportunidad de que los organismos internacionales otorgaban créditos a cambio de la ejecución de ciertas decisiones. Corriente que ya era manejada en la región latinoamericana y validada por la política nacional (Cancillería del Ecuador, 2013).

En este contexto, Correa vio la necesidad de, en sus propias palabras, ubicar a “gente muy leal con el proyecto político y de gran consistencia ideológica”. De aquí surgió el secuencial nombramiento de ex ministros como Embajadores en lugares estratégicos. La Asociación de Diplomáticos de Carrera del Servicio Exterior Ecuatoriano vio para 2011 un debilitamiento de la estructura académica del servicio exterior. No fue menos de esperar, con el aumento de la cuota política de gobierno y la reestructuración de las funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para cumplir con los esfuerzos de la política nacional se cerró la Academia Diplomática mediante el decreto ejecutivo 650 en mayo de 2011. Además, el trabajo que realizaba la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, una figura establecida en la Ley Orgánica de Servicio Exterior (LOSE) con carácter consultivo para garantizar el cumplimiento de la LOSE, se había dejado de cumplir desde el año 2007. Situación de incertidumbre para la diplomacia ecuatoriana, debido a un masivo reclutamiento de dignidades pertenecientes a las minorías étnicas nacionales, que cumplieran con los requisitos del mecanismo creado para incluirlos en junio del 2011. (La política exterior, marcada por una visión ideológica, 12 de mayo de 2013)

Guillaume Long, ex canciller y diplomático no ecuatoriano, un franco-británico goza de derechos como cualquier otro diplomático del Ecuador; sirvió como canciller del país desde 2016 y asumió el cargo después de Ricardo Patiño. Entre sus principales responsabilidades se vio la gestión para la recuperación del país tras el terremoto del 16 de abril. Long visitó el lugar de la tragedia y con la visita de Embajadores acreditados en el Ecuador desarrolló mecanismos de estrategia que sirvieran para estrechar la cooperación sur-sur en el marco de UNASUR atender a los damnificados. La Cancillería, como recurso del gobierno a la comunicación entre el gobierno y el mundo, se vio en la necesidad de manejar protocolos de sistematización de recepción de donaciones, entre ellas de dinero, alimento, medicinas, equipos de rescate, maquinaria de los países, ONG, empresas y personas privadas en el exterior. Saber que estas donaciones llegarían al momento y al lugar indicado, era la debilidad como coordinador a cargo de Long (Ricardo Patiño asume el Ministerio de Defensa y Guillaume Long la Cancillería, 3 de marzo de 2016).

En la Organización de Estados Americanos (OEA), como propuesta del trabajo multilateral Long propuso el diálogo y la aplicación de la Carta Democrática de la OEA para Venezuela. En la diplomacia, el diálogo es un recurso imperante y entre el gobierno venezolano y la oposición, esto fue un hito para encontrar puntos de estabilidad nacional. Sin embargo, lo que resultó de la política del Socialismo del siglo XXI es de conocimiento colectivo. Habermas, sustenta que el diálogo igualitario tiene sus bases en la formación de la Teoría de la Acción Comunicativa. Comprende que, es en el diálogo donde los individuos, representantes de Estados, tienen la capacidad de iniciar una relación interpersonal de solución. Además, sostiene que, en casos como este, la clase de relaciones dialógicas, donde el diálogo, que es la vía para la generación de consensos, cumple más el rol en el Estado que las relaciones de poder, donde el diálogo es la vía para la imposición de una idea (Habermas, 2003).

En el marco de las Relaciones Bilaterales entre Ecuador y Colombia, Long mantuvo diálogos con la Canciller María Ángela Holguín para facilitar los procesos de paz con Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. Los temas que destacaron en la negociación fueron: las medidas humanitarias, el respeto a la soberanía territorial y el respeto a los derechos humanos de los cuales los dos países están suscritos y son firmantes. Esta negociación no solo sirvió para

estrechar la relación entre estos dos países latinoamericanos, sino también para ejercer presión como bloque en la demanda contra el Secretario de Estado, John Kerry de Estados Unidos, con la finalidad de erradicar su política de “pies secos, pies mojados” que se manejaba en contra de los migrantes cubanos. La defensa de este asunto se trató en la OEA y países como Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y México promovieron el respeto a los derechos, seguridad e integridad física de los migrantes e indocumentados en tránsito. (Cancillería del Ecuador, 2021).

En su política exterior, Guillaume supo aprovechar la presidencia en el G77, donde el contexto de los escándalos que involucraron a varias figuras políticas del Ecuador y el mundo, para proveer y gestionar el referéndum de 2016 donde se prohíbe a los funcionarios públicos que tengan haberes en paraísos fiscales, y comprometerse hacer lucha en contra de la evasión fiscal, que es uno de los pilares de la política exterior del Ecuador. Esta estrategia nacional e internacional fue adoptada tanto en la presidencia del G77 como en foros multilaterales en Europa y en grupos regionales como instancias de integración, consenso y cooperación. (Ecuador aboga por procesos de paz con todos los grupos armados en Colombia, 8 de febrero de 2017)

Cabe mencionar que, el caso de Julian Assange también estuvo en auge mediático durante el periodo del Canciller Long. Lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana logró en 2017, fue consolidar una negociación atendida ante los tribunales de Suecia. La Fiscal General de Suecia, Marianne Ny, dictaminó que no formularía cargos contra Assange y el canciller ecuatoriano mantuvo el asilo político a WikiLeaks. Además, en el mismo periodo se desarrollaban las elecciones presidenciales en Estados Unidos, por lo que por precaución y por mantener las retomadas relaciones bilaterales con el Estado norteamericano, se tomaron medidas donde se le restringía a Assange a usar internet e ir en contra del principio de injerencia ante otros Estados (Miroff, 2016).

Entonces, para consolidar la última gestión en la política exterior de Guillaume Long, se puede decir que su trabajo estuvo enfocado en la participación multilateral. Es así que mantuvo negociaciones ante la OPEP en sus distintas sedes, cumplió con las disposiciones presidenciales,

donde su mayor logro fue el de recortar en 2016 la producción de casi 1,8 millones de barriles diarios. Transcurridas las elecciones en Estados Unidos y con el ex presidente a cargo, Donald Trump, las deportaciones habían incrementado y para evitar un quebrantamiento en la práctica del tratado de derechos humanos, Long implementó un plan de contingencia consular para precautelar a los ecuatorianos en situación irregular. En sus últimos meses como Canciller desencadenaron fuertes críticas por parte del jefe de gobierno, que decían que Guillaume Long se oponía al acuerdo de libre comercio entre Ecuador, Colombia y Perú con la Unión Europea, mismo al que tuvo que adherirse por la salida del tratado de libre comercio tiempo antes. (Ricardo Patiño será nuevo ministro de Defensa; Guillaume Long va a Cancillería, 3 de marzo de 2016)

2.2.1. El cumplimiento de las medidas de política exterior descritas en ofertas de campaña y la socialización obediente en foros y plataformas multilaterales como estrategias del plan de gobierno

Así el estudio comparativo de la política exterior de los gobiernos de Rafael Correa y Lenín Moreno, que plantea Sánchez en su investigación, resumen los lineamientos de los objetivos 5 y 12 correspondientes al Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013; y los objetivos nacionales de desarrollo, las políticas del objetivo 9, las metas y la agenda de política exterior del Plan Nacional “Toda una Vida” 2018-2021 (Sánchez, 2019) se complementan con el análisis de los logros obtenidos en las tres ediciones del Plan Nacional del “Buen Vivir”. Propensos al cambio evolutivo de dependencia de la situación ecuatoriana durante el tiempo de ejecución, se vieron expuestos a planificación con miras a desarrollo progresivo. Cambios constantes en la ejecución de los distintos planes de gobierno, fueron su principal característica, pues la realidad y los sucesos adversos modificaban la planificación de acuerdo a la necesidad nacional.

Ver Anexo 1: Objetivo 5 del Plan Nacional del Buen Vivir

Con un respeto al tiempo y espacio comprendido en el análisis de estudio, se entiende que en 2011, como aún se conocía a esta cartera de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI), sujeto a los lineamientos del Plan Nacional del “Buen Vivir” en su informe, manifiesta que la realidad del MRECI “en no pocas ocasiones, la práctica diplomática se había caracterizado por una actitud pasiva frente a las agendas externas, sobre las que no había tenido incidencia significativa, se promovió políticas subordinadas a la lógica establecida por la inercia de un orden económico y político mundial que se había mostrado inhumano y pensado para el bienestar de unos pocos” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2011). En ese sentido, se trabajó por fortalecer de manera primordial el multilateralismo; la incidencia de participación activa en la Organización de Países No Alineados (MNOAL), donde al cumplirse el 50° Aniversario del MNOAL en Belgrado, se expuso la idea de que la arquitectura financiera internacional es antidemocrática; la inquietud en la toma de decisiones de interés global de carácter económico financiero y comercial, donde se prioriza el principio de igualdad entre naciones vistas bajo las reglas planteadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de Comercio (OMC) (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2011).

En 2011, hechos de relevancia en la preocupación nacional e internacional tomaron lugar, el mostrar respeto irrestricto a la autodeterminación, el principio de no intervención y la observancia de los derechos humanos y la búsqueda de la paz, presentes en la Primavera Árabe, en los pueblos egipcios, libios, sirios y tunecinos, además de la no injerencia extranjera y respeto a la soberanía nacional que sacudió a Irak y Libia durante el periodo; la incidencia de la política nacional en los foros fue punto clave para demostrar que el Ecuador se considera un país soberano y democrático que participa de manera enérgica para perseverar en la solución de problemas, y, aunque no se vea afectado por conflictos internacionales, velar por la erradicación a problemas de colonialismo y proliferación de armas nucleares (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2011).

En cuanto a la Integración Regional Latinoamericana para Ecuador, se hizo presente por sobre todo, en la construcción y firma del tratado constitutivo que dio origen a la Unión de

Naciones Suramericanas (UNASUR) en 2008, misma que entró en vigor en el año 2011. Con miras a constituirse como un espacio de integración que brinde estabilidad económica, política y financiera en la región, mantuvo reuniones en el Parlamento Suramericano, en Bolivia para luego asentar su sede en Ecuador. Visionarias propuestas salieron tras las primeras conferencias regionales que plantearon la creación de instituciones como el Banco del Sur, el Instituto Suramericano de Gobierno en Salud - ISAGS, el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano CEED - CDS, la Unidad Técnico Administrativa del Consejo Electoral - UTACE y una Agencia Espacial Suramericana que funcionaría bajo el Plan de Acción 2012 para preservar el crecimiento económico, la estabilidad, la inclusión y la cohesión social apegadas al esquema de la Nueva Arquitectura Financiera Regional (NAFR) (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2011).

Correlacionadas y con un horizonte semejante, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) compartía similitudes con el Plan del “Buen Vivir”, donde se rechazaba los tratados de libre comercio entre Estados, y proponía a su vez un Tratado de Comercio de los Pueblos, para lograr el desarrollo. Además, de apoyar la constitución de un Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE), donde se evite la influencia del dólar en la región y la dependencia a las políticas de comercio que afecta las negociaciones comerciales entre los países latinoamericanos y no contribuye a multiplicar el comercio globalizado en un marco de un mundo multipolar (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2011).

En lo que respecta a la promoción de la política exterior del Ecuador ante la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), gracias a la participación activa y la articulación de distintos procesos subregionales de integración se potencializa en esta plataforma el respeto irrestricto del Estado de Derecho, el respeto a la soberanía y la integridad territorial, la defensa de la democracia, la voluntad soberana de los pueblos, la justicia social, el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales que los unen a todos los actores integrantes para admitir que, para ellos no existe un retroceso, ya que estas son conquistas de muchos años en el Sistema Internacional. En tal virtud, se promovió que, conforme a la legislación interna de

cada nación, se emitan políticas financieras y regulatorias para admitir los planes de la construcción de una nueva arquitectura financiera internacional que evite implicaciones regionales de las crisis internas y prevenir a su vez las mismas (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2011).

En cuanto a estrategias de ofertas de campaña cumplidas que van encaminadas al marco de las relaciones bilaterales, se logró la difusión de la política de derechos humanos del Gobierno Nacional y su práctica efectiva en el país a través de programas como el “Manuela Espejo”, la inserción de personas con capacidades especiales en el mundo laboral; la filosofía del Sumak Kawsay o Buen Vivir, y los principios de libre movilidad humana, el derecho a migrar, la ciudadanía universal y la eliminación paulatina de la condición de extranjero, así como, los derechos de la Naturaleza por supuesto promovidas en cada una de sus Embajadas, Misiones y Consulados en el mundo. Además, en el área diplomática se dictaminó, luego de procesos de cooperación, que los ciudadanos ecuatorianos portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales puedan ingresar sin necesidad de visado a Alemania, como un método de suscripción al Acuerdo sobre Exención de Requerimientos de Visado (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2011).

Para el 2012, la política exterior del Ecuador registró, en un contexto de la diplomacia multilateral, la promoción de los derechos humanos y su búsqueda por garantizar a los suyos y a externos de los mismos Derechos Humanos. Tras la crisis hipotecaria que azotó la economía global, los migrantes ecuatorianos residentes en España que habían resultado víctimas de los desahucios provocados por la crisis hipotecaria y las políticas de austeridad adoptadas por Europa, eran tema de discusión principal en los espacios y plataformas multilaterales, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, en cuanto al asilo diplomático concedido al fundador de WikiLeaks, Julian Assange, Ecuador defendió en distintos foros su derecho a concederle este estatus al ciudadano australiano, en cumplimiento con la legislación internacional vigente para la promoción y protección de los derechos humanos (Mreci, 2012).

De acuerdo a ofertas de campaña cumplidas, se evidencia que, en materia del cumplimiento en el compromiso de soberanía territorial, Ecuador, negoció el cierre de problemas limítrofes marítimos, la reactivación de Relaciones Bilaterales, en especial, con Estados Unidos, que para el 2012 ya contaba con nuevos delegados y Embajadores representantes en los dos Estados que se reportarían ya en función para el 2013. Por otro lado, dentro de la región latinoamericana, el favorable contacto diplomático entre las representaciones con Colombia y Perú, garantizaron la suscripción a convenios en materia de viabilidad, salud, seguridad, comercio, atención a poblaciones vulnerables y en asentamiento escrito de las bases necesarias para la atención gubernamental integral en las zonas fronterizas entre los Estados, los temas limítrofes pendientes, tras sellar los límites marítimos en base a un proceso de diálogo, negociación y confianza mutua (Mreci, 2012).

Otro aspecto fijado y cumplido como oferta de campaña consolidó la de reforzar los lazos con los Organismos Regionales, tales como, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que rescató los intereses que los une como países vecinos con un único propósito en común, defender la democracia y la soberanía de sus naciones, con un rechazo firme en contra de los golpes de Estado y con posiciones fuertes en su ejercicio para defender la dignidad de América Latina (Mreci, 2012).

Los hitos y logros obtenidos como resultado de ofertas de campaña y trabajo constante en el gobierno del ex presidente Rafael Correa para el 2013, lograron consolidar una renegociación de la deuda externa, además de la renegociación de los contratos petroleros ante la OPEP y la repatriación de la reserva nacional de libre disponibilidad. Hitos históricos en el manejo de la diplomacia ecuatoriana, que día a día se consolidaron como cambios en beneficio del pueblo ecuatoriano (Cancillería del Ecuador, 2013).

En materia de las Relaciones Regionales y la potencialización del trabajo conjunto como bloque se logró que UNASUR, ALBA, CELAC y MERCOSUR fueran cada día organismos más fuertes. Así como también, la constitución de una Corte Penal de ámbito suramericano, que

rescató una política exterior soberana, que ha servido como base para actuar en el mundo con autonomía y creatividad. Morgenthau, en su ejemplar "Política entre Naciones" argumentaba sobre esto, decía que "el realista político mantiene la autonomía de su esfera política (...). Piensa en términos de interés, definido como poder, del mismo modo que el economista piensa en términos de interés definido como beneficio" (Morgenthau 1986) (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013).

Ver Anexo 2: Objetivo 12 del Plan Nacional del Buen Vivir

De acuerdo a la Agenda de Seguridad encaminada al Plan de Gobierno de Rafael Correa durante el año 2014, se enfatizó la política de inserción estratégica del Ecuador en la Comunidad Internacional, donde se mantuvo el discurso de que la integración es necesaria y primordial en la construcción de una patria grande. Además, en materia de desarrollo, conscientes de que el desarrollo común fue el camino que buscan los pueblos de América, los lazos que los unen, motivó y se fijó en el marco del principio, la III Reunión sobre Migraciones CELAC, la ratificación depositada y la adopción del Acuerdo de Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) fue el resultado de ello (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014).

En cuanto a la Agenda de Movilidad Humana, la política de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación en la provisión de servicios migratorios y consulares a los ecuatorianos en el exterior y los inmigrantes en el Ecuador, se pudo presenciar que la implementación de una herramienta, que adjunta en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, permitiera al usuario: solicitar, requerir y gestionar los diferentes servicios que las Oficinas Consulares ofrecen. En ese sentido, cualquier ciudadano ecuatoriano en el exterior contaría con la facilidad y apoyo no solo de tiempo, sino, también económico de tramitar procesos de manera más ágil y de completa confianza (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014).

Asimismo, contribuyeron los objetivos 12 y 2; se trabajó con campañas de beneficio para el pueblo ecuatoriano en estado de migración, de ello, casos de estrategia desplegada en

asesoría legal y psicológica a causa de los 98 casos de menores que habían sido separados de sus familiares y se encontraron bajo la tutela de los Servicios Sociales Italianos. La intervención de la Cancillería por incrementar las acciones estratégicas para la inclusión y reinserción de los ecuatorianos en situación de movilidad los compromete de igual manera, en la intervención para negociaciones con la banca española que conforme la crisis hipotecaria avanzaba, miles de familias ecuatorianas perdían sus viviendas, pertenencias y se enfrentaban a incremento de deudas impagables. De ahí que surgió la ola de regresos y el programa de repatriación, apoyados de una campaña denominada 4x4, donde 78,877 ciudadanos ecuatorianos que residían en el exterior tuvieron la oportunidad de enviar paquetes al Ecuador, sin fines comerciales, de hasta 4 kilos y hasta \$400 de valor sin pagar impuestos. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014)

En el caso de 2015, en virtud de los resultados obtenidos bajo el plan de incrementar la complementariedad de la cooperación internacional hacia las prioridades nacionales y la oferta de cooperación internacional hacia los países hermanos como mecanismo de integración se vio un trabajo mancomunado y de fortalecimiento regional, no solo por UNASUR, sino, por que los procesos políticos ya vividos de Argentina, Bolivia y Venezuela fortalecieron la derecha latinoamericana, misma que debilitaba el impuesto Socialismo del Siglo XXI y los efectos en materia de coyuntura subregional e internacional (Vera, 2016). No obstante, el Ecuador reconocido por integración como la CELAC y durante la Presidencia Pro Témpore en el año 2015, se logró consolidar algunos puntos de la agenda regional común y tomó lugar la elaboración de la Agenda Regional denominada 2020, que se alinea también con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. (Presidencia de la República del Ecuador, 2017)

En ese año, las políticas económicas nacionales, con las modificaciones contempladas en el paquete de las 15 enmiendas constitucionales, veían sus efectos en la controversia creada con las importaciones y exportaciones. La imposición de sobretasas arancelarias vio cerrar puertas con negociaciones bilaterales y multilaterales, en principio con Europa, donde el Ecuador tuvo la gran oportunidad de adherirse al acuerdo suscrito en el pasado por Colombia y Perú. Además, en la intención de regular, optimizar y gestionar la efectividad de los recursos se contempló la

coordinación con el Sistema Internacional (Las donaciones pasan por el filtro de Cancillería, 21 de abril de 2016), mismo que a su vez sujeto al propósito de mantener la soberanía nacional en el contexto internacional, como principio constitucional, no cesó las negociaciones con su homólogo de Venezuela ante la OPEP, con la finalidad de ejercer presión y conseguir la disminución de los precios de los hidrocarburos. Ante un intento fallido, y con la competencia aún de Arabia Saudita y otros miembros más grandes de la OPEP, la mayoría decidió mantener los niveles de producción, con el fin de evitar pérdidas en sus cuotas de mercado frente a países no alineados a la organización (El Comercio, 2015).

Gracias a la diversificación de las Relaciones Internacionales en el Ecuador durante el mandato del Economista Rafael Correa, en el año 2016 se evidenció una cooperación internacional inminente y es que, en temas de recuperación de la soberanía de un Estado democrático, comprometido con el desarrollo nacional, se consiguió generar mayores recursos tecnológicos, humanos y financieros que tuvieron gran repercusión en el cambio y transformación de la matriz productiva. En ese sentido, el trabajo continuo en la lucha por el apoyo a la paz en Colombia llegó a consolidarse en el acuerdo humanitario y atención a extranjeros, dado en el marco del trabajo interinstitucional del eje de atención y protección del comité contra la trata y tráfico de personas, que para diciembre de 2016 ya había recibido a más de 56.000 hermanos colombianos, que apoyados bajo la metodología de revolucionar el trabajo binacional, se llevaron a cabo diez Gabinetes Binacionales con Perú y cinco con Colombia (Long, 2017).

No cabe duda de que la mayor debilidad para el 2016 fue el manejo de la gestión de cooperación en términos de ayuda humanitaria para las víctimas del terremoto del 16 de abril de 2016, donde la Cancillería a través del arduo trabajo de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional se pudo coordinar y gestionar el apoyo de las 41 naciones solidarias que unieron esfuerzos con personal médico y técnico, equipos de rescate, recursos materiales y monetarios. La gestión de trabajo articulado con el gobierno y de acuerdo a las necesidades logró disponer de recursos y trabajar en cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2016).

Es así que, en la misma línea se trabajó para incrementar la integración regional que respondiera a los intereses nacionales. La Instalación del Directorio Ejecutivo del Banco del Sur fue otro dicho hito para Latinoamérica. Con sede en Quito, en la Mitad del Mundo en UNASUR, se decidió para la Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela poner en marcha al capital soberano para financiar proyectos de desarrollo e integración de la región además de posicionar a Pedro Buonomo, uruguayo, como Presidente de esta institución financiera regional (Long, 2017).

De acuerdo al objetivo 12 del Plan Nacional del Buen Vivir en su último año de ejecución durante el 2017 se observó que, en la planificación de incrementar la inserción estratégica del Ecuador ante la Comunidad Internacional, el país se volvió un actor clave en los procesos de integración regional latinoamericana y caribeña. No obstante, con las disposiciones y gran ejemplo en la experticia del Canciller Long, se preservó una participación activa en los Organismos Internacionales. Con la visita de Xi Jinping al Ecuador en 2016, se generaron vínculos más sólidos con los Estados de China, Rusia, Bielorusia, Irán, Brasil, Chile, Cuba, Qatar, Turquía y países africanos, en los cuales además se crearon representaciones diplomáticas. De hecho, se conservó la política estratégica de los Gabinetes Binacionales para rescatar temas de soberanía y situación de estabilidad en las zonas pobladas de la zona fronteriza (Presidencia de la República del Ecuador, 2017).

Conforme a los cambios que se avecinaron para mayo de 2017, correspondientes al sucesor de Correa, Lenin Moreno, se pudo concluir que los últimos meses de gestión bajo el correísmo se amplió la diplomacia ecuatoriana, en cuanto a que se cerró el periodo con un total de 51 embajadas dispersas en el mundo. Los proyectos para aquellos ciudadanos que veían un horizonte positivo al regresar a su país, se vieron beneficiados del “Plan de Retorno Voluntario”, que ofrecía en materia de incrementar la calidad y cobertura de la provisión de servicios y productos consulares, migratorios y de asistencia en situación de vulnerabilidad, a nivel nacional e internacional como mecanismo para el ejercicio de derechos de las personas en situación de movilidad humana, exoneraciones en los impuestos a su retorno definitivo. Recurso, que fue

elogiado por el Alto Comisionado de la ONU para los refugiados (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2017).

Mantuvo el diálogo en las plataformas multilaterales, se presenciaron propuestas o iniciativas que encaminaban la democratización de espacios de participación y toma de decisiones. En cuanto a la implementación de políticas públicas para la igualdad, se promovió la participación de mujeres profesionales y científicas; la lucha en contra de las desigualdades, la justicia climática, el desarme y la promoción del respeto a los Derechos Humanos. Para su gusto, durante el 2017 se representó en las plataformas multilaterales como presidente del G77 + China, y en la OEA se impulsó el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por medio de una mejora de los procedimientos y la institucionalidad. (Presidencia de la República del Ecuador, 2017)

Como consejos que deja Correa a su sucesor Moreno, se resalta que los principales retos que el Ecuador enfrenta son las políticas acertadas que debe tomar en materia de movilidad humana, integración regional y la manera en la que el Ecuador se posiciona en el Sistema Internacional. El Plan Nacional del Buen Vivir reforzó temas en esta línea, sin embargo, se manifestó en el informe sobre rendición de cuentas de 2017 que siempre será “necesario reforzar la diversificación de relaciones estratégicas con nuevos socios, sin descuidar los aliados tradicionales” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2017). “Ecuador debe ser reconocido como un referente en la movilidad humana, capaz de generar -de manera continua- nuevas políticas de protección y atención a la comunidad ecuatoriana migrante, así como de promover iniciativas inclusivas en su territorio” (Presidencia de la República del Ecuador, 2017).

Ver Anexo 3: Eje 1 y 2 del Plan Nacional Toda la Vida; y Objetivos 1,2,3,4,5,6 y 7 de la Agenda de política exterior ecuatoriana 2017-2021

Bajo el nuevo régimen y en materia de las relaciones internacionales bajo término de asuntos multilaterales, destacó la participación del Presidente Lenín Moreno, pues presidió la

reunión Ministerial del Grupo G77 + China en Nueva York, en el marco del 72° período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas. En tal sentido, se adoptó la Declaración Ministerial que coordinó el Ecuador. Entre tanto, los principales temas fueron el cambio climático, justicia fiscal, como instrumento vinculante sobre transnacionales y derechos humanos, además de movilidad humana. Por otro lado, se desarrolló un “Evento de Alto Nivel de Personalidades Eminentes del Sur – Por un Planeta Sostenible”, que tuvo la finalidad de fomentar el diálogo y reflexionar sobre temas prioritarios de la agenda internacional, tales como, la construcción de la paz, cambio climático, movilidad humana y justicia fiscal (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2017).

A propósito de justicia, con respecto a la igualdad de género, la Cancillería del Ecuador y la Oficina de Naciones Unidas suscribieron un memorando de entendimiento que tiene por finalidad fomentar la participación de mujeres en la política exterior, la cooperación internacional y en instancias de gobierno como estrategia de transversalización de la igualdad de género. Su participación en el depósito de la ratificación del gobierno sobre el acuerdo de París, le dio una oportunidad para socializar la Iniciativa Amazónica de la importancia que tiene el mantenimiento y reforestación de la selva amazónica y el cuidado de sus pueblos indígenas.

En efecto, se reconoce que el Ecuador maneja el discurso de orden, paz y diálogo, por consecuencia, se convirtió, en ese año, en el anfitrión de las Negociaciones de Cese al Fuego entre el Gobierno Colombiano y el ELN. Convencidos de que el uso de armas no contribuye a procesos de paz, en plataformas multilaterales se suscribió el Tratado de prohibición de Armas Nucleares, al uso o amenaza de uso de esas armas como contrarios al Derecho Internacional y estableció común acuerdo en disposiciones para la eliminación de todas las armas nucleares en el mundo (Cancillería, 2017).

Con relación al año 2018, entre los objetivos enfocados en la agenda de política exterior destacó la defensa de la soberanía, la promoción de la paz, los derechos humanos, la inserción inteligente del país en el mundo, el fortalecimiento del multilateralismo, el promover la movilidad humana, la cooperación internacional y promover una diplomacia ciudadana y de

puertas abiertas. Para ello, la constancia en 51 ferias de negocios, que fueron de gran apertura al nuevo gobierno y de contribución para el Plan Nacional Toda una Vida. Además, se concretó proyectos de inversión por 421,8 millones de dólares, y se dio la apertura al nuevo modelo de convenio bilateral de inversiones, donde se logró un acuerdo comercial con la asociación europea de libre comercio (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018).

Luego de que sucedieran los atentados del conflicto en la frontera norte con Colombia se gestionaron intensas relaciones diplomáticas, donde se llevó el tema hasta Organismos Internacionales y a foros de Integración Regional. Otro aspecto que tuvo relevancia en 2018, fue el logro de compartir con Alemania, China, Corea del Sur, y la Unión Europea como principales cooperantes para moldear y poner en acción al Plan Nacional. Además, se logró liberar un infase que existía desde 2014 con Alemania, donde se recuperaron las negociaciones en más de 120 millones de euros. No obstante, en materia de la protección de ecuatorianos en situación de movilidad humana, se logró recuperar la tutela de más de 78 niños en Italia, que por medio de asesorías legales brindadas por la Cancillería se reunieron con sus familias, al igual del soporte y acompañamiento de casi 300 retornos asistidos desde España y 168 repatriaciones de cadáveres (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018)

De acuerdo al segundo semestre del 2018, la diplomacia ecuatoriana toma un giro bajo manos de profesionales especialistas en diplomacia, es decir, bajo el liderazgo de un diplomático de carrera. Preparado de manera específica para el área, defendió el institucionalismo en la diplomacia, reunió los intereses de velar por la formación académica y la reapertura de la Academia Diplomática como ente de formación y profesionalización en relaciones internacionales que además está establecida en la Ley Orgánica del Servicio Exterior. Mediante decreto 625 del 21 de diciembre de 2018, Lenín Moreno oficializó la reapertura de la Academia, como entidad adscrita a la Cancillería ecuatoriana, uno de los mayores hitos en este año (Cancillería Ecuador, 2018).

Es preciso recordar que en términos del resultado que dio la profesionalización de la Cancillería, la dirección de misiones, embajadas y consulados del Ecuador en el mundo vio el

cambio bajo el liderazgo de profesionales de carrera diplomática, pues se destacó que la cancillería del Ecuador, en su conjunto, trabaja por el país, no por los intereses de un gobierno ni de una ideología. En cuanto al objetivo 24, que describe el interés de incrementar las acciones estratégicas hacia el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones, se dio asistencia como compromiso mediante servicios consulares en el exterior y servicios de movilidad humana en territorio nacional, con un total de 1'016.168,00 procesos referentes a visas, pasaportes, naturalizaciones, personas retornadas, repatriación de cadáveres, apostillas y legalizaciones y solicitudes de protección internacional (Cancillería Ecuador, 2019).

Además, como complemento a estas actividades, se desplegaron estrategias de prevención y sensibilización contra la xenofobia y otras formas de discriminación. En la planificación de acuerdo a los objetivos del Plan Toda una Vida se capacitó a 10.465 personas, entre ellas estudiantes, docentes, autoridades locales y organizaciones sociales a nivel nacional como parte de la Campaña de Prevención y Sensibilización contra la Xenofobia y otras Formas de Discriminación Inclusión a las personas extranjeras a la sociedad ecuatoriana. Bajo estadísticas evidenciadas en este año, en el control fronterizo en Rumichaca, Tulcán, llegaron entre 1000 y 2000 ciudadanos venezolanos en un día. Lugar donde durante hasta la noche se aglomeraban filas extensas que provocaron la pernoctación de grupos de familias con niños, niñas y adolescentes que esperaban a ser controlados por las autoridades de migración (García, 2020).

En virtud de los resultados tras la apertura al mundo, Ecuador alcanza el desarrollo necesario para fortalecer la integración. En el caso particular de Colombia y Perú como vecinos se siguió la temática de mantener encuentros presidenciales, donde por medio de la organización de gabinetes presidenciales binacionales surgieron acuerdos de cooperación en temáticas sobre la seguridad, y defensa a nivel de frontera. Además, es preciso resaltar que, en cuanto a temas de la región, se mantuvo pendiente el lugar y tiempo el estrechar los lazos para ver la realidad de una cooperación mutua para beneficio mutuo. En ese sentido, y con la misma línea se retomaron las relaciones bilaterales con el principal socio comercial del Ecuador, EE.UU. bajo el contexto de respeto mutuo y tras numerosas visitas oficiales para oficializar la renovación del Sistema

Generalizado de Preferencia (SGP) por tres años, al igual que la reactivación del consejo de comercio e inversiones y los acuerdos de cooperación contra el tráfico ilícito de drogas (Cancillería del Ecuador, 2018).

El campo de la seguridad y el desarrollo fueron resultado de convenios con España, en contra de la delincuencia organizada transnacional; con Japón y China, en materia de proyectos de vivienda; Rusia, en temas de cooperación económica, comercial, tecnológica, educativa y de gestión de riesgos. Las negociaciones en el campo comercial-minero y de transferencia de conocimiento y tecnología se dieron tras acercamientos con Francia, Brasil, Chile, Uruguay y Vietnam. 2018 fue el año en promover en ejercicio pleno de relaciones exteriores que incluya y no que separen (Cancillería del Ecuador, 2019).

Con relación a la construcción de un trabajo de integración regional más efectivo, se trabajó para forjar un mercado integrado de tarifas de roaming internacional, como parte de las garantías que ofrece una tarjeta Andina de migración, la de garantizar la conectividad subregional de sistemas eléctricos e intercambio de electricidad. Otro aspecto, fue el logro del acuerdo multipartes con la Unión Europea, donde se permite, a su vez, que el 99% de productos ecuatorianos entren con liberación arancelaria al mercado europeo. La participación activa en los foros multilaterales ha garantizado este y muchos otros acuerdos de los cuales el Ecuador se siente orgulloso de poder contribuir que definen lineamientos estatales estratégicos sobre la comercialización de productos ecuatorianos en el exterior (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

Entre los objetivos que forjaron el desempeño del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana durante el 2019, tomó lugar el impulsar las relaciones internacionales, el compromiso con el multilateralismo, la institucionalización del Servicio Exterior, la atención integral a personas en movilidad humana y la optimización de servicios migratorios y consulares. Bajo el primer objetivo se llevaron a cabo reuniones y visitas conjuntas con el presidente de la república, por un lado, a reuniones de organismos multilaterales que encabezaron la delegación y, por otro lado, a citas en ceremonias y gabinetes bilaterales. Entre ellas destacaron la Mesa de

Trabajo del Gabinete Binacional entre Ecuador y Colombia (Cali), el Gabinete Binacional entre Ecuador y Perú (Tumbes), la I, II y III Reunión de Cancilleres del Grupo Internacional de Contacto en Montevideo, Quito y San José, la Reunión del Grupo de Lima (Lima), el Encuentro de Presidentes de América del Sur en el Palacio de la Moneda en Santiago de Chile, la Firma del convenio de retorno de USAID a Ecuador, la Rueda de Prensa del Canciller José Valencia y sir Alan Duncan, el convertir al Ecuador en miembro del Banco Asiático de Inversión, la Cumbre de Acción Climática en N. Y., la acción regional del Proceso en Quito sobre temas de la Movilidad Humana Venezolana y la recuperación histórica de la casa de Galo Plaza Lasso, como sede de la reapertura de la Academia Diplomática del Ecuador (Cancillería del Ecuador, 2020)

Este giro que tuvo la política exterior del Ecuador marcó un nuevo inicio a la diplomacia activa ecuatoriana que se destacó por gestionar actividades en conexión con la crisis política venezolana, el flujo masivo y sus gestiones con autoridades europeas para obtener el visado Schengen para estancias de corta duración para ciudadanos ecuatorianos. La diplomacia activa en plataformas y foros multilaterales, como es el caso de la Organización de Estados Americanos (OEA) contribuyó a la participación que defiende la democracia en el Ecuador, donde tras los eventos de octubre de 2019 se socializó los motivos por medio de informes técnicos, en la cual se logró una declaración de respaldo a la continuidad y mantenimiento del orden democrático del Ecuador por la OEA (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

2.2.2. El actuar ante la emergencia nacional e internacional de un internacionalista que conoce el manejo de la Política Exterior

Acerca del manejo de la diplomacia especializada, se ha visto como una Misión diplomática o en su marco general, la misma Cancillería debe preocuparse por áreas muy diversas entre sí y cuya labor debe ser coordinada por interno con conocimientos técnicos acerca de los temas que fueren a tratar, por esa razón, y de acuerdo a varios temas a los que se enfrenta y abarcan todos los sectores de un país, la diplomacia de un Estado exige de pleno una enorme responsabilidad que recae sobre quienes deben representar a su país en los medios más diversos a través de su carrera. Según la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas, se toman en cuenta los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas relativos a la igualdad

soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, y el fomento de las relaciones de amistad entre las nacionales (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 1964).

Uno de los temas que se desarrolla de acuerdo al actuar ante de un internacionalista que conoce el manejo de la Política Exterior ,como destaca el título del subcapítulo y para entenderlo en su conjunto, es el manejo a la temática envuelta en base a Yasuní ITT, un sector del parque nacional Yasuní ubicado entre los cuadrantes de exploración petrolera Ishpingo, Tiputini y Tambococha, que tras ser parte del proyecto ambiental oficial del gobierno de Rafael Correa desde 2007 a 2013, condicionaba su mantenimiento para la no explotación de las reservas extraíbles de crudo, definiéndolo así, como una zona intangible, que además en 1998, ya había sido decretada bajo ese título por el gobierno de Jamil Mahuad. Con la presunción de pretender recaudar US\$3.600 millones de la comunidad internacional en 13 años, como una compensación por no explotar 846 millones de barriles de petróleo en los campos de ITT (Mena, 2013).

En otro orden de ideas, luego de que el canciller Fander Falconí y los miembros de la comisión técnica: Roque Sevilla, Yolanda Cacabasse y el Embajador Francisco Carrión, que impulsaban el proyecto Yasuní-ITT renunciaran a sus cargos por discrepancias con el presidente Rafael Correa en torno a la iniciativa, y antes de que Ricardo Patiño asumiera la Cancillería, como ministro del MRECI, se define que lo ocurrido tiene tanto sentido para la investigación pues los intereses plasmados por el gobernante se vieron encaminados a un entendimiento del teórico clásico Maquiavelo, quien considera que el hombre es de naturaleza perversa y egoísta, que además de preocuparse solo por su seguridad, se enfoca en aumentar su poder sobre los demás, recurrió al engaño e incluso a la crueldad sin olvidar la principal virtud del gobernador, la prudencia (El diario, 2011) (Maquiavelo, 1999).

La principal discrepancia en el proceso fue que Naciones Unidas creara un fideicomiso para recibir los aportes y tras campañas globales en la promoción de Yasuní ITT, Sevilla fue parte del grupo que desmereció y criticó el mandatario, pues calificado como parte de una gestión vergonzosa, Correa se negó “a que los Estados aportantes efectúen un control que

garantice que estos dineros van a ser destinados para el fin para el que han sido solicitados y, más bien, anunció la explotación petrolera en Yasuní, uno de los más sensibles e importantes ecosistemas del planeta” (El diario, 2010). Además, se explicó que existía previo al lanzamiento de la promoción que Alemania, España y Bélgica se habían comprometido a aportar entre USD 972 millones y 1232 millones, durante 13 años; en conjunto con otras ofertas de Francia y Suecia por USD 532 millones, y de esta manera se diera un aglomerado del 49% del objetivo que el Presidente pidió se cumpla hasta diciembre de 2010, sin tener en cuenta que el plazo del proyecto bajara a junio de aquel año (La cuota política en la Cancillería ha desplazado a diplomáticos de carrera, 19 de abril de 2010)

Entonces, a consecuencia de que no se pudiera concretar la iniciativa, y que solo alcanzara US\$13.3 millones en depósitos concretos, y US\$116 millones quedaran en compromisos, a palabras del mandatario, se esclareció que "el factor fundamental en el fracaso es que el mundo es una gran hipocresía y la lógica que prevalece no es la de la justicia, sino la del poder" (Mena, 2013). Al no haberse cumplido con el 100% de las expectativas, se decidió explotar la reserva del ITT, y en palabras de Sevilla, el aludió a que espera no se trate de “presiones muy importantes del sector petróleo, el cual estaba convencido que nunca lograría el apoyo internacional para dejar bajo tierra el 20% de las reservas de crudo del país” (Roque Sevilla renunció a la Iniciativa Yasuní-ITT, 11 de enero de 2010)

Por otro lado, el Embajador Francisco Carrión comentó a su renuncia que el gobierno sufre una baja diplomática en la ONU, con el apoyo del proyecto comentó que Correa iba a tomar medidas si la comunidad internacional no se corresponsabilizaba. No obstante, en caso de resultar lo contrario y como sucedió el mandatario tendría un haz bajo la manga, o sea, un ‘Plan B’, para explotar ese crudo con el menor impacto ambiental. De hecho, la idea planteada de la Refinería del Pacífico se mantuvo por un largo tiempo vigente, pues el ambicioso proyecto de una industria petroquímica de mediana escala, con un costo estimado de US\$12.500 millones de dólares, con inversión de US\$1.531 millones de dólares y con sobrepagos que suman USD 152,42 millones de costos adicionales injustificados, descritos por la consultoría realizada por RPS Energy hacen de este el proyecto resultante de la propaganda Yasuní ITT el resultado más

costoso en la historia del Ecuador. El manejo fraudulento de las cifras de las reservas de 920 millones de barriles a 1672 millones, según Petroamazonas y de beneficios planteados que serían más de 26 mil millones de dólares de ingresos, supuestos adicionales para el país, terminarían con un beneficio neto de US\$840 millones anuales y que según Glas, US\$5.500 millones produciría la operación de la refinería y la exportación de derivados, que “con la Refinería del Pacífico y con todas las industrias estratégicas que hubieren planificado, el PIB industrial crecería al 25%, que es el nivel de un país desarrollado” además de 20.000 empleos durante la etapa de construcción y 2.000 directos y 10.000 indirectos durante la etapa de producción. Sin embargo, como apoyaría Maquiavelo la naturaleza humana y las preocupaciones del líder dejan aquel tema en discurso y en obras inconclusas. (Celi, 18 de diciembre de 2019) (Francisco Carrión deja la Misión del Ecuador en la ONU, 17 de agosto de 2011)

2.2.3. El informe de actividades en el periodo a cargo de la cartera presidencial y su dedicado manejo de las políticas al servicio de la comunidad ecuatoriana.

En materia de dar cumplimiento lo que ha establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se pone como referencia al tema de deliberación de un honesto informe y el delicado manejo de las políticas al servicio de la comunidad ecuatoriana el caso puntual del 16A que tras la declaratoria de emergencia por el terremoto de 7.8 grados ocurrido el 16 de abril de 2016 como resultado de un movimiento de capas tectónicas de tipo superficial en el borde de la Placa de Nazca y la del Pacífico, se siguieron los protocolos para resguardar la integridad física de la ciudadanía y, de esta forma, iniciar los procesos que se requirieron para enfrentar los efectos del movimiento telúrico (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2016). Luego de que se produjeran y se hubieran registrado más de 2.600 réplicas, el primer mandatario Rafael Correa, desde Roma, declaró el primer estado de excepción en 6 provincias por 90 días, sin embargo, tras la adversidad que atravesaba el país tuvo que decretar otro estado de excepción hasta el 13 de octubre y otro por 60 días a partir del 14 de octubre para Manabí y Esmeraldas por la situación tan crítica en la que se encontraban (Ocha, 2016).

El accionar del gobierno se vio activo durante el periodo de inestabilidad; instituciones nacionales y locales con responsabilidad atendían las necesidades urgentes en las que el tiempo figuraba como su peor enemigo. Los procesos de recuperación, la participación mancomunada con equipos humanitarios del país y voluntarios extranjeros y nacionales trabajaron 24 horas al día, para desenterrar a las víctimas del suceso. Los nueve sectores de coordinación temática y los tres de coordinación territorial articularon esfuerzos con 70 organizaciones de cooperación internacional. Con un total de 671 víctimas mortales y 385.000 personas afectadas de manera física, económica y material, se dictaminó la creación de un registro único de damnificados (RUD) (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2016).

Para una mayor coordinación de las millonarias donaciones que llegaban al país en ese entonces, se delegó que la Cancillería a través de su subsecretario de Gestión Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores sea el ente intermediario que trabajó en conjunto con el Ministerio Coordinador de Seguridad (MCS), Secretaría de Gestión de Riesgos (SNGR) y el Comité de Reconstrucción que creó el gobierno de Correa. Donaciones y apoyo de todo tipo fueron receptados, pues 20 países enviaron 1.242 rescatistas y especialistas en esta materia, además del apoyo de insumos, equipos y aportes económicos. El rol del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Cancillería se veía antes que nada en la sistematización de las ofertas de los países, ONGs, empresas y personas privadas en el exterior, en respuesta a las especificaciones de llegada y contenido. Sin embargo, según Rubén Flores, subsecretario de Gestión Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, el sistema muchas veces no funciona como estaba establecido, pues existieron Organismos o Estados que obviaron procesos y buscaron una vía directa de contacto con autoridades. En fin, el canal último de recepción u oferta obligatoria era el del ECU 911, donde se calificaba las donaciones. (Las donaciones pasan por el filtro de Cancillería, 21 de abril de 2016)

Bajo este aspecto se retoma la línea teórica del realismo político, donde se entiende por estado unitario al accionar en conjunto de una única unidad política, considerándola a esta soberana sobre su propio territorio, comprendida que de manera independiente a como tornen los procesos internos y/o de negociación o procesos burocráticos, el Ecuador bajo el ejemplo, solo

tiene una posición en el contexto internacional. Es claro que, una vez vistas las condiciones del sistema, y en el caso a una escala nacional, la naturaleza de la “teoría de juegos” abre las opciones de cooperación y conflicto, las normas, los incentivos o las amenazas que provocan determinados comportamientos. Jean- Jacques Rousseau ya había planteado esta situación como la “caza del ciervo”, o también conocida como el "juego de la seguridad", "juego de coordinación" o "dilema de la credibilidad". En suma, y lo que interesa es que sobre el estudio de las ideas de una cooperación y acción colectiva significa una recompensa mayor, o sea un beneficio común, pero siempre y cuando la solución final vaya condicionada a una coevolución de la cooperación y de la estructura social que en términos generales es la situación (interacción con los demás), las señales (transmisión de la información) y la asociación (la formación de redes sociales) (Wagner, 1983) y por otro lado con la condición de que el comportamiento de los Estados es como “cajas negras” que proveen escasa o nula información otra que el resultado directo de sus políticas exteriores (Glaser, 1997).

En ese sentido, se recurre a una la búsqueda de informes referentes a rendición de cuentas sobre el manejo de la distribución de las donaciones generales obtenidas a nivel de gobierno en materia de apoyo a los damnificados del terremoto de 2016 y se encuentra disponible solo los Informes de la SNGR N°71 con fecha 19/05/2016 y el Informe de Situación tras réplicas, con fecha 18/05/2016 donde no constan valores ni publicación al respecto, por supuesto, aparte de las publicaciones de medios de comunicación que comentaban la terrible situación hasta seis años después de lo ocurrido. Por consecuencia, se maneja con números estimados y condicionados a la veracidad de los medios públicos. En ese efecto, y por orden cronológico se tiene en cuenta que luego de que se hiciera un examen de contraloría a los montos del terremoto, se certificó que no hubo la creación de una cuenta específica receptora de los fondos, de ese modo se hizo imposible determinar su total y peor aún su destinación. De parte del Ministerio de Finanzas y su rendición de cuentas no ofrecen información clara a la Contraloría. Entonces, en 2019 y con la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi), el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) auditados, se concluye que hubieron “contrataciones por \$ 406.831 que no fueron justificadas de manera debida, desembolso de anticipos por \$ 4'213.431 para la construcción de viviendas, pero un año

después las 650 soluciones habitacionales aún no eran entregadas; transferencias de \$ 120 millones de la Cuenta Ley de Solidaridad a la Cuenta Corriente Única y \$ 74'994.000 que debían destinarse a mitigar los efectos del terremoto pero fueron utilizados en certificados de tesorería"; además de que "el perjuicio llega a \$ 9'171.200" (Fondos para el terremoto no llegaron a los damnificados, 8 de abril de 2019)

Según Jorge Rodríguez, coordinador nacional de la Comisión Anticorrupción, el 43% de los montos recibidos no habrían sido destinados a Manabí, eso quiere decir que US\$860 millones. Además, se pudo certificar que sumadas la Ley de Solidaridad, donaciones internacionales y el fondo del Presupuesto General del Estado resultaban en un monto de US\$2.000 millones. Bajo sus palabras Rodríguez manifestó en el medio que "quienes fueron nombrados en este Comité se dedicaron a hacer negocios para ellos, contratos con familias. En uno de los casos había contrataciones con 29 empresas constituidas con carácter específico para ese tipo de reconstrucción" y tras contrastar la información con la entrevista con fecha 04/09/2020, a Lucía Fernández, la presidenta de la cámara de comercio de manta y del comité cívico creado para fiscalizar el destino de los fondos para la reconstrucción de Manabí. Luego del terremoto se manifiesta que, "las personas que estuvieron en el Comité de Reconstrucción fueron puestas por cuotas políticas, (...)que hasta las donaciones que enviaba el alcalde de Guayaquil Jaime Nebot se robaron", y a pesar de haber comunicado "a la ministra Lídice Larrea, que no hacía nada, Me dije que si armaba tanta polémica lo que iba a pasar es que ya no seguirían con el apoyo. Pensé que sería contraproducente, porque cuando se requería algo, al inmediato Nebot mandaba ayuda" (Fondos para el terremoto no llegaron a los damnificados, 8 de abril de 2019) (Puertas, 04 de septiembre de 2020)

Importante es, que Fernández admitió, que tras haber seguido algunas camionetas con donaciones se concluyó que las mismas eran aprovechadas con sellos políticos. Ante esos hechos, ella conformó un Comité Cívico, del cual se siente orgullosa y hasta el día de hoy trabaja para esclarecer la justicia. Se reconoció que fue consultada si quisiera formar parte del Comité de Reconstrucción que creó el gobierno del Economista Rafael Correa, sin embargo solo se habló que tuvo la oportunidad de participar como representante del sector y lo que primero que

propuso fue la creación de un fideicomiso para que se destinaran todas las donaciones económicas, y como este tema ya fue tratado en el apartado superior, entendemos la respuesta que brinda en la entrevista, donde comenta que a los dos días de su participación, un abogado en nombre de los ministros Vinicio Alvarado y Santiago León, le pidieron de manera comedida que se hiciera a un lado porque va a causar inconvenientes y que en su nombre estará Ricardo Herrera. En sus palabras concluye que “La plata ya está perdida, ya se la llevaron”. Importantes declaraciones para comprender que la cuota política tenía mayor valor ante lo ocurrido. (Puertas, 04 de septiembre de 2020).

2.3. Logros nacionales de Cooperación Internacional evidenciados por el directorio Financiero del MREMH por parte de diplomáticos del S.E. (carrera)

Con el Embajador José Valencia como Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se cumplieron 11 años y cuatro meses para que Ecuador volviera a tener a un diplomático de carrera al frente de la Cancillería; el último cargo ocupado por un diplomático de carrera fue entre 2005-2007 por Francisco Carrión. En ese sentido, las políticas y estrategias de la Cooperación Internacional en el país fueron llevadas con firme base ideológica y encaminadas a cumplir con el Plan Nacional del Buen Vivir Sumak Kawsay y El Plan Nacional Toda una Vida, es por esa razón que su primer desafío como Ministro la veía en reestructurar el servicio exterior y coordinar políticas que cumplan con los intereses del Estado ecuatoriano en su magnitud, además, del trabajo que vaya de la mano entre la política exterior y la política económica del Ecuador.

Tras el cambio de gobierno en 2016, se decidió tomar medidas que beneficien en materia de Cooperación Internacional al Ecuador, pues en el gobierno de Rafael Correa se llegó a tomar decisiones de expulsión contra ONGs y agencias de cooperación, con la idea de que el Ecuador no necesitaba la vigilancia de países desarrollados, entre ellos, los de procedencia estadounidense y alemana. Para el inicio de una nueva gestión, la heterogeneidad de los actores y las modalidades, sus criterios y reglas en base a la estructuración de la cooperación internacional seguía basada en un grupo reducido de países, rigiéndose en la dimensión económica al límite de

la complejidad y multidimensionalidad de desarrollo que cada nación posee. Es así que, tras mantener el título de país de trampa de renta media por más de 60 años, las dificultades de cooperación internacional crecieron aún más pues, Ecuador a lo largo de ese tiempo ha tenido un vaivén de procesos transitorios a su graduación y desarrollo (Novoa, 2019).

El Ecuador ha enfrentado una dependencia de los productos primarios a lo largo de su transición al desarrollo, desde la época del cacao en el siglo XIX, hasta la del banano en el siglo XX. Además de su gran dependencia del petróleo desde 1970s. En cuanto al siglo ochenta, no se dejó de lado las exportaciones de materias primas, y se convirtió en una dependencia tras los eventos de liberalización comercial y financiera de los noventa. En el siglo XX, ya tras la construcción del oleoducto de crudo-pesado y la gran demanda del mercado internacional, su reintegración a la OPEP y las grandes remesas le brindó al Ecuador una nueva oportunidad de sobrellevar la crisis económica de 1999 y 2000. Sin embargo, la concentración en esta como la única fuente de expansión en el dinamismo de la economía enfocó este punto como el principal y el más dependiente del PIB nacional (Ponce y Vos, 2012).

Es preciso recordar que en materia de Cooperación Internacional, el Ecuador ha ratificado de manera histórica el compromiso en 2002, en la I Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo (Consejo de Monterrey); en 2003, ante el I foro de Alto Nivel Armonización (Roma); en 2005, en el II Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda (Declaración de París); en 2008, ante la II Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo (Programa de Acción de Accra); en 2011, en el IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda (alianza de Busan); en 2015, ante la III Conferencia sobre Financiamiento para el Desarrollo (Agenda de Acción de ADDIS ABEBA) y en 2016, en la II Reunión de Alto nivel de la Alianza Global para la Cooperación eficaz al Desarrollo (Nairobi). No obstante, en lo que el Ecuador se ha enfocado durante la última década ha sido en la cooperación Sur-Sur, convirtiéndose en uno de los objetivos de política exterior y un rol estratégico para el desarrollo de la región, además de llegar a convertirse en una herramienta para fomentar y fortalecer la integración regional (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

En cuanto a los desafíos que surgen para el desarrollo en la cooperación internacional no reembolsable (CINR) en países como el Ecuador, de renta media frente al proceso de graduación, se mantiene la diferencia de ser un país que ha alcanzado cierto nivel de ingresos per cápita y lo condiciona a deja de recibir flujos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), se sobreentiende que se encuentra en capacidad de hacerse cargo de su propio desarrollo. Además, bajo la categorización del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE y su lista de países que son elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo, y excluye los países de Renta Alta, que superan el umbral de renta fijada por el Banco Mundial, que han alcanzado un nivel de desarrollo institucional y capacidad de recibir a créditos externos, lo retiene al Ecuador en un estado de no poder acceder a AODs, a créditos en condiciones ventajosas otorgados por la banca de desarrollo, a transferencia de tecnologías, cooperación técnica y buenas prácticas a través de cooperación oficial de los países miembros del CAD (Banco Mundial, 2019).

A pesar de ello, durante el periodo del Canciller Valencia, la cooperación internacional no reembolsable gestionada para Ecuador, desde 2018, alcanzó un monto de US\$400,4 millones de dólares, mismos que apoyados por una comisión de cooperación técnica pudieron hacer frente a esta dificultad. Sobre todo, las diferencias ideológicas y políticas de auge en la región fueron las principales causantes de estas separaciones y reestructuraciones de la política exterior, no solo de Ecuador, sino de muchos países latinoamericanos como Argentina, Brasil, Perú y Colombia. La geopolítica latinoamericana se vio afectada por las estructuras iniciadas por los gobiernos de tendencia al Socialismo del Siglo XXI, por ende, foros multilaterales de participación enfocados a la cooperación internacional como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Alianza del Pacífico (AP) y el Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR) enfrentaron a un declive y distanciamiento en la participación activa de miembros. (Novoa, 5 de septiembre de 2019)

A propósito de la cooperación internacional entre Estados, el Ecuador mantuvo muy pendiente su objetivo de garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana, dentro de este objetivo su prioridad de impulsar

actividades internacionales de promoción de la paz y la construcción de fronteras de paz con los países vecinos se generaron mecanismos para monitorear las fronteras y brindar soluciones oportunas a los incidentes fronterizos, donde se prioriza el diálogo y los canales diplomáticos. Esta estrategia se implementó como reuniones de gabinetes presidenciales celebradas en cada una de las naciones vecinas de manera aleatoria. Para el caso de la cooperación internacional en la frontera norte y el propósito de construcción de un eje de paz en Colombia, con fecha 11/12/2019 se llevó a cabo el VIII Gabinete Binacional Colombia-Ecuador, donde su mayor interés fue el de garantizar el bienestar de sus pueblos. Tras los múltiples sucesos ocurridos en la frontera con Colombia el Ecuador buscó suscribir una declaración presidencial de beneficio mutuo (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

En este Gabinete Presidencial, celebrado en Cali, se firmó con respecto al eje de seguridad y defensa, al eje de infraestructura y conectividad, al eje de asuntos fronterizos, al eje de asuntos ambientales, al eje de asuntos sociales y culturales, al eje de asuntos económicos y comerciales y al plan binacional de integración fronteriza, donde destacan actividades en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, actividades de cooperación en la gestión de riesgos de desastres y atención de emergencias, cooperación en el transporte de hidrocarburos livianos colombianos a través de los oleoductos ecuatorianos, la voluntad de alcanzar a futuro la coordinación para el uso de la banda de 600 MHz del espectro radioeléctrico en la zona de frontera, regular mecanismos de control migratorio, la conformación de una Red Binacional para el control del tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, la mejora de la prestación de servicios de emergencias y asistencia médica en salud, la homologación de la normativa sobre productos, la Prospectiva Binacional 2030 que aportará en la planificación, evaluación y ajuste de la Agenda Regulatoria Binacional y un presupuesto para proyectos financiados por el Fondo Binacional, por un valor de US\$ 3'503.890 en beneficio de las comunidades localizadas en la frontera (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2019).

El porqué de la relevancia del trabajo en cuanto a las políticas estratégicas para la gestión de cooperación internacional no reembolsable responde al rol de actor que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ejerce como rector en la planificación, regulación,

control y gestión de la CINR en el Ecuador. Y es que en relación con el ciclo oficial, esta cartera de Estado formula, aprueba e implementa la política en la CINR; define, formula y aprueba planes, estrategias y agendas para organizar la gestión de la CINR; establece la normativa y administra el sistema nacional de información de la cooperación; establece mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente y para articular la gestiona los lineamientos y políticas nacionales; además de negociar y suscribir los acuerdos estratégicos, donde se organiza la oferta y la demanda; y coordina espacios de articulación entre los actores involucrados. En definitiva, como el soporte principal consciente de que la cooperación establece condicionamientos y requisitos, los mismos que no deben ser impuestos, sino consensuados, con el objetivo de lograr efectividad en la cooperación. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019)

2.3.1 El manejo calculado del presupuesto anual del MREMH, visto en la eficiencia de proyectos de Cooperación alineada a los intereses políticos nacionales.

Con respecto a la planificación del presupuesto anual del MREMH, las planificaciones referentes al plan operativo anual (POA) que se coordinan de manera interna bajo una planificación de presupuesto ordinario resultan difíciles cuando existen procesos alternos a los cuales, incluso bajo vigilancia y atención internacional deben ir consolidados. Al respecto, se habla del manejo calculado en cuanto a la eficiencia de los recursos bajo el suceso del asilo político otorgado a Julian Assange. El Ecuador desde junio de 2012 hasta abril de 2019 tuvo como asilado político en la Embajada del Ecuador en Londres al fundador de WikiLeaks, Julian Assange, quien por motivos de uso de su página para filtrar información de grandes escándalos políticos y financieros filtrados por fuentes no identificadas en los medios públicos con el fin de develar escándalos y casos de corrupción, fue perseguido por Estados Unidos y por Suecia en un primer inicio (Proceso contra la excanciller María Fernanda Espinosa arranca esta semana, 21 de abril del 2019)

Como antecedente a la situación de asilo, se entiende que en primera instancia tuvo un reclamo por dos acusaciones de acoso sexual por Suecia, quien solicitaba su extradición para

rendir versiones. Sin embargo, transcurrido meses del proceso legal permaneció bajo arresto domiciliario en una residencia rural en Inglaterra en la búsqueda de una solución en contra la extradición a Suecia. Con una resolución para mayo de 2012, la Corte Suprema de Reino Unido ordenó que se ejecutara la extradición y de esta manera llegó con la intención de solicitar asilo político a la Embajada ecuatoriana. Transcurrido el tiempo, ya en 2017, la Justicia sueca decidió cerrar el caso, al no poder seguir con la investigación debido a la condición de encierro en que se encontraba el acusado. No obstante, Assange se negaba a dejar las instalaciones ecuatorianas por el temor de ser enviado a Estados Unidos para ser interrogado por las actividades de WikiLeaks (¿Quién es Julian Assange, el fundador de WikiLeaks arrestado en la embajada de Ecuador y que EE.UU. considera una amenaza?, 11 de abril de 2019).

La inestabilidad de seguridad y situación a la que se enfrentaba el gobierno de Rafael Correa y la Cancillería, en sus instalaciones de Londres, tras haber otorgado el demandado asilo político que agravó la situación al hecho de que en 2019 se le levantara el asilo político a Julian Assange. Sin embargo, lo más profundo en este tema es el antagónico discurso de los mandatarios durante el tiempo de Julian Assange en Londres. Por un lado, bajo el régimen de Correa se hablaba de una estrategia política de gobernante para atraer audiencia Internacional al Ecuador, pues al parecer ambos compartieron una profunda resistencia a los Estados Unidos y, por supuesto, esta actividad apoyaba a la lucha por la libertad de prensa que promovía el ex jefe de gobierno en el país, lo cual sorprende, porque sus medidas eran duras contra los periodistas en el país, que se llegó a cerrar medios de comunicación de la oposición. Por otro lado, para el presidente Lenín Moreno, perteneciente al mismo partido político, Alianza País de izquierda, quien cambió su discurso ya en el gobierno a una ideología más neoliberal, donde luego de mantener a inicio de su gestión los ofrecimientos de conceder la naturalización a Julian Assange y asegurar su situación de inseguridad, se le negó acceso a medios de comunicación en marzo de 2018. Para Moreno, Assange representaba una esperanza, al igual que lo fue para Correa en un inicio, pues Moreno perdía aceptación en la sociedad ecuatoriana y se cuestionaba mucho su gobierno (Pieper, 11 de abril de 2019).

Ante lo expuesto, la Cancillería del Ecuador, en el marco de las disposiciones presidenciales de Lenín Moreno como potestad soberana del Estado, se levantó el asilo político al ciudadano australiano, Julian Assange, debido a la violación reiterada de las normas de convivencia que regían su protección y que a la luz de a las convenciones interamericanas de asilo diplomático de La Habana y Caracas los consensos fueran incumplidas y llamaran a una sanción. Tras declaraciones del Canciller Valencia en el seno de la Asamblea Nacional, se expresaron que los montos asumidos por el Estado Ecuatoriano, a su vez, superaron los US\$6,5 millones de dólares: US\$ 5'817.000 en seguridad, US\$400 000 en gastos médicos, alimentación y lavado de ropa, y UD\$300 000 para asesorías jurídicas que recibió el ciudadano australiano en la misión diplomática. Como lo dictamina la Convención de Caracas sobre el Asilo Territorial, firmada por Ecuador, obligó al país a cumplir “los gastos de toda índole” que demande la internación de asilados políticos y manejar estos por cuenta del Estado; además, como era de conocimiento público, había una tarea como funcionario de Cancillería delegado en misión para Londres, no solo porque las condiciones y comportamiento en los que vivía el asilado dificultaban el desempeño de la delegación, sino porque era una responsabilidad más para el país que estaba en juicio de crítica a nivel nacional e internacional (¿Cuánto gastó Ecuador durante estadía de Assange en la Embajada en Londres?, 11 de abril de 2019).

Durante el periodo de estancia, cuatro diplomáticos ecuatorianos asumieron el cargo de jefe de misión, entre ellos Ana Albán (39 meses), Juan Falconí (21 meses), Carlos Abad (3 años) y Jaime Alberto Machán Romero, delegado por el presidente Lenín Moreno, con las especificaciones de sobrellevar el caso de Assange. Todos sujetos a examen especial de acuerdo a la gestión administrativa y financiera, relacionada con los costos incurridos por el Estado Ecuatoriano, para el mantenimiento y permanencia de Julián Assange en la Embajada del Ecuador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de septiembre de 2018. Los dos primeros renunciaron a su misión y esto por comportamientos inadecuados del huésped y porque existía resistencia de su parte a mantenerse al margen de la situación interna de otros Estados, refiriéndose a las elecciones de Estados Unidos, sobre la situación de Cataluña en España y otras situaciones con referencia a su página Wikileaks, pese a los múltiples llamados de atención a las normas y

condiciones del asilo diplomático (¿Cuánto gastó Ecuador durante estadía de Assange en la Embajada en Londres?, 11 de abril de 2019).

2.3.2. Asistencia técnica y profesional por convenios celebrados a nivel bilateral y multilateral, que benefician la participación nacional.

Con respecto al manejo en materia de Relaciones Internacionales, el Ecuador con la coordinación de un trabajo pleno en creación de enlaces entre países, entidades internacionales y de cooperación que buscan el fortalecimiento y potencialización del trabajo del servicio nacional e internacional, se basa en la celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales con sus homólogos para el intercambio de experiencias y recursos que sirvan en manera de asistencia técnica y sean aplicables a la realidad nacional del Ecuador. En esa línea, la activa participación en foros, seminarios, talleres y congresos de carácter internacional apoya la realización de actividades, las mismas que cuentan con componentes internacionales o las cuales pueden promocionar la entidad gubernamental, y sus políticas a nivel internacional. Es así que, en esa materia el Ecuador ha suscrito y ratificado los siguientes tratados, acuerdos y convenios.

Ver Anexo 4: Instrumentos Internacionales: Acuerdos, Pactos, Tratados, Protocolos, Convenios y Convenciones firmados, ratificados, suscritos y/o adheridos por el Ecuador entre dos o más Estados o sujetos de Derecho Internacional.

La misión de la celebración de estos Instrumentos Internacionales va ligada a los niveles directivos en el gobierno para certificar la aplicación de la política exterior en referencia a lo que sostienen los propósitos de los convenios vigentes. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como institución canalizadora de estas relaciones internacionales, coordina la asistencia técnica, jurídica, financiera y de cooperación externa en el ámbito de su competencia. Por ello, la importancia de un liderazgo pleno en el manejo de la política exterior y de movilidad humana de acuerdo a los resultados en términos de inserción estratégica y soberana de Ecuador ante la Comunidad Internacional, en sus participaciones bajo la sombrilla de las funciones que abarca Cancillería, tales como, relaciones exteriores a nivel de Embajadas,

Misiones Permanentes, Consulados y Migración; y relaciones internas, en la coordinación con los diferentes ministerios y organismos de gobierno.

Como obligación del Director de Cooperación Internacional, además mencionado en el estatuto orgánico por procesos del MREMH, su objetivo de "coordinar con las entidades nacionales competentes y las unidades administrativas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la suscripción y finalización de los acuerdos básicos para el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales internacionales que prestan asistencia técnica y económica al Ecuador, conforme la normativa vigente" hacen del funcionamiento en materia de Inversión Extranjera Directa (IED) un porcentaje importante para el PIB del Ecuador (Ministerio De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana, 2018) .

Es así que, bajo el régimen del ex presidente Rafael Correa, la reestructuración de estas obligaciones se vieron trasladadas a una Comisión para la Auditoría Integral Ciudadana de los Tratados de Protección Recíproca de Inversiones y del Sistema de Arbitraje Internacional en Materia de Inversiones (CAITISA) quien en su conjunto, tras el estudio y auditoría de los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y con la experiencia de las demandas realizadas por Chevron y Oxy al gobierno ecuatoriano y las denuncias de 16 TBI que se pudieron condonar, por limitar la soberanía de un Estado frente a la influencia de multinacionales y sobreponerse en contra de la constitución ecuatoriana de Montecristi, se puso en marcha un plan de reestructuración de las IED (La Cancillería apunta a despolitizar la formación diplomática correista, 11 de noviembre de 2018).

No obstante, en presencia de cambios de gobierno la divergencia política a pesar del compromiso con los intereses ecuatorianos de los mandatarios, hizo que las resoluciones de Lenín Moreno se contrapusieran al rechazo de los TBI, que se resisten a la prohibición de 'ceder jurisdicción soberana' consagrada en el Artículo 422 de la Constitución. En esa línea, se retomaron a partir de 2017 negociaciones de tipo TBI con varios Estados. La ex canciller del MREMH, María Fernanda Espinosa, tras su rendición de cuentas de 2017 dio a conocer la reestructuración de los TBI, que a partir de ese entonces serían llamados convenios bilaterales de

inversión (CBI). Un cambio a la Inversión Extranjera Directa que, bajo el liderazgo de la Cancillería, el Ministerio de Comercio Exterior, la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la Procuraduría y la Secretaría Jurídica de la Presidencia determinaron la viabilidad y socializaron con embajadores de 36 países en cuanto a la coordinación comercial de las mismas (Herrera, 5 de octubre de 2020).

2.3.3 Aplicación de los logros obtenidos a través de la diplomacia como un buen conecedor de RR. II en el manejo competitivo de la política exterior ecuatoriana

Tras el retorno de un liderazgo comprometido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por un diplomático de carrera y la imperante necesidad de retomar la institucionalización y formación académica de los diplomáticos se pudo llevar a cabo bajo el Decreto Ejecutivo No. 625, emitido por Lenín Moreno, se logró la reconstitución de la Academia Diplomática como entidad formadora de la diplomacia ecuatoriana. En ese sentido, fue que meses después del 21 de diciembre de 2018 se retomó el uso de las instalaciones que llevan bajo historia como sede de la Academia Diplomática, el edificio patrimonial perteneciente al ex presidente Galo Plaza Lasso. Es importante mencionar que el convenio de comodato al cual estaba expuesto el bien patrimonial fue liquidado y reubicado el Centro Cultural Carlos Fuentes de México, que funcionaba como Fondo de Cultura Económica. Las instalaciones a pesar de que en 2004 fueran una adquisición del Estado para el específico funcionamiento de la Academia Diplomática del Ecuador, llegaron a usarse entre 2011-2014 como sede de UNASUR y entre 2014 y 2018, por el Fondo de Cultura Económica. Ubicado en la avenida 6 de Diciembre y calle Wilson (La Mariscal) el 28 de noviembre de 2019 confirmó la apertura de sus puertas como institución formadora perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

Una vez concluido el proceso de instalación y formulación del pènsum en 2019, se llamó a concurso de Méritos y Oposición en la Cancillería para 25 vacantes dispuestas para los futuros tercer secretarios, un logro tras la predominancia del ingreso de diplomáticos por cuota política. Como lo establece la LOSE, y vistas las circunstancias después de tener 1718 candidatos, se

definió que se cumplieran los incisos del Art. 82 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior que solicitan “(1) ser ecuatoriano de nacimiento y tener más de veintiún años de edad, (2) hablar y escribir por lo menos un idioma extranjero, (3) ingresar a la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concurso nacional abierto de libre oposición y merecimientos, conforme al respectivo reglamento, para lo cual debe exhibir título profesional de tercer nivel, y (4) cumplir la pasantía que, de conformidad con las necesidades del servicio, fija el Ministerio de Relaciones Exteriores” (Comisión de Legislación Y Codificación Del Congreso Nacional, 2017).

En cuanto a la formación se destinó el año 2019 en la creación y consolidación de la malla curricular de los nuevos funcionarios de sexta categoría. Así pues, en acuerdo ministerial No. 81 el Canciller Valencia dio a conocer la lista de los terceros secretarios al servicio exterior que, con fecha 14 de agosto de 2020, se reincorporaron a la Cancillería ecuatoriana. En torno a la teoría realista de las relaciones internacionales, la aplicación de un manejo competitivo que comprende que la formación en diplomacia dentro de los Estados, en defensa de sus intereses políticos, militares, económicos y otros, se convirtió en una fortaleza de liderazgo y desempeño frente a la comunidad internacional. Ya decían Hamilton, Madison & Jay (2000) que la diplomacia no es la única forma de llegar a ejercer distintas formas de poder sobre otros Estados, sino también es la representación directa de sus soberanos. Conscientes de la responsabilidad de mantener la paz pública y el respeto a las entidades soberanas a las que representan (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

3. CAPÍTULO III; EL CUMPLIMIENTO DE INTERESES NACIONALES POR LA CUOTA POLÍTICA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MANEJO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES POR LA ACADEMIA

La participación política del equipo que constituyó el manejo de la política exterior de Rafael Correa logró cambios históricos en las Relaciones Internacionales para el Ecuador. Desde cambios en lo orgánico funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre su división de poderes tras la Constitución de Montecristi se establecieron ajustes de tipo estructural en

competencias privilegiadas al poder ejecutivo, donde se hizo el cambio de desconcentración en tanto a las relaciones internacionales. Un enfoque apegado al péndulo ideológico de turno en Latinoamérica, una influencia del Socialismo del Siglo XXI regida por una visión antiimperialista y de enfoque regional en términos de cooperación internacional (Crisis en Ecuador: Lenín Moreno vs. Rafael Correa, los antiguos aliados cuya enemistad divide al país, 10 de octubre de 2019). El segundo mandato, a cargo de Lenin Moreno buscó retomar las relaciones bilaterales con países, organismos y foros multilaterales donde se descuidó la participación asertiva del contexto y realidad nacional en el mundo. En materia de retornar a una diplomacia olvidada en la década del correísmo, se hizo hincapié en retomar negociaciones internacionales con países como Estados Unidos; grupos regionales y procesos de integración como, la Unión Europea, OEA, CELAC y la AP; y foros multilaterales como ALCA para encontrar oportunidades económicas, sociales, de negociación y cooperación tras el enfoque presidencialista de Rafael Correa que limitó algunos de estos procesos dentro de las relaciones internacionales del Ecuador (Cuvi, 2019).

En cuanto a la responsabilidad asumida por los profesionales de academia, se reitera el compromiso que existe en la diplomacia ecuatoriana de carrera en cuanto al ejercicio de sus actividades relacionadas a la función de los intereses del país. No obstante, al referirse a una diplomacia institucionalizada, la directriz del presidente de la República como regidor de la política exterior consolidada en el Plan Nacional de Gobierno sintetiza las pautas y el rumbo de la política exterior del Ecuador. En ese aspecto, se retoma el manejo político estratégico en la búsqueda de consolidación de sus intereses para el porvenir del país. Por otro lado, con respecto al enfoque de Rafael Correa y Lenín Moreno, no resultaron sujetos a la misma línea y presentaron diferencias en sus gobiernos, la política exterior como un manejo de estrategia del Gobierno para insertar al Ecuador en el mundo y llevar una práctica de buena vecindad con la comunidad latinoamericana enfocaron sus prioridades en aristas opuestas. En ese sentido y en relación al interés investigativo, la reapertura de la academia diplomática, el retomar las relaciones bilaterales con Estados Unidos y Europa, la confiabilidad retornada y depositada en la diplomacia de carrera, supuso el manejo estratégico de Gobernanza y políticas públicas bajo una línea que corresponda a los intereses del Ecuador (Córdova, 2018).

3.1. El posicionamiento de los intereses nacionales del Ex presidente Rafael Correa plasmados en el Plan del Buen Vivir y el trabajo de funcionarios de S.E. (cuota política).

En el contexto de los objetivos del Plan del Buen Vivir, el enfoque y el accionar en el tema de la política exterior se concretó el ejercicio de la garantía al pueblo en aras de mantener la soberanía y paz territorial, la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana, Rafael Correa y su equipo de seguidores, apegados a los intereses del gobernante juntaron sus esfuerzos para que propuestas como el Proyecto Yasuni ITT, Ecuador Ama la Vida, La Mano Sucia de Chevron, el Asilo de Julian Assange, entre otros, sean atendidos y comentados en los máximos canales de relaciones internacionales a nivel global. Al respecto, la concentración de Ricardo Patiño en una política exterior ideologizada y leal al gobierno de turno era para el presidente importante para el manejo del proyecto político. Es así que, según Correa, la imperante necesidad, en donde “para las carteras de Defensa y Relaciones Exteriores se requiere gente *muy leal* con el proyecto político y de *gran consistencia ideológica*, marcó el curso que tomó el país hasta 2017 en su mandato (Diplomáticos, relegados a rangos medios, 27 de septiembre de 2010; Los círculos de Rafael Correa, entre la lealtad personal y la urgencia política, 23 de mayo de 2017).

Por otro lado, y no muy lejos de la misma lógica, se encuentra la política exterior de Guillaume Long, que enfocada en una potencialización de las capacidades del país con el interés de incidir en agendas internacionales a través de políticas bilaterales y multilaterales promovió relaciones exteriores soberanas y estratégicas, complementarias y solidarias en su participación como Canciller. En definitiva, la presidencia del G77, en parte, la visita de Xi Jinping, la promoción del Referéndum en haberes fiscales tras los escándalos de los Panamá Papers, la promoción de UNASUR como proceso de integración, la continuación al caso Assange y sus gestiones ante el seno de OPEP, lo convirtieron en un aliado leal-estratégico para el gobierno de Rafael Correa. (Noboa, 18 de septiembre de 2016)

3.1.1. El interés por el manejo de la política exterior a nivel individual como distribución de tareas específicas en ministerios determinados.

Al respecto, el estilo personalista de manejar la política exterior por Rafael Correa fue un punto determinante en los cambios enfrentados a nivel de la Cancillería por su forma de gobierno. Las relaciones internacionales determinadas por la dependencia e interés encontrados al estrechar manos con Irán, Siria, Cuba y China, entre otros países lo promovieron en la comunidad internacional y hacían del Ecuador un país de tentadora cooperación, pero la diplomacia multilateral activa no era un fuerte de Rafael Correa. Su política exterior estuvo más bien enfocada en una diplomacia multilateral reservada, pues, se vio esta concentración con actores internacionales particulares para su interés geopolítico, de acertada posición en cuanto al Ecuador y que a la final la atención fue debilitada en cuanto a los intereses del gobierno y los del pueblo. Por consiguiente, la promoción y socialización del Plan Nacional que estuvo fijado para 14 años alineado a los objetivos del milenio no se cumplió en sus manos (Zepeda et al., 2011).

Asimismo, el cambio de nombre y de dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración a Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana planteó una propuesta acertada en la consolidación de los proyectos ideológicos y partidistas por el correísmo. Bajo la lectura del cambio y procedencia de los Cancilleres del correísmo, se desglosa la ausencia de un liderazgo diplomático apegado a la academia, en cuanto al vacío en el manejo y sobre la limitada participación que hubo del sector diplomático de carrera. Patiño, luego de ser Canciller, Ministro de Defensa, Ministro del Litoral y Coordinador de la Política y Long, del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano a Ministro de Cultura, presidente del CEAACES, miembro del Consejo Académico del IAEN y asesor de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) como responsabilidades antes y después de Cancilleres (Ricardo Patiño asume el Ministerio de Defensa y Guillaume Long la Cancillería, 3 de marzo de 2016). Al respecto las tareas que alimentaron al gobierno, recogen la estrecha línea de sacrificio de la diplomacia, a la cual los líderes populistas obligan a sus equipos, donde se toma en cuenta que sus ideales serán obedecidos sin objeción en la política exterior. Ahora bien, entre estos se encontró la desinstitucionalización de la Cancillería, el sobrepasar

porcentajes en la cuota política establecida en la LOSE, el desmantelamiento de la política exterior ecuatoriana irrespetuosa con la ley acusada desde un inicio por presidentes de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior, de la Asociación de Diplomáticos Ecuatorianos en Servicio Pasivo y de la Asociación de Diplomáticos de Carrera. (Ricardo Patiño será nuevo ministro de Defensa; Guillaume Long va a Cancillería, 3 de marzo de 2016)

En cuanto a la distribución de tareas específicas en ministerios determinados, se conoció que al entregar su mandato a Lenín Moreno, este último, se encontraba con la tarea de manejar 134 entidades, que, entre ellas, y de interés en la investigación, se encontró la Secretaría Nacional del Migrante, que desde 2016 constituye el viceministerio de Movilidad Humana. En ese sentido, según Fander Falconí, también ex Canciller, sostuvo que una estrategia de gobierno en el correísmo fue la reorganización estatal a la que a diferencia del poder Ejecutivo desorganizado al que en 2007 hizo frente Rafael Correa, dejó una mega estructura de planificación y regulación, que al igual que Santiago Basabe compartía, no se traducían en un mejor manejo del Gobierno. Y es que de 14 Ministerios a 32 en base a una estructura de gobierno mayor pretendía un Estado fuerte y estructurado, aunque en criterios del mismo autor, aquello, repercutió en procesos muchas veces repetitivos y burocratizados, que se tradujeron en costos y gastos innecesarios para el Estado. (Los círculos de Rafael Correa, entre la lealtad personal y la urgencia política, 23 de mayo de 2017).

3.1.2. La búsqueda de un desarrollo equitativo y sostenible en la región, que reconoce la línea política partidista

En cuanto a los objetivos de la política exterior implementados por el ex Presidente Rafael Correa, entre ellos: el apoyo a un orden económico mundial equitativo, justo y democrático y la ejecución de una política exterior como un instrumento para el desarrollo sustentable, las actividades gestionadas y fortalecidas en el tiempo dieron lugar a procesos de integración y cooperación Sur-Sur, como la Unión de Naciones Suramericanas, que reconoció la tendencia ideológica del tiempo y avanzaron pronto con proyectos en materia económica,

política y social. Esta penúltima, traducéndose al centro de promoción global. Desde su perspectiva socialista se implementó el Bono de Desarrollo Humano, el Proyecto Educación Básica de jóvenes y adultos (EBJA), los emprendimientos juveniles y la economía popular y solidaria, el Programa de atención a la infancia, el Programa de alimentación, el Bono de titulación a acceso de vivienda, la Construcción de albergues, para personas damnificadas y/o huérfanos/as, la Misión Solidaria, entre otros, como políticas públicas que sustenten el modelo de desarrollo correista (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica, 2015).

No obstante, en lo que respecta a un desarrollo sostenible, pese a los intentos de promover un desarrollo apegado al respeto del patrimonio natural e hídrico que posee el Ecuador, y apegar proyectos a los objetivos del milenio resultó en modelo económico extractivista. El Ecuador de la década de Rafael Correa vio una promoción regional reservada a la comunidad internacional. Su mayor interés vio concluido en proyectos de cooperación e integración como grupo regional y la no dependencia de los “imperios”. Su salida de acuerdos comerciales tales como el TLC con Estados Unidos y con la Unión Europea obligaron al país a recurrir la potencialización regional para negociar como bloque (Correa dice que no firmará acuerdos comerciales que hipotequen a Ecuador, 2012). En consecuencia, y en respuesta a la línea partidista, las limitadas alternativas que encontró Ecuador en el mercado mundial lo obligaron en 2013 a retomar su intención de reanudar y concluir al fin el 17 de julio de 2014 la suscripción del acuerdo (Díaz, 2019).

3.1.3. La flexibilidad de capacidades en cargos diplomáticos y el contingente productivo para la evidencia de obras nacionales resultado de la Cooperación Internacional.

Como se mencionó en párrafos anteriores, el número de Ministros con los que contaba el Gabinete Presidencial del ex Presidente Correa, representó una de las razones por la cual el pueblo ecuatoriano desconocía de muchos de sus jefes de carteras. Según CEDATOS, la popularidad del mandatario hacía sombra a reconocer alguno de sus colaboradores. Sin embargo, desde 2007 se recabó la información de que la práctica de saltar los baches para desconocer eventualidades se hizo común dentro del correísmo. El presidente rotó a muchos de sus

estrategas-leales. Gran parte de ellos pasaron de sus cargos en Ministerios a Secretarías, al Servicio Diplomático, hasta al servicio en la Asamblea. Lo que sorprende es su permanencia perpetua en los períodos del régimen, entre ellos el ex Canciller Fander Falcon que de SENPLADES pasó a ser Canciller y volvió a la Secretaría de Planificación, renunció, pero siguió como militante de Alianza País. El proyecto político más grande que concentró el suficiente poder político en el gobierno, los medios de comunicación, la asamblea y la justicia (Verdezoto, 01 de enero de 2014).

Al respecto, el contingente productivo del gobierno que hizo posible el resultado de aquel poder político del que ostentaba Rafael Correa, las resistencias disminuidas por reformas radicales fueron cada vez menores. Por consiguiente, la política exterior de Correa no era de corto plazo, se reestructuró la cancillería desde inicios de su mandato y se aprovechó procesos iniciados por personerías que cuestionaron la Ley Orgánica del Servicio Exterior. De no ser por los cambios efectuados la institucionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no habría obrado de la manera que logró concretar proyectos como la sede de UNASUR en territorio ecuatoriano. Los procesos de integración y la confianza que se depositó en Ecuador por los gobiernos de turno fue vasta, pues muchos procesos fueron aplaudidos por sus homólogos Hugo Chávez y Evo Morales; este primero como pionero del reformismo que se importó al Ecuador. Entre tanto, los resultados de la cooperación internacional que promovieron procesos e ideales que se encontraron contrarios a los del imperialismo norteamericano. De este modo surgió el ALBA contrario a los procesos ALCA, en cuanto al libre comercio; UNASUR, una obra nacional, opuesto a los ideales de una veeduría norteamericana ante la OEA y por supuesto el intento del BANCO DEL SUR que proponía el SUCRE como moneda de intercambios y negociaciones económicas en la región, en discriminación al dólar, que a causa de la crisis devaluó su valor en los mercados y atentó contra la economía latinoamericana (Guerrero, 2019).

3.2. El actuar del Congreso Nacional, la Comisión de Legislación y Codificación tras el procedimiento del Dr. Gabriel Rivera.

La codificación emitida en el Registro Oficial, Suplemento 262 del 03 de mayo de 2006 con última modificación el 06 de febrero de 2017, reúne las actualizaciones emitidas por la Constitución de la República en donde se enfoca para este tema los puntos redactados en la demanda de inconstitucionalidad entregada por el Dr. Gabriel Rivera en el año 2007. Entre ellos, los cambios articulados al Art. 45 literal d), e) y f) declarado el primero inconstitucional de fondo y los siguientes por ampliación por Resolución del Tribunal Constitucional No.0043-2006-TC, publicado en Registro Oficial Suplemento 118 del 3 de julio del 2007. Estos con un énfasis en las atribuciones de funciones que corresponden a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores. En consideración, se tomó que la LOSE diverge de las atribuciones otorgadas al presidente bajo numeral doceavo en el Art. 117 de la Carta Política en su facultad de formular la política internacional donde se designa de manera libre a un jefe de misión. No obstante, como menciona Rodríguez (2018) en su análisis de “designación de Embajadores de cuota política y de carrera frente a la política exterior entre 2013 y 2017” para febrero de 2017 ya eran 24 Embajadores políticos designados por el ex presidente Rafael Correa en destinos estratégicos y de gran influencia política “como nueva élite de diplomáticos ecuatorianos se socializó la ideología del llamado Socialismo del Siglo XXI”.

Imagen 1: La Junta Consultiva de Relaciones Exteriores

Art. 45.- La Junta Consultiva de Relaciones Exteriores tendrá las siguientes funciones:

- a) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente;
- b) Absolver las consultas y asesorar en los temas que le solicite el Ministro de Relaciones Exteriores;
- c) Proponer temas de interés nacional para el estudio y evaluación del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- d) Conocer y emitir dictamen favorable previo, para la designación de los nombramientos de excepción que trata el artículo 84 de esta ley;
- e) Emitir dictamen previo al nombramiento de Embajadores de Carrera en Jefaturas de Misiones Diplomáticas del Ecuador en el exterior;
- f) Emitir informe previo a la extensión de límite de edad a los Embajadores de Carrera previsto en el artículo 101 de esta Ley; y,
- g) Las demás funciones que le señala la ley.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Por otro lado, en lo que respecta al Art. 82 que fue sustituido por Ley No. 52, publicada en Registro Oficial 344 de 29 de agosto de 2006 al reconocer la resolución del Tribunal Constitucional, el numeral 3. fue declarado inconstitucional de fondo por Resolución del Tribunal Constitucional No. 0043-2006-TC y como ya se conoce el ingreso a la Academia Diplomática quedó en un proceso transitorio luego de que se creara la Academia José Peralta bajo dependencia del IAEN y esta sí reconocida, tras procesos evolutivos, por el CONESUP. En ese sentido, se analiza un proceso de incongruencia porque como menciona el Embajador Suarez (citado en Noboa, Noboa, 4 de diciembre de 2019), “no funcionó porque la instrucción impartida en el IAEN era solo preparación académica, teórica en su mayor parte” y la falta de una formación de experiencia práctica en tareas de ejercicio consular, protocolo, atención al público o técnicas de negociación son pertinentes en la formación una vez dado el ingreso a la Academia Diplomática.

Imagen 2: Requisitos de ingreso a la Carrera Diplomática

Art. 82.- Para el ingreso a la carrera diplomática se requieren, a más de los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, lo siguiente:

1. Ser ecuatoriano de nacimiento y tener más de veintiún años de edad;
2. Hablar y escribir por lo menos un idioma extranjero;
3. Ingresar a la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concurso nacional abierto de libre oposición y merecimientos, conforme al respectivo reglamento, para lo cual debe exhibir título profesional de tercer nivel; y,
4. Cumplir satisfactoriamente la pasantía que, de conformidad con las necesidades del servicio, fija el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

De igual manera, en relación a la cuota política retomada en el Art. 84 dentro de los considerandos de la Ley No. 52, publicada en Registro Oficial 344 de 29 de agosto del 2006 ya se emitieron criterios de excepción como facultades de merecimiento en tanto a la designación de estos cargos de excepción. Es así que las facultades de pleno establecieron que serán “aquellas personas que cuenten con méritos excepcionales y de conocimientos técnicos, previos calificados

para el cumplimiento y logro de los objetivos nacionales” y sólo “podrán cumplir esas responsabilidades desde jefaturas de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares” en disposición a la guía de diplomáticos de carrera. Sin embargo, una vez que se emitiera la inconstitucionalidad de fondo de las frases entre comillas dentro del artículo, se extiende una capacidad de poder hacia el presidente de la república con atribuciones mayores a las descritas. Y es que el 20% de la totalidad de los funcionarios al servicio exterior no es el mismo 20% del personal en cargos de Embajadores o Ministros y mucho menos cuando se les ha retirado la facultad de objetar la emisión de un dictamen inválido previo, para la designación de los nombramientos a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.

Imagen 3: Lo que dispone la LOSE en temas de cuota política

Art. 84.- En casos excepcionales de conveniencia para el país se podrá prescindir de lo dispuesto en el artículo 82 de la presente Ley. En esos casos, los nombramientos se darán única y exclusivamente para los cargos de Jefes de Misiones Diplomáticas y de Consulados Generales. Estos nombramientos no excederán del 20% del total efectivo de los funcionarios "de la Primera y Segunda categorías" del Servicio Exterior, "para lo cual se requerirá el informe previo favorable de la Honorable Junta Consultiva de Relaciones Exteriores".

Las personas nombradas en virtud del párrafo precedente deben ser mayores de 35 años, de reconocidos méritos, que hayan prestado relevantes servicios a la República, para lo cual se deberá observar el equilibrio regional.

La Contraloría General del Estado cuidará del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo para el efecto de la inscripción de nombramientos y pagos de las remuneraciones.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

3.2.1. El cambio a la inseguridad jurídica dentro de las facultades concedidas al presidente en la Constitución de 1998.

En la Constitución de 1998, en materia de política exterior, se dispuso en el Art. 4 el manejo de las relaciones diplomáticas ante el Sistema Internacional. Es preciso resaltar que en base esta constitución se construyó la Ley Orgánica del Servicio Exterior que hasta 2019 está vigente, por supuesto con reformas efectuadas, hasta la última con fecha de modificación 06 de febrero de 2017. Además, en 2017 se hizo público el interés de la Cancillería de María Fernanda Espinosa en trabajar en un *update* para el marco legal vigente del Ecuador. Sin embargo, esto avanzó hasta una primera instancia en el ‘Intercambio de Experiencias en Marcos Legales de

Política Exterior' realizado en noviembre de 2017 (La Cancillería trabaja en una nueva Ley de Servicio Exterior, 2017).

Imagen 4: Norma Constitucional en relaciones con la Comunidad Internacional

Artículo 4.- El Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional:

1. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los estados.
2. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho.
3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos.
4. Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos.
5. Propugna la integración, de manera especial la andina y latinoamericana.
6. Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos.

Fuente: Constitución del Ecuador. (1998)

A 55 años de la primera Ley Orgánica del Servicio Exterior y en consideración a la evolución en el tiempo frente a las reformas que enfrentó en sus momentos la LOSE, su desarrollo ha tomado curso con relación a los gobiernos de turno y expuesta a la realidad de intereses en el momento en el que sus actores: Presidente, Canciller y Embajadores guiaron este proceso. No obstante, la realidad que en 2019 presenta el Ecuador frente a un mundo globalizado, dependiente de procesos interconectados, recurrentes a las tecnologías y avances tecnológicos de última generación que obligan a la política exterior ecuatoriana a experimentar actualizaciones desde lo orgánico funcional hasta la manera de posicionar al Ecuador ante este Sistema Internacional donde la Comunidad Internacional actúa como uno solo. En ese sentido, los cambios efectuados en cuanto al Art. 62 con respecto a la creación de oficinas consulares de acuerdo a la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y la normativa interna, que con Registro Oficial Suplemento 938 de 6 de febrero del 2017 las oficinas prestarán servicios a través de mecanismos virtuales y de consulados móviles.

El Ecuador, desde el siglo XX, enfrentó inestabilidad política en sus gobiernos y remarcó procesos de dominio de poderes tanto en el buró interno como externo. Así la dependencia del Ecuador a consolidarse como un país que promueve la paz y la mediación. En términos de resultados, la política exterior ecuatoriana ha estado enfocada en cumplir los objetivos de gobiernos partidistas que buscaron cumplir los intereses ideológicos más que los intereses de los ecuatorianos. De esa manera, la fuerte dependencia de Estados Unidos en términos de relaciones económicas, comerciales, políticas y culturales, la misma que se vio reflejada en las reformas a la LOSE que “han generado un cuerpo normativo diverso y disperso” en donde “la Ley Orgánica del Servicio Exterior ha sido sobrepasada por lo cambios en las relaciones internacionales y la geopolítica mundial, así como por los objetivos nacionales que se tiene como Gobierno” (La Cancillería trabaja en una nueva Ley de Servicio Exterior, 2017).

3.2.2. La verificación de competencia entendida la comprensión de validez del proceso, y la práctica moral en asuntos del servicio exterior.

En un contexto en el cual, tras la denuncia de inconstitucionalidad presentada por el Dr. Gabriel Rivera, la verificación de la validez fue realizada con Registro Oficial Suplemento 118 del 3 de julio del 2007, sin embargo, por comprensión a la evolución que ha tenido la Ley Orgánica se recurre a la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior de 2006, explícita y reformada en Registro Oficial 344 del 29 de agosto de 2006. En ese sentido, tras consideraciones del Tribunal, el desecho de pedido por forma fue llevado a cabo pues, en referencia el documento llegó a tramitarse por el órgano competente y consolidó los requerimientos al mecanismo correspondiente. Además, al respecto con los artículos 3, 6, 8, 9, 10, y la disposición transitoria que requirieron una revisión por fondo en 2007 no encontraron una respuesta, debido a una necesidad de revisarlos con mayor detenimiento a sabiendas de que deben llevar coherencia con la norma constitucional donde se evita cualquier alteración (Rodríguez, 2018).

Para el interés, en los considerandos se mencionó “que desde la creación de la Academia Diplomática, en el año 1987, este proceso se ha afianzado de manera paulatina, en aras de

permitir la formación especializada requerida para ejercer la representación del país en el exterior” (Dávila, 29 de agosto de 2006) Así mismo, los casos de la reformatoria expresados en el Art. 1 que sustituyeron el nombre de la Ley a “Ley Orgánica de Servicio Exterior”, la sustitución del Art. 43 propuesta en el Art. 2 de la reformatoria, una actualización a los cargos de los funcionarios miembros integrantes de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores y el Art. 45 como expuesto en párrafos anteriores.

Imagen 5: Integrantes de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores

Art. 43.- Integran la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores:

- a) El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien la presidirá;
- b) El Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana o su representante;
- c) El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en representación de aquel;
- d) Dos representantes de las universidades del país, designados por el colegio electoral, convocado por el Tribunal Supremo Electoral, de entre los directores de instituciones que expiden títulos de cuarto nivel en las áreas de las ciencias internacionales; y,
- e) Diez ciudadanos con quienes el Presidente de la República resuelva integrar esta Junta, escogidos preferentemente entre los ex ministros de relaciones exteriores, profesores universitarios de ciencias internacionales, y demás personas especialmente versadas en tales disciplinas, así como entre quienes representen en el país a los principales sectores de la opinión pública, cuyas designaciones mantendrán el equilibrio regional.

El Ministro de Relaciones Exteriores convocará a la Junta Consultiva de manera ordinaria, al inicio de cada semestre del año. De forma extraordinaria podrá convocar a la Junta en cualquier momento, por su iniciativa o a pedido de cinco de sus miembros.

Los miembros de la Junta Consultiva serán designados al inicio de cada período presidencial y permanecerán en funciones durante el mismo.

Los miembros de la Junta Consultiva desempeñan sus funciones con carácter ad honórem. Sin embargo, a los miembros residentes fuera de Quito se les abonará los gastos de movilización, alojamiento y permanencia durante los días en que la Junta celebre sus reuniones.

Las decisiones de la Junta Consultiva se adoptarán con el voto motivado de las dos terceras partes de los miembros que la integren.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Además, el Art. 4 que propuso la sustitución del Art.54 por la reestructuración de los miembros de la Comisión Calificadora de Personal y los cambios efectuados con Art. 5 al Art. 56 que sustituyen el literal primero donde se estableció la calificación en un periodo de cada año, tanto al cuerpo diplomático como auxiliar, menos de Embajadores o Ministros; y en adición la construcción del literal noveno que propone la elaboración de un Plan de Rotaciones y Traslados

(Dávila, 29 de agosto de 2006). Por consiguiente de un Art. 6. que propuso la sustitución del Art.82 detallado en la denuncia de inconstitucionalidad en párrafos anteriores.

Imagen 6: La Comisión Calificadora de Personal

Art. 54.- Son miembros de la Comisión Calificadora de Personal:

- a) El Subsecretario del Servicio Exterior quien la presidirá;
- b) Dos Representantes del Ministro de Relaciones Exteriores, designados dentro de los funcionarios de carrera de la Primera o Segunda categorías;
- c) El Presidente de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior-AFESE, o su suplente que será el Vicepresidente de la misma;
- d) El representante del personal, elegido de entre los funcionarios que presten servicios en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del territorio nacional; y,
- e) El Director General de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actuará como Secretario de la Comisión sin derecho a voto. En su ausencia la Comisión designará un Secretario Ad-hoc.

La Comisión actuará conforme a lo establecido en sus respectivos reglamentos.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Imagen 7: Correspondencias de la Comisión Calificadora del Personal

Art. 56.- Corresponde a la Comisión Calificadora del Personal:

- 1) Calificar anualmente al personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior, excepto los funcionarios de la Primera y Segunda categorías.

Los miembros de la Comisión Calificadora, que sean parte del personal diplomático o auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, no podrán participar en su propia calificación.

- 2) Someter al Ministro de Relaciones Exteriores el dictamen respectivo en los casos de ingreso a la carrera, confirmación, ascenso, disponibilidad, reincorporación, retiro y aplicación de medidas disciplinarias;
- 3) Autorizar los sistemas de pruebas para los concursos previstos en esta Ley;
- 4) Revisar y dar el visto bueno a las calificaciones de las pruebas realizadas;
- 5) Aprobar y reformar los informes en materia de administración de personal de la Dirección General del Servicio Exterior;
- 6) Seleccionar de entre los elegibles al personal más idóneo para los puestos respectivos y recomendarlos ante el Ministro de Relaciones Exteriores;
- 7) Preparar el proyecto de reglamento interno que sistematice los concursos; y,
- 8) Absolver las consultas que, sobre aspectos relacionados con el personal del servicio exterior, le formule el Ministro de Relaciones Exteriores.
- 9) Elaborar el Plan de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior, que será sometido a conocimiento y decisión del Ministro, el cual se regulará por el correspondiente reglamento.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

En adición, se suma el Art. 7 en Registro Oficial de 2006, el cual sostiene que el Art. 83 enfrenta una sustitución propuesta sobre las atribuciones al ejercicio de responsabilidades por parte de la Academia Diplomática Antonio J. Sucre; y con Art. 8 la sustitución de los artículos 84 y 85 por el Art. 84 descrito en párrafos anteriores. Mismo que interpreta la importancia del

visto bueno que dicte la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores con la emisión de un informe previo a la designación y que en 2007 quedan suspendidas las frases entre comillas por la falta de libertad que es otorgada al presidente de la república. No obstante, en el Registro Oficial No. 118 de 2007, se alega la falta de libertad en la designación del 20% de cuota política que debe estar incorporado por costeños, serranos y orientales, sin considerar a los ciudadanos de galápagos. Por ese motivo, la flexibilización e inclusión con respecto a los perfiles de reclutamiento para los aspirantes a funcionarios del Servicio Exterior una vez cerrada la Academia Diplomática del Ecuador.

Imagen 8: Responsabilidades de la Academia Diplomática

Art. 83.- La Academia Diplomática, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 2923 de 21 de mayo de 1987, tendrá a su cargo la capacitación permanente y especializada de los funcionarios del Servicio Exterior de la República.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Por otro lado, en lo que respecta al Art.9 que sentada sustitución del Art.101 en relación a la extensión de máximo 5 años a los funcionarios de nombramiento o que hubieren prestado relevantes servicios al país en el desempeño de su cargo diplomático la denuncia de inconstitucionalidad emitida en 2007, objeta que la potestad que se le confiere a la Junta Consultiva es diferente a los valores que promueve el derecho de igualdad ante la ley. No obstante, en relación a la práctica moral en asuntos del servicio exterior frente a este caso Martines ya en 2010 comentaba que existió intenciones de remover cargos diplomáticos de carrera por medio del uso del veto presidencial a la Ley de Servicio Público. Es así que, a diferencia de los Embajadores, (diplomáticos de carrera) quienes ocuparan “puestos de libre nombramiento y remoción perderá su condición de servidor de carrera y podrá ser removido, salvo (...) por encargo, subrogación o nombramiento provisional”. Atribuciones que tendieron a fortalecer el poder de decisión al presidente de la república (Diplomáticos, relegados a rangos medios, 2010)

Imagen 9: Límite de edad para el personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior

Art. 101.- El límite de edad que se aplicará al personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior de todas las categorías es de 65 años de edad.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en tratándose de funcionarios de la Primera Categoría que hubieren prestado relevantes servicios, podrá extender por cinco años como máximo el límite de edad establecido en este artículo, mediante acuerdo ministerial, que se expedirá en cada caso, previo informe emitido por la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Así mismo, el Art. 10 que se refiere a lo establecido en el Art. 116 donde se expresa de la remoción y cese de las actividades de un diplomático por cuota política en cargo de primera o segunda categoría una vez concluido el periodo de gobierno, la denuncia de inconstitucionalidad objeto que existen limitaciones a la voluntad que dispusiera el presidente de la república de remover a la totalidad de sus funcionarios en servicio exterior y colocarlos a su libre albedrío. Sin embargo, se conoce que por la continuidad del gobierno de Alianza País no hubo este procedimiento luego de que se entendiera que siguieron el mismo proyecto político y por consecuencia solo el personal diplomático de carrera que cumplía con su periodo de misión fue quien asumió su cambio en 2019. En referencia, para entender las diferencias cuando sí existe un cambio de gobierno se refiere al caso de 2021, cuando Lenín Moreno entregó a Guillermo Lasso la presidencia de la República. Es preciso reconocer que luego del cambio de Gobierno, un porcentaje menor al 50% de personal de cuota política presentó su renuncia como establece el artículo, en consideración a esperar pertinente la comunicación directa del canciller para su explícita formalidad de término de funciones y los procesos de retorno que conlleva (La cuota política en el exterior renuncia por el cambio de Gobierno, 2021).

Imagen 10: Jefes de Misión o Jefes de Oficinas Consulares en el cambio de Gobierno

Art. 116.- Los funcionarios designados como Jefes de Misión o Jefes de Oficinas Consulares, al amparo del artículo 84 de esta Ley, son de libre remoción y cesarán automáticamente de sus funciones al finalizar el gobierno que los designó, a menos que su nombramiento sea ratificado por el nuevo gobierno. Esta clase de nombramientos no da, en ningún caso, entrada al escalafón ni concede la calidad de miembro del personal de carrera.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Por último, en base a la Disposición Transitoria de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Exterior, se solicitó seguir con las disposiciones luego de la emisión del documento No. 0043-2006 TC en Registro Oficial No. 118 con fecha 03 de julio de 2007.

3.2.3. La legalidad en la reforma de Ley Orgánica del Servicio Exterior y la práctica ética de acuerdo al compromiso con la sociedad.

Una vez sucedidos los cambios y reformas tras la denuncia de inconstitucionalidad parcial, la codificación No. 3, publicada en Registro Oficial Suplemento 262 de 3 de mayo de 2006 versión que incluyó reformas hasta el 29 de enero de 2009 y comparada con la versión de reformas anterior a esta del 3 de julio de 2007, presentó en su Art. 9 el cambio de selección en cuanto al Subsecretario General. Este, que en 2007 fue nombrado de entre los Embajadores de carrera en servicio activo, en Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de enero 2009 lo cambió para que fuere de libre nombramiento y remoción por parte de la autoridad nominadora (presidente). Otro cambio en la misma línea, se efectúa en el Art. 33 con respecto al cargo del Asesor técnico-jurídico que para 2007, suponía desempeñar el cargo por un abogado, el cual era escogido entre los que hubieren ejercido funciones por un tiempo mínimo en el servicio exterior de cinco años; sin embargo, en 2009 la reformatoria dictó que el Asesor técnico-jurídico es de libre nombramiento y remoción por parte de la autoridad nominadora. Lo mismo en el Art. 35 para el Asesor de soberanía territorial y en Art. 36 referente al Asesor de asuntos económicos.

Luego, y tomada en consideración hasta la vigente Ley Orgánica del Servicio Exterior, como expuesta en párrafos anteriores, los literales d) y f) del Art. 45 quedaron declarados inconstitucionales por ampliación de Resolución del Tribunal Constitucional No. 0043-2006-TC, publicada en Registro Oficial Suplemento 118 de 3 de Julio del 2007. Es importante recordar que el Art. 80 de la reformatoria de 2007 expresaba que era “condición para el desempeño de funciones de Subsecretario General pertenecer a la primera categoría; para el de Asesor Técnico - Jurídico, Asesor de Soberanía Territorial, Asesor de Asuntos Económicos, Subsecretarios, Director General del Servicio Exterior y Director General del Protocolo, pertenecer a la primera o segunda categoría; para el de Director de Departamento, pertenecer a la segunda o tercera

categoría; para el de Jefe de Sección, pertenecer a la tercera, cuarta o quinta categoría. Más aún, con la derogatoria de estas excepcionalidades por la Ley No. 47, publicada en Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de enero del 2009, regresa la libertad de la autoridad nominadora para retomar la intención antes descrita.

Por otro lado, con interés de libertad de práctica la reformatoria de 2009 para el Art. 84 de manera conveniente, localiza comillas en la frase "de la Primera y Segunda categorías" para que la decisión de inconstitucionalidad a las frases entre comillas aplique a esta y a "para lo cual se requerirá el informe previo favorable de la Honorable Junta Consultiva de Relaciones Exteriores" con la finalidad de incrementar el porcentaje de cuota política. Es en este asunto en el que refleja la plena legalidad en la reforma de la Ley Orgánica del Servicio Exterior y la práctica ética de quien efectuó el cambio de acuerdo al compromiso con la sociedad (su gente).

De hecho, en 2009 se incluye la actualización al Art. 168 en donde se describe la conformación de la Comisión de Disciplina, conformada por un delegado del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; un representante designado por la Secretaría General de la Administración Pública y Comunicación; y, un representante designado por la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público. Los mismos que reemplazan al representante personal del Presidente de la República; al vocal escogido de entre los funcionarios de primera categoría; y, al vocal escogido de entre los exministros de Relaciones Exteriores que formaban parte hasta la codificación de 2007. En ese sentido, la maximización de una afinidad por voto mayoritario a las disposiciones alineadas a las del Presidente de la República con potestad en la destitución por indisciplina como establece el numeral 6 del artículo 166 de la Ley.

Y por último, bajo esta comparativa entre la reformatoria inconstitucional parcial de 2007 y la reformatoria de 2009, la adhesión del Art. 208-A en las disposiciones generales que recurren a información de inclusión para la sociedad civil y discriminación al personal de carrera en el sentido de que “ para el desempeño y ejercicio de cualquier cargo administrativo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, no

es necesario pertenecer a la carrera diplomática”. Por consiguiente, “quedan derogadas las disposiciones legales, reglamentarias, acuerdos, resoluciones o cualquier otra norma jurídica que haya previsto tal condición”, donde destaca que Viceministros, Subsecretarios, Asesores, Directores Generales, Directores, Secretarios Generales y Coordinadores Institucionales pueden gozar de nombramiento o ser sujetos de remoción. No obstante, se reconoce la precisión de que por ningún motivo estos cargos se traducirán al ingreso a la carrera diplomática tras el ejercicio de estos cargos.

De acuerdo a legalidad en la reforma tras la Reformatoria en Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de enero de 2009 en contraste con la Disposición Reformativa Única de Ley No. 0 emitida con fecha 06 de febrero de 2017 en Registro Oficial Suplemento 938, esta última propuso cambios mayores enfocados a la ortografía y congruencia de acentuación en títulos dentro del texto, además de la precisada en párrafos anteriores con respecto al Art. 62 que además de describir qué son las Oficinas Consulares, enfatiza que su creación es de conformidad con lo que establece la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y la normativa interna; y formaliza la capacidad de estas unidades, de prestar servicios con la utilización de mecanismos virtuales y consulados móviles.

3.3 El cambio de actividades diplomáticas de Embajadores y jefes de misiones

En materia de la rotación y traslado de los funcionarios al servicio exterior, estos están sujetos, entre ellos los de primera y segunda categoría en el escalafón, a disposiciones retomadas en los artículos 26, 56, 95, 110, 111, 120, ..., 121, 122, 123 y 130; que propone y se aborda a detalle en la Ley Orgánica del Servicio Exterior (2017), además de los 16 artículos que guían el ejercicio de las facultades otorgadas en la constitución y la Ley, precisadas en el Reglamento Sobre Rotaciones y Traslados (1996) con Registro Oficial con Decreto Ejecutivo 3823 en el Suplemento 954 del 28 de mayo de 1996 y que hasta 2015 remarca de estado vigente. No obstante, el Acuerdo Ministerial (2019) relativo actual más cercano a 2019, es el Sistema de Calificación para el Personal Diplomático del Servicio Exterior al igual que si siguiente Acuerdo

Ministerial, el Instructivo para el Traslado del personal diplomático del servicio exterior a las coordinaciones zonales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

En cuanto a la dependencia directa, la cual se encarga de gestionar y tramitar los procesos de traslado y rotación que van de la mano con el estado en el que se encuentra el diplomático de carrera: estos, como precisados en el Art. 92 varían de servicio activo, en disponibilidad y en retiro. En ese sentido la instancia superior inmediata responsable de esta actividad se encomienda en el seno de la Dirección General del Servicio Exterior.

Imagen 11: La Dirección General del Servicio Exterior

Art. 26.- Serán funciones de la Dirección General del Servicio Exterior:

- 1) Velar por el cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos en materia de administración de personal;
- 2) Impulsar el establecimiento de sistemas técnicos de administración de personal;
- 3) Elaborar y administrar los sistemas de clasificación y remuneración de puestos;
- 4) Establecer programas de reclutamiento para atraer candidatos idóneos para el servicio diplomático y administrativo;
- 5) Elaborar y administrar las pruebas para exámenes de ingreso a los aspirantes a puestos incluidos en la carrera diplomática;
- 6) Examinar a los candidatos a ocupar puestos, calificarlos y preparar nóminas de elegibles para cada clase de puestos;
- 7) Certificar las nóminas de elegibles y enviarlas a la Comisión Calificadora del Personal con todos los documentos pertinentes;
- 8) Planear y organizar el sistema de calificación de servicios;
- 9) Preparar y mantener los registros y estadísticas necesarios de administración de personal;
- 10) Llevar el escalafón de los miembros del Servicio Exterior;
- 11) Llevar la administración del personal técnico, del personal administrativo y el del personal honorario, con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;
- 12) De acuerdo con las disposiciones del Ministerio y de conformidad con la ley, atender todos los asuntos relacionados con nombramientos, traslados, rotación, promociones, disponibilidad, retiro,

cesación, remuneraciones y otras designaciones, horario de trabajo, vacaciones, licencias, permisos, estímulos y sanciones disciplinarias de los miembros del Servicio Exterior, y absolver las consultas y reclamos acerca de tales asuntos y, en general, de su situación en el servicio;

- 13) Llevar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de los otros órganos del Servicio Exterior;
- 14) Planear, organizar y ejecutar las funciones de pagaduría y auditoría; y,
- 15) Cumplir las demás funciones señaladas en la ley y en los reglamentos.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Imagen 12: La Comisión Calificadora del Personal

Art. 56.- Corresponde a la Comisión Calificadora del Personal:

1) Calificar anualmente al personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior, excepto los funcionarios de la Primera y Segunda categorías.

Los miembros de la Comisión Calificadora, que sean parte del personal diplomático o auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, no podrán participar en su propia calificación.

2) Someter al Ministro de Relaciones Exteriores el dictamen respectivo en los casos de ingreso a la carrera, confirmación, ascenso, disponibilidad, reincorporación, retiro y aplicación de medidas disciplinarias;

3) Autorizar los sistemas de pruebas para los concursos previstos en esta Ley;

4) Revisar y dar el visto bueno a las calificaciones de las pruebas realizadas;

5) Aprobar y reformar los informes en materia de administración de personal de la Dirección General del Servicio Exterior;

6) Seleccionar de entre los elegibles al personal más idóneo para los puestos respectivos y recomendarlos ante el Ministro de Relaciones Exteriores;

7) Preparar el proyecto de reglamento interno que sistematice los concursos; y,

8) Absolver las consultas que, sobre aspectos relacionados con el personal del servicio exterior, le formule el Ministro de Relaciones Exteriores.

9) Elaborar el Plan de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior, que será sometido a conocimiento y decisión del Ministro, el cual se regulará por el correspondiente reglamento.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Una vez precisado el estado del funcionario al servicio exterior, el cambio de actividades diplomáticas, en especial de Embajadores y Jefes de misiones, rige bajo la normativa de lo que el Art. 95 establece, pues para un mayor entendimiento la situación de disponibilidad nace posterior a una solicitud aceptada por el Ministro de Relaciones Exteriores, por posible incapacidad que interfiera el ejercicio de las funciones encomendadas al funcionario, o por sanción dictada por la Comisión Calificadora del Personal, entre otras.

Imagen 13: La Solicitud de Disponibilidad

Art. 95.- Los funcionarios de carrera en servicio activo, cualesquiera que sean su categoría y tiempo de servicio, tienen derecho a solicitar la disponibilidad.

Además, después de diez años continuos de servicio activo, se les computará en el cálculo de su antigüedad la mitad del tiempo que permanecieren en situación de disponibilidad, siempre que ésta no hubiere sido aplicada como medida disciplinaria o que la solicitud de disponibilidad no proviniera de la excusa del funcionario para aceptar un traslado o rotación.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Es preciso enfatizar que con el Art. 55 se plantea una calificación anual al personal diplomático activo luego de haber ejercido al menos un año en servicio de la categoría en la que

se encuentren del Escalafón. Sin embargo, con el Art. 56 se exonera de este proceso a los funcionarios de primera y segunda línea, tales como Embajadores, Jefes de misiones, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios. En ese caso el Art. 110 aplica desde tercera a sexta categoría en la jerarquía diplomática ecuatoriana.

Imagen 14: En caso de Calificación Deficiente

Art. 110.- El funcionario que mereciera la calificación de deficiente volverá a ser calificado en el lapso de tres meses y, en el caso de merecer igual calificación, será considerado con inaceptable calificación, lo que le hará perder automáticamente su puesto.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Por sobre todas las categorías se encuentra el reglamento que destaca el Capítulo VII de la Provisión de Cargos, Nombramientos, Traslados, Rotaciones, Ascensos y Situaciones Accidentales donde sujeta a todo funcionario del servicio exterior a cumplir con las medidas a tomar luego de entregarse el Plan de rotación y traslados que presenta cada marzo el Subsecretario Administrativo para gestionar la planificación rotativa en de los Órganos del Servicio Exterior y del personal en misión.

Imagen 15: Los cargos en el Servicio Exterior

Art. 111.- Los cargos en el servicio exterior se proveerán por traslado, rotación o ascenso, sin perjuicio de lo prescrito sobre ingreso a la carrera, sobre llamamiento a servicio activo de funcionarios en disponibilidad, ni de lo previsto sobre nombramientos de quienes no pertenecen a la carrera.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Imagen 16: Traslado y Rotación

Art. 120.- Todos los funcionarios del servicio exterior estarán sujetos a traslado o rotación.

Se entiende por traslado el cambio de un funcionario de un cargo a otro, en la categoría a que pertenece y dentro del mismo órgano del servicio exterior.

Se entiende por rotación el cambio de un funcionario de un órgano a otro del servicio exterior en la categoría a que pertenece.

La excusa de aceptar un traslado o rotación se entiende como solicitud de disponibilidad.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Se entiende que el periodo de misión en el exterior es comparable con un tiempo no mayor a los cinco años y dentro del país, no menor a tres, la situación familiar de inestabilidad, en términos de asentamiento territorial del núcleo familiar de un diplomático, se convierte en una posible dificultad para el ejercicio pleno del desempeño del funcionario. Por ese motivo, y a la luz de la posibilidad establecida, el Art. ... propone una alternativa dado el caso. Y es el ejemplo de muchos, que el posible cambio de actividades diplomáticas de funcionarios, en este caso puede ser que Embajadores, soliciten licencia sin sueldo para permanecer en el exterior con sus respectivos Embajadores superiores o jefes de misiones. En referencia aplica al cónyuge diplomático de menor categoría.

Imagen 17: Relaciones de familia entre funcionarios del Servicio Exterior

Art. ...- Con el fin de evitar que el traslado por rotación perjudique al desarrollo profesional y a las relaciones de familia de los funcionarios de carrera del Servicio Exterior que durante el ejercicio de sus funciones hubieren contraído matrimonio, el cónyuge de menor jerarquía podrá solicitar y se le concederá licencia sin sueldo para acompañar a su cónyuge, manteniendo su partida, mientras dure la misión del de mayor jerarquía.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Imagen 18: El tiempo en Misión

Art. 121.- Los funcionarios del servicio exterior, excepto los jefes titulares de misión, no podrán ejercer cargos en el exterior por más de cinco años consecutivos, ni por menos de tres años en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando por necesidades excepcionales de servicio fuere indispensable la alteración prudencial de estos lapsos, el Ministro de Relaciones Exteriores lo resolverá mediante acuerdo ministerial.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Dada la posibilidad de cambio de actividades diplomáticas de Embajadores y jefes de misiones, los diplomáticos en servicio activo encontrarán una posibilidad de repeler esta designación previo envío de solicitud y aceptación del Ministro de Relaciones Exteriores. Además, se recuerda que una vez encomendada la orden de rotación y traslado, la presentación inmediata y viaje directo del funcionario a su oficina brindarán la confiabilidad de certificación y aceptación a sus obligaciones.

Imagen 19: Solicitud de Traslado o Rotación

Art. 122.- Los funcionarios del servicio exterior podrán solicitar su traslado o rotación, en virtud de fundadas razones. Tal solicitud se sujetará a la decisión del Ministro de Relaciones Exteriores.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Imagen 20: Posterior al recibo de Orden de Rotación o Traslado

Art. 123.- Dentro de los treinta días subsiguientes al recibo de la orden de rotación o traslado, el funcionario deberá viajar a la sede de su nuevo cargo por la vía más directa, sin detenerse en el tránsito más del tiempo necesario, salvo autorización u orden expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso contrario, dejará de percibir todas sus asignaciones correspondientes al tiempo de demora excesiva, no autorizada ni justificada, sin perjuicio de la aplicación de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

En suma, así como existen flexibilizaciones y facultades alternativas a favor del personal diplomático, existen sus apéndices de *no debe* y entre ellos, el Art. 130 describe ocho prohibiciones que de manera general van direccionadas a todos los funcionarios públicos, en el caso del personal de primera y segunda línea, son estos quienes están encargados de brindar el mayor ejemplo para la comunidad diplomática ecuatoriana.

Imagen 21: Prohibiciones para los funcionarios del Servicio Exterior.

Art. 130.- Además de las prohibiciones generales comunes a todos los funcionarios públicos o de las señaladas en otros capítulos de esta Ley, está especialmente prohibido a los funcionarios del servicio exterior:

- 1) Abandonar el cargo que ejercieren. Se entiende por abandono, a más de lo dispuesto en el artículo 126, dejar de concurrir al respectivo despacho por más de ocho días consecutivos, después de haber llegado a su destino en caso de traslado o rotación. Esta infracción será sancionada con la destitución;
- 2) Renunciar, sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, la inmunidad de jurisdicción en el estado en que se hallaren ejerciendo funciones;
- 3) Intervenir en asuntos propios del país de su residencia y no respetar sus leyes;
- 4) Aceptar cargos o comisiones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales, o asumir la representación de un país extranjero, sin previa autorización u orden expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores, a menos que se tratase de funciones o dignidades internacionales para cuyo nombramiento hubieran sido propuestos por el gobierno del Ecuador;
- 5) Conservar para sí documento o copia alguna de los archivos del servicio, salvo si se tratase de comprobantes de carácter económico; darlos a conocer en cualquier forma o tiempo a personas extrañas al servicio o publicarlas;
- 6) Utilizar, para fines ajenos al servicio, documentos, valijas y sellos oficiales; hacer uso indebido de las franquicias aduaneras y postales, de correos diplomáticos y de las demás inmunidades y prerrogativas;
- 7) Adquirir bienes raíces en el extranjero, sin licencia del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,
- 8) Admitir galardones de gobiernos extranjeros, sin el permiso del Ministerio de Relaciones Exteriores. La imposición de condecoraciones, órdenes o medallas honoríficas no implicará su admisión por el agraciado, ni autorizará su uso, mientras no le sea concedido el permiso correspondiente.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

Para entender este contexto, Badie (2001) argumenta que, en cuanto al cambio, el realismo y su tarea de plantear una explicación al respecto, se recaban tres aspectos esenciales para la alteración de este modelo teórico. El acercamiento, que es su primera visión de lo que sucede fuera de la nación y en interconexión con otras naciones. Así, las relaciones interpersonales de carácter diplomático, que algunas de ellas tienen el control propio de la gestión que el funcionario considere óptima para el país serán llevadas a cabo sin control del Estado, pero siempre en consideración del mismo. Por explícito en aquel motivo de dependencia y responsabilidad que el estadista, en este caso, posee. En esa materia, la rotación y el traslado. Con respecto a la Emergencia de bienes públicos globales que expresa Badie, en aras de satisfacer la necesidad del bien social, la mediación, movilización y cooperación internacional, serán acciones que sobrepasen el control del Estado, es por ese motivo que las regulaciones de presentarse de inmediato, las de consideración a la familia y facilidades económicas motivan esa corresponsabilidad de parte y parte. Por último, el Nacimiento de nuevos actores, y en tal manera, se refiere a la reconfiguración de las relaciones tradicionales entre el ciudadano y el Estado, en este caso, se alinea al planteamiento de posibilidad de dependencia del cónyuge del diplomático ya sea este un ciudadano que fuera diplomático antes o no.

3.3.1 La balanceada representación diplomática en cada misión, como recurso optimizador en el desempeño del cargo encomendado y distribución de recursos.

En relación con la representación diplomática existente en cada misión diplomática, se hace referencia al Reglamento de Misiones Diplomáticas, a la Ley Orgánica del Servicio Exterior, al Reglamento de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior y al Convenio de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas que fijan las pautas para una equilibrada representación, ya sea esta política o de carrera como menciona el Art. 84 de la LOSE donde el personal de cuota política será menor al del 20% del total de los diplomáticos.

Entre tanto, el Reglamento de Rotaciones y Traslados es un recurso que comenta la necesidad de todos los diplomáticos a sujetarse a una constante movilidad y desempeño de actividades varias a lo largo de su ejercicio en el cargo encomendado; que claro lo precisa en los

16 artículos de acuerdo al tiempo, el cambio, la obligación de tareas y la disponibilidad de ejercer y hacer cumplir con sus deberes y responsabilidades en calidad de diplomático ecuatoriano. Un ejemplo de ello es que de acuerdo al Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP, la Cancillería publica cada año con respecto al literal b1) el listado del directorio completo de la institución. En tal virtud, como recurso optimizador en el desempeño del cargo encomendado y distribución de recursos, una vez concluida la evaluación y calificación del personal de tercera a sexta categoría, se ratifica lo expuesto en el Reglamento de Misiones Diplomáticas, y en el Acuerdo Ministerial No. 000001 que expide el Sistema de Calificación para el Personal Diplomático del Servicio Exterior a con fecha 2 de enero de 2019, que además, hace cumplir el Plan de rotación y Traslado que propone la Subsecretaría Administrativa a inicio de cada año.

Imagen 22: Reglamento de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior

Art. 1.- Todos los funcionarios del Servicio Exterior están sujetos a traslado o rotación.

Se entiende por traslado el cambio de un funcionario de un cargo a otro, en la categoría a la que pertenece, dentro del mismo órgano del Servicio Exterior.

Se entiende por rotación el cambio de un funcionario de un órgano a otro del Servicio Exterior en la categoría a que pertenece.

Art. 2.- Los funcionarios del Servicio Exterior, excepto los Jefes, Titulares de Misión, no podrán ejercer cargos en el exterior por más de cinco años consecutivos, ni por menos de tres años en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando por necesidades excepcionales de servicio fuere indispensable la alteración prudencial de estos lapsos, el Ministerio de Relaciones Exteriores lo resolverá mediante Acuerdo Ministerial.

Dichos lapsos deberán ajustarse a los cinco y tres años señalados en la Ley Orgánica del Servicio Exterior y en este artículo, salvo necesidades imprevistas o excepcionales de servicio.

Art. 3.- Los funcionarios prestarán servicios en el exterior, por lo general, en forma alternada, en diferentes áreas geográficas y tipos de misión: Embajadas, Representación ante Organismos Internacionales o Consulados, teniendo en cuenta los elementos descritos en los artículos 7, 8 y 9.

Art. 4.- El Subsecretario Administrativo, someterá en marzo de cada año al Ministro de Relaciones Exteriores la propuesta de plan de rotación entre los Organos del Servicio Exterior y de traslados en el exterior del personal del Servicio Exterior. El Ministro, con las modificaciones que estimare que fueren del caso, expedirá en junio subsiguiente el Acuerdo contentivo del Plan de Rotación y Traslados del personal al que se refiere el artículo 2. Este plan se aplicará a partir del 1o. de enero del año siguiente, o antes, de acuerdo con las necesidades de servicio.

Art. 5.- Los traslados y rotaciones serán de obligatorio cumplimiento para el funcionario respectivo. Este podrá, sin embargo, presentar por escrito la excusa razonada a aceptar tal traslado o rotación, la cual luego de ser considerada por el Ministro de Relaciones Exteriores, será resuelta con Acuerdo, aceptándola o negándola.

Si ante la decisión adoptada por el Ministro de Relaciones Exteriores, cumplido el trámite precedente, el funcionario reusare aceptar un traslado o rotación, dicha negativa implicará solicitud de disponibilidad, al tenor de lo dispuesto en la parte final del artículo 118 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior.

Art. 6.- El Ministro de Relaciones Exteriores podrá introducir ajustes al Plan de Rotación y Traslados, a fin de atender casos específicos que obedecieran a razones de servicio o de la conducción de la gestión externa del país.

Art. 7.- La Comisión Calificadora del Personal, al concluir el proceso anual de calificación de los funcionarios de la tercera a la sexta categorías, pondrá en conocimiento del Ministro su criterio sobre la idoneidad, formación, capacitación, conocimiento de idiomas extranjeros, rendimiento, conducta oficial y personal y disciplina en las labores de dichos funcionarios, con miras a identificar sus perfiles funcionales, su ubicación en el Plan de Rotación y Traslados, y, en caso de ser procedente, las medidas correctivas o disciplinarias que conviniere tomar con respecto a situaciones individuales.

Art. 8.- Para elaborar y proponer el Plan de Rotación entre los Organos del Servicio Exterior y de los Traslados en el exterior, y su consiguiente aplicación, las autoridades tomarán en cuenta, además del cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 2, el perfil del Funcionario de Carrera a que se refiere el artículo 9 de este Reglamento.

Para la ejecución del Plan de Rotación y Traslados, la Academia Diplomática incluirá en su programación anual los cursos de actualización sobre los países de destino de los funcionarios, así como de perfeccionamiento de idiomas, en los casos pertinentes.

Art. 9.- El perfil del funcionario que lo formulará el Subsecretario Administrativo de la Cancillería, comprenderá una evaluación de:

- a) Estudios académicos de formación para el ingreso al Servicio Diplomático; de perfeccionamiento profesional; de estudios diplomáticos de alto nivel y de actualización, y cursos y seminarios especiales, como el conocimiento de idiomas;
- b) Práctica y experiencia profesional en la Cancillería;
- c) Práctica y experiencia profesional en el exterior;
- d) La alternabilidad en diferentes áreas geográficas y su respectivo tiempo de servicio en ellas; y,
- e) Idoneidad para el desempeño del cargo, adaptabilidad a las nuevas funciones, así como los aspectos de orden familiar que puedan influir en la posible situación del funcionario en el exterior.

Art. 10.- Para los traslados dentro de las diferentes áreas, divisiones, asesorías y departamentos de la Cancillería, se tendrá en consideración la conveniencia del mejor desempeño y del logro de una mayor experiencia del funcionario en las actividades especializadas de tales reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En caso de excusa del funcionario a un traslado que le hubiere sido dispuesto, se aplicará las normas del artículo 5 de este Reglamento.

Art. 11.- Los funcionarios que retornaren del exterior serán ubicados, por lo general, en dependencias del Ministerio de acuerdo al país o tipo de misión en que hubieran ejercido funciones, a fin de aprovechar sus experiencias obtenidas.

Art. 12.- Si excepcionalmente, por razones de servicio, a juicio del Ministro, o por justificados motivos de orden personal que merezcan su aceptación mediante Acuerdo, el lapso en la Misión Diplomática o en la Oficina Consular en que se encontrarán, previsto en el artículo 2 de este Reglamento se redujere, el funcionario será rotado al Ministerio de Relaciones Exteriores o a otro puesto en el exterior, según sea el caso.

Art. 13.- Si por razones justificadas, invocadas por el funcionario y aceptadas por la autoridad, se ampliare el plazo de permanencia en el exterior mediante Acuerdo, tal plazo no podrá exceder de once meses, en cuyo caso el de permanencia en la Cancillería le será ampliado por igual período.

Cuando por razones excepcionales y por Acuerdo se le disminuyera al funcionario el plazo de permanencia en la Cancillería, sus servicios en el próximo destino en el exterior se reducirán por igual período.

Art. 14.- Cuando por razones de servicio el funcionario fuere rotado al Ministerio de Relaciones Exteriores antes de los tres años de permanencia en el Exterior, su permanencia en la Cancillería se le reducirá en un año.

Art. 15.- Se exceptúan de las normas referentes a los plazos de rotación y traslado de los funcionarios, los casos de aplicación de sanciones disciplinarias en los que se observarán las disposiciones legales pertinentes, previo informe de la Comisión Calificadora del Personal, o de la Comisión creada en el Art. 74 de la Ley No. 90 del Congreso Nacional, publicada en el Suplemento No. 493 del Registro Oficial, de 3 de agosto de 1990, según sea el caso, o en los que se haya producido inhabilidad o incapacidad en el desempeño de las funciones de los mismos.

Art. 16.- Los traslados de personal en la Cancillería se realizarán, preferentemente, luego de haber permanecido al menos (1) año en cada dependencia y en consideración a las necesidades de servicio. Se exceptúan a los Terceros Secretarios en Pasantía.

DISPOSICION TRANSITORIA

El Plan de Rotación y Traslados se aplicará, en lo pertinente, a partir de 1996, con base en las previsiones que se hayan establecido en el presupuesto para ese año, entendiéndose que para los años sucesivos, dichas previsiones deberán ajustarse al Plan de Rotación y Traslados.

Fuente: Reglamento de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior (1996)

Sin embargo, con la experiencia de los gobiernos que abarca el periodo de investigación, se evidencia los nombramientos políticos, reconocidos como una práctica común ante la comunidad internacional, que los gobiernos de Rafael Correa y Lenín Moreno vieron como necesidad de, en algunas excepcionalidades, considerar necesaria la colaboración de ciudadanos eminentes, honestos y patriotas para que representen al país en el extranjero” (Cuota política en diplomacia, 2020). Para ello, su evidencia de que el 66% de los embajadores nombrados por

Moreno fue de cuota política y con una insuficiente legitimidad de información en los porcentajes de cuota política durante el gobierno del ex mandatario Correa. No obstante, se reconoce que la designación política fue un recurso optimizador en el desempeño del cargo encomendado y distribución de recursos en aras de cumplir los distintos Planes Nacionales de Gobierno. Revisar capítulos anteriores (Primicias, 2019).

La diplomacia como Henry Kissinger lo plantea, sería difícil de coincidir con las premisas que plantea Hans Morgenthau, sin embargo, existe la razón de que sería imposible ignorar sus acotaciones teóricas. Y es que luego del Transnacionalismo que se plantea con Robert Keohane y Joseph Nye dentro del realismo, estas nuevas formulaciones teóricas de *low* y *high politics*, conciben a esta última como la actividad diplomático-estratégica sería desplazada del paradigma pues, esta concepción de lucha por el poder y la paz asocia tanto instrumentos político-diplomáticos como diplomático-estratégicos. Al respecto, Morgenthau asocia a una diplomacia apegada a la construcción de un esquema relativo a las relaciones diplomáticas-militares, una estrategia de gobierno aplicable como se mencionó antes a los objetivos del principal estadista, estas normas de conducta conocidas como la diplomacia revivida se afianzan a las normativas con las que la diplomacia balanceada busca al ser un recurso optimizador de tareas y representaciones (Barbé, 1987).

3.3.2 El compromiso al servicio alineado con las disposiciones gubernamentales y el límite en la participación bilateral y multilateral.

Entre 2011 y 2019 para los Cancilleres del correísmo, en especial para Ricardo Patiño bajo sus percepciones del manejo de la política exterior ecuatoriana “hubo una élite que acaparó para sí los rangos y los protocolos inamovibles de la vieja política exterior”, ... enfatizó dirigiéndose a los diplomáticos de cuota política, que “aquí están ustedes para corroborar que hay funcionarios que optan por un trabajo sin pompas pero con bastante lealtad con el país” (citado en Presidencia, 2011). En ese sentido, la diplomacia impartida por la Academia Diplomática y suspendida por el traslado de responsabilidades al IAEN, resaltó los intereses políticos del gobierno de turno por mantener el servicio de la política exterior alineado a las

disposiciones gubernamentales. Por ese motivo, en línea a los ideales nacionales del gobierno el enfoque de financiamiento a proyectos y mayor participación en plataformas multilaterales. Una participación activa mantendría al Ecuador en mira de todos los países y con carácter de reconocer una despreocupación por qué no se tome el curso deseado del gobierno, en palabras del Embajador Suárez, una muestra de desinstitucionalización y manejo, en algunos casos, “muy desatinada” y en otros “hasta vergonzosa” (citado en Noboa, Noboa, 4 de diciembre de 2019).

Por otro lado, la diplomacia del leninismo en Ecuador reestructuró el servicio exterior. Tras el cierre de Embajadas, Consulados y Oficinas comerciales del Ecuador emitidas por Decreto Ejecutivo desde 2017, un total de 14 fueron cerradas y tras la toma de la dirección en Cancillería por el Embajador Valencia, pieza tras pieza se tuvo que volver armar en cuanto a la diplomacia ecuatoriana. En ese sentido, la reapertura de la Academia Diplomática y la reestructuración mediante Acuerdos Ministeriales que encomiendan la calificación del personal y su accionar tanto dentro como fuera del territorio. Es así que la participación diplomática bilateral se vio fortalecida tras retomar las relaciones bilaterales con países del norte y occidente, como Estados Unidos, que a lo largo de la historia ha sido y aun es un socio comercial importante para el país. A sabiendas de que la mayor autoridad de gobierno tiene la potestad de guiar el proceso de la política exterior del país al mundo, durante su periodo se confió a Embajadores de carrera la responsabilidad del manejo directivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Entre ellos José Valencia y Luis Gallegos. Funcionarios que certificaron la imperante necesidad de una Academia Diplomática que privilegie la profesionalización del personal al servicio exterior de carrera diplomática y que en su conjunto fortalezca con formación sistemática la eficiencia dentro de la Cancillería (Canciller Luis Gallegos privilegiará la profesionalización de carrera diplomática, 2020).

La participación bilateral, en temas de las relaciones internacionales entre dos Estados, la política exterior ecuatoriana que privilegia la vinculación con sus socios internacionales con los cual mantiene lazos estrechos, ya sean estos por temas en común, como área limítrofe, economía, comercio, o política exterior similar y participación en aras de conseguir un apoyo mutuo en desarrollo siempre ha sido llevada por la dirección de guía del Presidente de la República en aras

de completar el enfoque de necesidades que presenta el país como tal. En ese sentido, la Cancillería con su Ministro de Relaciones Exteriores en la cabeza, lidera esos ejes de dirección y guía tanto en el Ministerio, como fuera del país, en sus distintas sedes. Por otro lado, la amplitud de la relación con la comunidad internacional, más conocida como el multilateralismo, toma las mismas pautas de guía en los procesos. Sin embargo, esta va encaminada a un interés propio de cooperación, pues lo que no se logra de carácter bilateral se logra en el pleno de Organismos Internacionales. El multilateralismo, llega con una visión propia de las raíces de la diplomacia, un retomar al significado de la palabra, ya que son personas, Estados, Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, las que toman la relación para debatir temas de interés de uno y varios Estados. Tan preciso como la división estratégica de muchos organismos existentes que abordan temas en específico (Borja Cevallos en Derecho Ecuador, 2021).

Entre ellos, OMC, OIT, Naciones Unidas y las Organizaciones que desglosan de esta en temas específicos como ONUDI; Fondo Monetario Internacional, Organización de Estados Americanos (OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), UNICEF, Comunidad Andina, Consejo Económico para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), Banco Mundial (BM), Organización de los Derechos Humanos (ONU), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Mercosur (Mercado Común del Sur), Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), Parlamento Andino, Foro de las Islas del Pacífico, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y Comunidad del Caribe (CARICOM) (INEC, 2021).

3.3.3 La cooperación justa entre naciones para la construcción de un mundo más justo y equitativo

Es importante reconocer que la cooperación en la diplomacia existe, y está presente en todos sus tipos históricos. No cabe duda de que para reconocer el procesos o tipo de diplomacia que emplea un país, es necesario regresar a ver su plan de gestión y enfoque con el cual se proyecta ante el mundo, en casos excepcionales el manejo de la diplomacia tradicional

(bilateral), pero en su mayoría la participación que ejerce es en base al tema cooperación multilateral. “La política exterior es un proceso complejo; el poder de negociar y de comunicar los intereses nacionales requiere especialización para poder llevar a cabo, de manera eficiente y exitosa esta labor” (Pría, 2021). Es por esa razón que la historia marca el curso de estas relaciones internacionales entre Estados, tanto como por diseño de orden de las relaciones, como por las estructuras sistémicas que maneja el régimen por el cual rige el Estado, sea este de carácter unipolar o multipolar.

Entre tanto, los ex mandatarios ecuatorianos Rafael Correa y Lenín Moreno marcaron una diferencia entre la variada interacción que tuvieron en cada uno de sus gobiernos. Las disparidades en recursos y capacidades de gobernar al Ecuador permitieron tejer la red en la que el país actuó. Con respecto al primero, quien siguió la línea de Chávez y marcó un antagónico discurso frente a Estados Unidos hizo presión para dismantelar el sistema político internacional unipolar y promover el reconocimiento de un mundo multipolar. Fuera de una percepción técnica con la que el correísmo en Ecuador manejó la política exterior se remarca el caso de Julian Assange, antes expuesto, como influyente, por la capacidad de poder que se forzó para ubicar al Ecuador en los ojos de la comunidad internacional y el de desafiar un poder hegemónico. No obstante, esta idea conecta perfecto con las pruebas que Lenín Moreno, su sucesor, tuvo que atravesar al encontrar una solución a las dificultades que el país enfrentaba con esta estructura ideológica, en cuanto a los objetivos del plan Nacional del Buen Vivir. Y es que con el Objetivo 7 se fijó un horizonte en donde la promoción de la cooperación internacional iría de la mano de una diplomacia participativa en foros y espacios de organismos multilaterales, que dio como consecuencia un multilateralismo activo. Sin embargo, sus resultados fueron de pleno un multilateralismo reservado, pues la política exterior del Ecuador encontró la cooperación multilateral en relaciones diplomáticas donde solo sus aliados, actores importantes para los intereses geopolíticos ecuatorianos, encontraron luz, tales como los proyectos ideológicos, aquellos que respondieron a los intereses y necesidades nacionales, aun cuando fueran muchos de ellos en contra o fuera de lugar con los objetivos 2030 de Naciones Unidas (Díaz, 2019).

En cuanto a la construcción de un mundo más justo y equitativo, Lenín Moreno entendió que la historia de la diplomacia ecuatoriana merecía un cambio. Con ello la reestructuración y

profesionalización del Ministerio que sus Cancilleres requerían, porque el poder de decisión sigue en manos de los diplomáticos profesionales estatales y aun cuando el tipo de diplomacia sea: Diplomacia Coercitiva, Diplomacia Cultural, Diplomacia de Cañonero, Diplomacia de Defensa, Diplomacia de la Trampa de Deuda, Diplomacia del Dólar, Diplomacia del Ping-Pong o la Diplomacia del Apaciguamiento; estas siempre estarán condicionadas a los sucesos históricos que la Diplomacia tradicional trae siempre a colación y con ella el surgimiento de una Diplomacia Multilateral efectiva y la promoción de una Diplomacia Pública, esa que con la información veraz hace la comunicación entre gobierno y pueblo ecuatoriano de manera directa. No obstante, es poco decir que la política exterior del ex mandatario reflejó discrepancias constantes y críticas severas a su predecesor. Ecuador pretendió esclarecer al mundo la “confianza en el país y en los cambios emprendidos por el Gobierno Nacional, en los aspectos que no marchaban bien” y por supuesto Moreno reiteraba mensajes de que “estamos abriéndonos al mundo, estamos en recuperación de las relaciones internacionales” (Lenín Moreno citado en Gobierno, 2021).

De ahí que en base a una diplomacia que entiende de cooperación multilateral (justa entre naciones) refleja un interés básico a la hora de fortalecer el servicio exterior con un trabajo académico y práctico que enriquece el posicionamiento del Ecuador en el ámbito exterior, la formación profesional del personal al servicio exterior. Las Academias Diplomáticas existentes, al igual que la Diplomacia Pública resguardan la cercanía cultural y lingüística con sus nacionales en el exterior, una concentración de control y logística de apoyo con la información que se difunde para su conocimiento y lo que pudieran requerir de su representación en todo lugar. La formación estratégica en lo que respecta al manejo de políticas, tradiciones y costumbres hacen de la promoción nacional un plus en el personal, pues su impacto internacional es el de promulgar los intereses nacionales que con sus opiniones, actitudes y comportamientos ciudadanos íntegros influye en las relaciones internacionales, que logran un efecto en la política exterior y política-económica del país sin distinción de prioridades ni exclusión de actores por el mismo tema de globalización, como cambio experimental que enfrenta el sistema internacional (Pría, 2021).

VIII. ANÁLISIS

En el trabajo de investigación, el objetivo general de analizar el impacto del cese de las actividades de la Academia Diplomática que el Servicio Exterior en el Ecuador cumple, dada la utilización de los indicadores propuestos en el plan de titulación y el desarrollo de la investigación preliminar que dio un enfoque claro y superficial del proceso de investigación que se llevó a lo largo del desarrollo de esta tesis. Además, los elementos que sirvieron de soporte a la información apoyaron el manejo de las variables que fueron consideradas dentro de la investigación. Su verificación desde el análisis del impacto formativo, social y cultural por el cierre de la Academia Diplomática del Ecuador que centra su marco en el Realismo de las Relaciones Internacionales, una teoría propuesta por el teórico Hanz Morgenthau (1987), quien reconoce la Diplomacia y la importancia en la formación estratégica dentro del campo del manejo de la política exterior. En ese sentido, el método cualitativo de la información que parte de la generalidad y concluye con la particularidad de la propiedad de explicación y exploración del tema, permitió reconocer el nivel de efectividad que tuvo el cese de las actividades dentro de la Academia Diplomática Antonio José Quevedo y cómo esto se asienta en la historia de la diplomacia ecuatoriana y repercute en el futuro de ella.

Con base en el realismo, este entiende a la diplomacia como instrumento para impresionar a las otras naciones con el poder propio, basado en la búsqueda de poder, reconocimiento y prestigio, que en efecto a ese aspecto debe concluir todo en una paz internacional envuelta en un orden internacional. En adición, se reconoce a su vez que la participación de naciones, en gran manera ha sustituido los objetivos globales por metas individuales y limitadas que, en opinión de Morgenthau, constituyen la esencia del interés nacional. No obstante, al igual que otros realistas, él consideraba que la técnica viable de la diplomacia se enfrenta a un sistema internacional lleno de relaciones competitivas que define al equilibrio de poderes como una política orientada entre Estados. (Morgenthau, 1948).

En efecto, Maquiavelo contribuye con el aporte de un consejo (un grupo de sabios) del príncipe, pues menciona que quien nunca fuera partidario de un consejo, sabrá que es estar en

boca de todos los sabios, con la firme responsabilidad del tiempo. De acuerdo a su confianza en la prudencia y en su valor, no ignora los resultados con el tiempo, más bien los analiza para su efecto sea en bien o en mal. Esta reflexión adaptada a las decisiones determinadas por las autoridades del Ministerio pueden concluir que al ver como se ha hecho lo contrario de lo que debe hacerse para conservar un Estado de nacionalidad y equilibrio, las decisiones del rey, o líder en este caso, tuvieron el propósito de introducirse y aceptar las amistades que se le ofrecían, comparable con las facilidades de reclutamiento de diplomáticos a su servicio y servicio nacional que elevaron la confianza y reputación del estadista (Maquiavelo, 1999) Y en fin, en cumplimiento del objetivo específico de analizar la capacidad de los profesionales del Servicio Exterior graduados de la Academia Diplomática que ejercieron actividades ante el Sistema Internacional completan el análisis, que como Morgenthau decía, el ser humano racional estructura el proceso constructivo de la política y convierte ideas en acciones sociales de interés para el progreso político. En esa línea, la racionalidad y el uso de la misma resulta en limitaciones para otros y como la búsqueda y deseo de poder convierten a estas fuerzas en su máxima imperfección (Morgenthau, 1962).

Al respecto, desde la opinión realista de Nicholas L. Spykman (1893-1943) en términos de equilibrio de poder, en cuanto a las decisiones su criterio de que la expansión sigue en el camino con menos resistencia, explica la determinación que le ofreció a Carlos Arcos la estrategia de encontrar en esta firma del convenio, la clave para asimilar y dar sentido a un nuevo punto de partida para un nuevo avance en cuestión de la plataforma que significaría el IAEN para el Estado. Esta expansión y facilidad de movimiento con la que contó una vez electo como Rector encargado del IAEN el 24 de marzo de 2014 Guillaume Long, desafía lo que Morgenthau llamaría el riesgo del fracaso impenetrable para la preferencia del poder. Y es que el beneficio de la sociedad está en la comprensión de las leyes que lo gobiernan antes que la política pública en un acontecimiento se concluya con los intereses relevantes a cumplirse bajo este accionar (Morgenthau, 1978).

En honor a los argumentos de Maquiavelo en relación a la evaluación, como realista clásico se puede agregar que, así como él lo percibe, la acción política, como un tipo de acción

moral, está condicionada a la posibilidad de evaluarla. En ese efecto, se concluiría que la evaluación diplomática a la que los funcionarios del servicio exterior están condicionados cada año son juicios que soportan juicios dicotómicos de éxito o fracaso en el tiempo y personal evaluado que a su vez sirvieron para efectuar el cumplimiento del objetivo de análisis de la capacidad de los profesionales del Servicio Exterior graduados de la Academia Diplomática. Además, el argumento fuerte del realismo es que se evalúa procesos políticos de forma que sean estos reflejados en los resultados que se quiere obtener como interés (Carrera, 1943). Tomada la moral ahora bien con respecto a la ética, Weber, otro clásico del realismo sostiene que la ética de la convicción está ligada a los resultados por acciones, en consideración a las responsabilidades del actor juzgadas por méritos específicos (Weber en Smith, 1986).

En suma, los argumentos de Robert Keohane y Joseph Nye coinciden en este asunto cuando se habla de que, en el paradigma de la política mundial, mismo que asienta sus bases en las relaciones transnacionales está creado a partir de cómo “las suposiciones personales acerca de la política mundial afectan lo que se ve y cómo se construye sus teorías para explicar los acontecimientos”. Dicho esto, Morgenthau por su parte complementa el argumento donde en este caso, el accionar del Econ. Rafael Correa, un líder de confianza en la intuición y modelo donde un estadista pone en rechazo a los métodos exactos como análisis aun en posesión a la formación para ello (Morgenthau, 1963).

En otras palabras, el resultado del análisis realista con respecto a la situación se esclarece con Morgenthau (1967) pues, ya decía que la aplicación de estrategias, instituciones en este caso, para manipular conflictos es la aplicabilidad para conseguir una balanza de poder. Esta última entendida como riendas para la preservación del sistema de manera indistinta a la pluralidad de sus miembros y el contrapeso que ellos representaban. Además, estos cambios a lo largo de la historia del IAEN, entendidos en la gestión para conseguir el apreciado balance de poder son la realidad, que para el teórico son entendidos como la función que no es visible, sin embargo, puede ser justificada por la política internacional, con logro de estabilidad y con fijo mantenimiento de la estructura del poder.

En ese sentido, Morgenthau, quien propone en sus seis principios en torno a la noción del realismo político, el enfoque en el interés y la autonomía dentro de su segundo principio, entiende a la autonomía del poder político como esa voluntad en actores, como Arcos, quien con su compromiso con la docencia y aún evidencia las atribuciones otorgadas en su mano por el presidente de la república, y ejerce una aproximación crítica en respuesta a su propia racionalidad y compromiso con la formación de lo que ofrece la Universidad de Posgrado del Estado a la sociedad donde a su vez se guio el proceso de capacitación a los profesionales del Servicio Exterior. En fin, fuera de las limitaciones que impone la naturaleza del campo de la política a la voluntad, como el apego a la dependencia de disposiciones y en rechazo a su autonomía, su constante preocupación en el ejercicio ético de la visión del IAEN lo describen como un estadista regido por su propia racionalidad (Tapia, 2009).

De este modo, en interpretaciones de Luis R. Oro Tapia (2009) quien detalló afirmaciones de Morgenthau sobre “la diferencia entre la política internacional tal como se presenta en la actualidad y la teoría racional que se desprende de ella es semejante a la que existe entre una fotografía y un retrato del mismo rostro” (Morgenthau, 1990: 49; 1986: 18) sostiene que a partir de esta representación se pudo encontrar que el realismo político, algo de tipo ideal, al igual que el entender la formación necesaria para el ejercicio diplomático, esto no es un escaneado de la necesidad (ejercicio académico teórico), en términos de la realidad, sino un proceso construido a partir del detenimiento y aplicación al observación que merece el proceso esencial del objeto de estudio.

Asimismo, en suma y entre las preocupaciones del realismo está el criterio de Weber, quien, a similitud, sostuvo que, con respecto al conflicto ético entre la intención y las consecuencias, la situación en decisión de un líder conocedor de un mundo imperfecto es preciso apegar a la ética política donde se encuentran los logros entendidos por “correctos” a la par con los fines necesarios para su prevalencia. Así mismo dentro del IAEN, Carlos Arcos, las consecuencias adoptadas tras la firma de este convenio no se descuidaron de su convicción como Director en el tiempo. Su pensamiento apegado en un entendimiento de las consecuencias lo hizo actuar con un pensamiento realista contemporáneo al ofrecer el recurso en formación académica

teórica, la realidad de lo que el IAEN ofrecía, en cuanto a la Maestría de Relaciones Internacionales y Diplomacia ofrecida al personal del Servicio Exterior (Smith, 1986).

No obstante, para el realismo estas adaptaciones a las preferencias vistas desde la perspectiva neorrealista de Waltz, constituyen la reflexión de poder en manos del Estado, la asertiva distribución de capacidades, donde la anarquía en el sistema, entendida como esta flexibilidad, resulta en una negociación win-win como lo conocen los mediadores. Entendido como un sistema nacional, en consideración a la división del trabajo entre las diferentes unidades, el IAEN y la Cancillería. Además, la duda de Waltz, afirma en este caso que el ingenio de los hombres del Estado para tomar decisiones en fin de los intereses sobrepasa los intereses prácticos en los ciudadanos formadores de preferencias racionales (procesos en ajuste a marcos exteriores a los del IAEN) (Waltz, 1967).

Ahora bien, en esta trayectoria entendida por el compromiso de responsabilidad con el país, Morgenthau sostiene que como un todo organizado de manera política y en búsqueda del interés nacional (el poder), este recurre a esa lucha por los fines políticos y del pueblo para hacer frente a la necesidad faltante en la realidad y algo que lo pone en situación de vulnerabilidad si no se hacen esfuerzos por ese fin (Mesa, 1980). Además, como seguidor del realismo político moderno de Maquiavelo se coincide que, a la luz del principado como la presidencia, entre los nobles (las autoridades), el planteamiento de él que cuando el favor popular cede autoridad a uno y lo convierte en equiparable ante los nobles, este se convierte en quien hale rienda hacia sus apetitos, en un debate incierto entre si dar rienda a los grandes o perjudicar a los demás. En fin, una lucha de poderes tanto en lo nacional como internacional (Maquiavelo, 1999).

Desde esta arista, Waltz propone una visión idónea para este suceso, y es que esta relación de la estructura y el Estado soportan su justificación de que la estructura condiciona la conducta de los Estados. En el caso de estudio, la estructura por la Academia Diplomática y lo que esta pueda lograr al expandirse con los acuerdos y convenios firmados, pues, en teoría estos como mecanismos de socialización y competencia operan desde la lógica funcional del Estado, tornándose en una formación y participación del Estado como actor reconocido ante el sistema

internacional. Además, en apoyo a la idea de Waltz que merece a la racionalidad, los resultados obtenidos con la formación académica en diplomacia son el efecto del funcionalismo y filtro del sistema (Waltz, 1979).

En esa materia, Leopoldo von Ranke, hizo una reflexión alineada a los asuntos de análisis del contexto de las relaciones exteriores, en referencia a que los conocimientos adquiridos en la historia y la práctica política se concluyen en que “nadie que piense cuerdo se atreverá a sostener que el conocimiento del pasado no sirve para ser aplicado con provecho en el presente”, en esto en aras a los conocimientos vistos y adoptados en la historia nacional como consecuencia de un fruto obtenido tras decisiones transitorias efecto del conocimiento del pasado, tal cual el desarrollo que ha tenido la normativa legal de la Ley Orgánica del Servicio Exterior. En respuesta y con énfasis en la lucha por los intereses, Morgenthau, complementó al decir que las experiencias políticas del pasado definen una estrecha relación que condiciona la relación y afinidad al caso de la historia y la política. En ese sentido la importancia del porqué de una Academia Diplomática (Von Ranke, 1948).

Para este caso se entiende que “el poder de una persona o de una colectividad no puede ser medido riguroso, debido a la variedad de objetivos de su comportamiento y de los medios que utiliza” ya que “el poder es la capacidad que tiene una unidad política de imponer su voluntad a las demás” (Morgenthau, 1962). En suma, el poder político ejercido no llega a formarse como un valor totalitario dentro de las Relaciones Internacionales, por el contrario, se reduce a su mínima expresión, una relación entre individuos. Por este motivo, el accionar político adecuado redirecciona a una evaluación colectiva del ejercicio de poder propio dicho, traducido en una interrelación humana con supervisor, el gobernante, que se desarrolla bajo capacidades inmateriales e instrumentos inmateriales. En este punto, bajo sistemas estructurados para una imparcialidad de lineamiento político, pero sí de lineamiento académico investigativo para con el cargo de confianza encomendada que a la luz del trabajo investigativo se enfoca en el tercer objetivo que busca verificar si el cese de las actividades de la Academia Diplomática perjudicó en la conexión del Ecuador en términos de Política Exterior (Creus, 7 de mayo de 2013).

Y es que la responsabilidad que carga un diplomático, ya sea este de carrera o de cuota política, es asumir que su tarea aborda aún más de lo ético y político, a no ser que se construya bajo una personalidad de alerta al real comportamiento de los Estados y cómo esto influye en los asuntos de interés nacional. Robert G. Gilpin enfatiza que las enseñanzas de una teoría sensata son la base fundamental para este compromiso doble, con la práctica y con la teoría, separa al realismo del idealismo y de la teorización abstracta de Morgenthau. Para él, un trabajo contrario a este neorrealismo retoma la tradición que los teóricos de la política han calificado de “asesoramiento del príncipe” (Gilpin, 1984).

Con el surgimiento del realismo dentro de un análisis más profundo y dedicado con calificativo de nuevo o estructural propuesto por Robert Keohane y Nye, se acentúa el concepto de núcleo. Núcleo, convertido por el aporte al estudio actual de los fenómenos internacionales, como la idea de su origen en donde los individuos y los Estados son gestores de razón que conocen de la capacidad de resolver y dar solución a conflictos por medio de la cooperación. Se recapitula que, con esta base en el pensamiento de Hans J. Morgenthau, estas estructuras políticas generadas con principio de organización, orden y diferenciación de las unidades, en el caso la diplomacia, la especificación de las funciones diplomáticas, recaen con la formación de lazos económicos, ya sean estos comerciales o financieros, tecnológicos y/o de comunicación existentes en un mundo independiente presentados como instrumentos de integración regidos por la existencia de una comunidad de intereses prestos para ser resueltos (Vega, 2011) (Keohane, 1983).

En los hitos de legado que deja Falconí se enmarca la iniciativa contundente que fue difundida a nivel internacional, una campaña ecológica masiva con la cual el Ecuador se prometía dejar de explotar las reservas de petróleo de Ishpingo-Tambococha-Tiputini (ITT). Campaña que después fue discutida en la Asamblea del Ecuador, vista que las intenciones y disposiciones de gobierno eran distintas y tenían interés de ser explotadas. Los argumentos de Correa eran de que era "vergonzoso" y que "atentaba contra la soberanía del país". Otro rasgo de lo que en relaciones exteriores el Ecuador muestra al mundo, es una completa división de

poderes. Estos que dividen al país, al planeta en dos tipos de sociedades, las desarrolladas y subdesarrolladas. No cabe duda que en términos de deficiencia, retraso y de anarquía, la entidad dominante condiciona a las sociedades. Henry Kissinger hablaba en su obra “La diplomacia” de ese tipo de causas y formas que se presentan en las relaciones internacionales, fundamentadas en este caso por procesos fundamentales de recursos naturales en esas ansias de poder, ideologías, teorías mesiánicas o nacionalistas pregoneras del expansionismo, entre otras, desde el surgimiento de la nación-Estado, tal cual a la que promovía Correa con la vasta presencia de profesionales políticos antes que promover una profesionalización del personal al Servicio Exterior (La política exterior, marcada por una visión ideológica, 12 de mayo de 2013) (Kissinger, 1923).

En la misma línea, la imperante necesidad del país por retomar diálogo con el FMI, por buscar la integración latinoamericana y sostener el Banco del Sur y la participación en UNASUR y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) lo aglomeraban con responsabilidades de requerimiento personal de primera línea y presionado por un presidente que, como Mandelbaum provee, no cultivaba una buena relación con los otros Estados, sino mantenía la apariencia y, sobre todo, la mejor relación posible para responder a los intereses de la nación, traducido en sí al Plan Nacional del Gobierno de turno (Mandelbaum, 1996).

Morgenthau por su parte decía que "es probable que no hay ningún común denominador más importante en el estudio de las relaciones internacionales que la presunción de que los Estados dependen del poder para su subsistencia, y de que logran sus objetivos por medio del poder, donde la administración de ese poder, es el principal problema que debe ser resuelto". En la diplomacia ecuatoriana Patiño recorrió Kazajistán, Bolivia, Paraguay, Guyana, Trinidad y Tobago, Haití, Túnez, Bielorrusia, Brasil, y tuvo acercamientos con la Unión Europea, los Brics, entre otros, donde promovió de manera contundente la campaña gubernamental “la mano sucia de Chevron” y la situación de asilo del fundador de WikiLeaks en la Embajada de Londres. Situación de la cual, como propone el teórico Morgenthau, se basa en el comportamiento de un actor unitario, dadas las opciones políticas consideradas para alcanzar objetivos perfectos y claros del estadista, en pocas palabras el proyecto político del gobierno de turno (Patiño lidera la

‘otra’ política exterior del Régimen, 27 de julio de 2014) (Morgenthau, 1973), en resultado de que en línea con el tercer objetivo de verificar si el cese de las actividades de la Academia Diplomática perjudicó en la conexión del Ecuador en términos de Política Exterior, se fijara solo con Estados alineados a la ideología y con el cierre de las puertas y hasta el freno de relaciones diplomáticas con quienes no compartieran de su forma de gobierno.

En el mismo año UNASUR y la CELAC ya enfrentaban momentos de crisis en la región. Ecuador con sede de UNASUR en Quito y con Guillaume Long como ministro representante no pudo tomar una postura en contra de Venezuela como posición de rechazo al Gobierno de Nicolás Maduro, su gestión se vio envuelta en una grave crítica a lo que el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, en ese entonces había dicho con respecto a las votaciones de Venezuela. Long pidió evitar “la polarización” de la política en este país latinoamericano y que como secretario general no debería extralimitarse, actitud poco reconocible de un diplomático profesional que conoce de su posición y comportamiento en foros y espacios Multilaterales. Morgenthau en esta línea, aporta que dentro del realismo político no debe existir una centralidad de poder dentro de la naturaleza, aunque esta tienda a ser conflictiva en las relaciones internacionales. La concepción estatocéntrica de Morgenthau se sitúa en la base de sus categorías de análisis (interés nacional y equilibrio del poder), ya que las mismas están fundamentadas en el fenómeno estatal (Morgenthau, 1985).

En cuanto a las relaciones bilaterales con países desarrollados, Ecuador siguió la política de Correa de mantener lazos bilaterales con China. La consideración de que el presidente chino Xi Jinping visitara por primera vez el Ecuador en 2016, se aprovechó para la ardua tarea de solidificar la cooperación económica, las inversiones y el financiamiento que China podía ofrecer al Ecuador. En esta línea, Robert Gilpin, argumenta que en particular sus explicaciones sobre la procedencia de ignorar el declive de los Estados hegemónicos, permite a los Estados de segunda línea convertirse en el núcleo de un enfoque multidimensional a la política mundial, dado que este incorpora varios marcos analíticos o programas de investigación que le permiten relacionarse con Estados de primer orden. En el debate del neorrealismo y el neoliberalismo, este consecuente realismo estructural, definido por Keohane, concentra al estudio del poder y a los

intereses, a la investigación estructural con centro en el análisis de las posibilidades con instituciones y reglas internacionales, y, además, dentro de la política interna, la toma de decisiones y de procesamiento de la información, que define el funcionamiento de la dimensión interna a externa o internacional (Gilpin, 1975, 1981).

Además, el cumplimiento de sus ofertas de campaña, ya definidas en 2006, como la de no renovar el acuerdo con Estados Unidos en su lucha contra las drogas que permitía el uso de suelo para la Base Aérea de Manta, en respuesta a su decisión de respeto a la soberanía del Estado; la de mantenerse al margen de la firma de un Tratado de Libre Comercio con el país norteamericano y en sus propias palabras no “comprometer a que hipotequen el país” a pesar de saber que Estados Unidos es el principal socio comercial de Ecuador e incrementar su deuda. En efecto, con el recuento de este accionar, la frase de Maquiavelo “el fin justifica los medios”, hacen referencia idónea a ese acercamiento a la relación entre el realismo y la moral, para ello, el cuarto principio de realismo político de Morgenthau sostiene que el significado moral de la acción política no es desconocido para el realismo político; sin embargo, también se señala que la ética política juzga las acciones por sus consecuencias políticas (Morgenthau, 1948) a voluntad de juicio moral de la sociedad.

De acuerdo al realismo político se fundamenta que en una concepción negativa e inmutable de la naturaleza humana, ambiciosa, tendiente al conflicto y no perfectible. El asumir de que un sistema internacional anárquico, se condicione a los únicos actores relevantes del sistema, los Estados, logre buscar su supervivencia lo condiciona a relacionarse de manera estrecha entre sí (Morgenthau, 1967; Keohane, 1986; Dougherty y Pfaltzgraff, 1993; Waltz, 1995; Dunne y Schmidt, 2001) ... Sin embargo, esta relación no pacífica ya era contrastada bajo la tradición liberal que ha sido fundamental en el campo de las Relaciones Internacionales, en promoción de su surgimiento como disciplina. Diferentes pensadores, aquellos provenientes de la filosofía y economía política, desarrollaron esta tradición, Immanuel Kant, John Locke, David Hume o Adam Smith, como parte de ellos. Después, y basándose en las ideas liberales diversos internacionalistas como Woodrow Wilson, Arnold Toynbee o David Mitrany influyeron en la disciplina. Los seguidores de la tradición internacionalista liberal asumen que se pueden generar

relaciones internacionales más justas con la participación pacífica de los Estados, que resulten en una integración regional próspera para las partes (Salomón, 2002; Zacher y Mathews, 1995).

Y es que, de acuerdo con Morgenthau, en cuanto al uso de una política exterior de prestigio, como Estadista se pretende demostrar a la CI el carácter ceremonial diplomático donde para el Ecuador, en este caso, se primó el hacer participar de manera activa a la población ecuatoriana dentro y fuera del territorio, como involucrados directos en temas de política exterior. Un gran ejemplo de ello fue la incorporación de 70 y selección de 100 nuevos Diplomáticos y Diplomáticas, esto en referencia al objetivo específico primero que discierne un análisis de la capacidad de los profesionales al Servicio Exterior. Sin embargo, ahora en materia de defensa al individuo que solicitó asilo diplomático, una vez aceptada la solicitud, el tema debe manejarse por expertos en relaciones internacionales, ya que la mayoría de la población puede desconocer simbología, procesos, códigos que son de uso y conocimiento de un diplomático de carrera, no solo por su preparación sino, también por su formación en estos casos (Morgenthau, 1948).

Con respecto al cuarto principio de Morgenthau y el quinto en temas de la moral, se percibe que en un mundo en el cual surgen y se fortalecen otros grupos sociales y económicos que actúan más allá de las fronteras en el espacio que antes era cerrado de los Estados para análisis, una teoría estatalista tiene que ser limitada. No obstante, James Rosenau (1980) va un paso más allá y ha defendido, por ejemplo, que la lealtad humana trasciende cada vez más las fronteras nacionales y, en consecuencia, los gobiernos controlan cada vez menos los procesos transnacionales. De este modo, se supera el escollo estatal y se crea el camino para una comunidad de intereses a nivel internacional en su conjunto (Morgenthau, 1948) (Rosenau, 1980).

De acuerdo a lo analizado durante el informe de gestión de 2014 y en base a entendimientos realistas contrastados con autores liberales y su pensar, la línea transnacionalista de comprender un mundo internacional envuelto entre el orden y la cooperación, permite describir que los lazos que se crean entre lo económico, visto esto como

un conjunto, en materia comercial y financiera; y lo tecnológico, se sabe que este es el medio apto para la comunicación Montesquieu y James Stewart veían a la búsqueda de desarrollo del comercio y las formas de relación entre sociedad la vía idónea para resolver este conflicto. Las decisiones aplicadas a tiempo por el Canciller que recurrieron al apoyo en las organizaciones internacionales y en las empresas multinacionales se da por supuesta una comunidad de intereses, coincidieron con el teórico James Rosenau, quien aporta y confirma que la lealtad humana trasciende cada vez más las fronteras nacionales y, en consecuencia, los gobiernos controlan cada vez menos los procesos transnacionales. De este modo, se supera el escollo estatal y se crea el camino para una comunidad de intereses a nivel internacional (James et Montesquieu, 1767) (Rosenau, 1980).

Para comprender el cambio de régimen sucedido en 2017, Joseph Keohane y Robert Nye argumentan en su obra *Power and Independence* que integran en su visión multidimensional de las relaciones internacionales la concepción global del realismo; y es que, en su realismo estructural se limitan a una explicación global en la que la distribución de poder juega un rol principal, donde resulta que por consecuencia la estructura del sistema se vea condicionada por las decisiones y la capacidad fuerte del Estado, en este caso el autoritarismo del mismo jefe de gobierno (Keohane, 1977).

Visto que el argumento de Morgenthau hace alusión a que las relaciones internacionales siempre estarán condicionadas al conflicto, se analiza la segunda premisa del modelo realista, donde la multiplicidad de unidades y el antagonismo existente entre los estadistas y la idea de antagonismo entre los Estados que conforman el sistema, lleva a Morgenthau a presentar las relaciones internacionales en términos hobbesianos. Entonces, para él se dice que no puede existir orden político estable, en su obra *International Law*, complementa la idea de que la paz permanente no puede existir sin un gobierno que delimite el orden legal del asunto, así como mediador en lo mencionado. Raymond Aron, por su lado, argumenta en coincidencia con Morgenthau que el Estado de naturaleza se encuentra entre la diferencia esencial de la política interior y la política exterior (Morgenthau, 1985).

En este último contexto se retoma en carácter literal las palabras del teórico Morgenthau en el sexto y último principio que también es inferido, pero que se expresa en palabras del autor: "el realismo político (...) reclama una nítida diferencia entre lo deseable y lo posible". Y es que en su pensar todos en este mundo son realistas procedimentales. Con lo referente al sentido antes mencionado, se construye un respaldo empírico a las prescripciones personales. El botón de pánico para dar origen a la discusión está latente, pues se dice que se encuentra presente en la naturaleza intrínseca de la sociedad y "no como la gente desearía que fuera". Al igual que en las manifestaciones de octubre de 2019, la diferencia entre lo posible y lo deseable se escapa de las posibilidades del Estado y como estadista el gobierno debe comprender la realidad y manejar a los intereses nacionales en conjunto con las decisiones (Morgenthau, 1961).

En la misma línea, Morgenthau reconoce en su obra "la lucha por el poder y por la paz" que el entendimiento de paz no concluye, pero por otro lado Kelsen en el realismo jurídico, ahonda en la tajante respuesta de su colega realista y lo presenta como una cuestión técnica, donde el objetivo de conseguir una paz está ligado a la capacidad de comprender la esencia de la política internacional, que por supuesto, está condicionada a la naturaleza del hombre; en términos de Morgenthau, una naturaleza política ligada al poder, donde una gestión adecuada y sabia es la base para la paz, genera un entendimiento sobre el tema, aunque no lo reconozca en sus textos. De este modo, se establece una diferencia entre el "peace through law" del Kelsen y se toma la fórmula "peace through diplomacy" de Morgenthau donde se deja lado a la paz como un asunto jurídico y encargándosela al buen hacer de la diplomacia que refiere en específico al objetivo específico de proceso de viabilidad que encuentra la Ley Orgánica del Servicio Exterior en manos de la designación de embajadores y jefes de misiones en el exterior (Morgenthau, 1963) (Kelsen, 1998).

Entonces, a sabiendas de que los Estados negocian de manera bilateral o multilateral en la diplomacia, se exige contar con personal que esté en condiciones por sus conocimientos específicos respecto a innumerables temas, con el fin de participar en las negociaciones que se manejan como representantes de un gabinete de Estado. Esto es lo que fomenta la práctica de una diplomacia especializada. Además, conscientes del dilema de seguridad el realismo a diferencia

de la idea positiva del constructivismo de que estas son construcciones sociales, el realismo plantea que a partir de los supuestos los realistas ofensivos, defensivos y clásicos se sabe que los estados poderosos son los principales actores de las RR. II y como los estados son racionales, estos maximizan sus recursos para alcanzar sus objetivos. En cuanto al caso de su seguridad y producto de la anarquía y de la incertidumbre del sistema internacional, nunca se podrá estar del todo seguros de las intenciones de los otros Estados y, por ende, se encuentran entonces en una situación de “self-help”; por lo tanto, la principal preocupación de los Estados es asegurar su seguridad y supervivencia como “security seekers” (Mearsheimer, 2001) (Waltz, 1988).

En recapitulación y en consideración a lo que para José Manuel López García (2019), “Nicolás Maquiavelo inicia un planteamiento político que puede ser denominado como realista” se plantea el pensamiento del príncipe acorde para lo expuesto en párrafos anteriores. El pensar de Maquiavelo sobre el talento para reinar y su frase de “como ya he dicho, el que no coloca los cimientos con anticipación podría colocarlos luego si tiene talento, aún con riesgo de disgustar al arquitecto y hacer peligrar el edificio”. Se considera esta como una analogía al accionar que tuvo el Estado Ecuatoriano se comprende el porqué de la desvalorización al accionar de estos otros actores entre ellos diplomáticos de carrera por diplomáticos de cuota política. Weber como teórico clásico, refuerza el criterio, pues reconoce que en un contexto político tan inestable, el avance hacia la objetivación de los procesos sociales implicaba el riesgo de caer en el “desencantamiento del mundo”; se comprende por desencantamiento a las actividades que de manera ilegal y de carácter fraudulento por a o b actor del gobierno, reconocido como el mismo fueron accionadas y que podía dar pie a la tendencia a transformar las teorías políticas en teologías políticas (Maquiavelo, 1999) (Webber, 2007).

Para entender el enfoque realista a esta situación, el teórico George F. Kennan argumenta que el gobierno como agente regulador de funciones convenientes, más no como un patrón, ejerce la función de salvaguardar los intereses de la sociedad nacional a la que representa, y sobre todo no debería ser con un accionar de impulsos morales que elementos individuales de la sociedad puedan experimentar, contrarios vistos a los del caso. Ya decía Maquiavelo, en el

Príncipe, que la necesidad del gobernante por tomar comportamientos morales contrarios a los del individuo común y eso por el interés de asegurar su supervivencia, su poder y presupuesto. Asimismo, Thomas Hobbes reconocía el poder como algo esencial en el comportamiento humano, se mantuvo el pensamiento de que “un perpetuo e incansable deseo de un poder tras otro cesa sólo con la muerte (Maquiavelo, 1991) (Hobbes, 1946).

En ese sentido, se reconoce que ninguno de los dos mandatarios siguió un marco de realismo a los intereses nacionales, pues el manejo del presupuesto y decisiones que hubieren sido tomadas a tiempo habrían ahorrado recursos humanos, económicos y políticos en bien de los intereses nacionales que para entonces fue bajo la sombra de los cambios que experimentó la Ley Orgánica del Servicio Exterior tras la denuncia de inconstitucionalidad del Dr José Gabriel Rivera López. Por otro lado, el realismo habla del paradigma tradicional del sistema internacional, donde se supone como la base en los presupuestos de que la política interna puede separarse de la política exterior, que la política internacional es una lucha por el poder en un entorno anárquico, que hay graduaciones de capacidades entre las naciones-estado (grandes potencias) y estados menores en un sistema internacional descentralizado de estados que poseen igualdad legal o soberanía (Kennan, 1986).

Visto desde el realismo de Morgenthau, en tanto a la racionalidad de los estadistas, colabora y apoya al análisis con un énfasis en la política está regida por su propia racionalidad, pues, a pesar de que es ejecutada por seres humanos, funciona con una lógica que es invulnerable a los caprichos de los individuos. Por tanto, las inclinaciones personales, al igual que las preferencias ideológicas, no tienen la fuerza suficiente para doblegar dicha racionalidad. Así, por ejemplo, se explica el discurso antagónico del ex mandatario Lenín Moreno y su correlación con la ideología política de Alianza País, donde a pesar de las buenas intenciones lo único que aseguran es que el estadista obre de buena fe, pero la pureza de las intenciones no garantiza en modo alguno que el resultado de la acción que emprende sea exitoso. Para su consecuencia, los buenos motivos proporcionan seguridad contra las políticas malas, pero no garantizan el éxito de los proyectos que inspiran y peor aún los conducen a su auto fracaso (Morgenthau, 1990).

La calidad de la diplomacia llega a comprenderse como un logro cuando cumple de manera estricta los intereses nacionales. En la visión de Morgenthau, el sostiene que la inestabilidad del poder nacional está correlacionado a la calidad del ejercicio diplomático y en vista de que los factores que determinan el poder de un Estado cumplen la función de moldear el poder nacional e internacional, lo despiertan a responder demandas necesarias en la diplomacia. Además, de que se reconoce los puntos débiles en el accionar político internacional de los estadistas sean estos consejeros áulicos, politólogos alérgicos al normativismo, historiadores y diplomáticos; pues, se evidencia en los efectos concernientes al interés nacional y fallido, incompleto o incierto en términos de resultados de los intereses internacionales. Por eso Morgenthau propone en estos casos, la reinvencción de la (otra) diplomacia (Morgenthau, 1967: 97-98).

Visto que en la toma de decisiones que el estadista, según Morgenthau, por cualquiera de sus tres variantes, ya sean estas, de enfoque ideológico, legalista o moralista se tomó dentro de este periodo pudo haber afectado a los propios intereses del Estado, entendido por el pueblo ecuatoriano. Y es que, en adición, como resalta en la política exterior norteamericana en Indochina el autor, se habla de que el curso normativo nubla la realidad, estos, en fin, no previenen y mantienen la postura del estadista en reconocer la racionalidad que guía la política. Entonces, “el tipo de interés determinante de las acciones políticas de un período particular de la historia depende del contexto político y cultural dentro del que se formule la política exterior”, para lo que se entendería la diferencia de intereses de los gobiernos de Rafael Correa y Lenín Moreno (Morgenthau, 1990: 52; 1986: 20).

En esa línea, el realismo político visto como la modalidad que asume concepciones del mundo, justas y buenas en una sociedad compleja, donde dinámicas asociativas y disociativas repercuten en accionares de conflicto y cooperación, se estabilizan hasta cierto punto siempre y cuando exista un equilibrio de poderes (Tapia, 2009). No obstante James Rosenau (1980), argumenta que para que ello suceda la lealtad es uno de los factores que llega a extenderse fuera de las fronteras, con un estatus de su línea en el contexto internacional, aunque los procesos es

algo que no está bajo su control, convirtiéndose en un obstáculo el Estado en el interés de la comunidad a nivel internacional.

En ese sentido, Morgenthau agrega en el declive de la democracia que el porvenir de la democracia se entiende cuando se reconoce el equilibrio entre las enseñanzas del pasado y las exigencias de la actualidad. Normativas que permiten ser guía y camino hacia una puesta en práctica de lo que dispone la LOSE. Entonces, esto a interpretación de la búsqueda de desarrollo del correísmo de acuerdo a los tres análisis que plantea el autor, (1) no se basó en una experiencia política que permita certificar los inicios de un organismo que funcione a miras de una sola ideología, (2) la experiencia, ya sea ésta tradicional o conservadora no fue liberada ante estas tendencias y (3) la errada percepción de que su sistema político sólo pudo estar en una verdad absoluta de entendimiento de los problemas que aquejaban la sociedad y no recurrir a la experiencia por más que eso implicara a revisar políticas de partidos contrarios donde resulten o se concluya que aún quedan inconsistencias legales e interpretaciones ambiguas en la Ley Orgánica del Servicio Exterior (Morgenthau, 1974).

Por otro lado, Kenneth Waltz, John Mearsheimer, Hedley Bull y Hans Morgenthau, entienden a la política exterior diferente del manejo de la política nacional, pero a sabiendas de que es la política exterior la que condiciona la manera de proyectar un Estado ante el mundo, se regresa al pensamiento de Maquiavelo donde la primacía de la política exterior traduce al Estado, el gobierno, el dirigente de la sociedad; quien cumple el interés nacional y el poder en la política exterior. Morgenthau resonaba con el pensar de “la razón del Estado” que provino del Cardenal Richelieu y de Rousseau al expresar la “voluntad general”, pero este concepto como lo menciona el autor no recurre a un perfil exclusivo del Estadista, un estado motivado por sus intereses personales o ideológicos. Así que por ese lado Rafael Correa y su política exterior divergen de lo último y se condiciona un comportamiento más orgánico en sacrificios para búsqueda de poderes y con la precaución de que la necesidad de mantener su status ante el SI sea primordial (Waltz, 1979) (Morgenthau, 1993).

IX. ENTREVISTAS

Embajador Dr. Mariano Alejandro Suarez Pasquel
Director de la Academia Diplomática del Ecuador 2021

Acerca de la Academia Diplomática

1. ¿Es usted consciente de que la Academia Diplomática del Ecuador Antonio J. Quevedo cesó sus funciones de manera formal desde el 2011 hasta el 2019, aun cuando desde 2008 ya no se encargaba de la formación de los funcionarios del Servicio Exterior? ¿A qué se dedicó la Academia Diplomática durante este lapso de transición?

Bien, en realidad desde que se posesionó el primer gobierno del Econ. Correa hubo ya la consigna de transformar al Servicio Exterior y hacer del Servicio Exterior más que un equipo de profesionales al servicio de los intereses permanentes de los objetivos de Estado del país, más que eso, hacerle al Servicio Exterior un conglomerado, un equipo de agentes en función de la orientación ideológica que quería dar el gobierno. El gobierno tenía planes específicos para la política exterior y para eso le era más útil un equipo de personas que estuvieran más en el ámbito del espacio ideológico-político que en el de la profesión de la diplomacia. Y por eso no es extraño que desde 2008 la Academia Diplomática suspendiera las actividades que hasta entonces venía en desarrollo como materia de formación de los Terceros Secretarios y se suspendieran además los concursos de ingreso al Servicio Exterior, que no se retomaron, sino, tiempo más adelante, me parece que en el 2011 o 2012 se convocaron concursos y la Academia Diplomática en ese tiempo de transición entre el 2008 y hasta cuando fue de manera formal suprimida en 2011, además de manera práctica no tuvo tarea, recuerdo que hubo alguna, se trabajó en alguna idea o aproximación con el Instituto de Altos Estudios Nacionales que luego después se plasmó ya en un arreglo específico a través de una Maestría que se impartió a los que participaron en los concursos posteriores, pero ese es otro capítulo y en práctica la Academia Diplomática ya no tuvo ningún papel desde el año 2008. Y eso fue lamentable también porque había una promoción de la Academia, que estaba en proceso en esa época

y le tomó a mitad de camino este cambio esta transformación, o más bien, el proceso de eliminación de la Academia y eso trajo problemas serios a los estudiantes que habían iniciado su curso.

2. ¿Cómo calificaría la preparación del personal diplomático que experimentó los cambios en la convocatoria y los criterios de preparación para ingresar a la carrera diplomática en el servicio exterior y ejercer funciones como terceros secretarios durante el período 2011-2019?

Si, se entiende que esta pregunta está dirigida a lo que ocurrió con las personas que ingresaron en dos concursos a los que convocó la Administración del ex Canciller Ricardo Patiño fueron dos concursos en los que ingresaron alrededor de 170 personas. Allí, se puso en evidencia primero la importancia de tener una Academia Diplomática y luego, lo erróneo que fue liquidarla, porque la preparación de los nuevos Terceros Secretarios se encargó al Instituto de Altos Estudios Nacionales en el marco de una Maestría, que se creó para ellos, pero fue lamentable que esa maestría no pudo responder a las expectativas que habían, por varias razones, entre ellas porque, de lo que conozco, tuvo un enfoque fundamental, de carácter neto académico, teórico, de la formación, diferente al enfoque que tenía la Academia y que ahora lo hemos recuperado que es un enfoque integral, global de la preparación de los diplomáticos, tanto en el ámbito teórico, de carácter neto académico, como en el ámbito práctico. Entonces, hubo ese vacío, en primer lugar, y en segundo lugar, (y esto hay que decirlo) el nivel de los funcionarios, Terceros Secretarios que entraron en esos concursos, no fue un nivel adecuado, se flexibilizó mucho los requisitos para el ingreso, se flexibilizó mucho el proceso de concurso; se eliminaron por ejemplo, el requisito de tener un idioma extranjero; se eliminaron las pruebas psicológicas; las pruebas orales; se limitaron a una entrevista, que más tenía elementos de conocimiento político-ideológico, que de temas estrictos relacionados con las cuestiones internacionales, que fue producto de la politización que experimentó la Política Exterior. Entonces, es obvio que, consecuencia de eso fue, repito, un nivel inferior de esos Terceros Secretarios, al que había tenido de manera tradicional,

histórica, los grupos que salían de la Academia. En otras palabras, fueron funcionarios menos preparados. Esa fue una de las experiencias, y consecuencias lamentables de la supresión de la Academia Diplomática.

3. ¿Cuál considera usted fue el origen y motivo del Decreto Ejecutivo No.650 que fijó esta decisión presidencial del gobierno de Rafael Correa, que marcó un retroceso histórico en la diplomacia ecuatoriana?

Ya dije hace un momento, la intención del gobierno del Sr. Econ. Correa fue en el ámbito internacional, fue la de privilegiar las Relaciones, en función de aspectos ideológicos, se dejó a un lado, creo yo, algo que es fundamental en las RR.II., en Política Exterior de los países, que es la defensa de los intereses y la búsqueda de los objetivos de Estado, que van más allá de los intereses y objetivos de gobierno. En este caso se privilegió los intereses del gobierno, repito, según un enfoque ideológico muy específico, eso fue lo que motivó la supresión de la Academia Diplomática. En la Academia Diplomática, el adiestramiento de los nuevos diplomáticos, la formación de los nuevos diplomáticos se hace en función de los intereses del estado, no hay un componente político, en la formación de los nuevos Terceros Secretarios y así debe ser, porque el Servicio Exterior Profesional es muy similar a las Fuerzas Armadas. Entonces, fue decisión del gobierno del Sr. Correa, y pues, respondió a esa idea.

4. ¿Considera usted que uno de los requisitos para un aspirante a diplomático debería ser el de llevar espíritu y trayectoria de servicio apegado a la labor social con su país y su gente, además, de ser apolítico, en el sentido de que debería estar alejado de la militancia en algún partido político de país?

De hecho, el Diplomático Profesional, debe ser en primer lugar, eso, un diplomático profesional, y eso implica estar al servicio del gobierno en función de los objetivos del Estado. Repito, en esto somos muy similares a las Fuerzas Armadas, ahora claro, los funcionarios del Servicio Exterior tenemos el derecho de simpatizar o no con determinadas direcciones políticas, pero de manera alguna eso puede interferir en el

cumplimiento de las áreas como Diplomáticos Profesionales. Los gobiernos, como evidente, tienen su propia orientación ideológica, y obvio su política exterior va a estar marcada por esa orientación ideológica, pero, por sobre eso deben estar los objetivos de Estado. Es decir, el gobierno pues, puede tener motivos de simpatía, aproximación a un régimen de corte capitalista-liberal, muy bien, lo puede hacer, pero, por sobre eso está el interés del gobierno, el objetivo de Estado del gobierno, por ejemplo, el de mantener buenas relaciones con todos los países, en función de sus objetivos de Desarrollo Económico, si es que por razones o exigencias digamos del interés comercial, debemos estar próximos al gobierno de los EE.UU., con miras a un acuerdo de carácter comercial, un acuerdo de libre comercio con los EE.UU. si eso beneficia al Ecuador, hay que hacerlo. Si es que en el interés del Ecuador está en ampliar los mercados para sus productos en el continente asiático, pues debemos aproximarnos a China, de manera perfecta, esos son intereses superiores de Estado, que van más allá del interés local de los gobiernos. No se puede, no se debería y no se debe por motivos ideológicos, sacrificar el interés primordial del desarrollo y progreso del país, en esto cuenta mucho también un sano pragmatismo.

Acerca de la participación dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

5. ¿Cómo describiría usted a un diplomático de carrera y a un diplomático político y cuáles son las funciones que los diferencia en el Servicio Exterior?

A ver, el funcionario político pasa a ser un funcionario del servicio exterior y por consiguiente tiene las mismas obligaciones y le corresponden las mismas tareas que el funcionario profesional. Está al servicio del interés del país en el ámbito internacional, y claro la diferencia está en la preparación, el funcionario al Servicio Exterior Profesional, es un individuo que ha tenido ya la experiencia, ha desarrollado ya un oficio diplomático, en tanto que el funcionario político pues por lo general, por primera vez entra a desempeñar funciones diplomáticas y no siempre está preparado de manera adecuada para eso, ahí está en base la diferencia. El diplomático profesional, por ejemplo, entre

otras cosas aprende técnicas de negociación, aprende técnicas, procedimientos, para efectos de participación en reuniones internacionales, en el marco de NNUU., por ejemplo, en donde ya hay unos procedimientos, códigos ya establecidos, que el funcionario diplomático profesional ya los conoce y los maneja bien. El funcionario político tiene que aprenderlos, a veces llega aprenderlos bien, pero, en otras no.

6. ¿Considera usted que el funcionamiento y la formación dentro de la Academia Diplomática del Ecuador influye en el mejoramiento del desempeño de los funcionarios designados por el presidente de la república como cuota política?

A ver, yo lo pondría de esta manera, de manera general, o casi siempre los funcionarios de cuota política, se apoyan muchísimo en los funcionarios de carrera. En gran medida el éxito de un jefe de misión de cuota política, depende del apoyo profesional por parte de los funcionarios de carrera, eso es lo habitual o lo normal. Algunos funcionarios de cuota política, yo diría, que los más, son muy receptivos, y obvio pues aceptan sugerencias, orientaciones; se apoyan en los funcionarios de carrera; y hay otros que no lo hacen, inclusive algunos que tienen actitudes un poco soberbias y bueno pues, los resultados se ven en el desempeño de la misión que les corresponde. Ha habido casos de funcionarios de cuota política que de manera lamentable han cometido graves errores, graves equivocaciones por no escuchar consejos, orientaciones de los funcionarios profesionales.

7. En el marco de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales la política exterior que maneja y promueve este porcentaje de cuota política se basa en la profesionalización y constante preparación para hacer efectivo/positivo el reconocimiento del Estado Ecuatoriano ante la comunidad internacional?

Es normal, es general que, la mayoría de los funcionarios de cuota política sean Jefes de Misiones diplomáticas o Jefes de Oficinas Consulares en el exterior. En anteriores oportunidades, se habían hecho desde la Academia Diplomática cursos muy

cortos de preparación, de inducción para los funcionarios en cuota política, que comprendía en temas relacionados, temas por ejemplo, de manejo administrativo, protocolo, algunas cosas en términos muy generales; pero no se podía hacer más, era imposible para la Academia Diplomática, por ejemplo, cubrir vacíos que hubieran tenido, que tenían, funcionarios de cuota política en temas de formación en Derecho Internacional o en temas de práctica diplomática. Es decir, son materias que se imparten en las universidades y por supuesto, en la Academia Diplomática, pero no siempre los funcionarios en cuota política, en esos niveles, se mostraban interesados o dispuestos a recibir esa inducción. Repito en los niveles de Jefes de Misión, Jefes de Oficinas Consulares. En el gobierno del Econ. Correa, se dio algo que muy poco se daba en gobiernos anteriores, y era la designación de funcionarios de cuota política en categorías que no fueran Jefes de Misión, se designó en cuota política a funcionarios con rangos de Secretarios, Consejero, Ministro y hasta donde conozco no hubo la posibilidad de adiestrarlos a esos funcionarios. Se entiende que en la Cancillería se les daba un curso en materia consular, por ejemplo, algo muy breve, no sé si en práctica diplomática; pero es evidente que eso no era suficiente, no podía ser suficiente, pero claro eso fue lo que ocurrió en ese régimen, en específico.

8. ¿Como Academia Diplomática, existe una preparación y formación previa que deba seguir el personal de servicio exterior de cuota política antes de ejercer sus funciones o presentar carta de disponibilidad antes de salir a misión?

Esa es una cosa que nos proponemos, lo que pasa es que como la Academia Diplomática se restableció recién, nos hemos abocado al desarrollo del curso de formación regular para Terceros Secretarios, por un lado, y, por otro lado, en los dos últimos años del régimen del presidente Moreno, cuando ya se restableció la Academia Diplomática no hubo muchas designaciones de carácter político porque ya se habían hecho antes. Entonces, no hubo designaciones, no hubo nueva cuota política, aparte de la que ya existía y no hubo oportunidad de darles curso de preparación de inducción, pero eso es una de las cosas que vamos a hacer ya de aquí en adelante. El presidente de la

república, pues él resolverá sobre designaciones de cuota política. Ha dicho que no va a llenar la cuota legal que le corresponde y que va a hacer un uso muy limitado de su derecho de cuota política, y pues que en los casos que sean, nosotros como Academia si vamos a planificar una jornada de inducción, de preparación para funcionarios de cuota política.

9. Si bien es cierto que la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” es un centro de capacitación y formación del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, antes, al no contar con el aval académico o al no haber formado parte del sistema de educación superior enfrentó este cese de actividades durante 8 años. Hoy, ¿cuáles son las medidas que garantizan la estabilidad y confianza a la Academia para ofrecer una permanente preparación y formación de los funcionarios del servicio exterior de carrera? ¿Cree usted que fue acertada la supresión de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” para comprender la actualización y adaptabilidad a la que tenía que enfrentar como toda entidad y manual frente a un mundo de constantes cambios?

A ver, este es un tema importante, la Academia Diplomática no es un centro de educación superior, como tú sabes muy bien, nosotros no damos título, nosotros somos un centro de formación para diplomáticos y digamos que el producto es el funcionario diplomático profesional, ese es el producto. Varias de las Academias Diplomáticas de otros países, asimismo, no otorgan títulos, algunas sí, por ejemplo, la Academia Diplomática mexicana, me parece que la peruana también concede títulos de maestría, pero la Academia Diplomática chilena, nosotros y otras, no otorgamos títulos, no damos títulos. Eso, yo creo que no afecta, ni interfiere en la tarea específica fundamental que tiene la Academia, que es la de la preparación profesional. Sería muy complicado que la Academia pretenda convertirse en un centro de educación superior porque allí tendríamos que someternos a la normativa que establece la ley, para los centros de educación superior, que comprende, ustedes saben muy bien, muchas cosas. Para comenzar, profesores a tiempo completo, ese tipo de cosas, que nosotros no estamos en capacidad de afrontar por ahora al menos.

La supresión de la Academia Diplomática fue una decisión desacertada, de manera absoluta desacertada, y las consecuencias de eso se dieron en la baja del nivel de los funcionarios del Servicio Exterior, eso fue mucho, eso fue mucho. Durante el tiempo que estuvo vigente la Academia desde su creación en 1987, hasta que fue suprimida en 2011, produjo trece promociones de funcionarios muy bien formados, funcionarios muy bien capacitados que ahora ya están en niveles altos, Embajadores y Embajadoras con una muy buena formación, con una muy buena preparación. La Academia Diplomática ecuatoriana llegó a tener un prestigio muy alto a nivel internacional, estuvimos ya reconocidos entre las mejores Academias Diplomáticas de la región, inclusive dimos Cooperación a otros países en la formación o en la reformulación de Academias Diplomáticas. Me parece que lo dimos a El Salvador, y algún otro país; pero a ese nivel llegamos, teníamos un muy buen prestigio. Suprimir la Academia en esas circunstancias, resultó en algo anacrónico, por completo absurdo, pero claro, obedecía a las razones que ya mencioné.

10. ¿De qué manera ha mejorado la diplomacia ecuatoriana con las actuales medidas de meritocracia en el rol del diplomático como imagen del país en el exterior y en consideración a las riendas de una política exterior por un canciller de carrera, esto como referencia a finales del 2019?

La mejora ha sido evidente, evidente, les pongo el caso de los actuales Terceros Secretarios que están ahora en formación, esos Terceros Secretarios fueron los ganadores de un concurso que organizó la Academia a lo largo del año 2019 y es un grupo de muy buen nivel, de excelente nivel así lo han reconocido los profesores de la Academia, que también son profesores de muy alto nivel, profesores que están en otras universidades, docentes de muy alta categoría, funcionarios del Servicio Exterior que también dan clases, Organismos Internacionales, con los cuales hemos organizado módulos de formación para el curso. Todos coinciden que el nivel de los estudiantes es un nivel muy alto, eso es consecuencia de la tarea que ha realizado la Academia Diplomática para hacer de los concursos, un verdadero ejercicio de auténtica meritocracia. Un concurso por

completo transparente, apegado a las normas, un concurso de absoluta honestidad; en contraste con los concursos de la administración anterior que tuvieron problemas muy serios, problemas muy serios. Repito esa ha sido la consecuencia, ese ha sido el efecto, eso, por un lado, y, por otro lado, los cursos ya fueran del curso regular de formación de Terceros Secretarios. Los cursos que hemos hecho de capacitación para el resto del personal, en diferentes ámbitos, en diferentes temas (que), en los cuales hemos tenido mucho éxito y ha servido en gran medida para la mayor capacitación del Servicio Exterior.

Acerca de lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Exterior (Ascendente)

11. Considera usted que el cambio efectuado en el Art. 9 publicada en la Ley No. 47, en Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de Enero del 2009, que estipula el cambio de que el Subsecretario General ya no será nombrado de entre los Embajadores de carrera en servicio activo, sino será de libre nombramiento y remoción por parte de la autoridad nominadora, es una manera de atribuir un poder más al presidente de la república para hacer uso y extender en territorio el porcentaje de cuota política dentro de la Cancillería?

Si, de hecho, con esto pues se amplía el porcentaje de cuota política, pero más allá de eso, esto respondía también a lo que ya les mencione, la intención de hacer del Servicio Exterior de la diplomacia un equipo de agentes ideológicos. Por qué existía esta disposición, que determinaba que el Viceministro de Relaciones Exteriores sea un Embajador de carrera?, porque en el caso de los Ministros de Relaciones Exteriores que no eran funcionarios de carrera, eran personas que en práctica, en todos los casos no estaban familiarizados con los temas de la política internacional, de la diplomacia, del manejo de la diplomacia, las técnicas del manejo diplomático y demás. Entonces, para eso estaba el profesional, para eso estaba el segundo de abordó profesional. Y siempre funcionó así y funcionó muy bien, yo recuerdo en muchos casos, de cancilleres que no eran diplomáticos profesionales se apoyaban ciento por ciento en el equipo de profesionales y en el funcionario que designaban como segundo de la Cancillería, como

Subsecretario General en aquella época, Viceministro después. Entonces, ese era el sentido, pero si es que se pasaba o se hacía al segundo a un lado, si se lo dejaba en segundo plano al tema del manejo profesionales de las Relaciones Internacionales, pues lo lógico, era poner en las posiciones directivas a personas sin antecedentes diplomáticos, sin experiencia profesional, que es lo que ocurrió en la administración del Sr. Correa; en donde llegamos a tener, inclusive hasta extranjeros en desempeño de funciones directivas. El Viceministerio de Relaciones Exteriores, subsecretarías, y hasta el propio titular de Relaciones Exteriores, fue un ciudadano no se si inglés o francés.

12. Cuál es su postura sobre la supresión de los literales e) y f) del Art. 45 en la L OSE que refieren a que la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores ya no
- e) Emitirá dictamen previo al nombramiento de Embajadores de Carrera en Jefaturas de Misiones Diplomáticas del Ecuador en el exterior;*
 - f) Emitirá informe previo a la extensión de límite de edad a los Embajadores de Carrera previsto en el artículo 101 de esta Ley;*
- mismos que fueron declarados inconstitucionales por ampliación de Resolución del Tribunal Constitucional No. 0043-2006-TC tras la denuncia de inconstitucionalidad presentada por el Dr. José Gabriel Rivera López, publicada en Registro Oficial Suplemento 118 de 3 de Julio del 2007.*

A ver, en esto, el primer tema, *el dictamen previo al nombramiento de Embajadores de Carrera en Jefaturas de Misiones Diplomáticas del Ecuador en el exterior*, no solo Embajadores de carrera, sino Embajadores en general. Algunos países tienen un procedimiento para confirmar la designación de Embajadores, ustedes saben, por ejemplo, en Estados Unidos. En Estados Unidos los Embajadores tienen que ser confirmados por el congreso, se entiende que la lógica que maneja el tribunal constitucional que declaró la inconstitucionalidad de esta norma, la lógica que manejó fue la de que eso obstruía el derecho del presidente de la república a designar pues a sus funcionarios, según el criterio que tuviera. Suena lógico, suena razonable, si es que se lo ve desde la perspectiva de que, eso, de alguna manera, limita el derecho presidencial, la

facultad presidencial, pero de otro lado, y la intención de esta norma luego de que fue declarada inconstitucional era la de buscar que el funcionario de cuota política: el Embajador, el jefe de misión, fuera una persona idónea, fuera una persona de nivel y con capacidad. Tiempo atrás, años atrás, la Junta Consultiva tenía esa atribución; luego, dejó de tenerla; y luego, con las reformas del año 2006 recuperó esa facultad, que luego en 2007 fue declarada inconstitucional. Ahí, en esto, una cosa que es importante, la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, según la ley es un órgano consultivo, cuyos dictámenes no son obligatorios, el Ministro de Relaciones Exteriores, puede o no hacer caso a los dictámenes de la Junta. Si es que se hubiera mantenido esa disposición, en la eventualidad, de que alguna designación de Embajador no fuera validada por la Junta Consultiva pues, eso no cambiaba la facultad presidencial, de todas maneras, nombrarlo. Si quería nombrar a una persona que no tenía el aval de la Junta, pues podía hacerlo. Creo que eso no se tomó en cuenta en el proceso que declaró la inconstitucionalidad, pero así lo resolvieron. Ese proceso de inconstitucionalidad, fue muy marcado por el interés del Ejecutivo, el Sr. Rivera, fue un instrumento del Ejecutivo, para buscar echar abajo varias de las reformas a la Ley Orgánica del Servicio Exterior, que se hicieron con el afán de fortalecer el Servicio Exterior Profesional, y como la consigna era echar abajo eso, pues había que buscar la inconstitucionalidad, de esta y de otras normas, inclusive aquella que establecía que para ingresar al Servicio Exterior, era necesario aprobar el curso de la Academia.

13. Con respecto al Art. 84 y la supresión de las frases entre comillas, que fueron declaradas inconstitucionales de fondo por Resolución del Tribunal Constitucional No. 0043-2006-TC, y su ampliación publicada en Registro Oficial Suplemento 118 de 3 de Julio del 2007. Mismo que describe que: *En casos excepcionales de conveniencia para el país se podrá prescindir de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley. En esos casos, los nombramientos se darán única y de manera exclusiva para los cargos de Jefes de Misiones Diplomáticas y de Consulados Generales. Estos nombramientos no excederán del 20% del total efectivo de los funcionarios "de la Primera y Segunda categorías" del Servicio Exterior, "para lo cual se requerirá el informe previo favorable de la*

Honorable Junta Consultiva de Relaciones Exteriores''. Entonces aquí me gustaría escuchar su criterio sobre esta ampliación del porcentaje porque ya no es del espectro total de los funcionarios de primera y segunda categoría, ahora sería del total de los funcionarios del Servicio Exterior en jefaturas de Misiones Diplomáticas y Consulados Generales, que abarca un espectro más amplio el cual integra, funcionarios de todas las categorías del escalafón, además se podría interpretar también del personal administrativo.

Muy malo, esto fue tremendo perjuicio para el Servicio Exterior y para el país, porque claro, lo que se buscaba era disponer de un mayor número de plazas en el Servicio Exterior para incluir a personas que iban en cuota política. Por desgracia, dentro de un criterio, según un criterio de reclutamiento con fines políticos, pago de favores, en fin. De hecho, había que ampliar las posibilidades de designación en cuota política porque ese era el interés del gobierno, siempre se había manejado la cuota política, aunque no estaba dicho antes, antes de las reformas del 2006, pero siempre se había manejado la cuota política con ese criterio, el 25% que era antes, se lo utilizaba casi cien por ciento, en Jefes de Misiones y Jefes de Oficinas Consulares. En el 2006 se estableció esa precisión. Primero se redujo de 25% a 20 % y luego solo para Embajadores y Jefes de Oficinas Consulares. Pero obvio había que ampliar las posibilidades de uso de la cuota política y por eso fue que llegamos a una cantidad muy alta, muy alta de funcionarios en cuota política en todas las categorías, inclusive desde las más bajas Terceros Secretarios. Había Terceros Secretarios en cuota política, Ministros, Consejeros, en fin.

14. Ahora, sobre el Art. 82.- *Para el ingreso a la carrera diplomática se requieren, a más de los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, lo siguiente:*

1. *Ser ecuatoriano de nacimiento y tener más de veintiún años de edad;*
2. *Hablar y escribir por lo menos un idioma extranjero;*

3. Ingresar a la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concurso nacional abierto de libre oposición y merecimientos, conforme al respectivo reglamento, para lo cual debe exhibir título profesional de tercer nivel; y,

4. Cumplir de manera satisfactoria la pasantía que, de conformidad con las necesidades del servicio, fija el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Qué sucede con la nota que habla de que el *Numeral 3) declarado inconstitucional de fondo por Resolución del Tribunal Constitucional No. 0043-2006-TC, publicada en Registro Oficial Suplemento 118 de 3 de Julio del 2007*. Cuáles son las medidas que se toman para volver a retomar el concurso nacional de méritos y oposición para el ingreso a la Academia Diplomática para ser funcionario de carrera?

Claro volvemos siempre a lo mismo no, el propósito de desinstitucionalizar el Servicio Exterior tenía que pasar por la supresión de la Academia Diplomática y por eso había que liquidar este numeral tres, que establecía la obligatoriedad de ingresar a la Academia Diplomática, porque ya para esa época, ya estaba, para mí al menos, ya estaba bien definido el objetivo de liquidar a la Academia. ¿Cuáles son las medidas que hemos tomado? Bueno, el concurso, porque en eso no se ha modificado la ley, sigue vigente el requisito de ingreso por concurso y el ingreso a la carrera con Terceros Secretarios por concurso, eso ya lo hicimos. Ahora, como sigue vigente la disposición que declaró la inconstitucionalidad de esta norma, claro, la Academia Diplomática o el curso de la Academia Diplomática, ya no es el requisito básico, como establece ese numeral, pero lo que se va hacer es manejar el tema de la calificación de los funcionarios. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un sistema anual de calificación, que se hace a través de una Comisión específica, y allí tienen que ser calificados los funcionarios desde Terceros Secretarios hasta Consejeros. Entonces, en el caso de los Terceros Secretarios de la Academia, su calificación en el marco de este proceso anual, regular de la Cancillería, su calificación será la que obtengan en el curso de la Academia. Es decir, no serán calificados de acuerdo a los parámetros que se aplica a los funcionarios que ya están en la carrera, no se los calificará de esa forma porque además no se puede hacer, porque no han

trabajado, han estudiado. Entonces, por eso, y esto es lógico, su calificación corresponderá a las notas que obtengan en el curso. (Entonces, ¿hay una relación entre la Comisión Calificadora y la Academia Diplomática en la formación del curso que vayan a ser impartidos?) Claro, claro.

15. En vista de que en 2019 la afluencia de personas interesadas a ingresar y formar parte de los funcionarios de carrera del Servicio Exterior en la Cancillería fuera de un total de 1718 aspirantes para 25 cupos. ¿Cuáles considera usted son las medidas que se han considerado luego de la primera convocatoria para garantizar lo que estipula el Art. 86 *que los concursos se organizarán de acuerdo con los modernos sistemas de selección de personal y, además, se examinarán conocimientos de cultura general, idiomas y uno o más temas de asignaturas correspondientes a ciencias internacionales, diplomacia o su equivalente y afines?* **¿De qué forma sugeriría Usted, se los debe evaluar a sabiendas de que, por ejemplo, vista la evidencia de la afluencia de aspirantes profesionales que tuvieron estos 8 años para hacer maestrías, posgrados y en posibles casos hasta doctorados puedan brindar el espacio a jóvenes como mi persona, que con un título de pregrado queramos competir por alcanzar una de las vacantes?** ¿Cree usted que es necesario estipular un límite de edad para optar por una carrera de vida al servicio como diplomático?

A ver en el concurso que hicimos en el año 2019, que fue una muy buena experiencia para nosotros, establecimos normas básicas, normas fundamentales, la primera de ellas, una apertura absoluta, total, fue un concurso nacional, todas las personas que quieran participar lo pueden hacer, tras cumplir para comenzar solo dos requisitos: tener título de pre grado y un certificado de conocimiento de idioma, de cualquier idioma en nivel B2, que ustedes saben muy bien, es un nivel intermedio avanzado, esos eran los dos únicos requisitos, esos eran los únicos requisitos. Claro, muchos de los aspirantes, y ahora estudiantes de la Academia, son personas que ya tienen título de posgrado, ya tiene título de cuarto nivel, ya los habían alcanzado antes, pero, pues hay también un grupo, algunos de los estudiantes, que solo tienen título de pregrado, y ganaron el concurso. El

concurso comprendió pruebas escritas y orales sobre conocimientos de las materias que tu mencionas aquí, las preguntas fueron preparadas aquí en la Academia, yo también les decía hace un momento pruebas psicométricas y pruebas psicológicas, cosa que es fundamental para un funcionario del Servicio Exterior y a propósito de la edad no se estableció límite de edad. Antes habíamos manejado 35 años como límite de edad, pero nos encontramos con la posibilidad y el riesgo, el temor, lo que sea de enfrentar acciones de protección constitucional que invocaran la norma que dice que *no puede haber una discriminación por razones de edad, sexo o....* por eso se suprimió la edad y luego también no se estableció el requisito de ecuatoriano por nacimiento, porque también podíamos enfrentar la misma posibilidad, nos iban a preguntar - y bueno por qué a un ciudadano ecuatoriano por naturalización, que ya es ecuatoriano, se le puede negar el derecho?- Claro, que detrás de eso hay, creo yo, es una opinión personal, muy personal mía, detrás de eso hay una razón casi casi lógica, si nos equiparamos con Fuerzas Armadas, en tanto en cuanto somos equipos de profesionales que manejan temas de interés fundamental para el país pues, tendríamos que asumir que mucho más aparentes para eso somos los ecuatorianos por nacimiento, de hecho en Fuerzas Armadas, se mantiene eso. No puede ingresar a las Fuerzas Armadas alguien nacionalizado, pero, repito, no quisimos asumir o enfrentar ese riesgo y dejamos en general, nacionalidad ecuatoriana.

Ing. MSc. María Landázuri
Ex Viceministra del MREMH 2013

Acerca de la Academia Diplomática

1. ¿Es usted consciente de que la Academia Diplomática del Ecuador Antonio J. Quevedo cesó sus funciones de manera formal desde el 2011 hasta el 2019, aun cuando desde 2008 ya no se encargaba de la formación de los funcionarios del Servicio Exterior? ¿A qué se dedicó la Academia Diplomática durante este lapso de transición?

Si, muchas gracias efectivamente a mí me gustaría hacer un poquito de contexto para este cierre no. Antes de que suceda ese cierre obviamente hubo varias evaluaciones y reuniones en las cuales se valoró las actividades y las funciones que estaba en cumplimiento la Academia Diplomática. Las evaluaciones no fueron positivas, la Academia había perdido un poco sus capacidades, digamos que entre lo que se veía de varias publicaciones que se hizo o varios ciclos de formación que hizo cuando fue creada y estas evaluaciones que fueron puestos en conocimiento de los que estábamos y que trabajábamos en la Cancillería pues daban cuenta de que no estaba en línea a su rol; y que además, el camino que había seguido no había estado en armonía con la Academia que era la aspiración y que es la aspiración y cómo funcionan varias de las Academias Diplomáticas más representativas de la región. Entonces, como no cumplía eso se dio el cierre entonces eso también sí me parece a mí una cuestión importante de puntualizar que fue una decisión motivada y ya había perdido estas capacidades pues de poder formar y tener permanente actualización de conocimientos de los funcionarios y la otra parte que en realidad no había no había tenido la evolución que se necesitaba acorde al siglo XXI. Después de este cese de funciones, se comprende y además hubo varias disposiciones para que todos los recursos tanto humanos como materiales sean devueltos al origen teníamos una casa en comodato por ejemplo que fue devuelta también y obviamente las personas que estaban designadas para trabajar regresen y se incorporen en las funciones normales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así que, pues, lo que después de eso

todas las personas regresaron a sus puestos de trabajo y continuaron en sus funciones del Servicio Exterior

2. ¿Cómo calificaría la preparación del personal diplomático que experimentó los cambios en la convocatoria y los criterios de preparación para ingresar a la carrera diplomática en el servicio exterior y ejercer funciones como terceros secretarios durante el período 2011-2019?

Me gustaría comenzar comentando que en el período 2011, ¿qué pasó? En el periodo 2011, lo que sucedió era que había un proceso de convocatoria y de selección de Terceros Secretarios que se quedó un poco en el limbo y yo sí considero que ellos fueron afectados de muchas maneras por el cambio y porque no estaban claras las situaciones. Entonces es como que tú estás en una etapa de transición, que era lo que pasaba. Fuiste convocada con una normativa anterior con un modelo de estudios, inclusive, anterior y acabaron los estudios prácticamente con las justas, sus últimas clases en la Academia Diplomática y después nadie sabía cómo acreditar a esos funcionarios como miembros del Servicio Exterior. Este último, por ejemplo, me parece un aspecto negativo una lección aprendida de que siempre que hay un proceso de transición hay que asegurar que lo que viene de antes tenga un mecanismo de solución, porque no es una cuestión de las personas, sino de las instituciones que se están transformando. Ese grupo si sufrió, pienso yo, que algunas afectaciones porque nunca quedó claro, ni sus estudios de la Academia Diplomática fueron reconocidos de ninguna manera porque la Academia Diplomática ya no existía. La parte positiva en cambio se ve en cuanto a la convocatoria nueva no se abre una nueva convocatoria se establecen unas nuevas condiciones de ingreso y sobre todo se solicita el apoyo de la Academia para la formación y para hacer una preparación formal, y además de cuarto nivel, que es algo que nunca tuvo la Academia Diplomática en una preparación de cuarto nivel de los funcionarios del Servicio Exterior. Aquí yo debo señalar, que el principal cambio en las condiciones de ingreso para las personas del servicio exterior es que se exigía el título de tercer nivel algo que no se exigía antes de esto. Imagínate que una persona que ha hecho tantos esfuerzos en prepararse, en formarse, en terminar la

universidad con apoyo familiar, con tu propio trabajo, en realidad tiene esos méritos para llegar y postular. Desafortunadamente antes de esto sucedía que había personas que eran estudiantes y ni siquiera lograban terminar la carrera, esa es una falencia grande que continúa en la Cancillería. Todavía hay personas que nunca pudieron terminar sus estudios superiores y que, sin embargo, ingresaron al Servicio Exterior. Este es un cambio bien importante, porque nosotros estamos hablando de estábamos en el 2011, siglo XXI, con otros recursos, otras capacidades, de otra sociedad; y en ese sentido pues, era bien importante subir el nivel. Entonces, ¿cómo era posible esto? Debías haber tenido tu título de tercer nivel, y el primer requisito era ese, para que puedas acceder a una formación de cuarto nivel. Obviamente este otro cambio de requisitos que para nosotros fue importante, es que se exigía la paridad de género, ¡esta fue una convocatoria en la que como nunca se dijo no! Mitad y mitad, es obligatorio que sean mujeres, era muy avanzado, porque en ese momento recién comenzaban las discusiones en cuanto a la paridad de género en la asamblea, en las autoridades. Sin embargo, el Servicio Exterior se dijo, nosotros vamos a aplicar la variedad de género en la convocatoria y en las elecciones de la convocatoria, es este también, un criterio muy avanzado, muy progresista, para las mujeres. En particular, para cuando esto sucede, las embajadoras que estaban trabajando en el Servicio Exterior eran tres, y el resto embajadores de aproximadamente un total de 50 que eran todos hombres. Entonces, claro si era un vuelco importante y un impulso, un cambio bien drástico en cuanto a la perspectiva de género. La siguiente parte, que finalmente se aplicó la disposición de que se considere las acciones afirmativas para los grupos de atención prioritaria eso no había con la consideración anterior. ¿Qué significaba? Que se daban puntos adicionales para las personas que postulen, que tengan discapacidades, que sean de pueblos o nacionalidades, y que, además, tengan trayectorias de servicio comunitario. Estas acciones afirmativas también permitieron que personas de todas las provincias del Ecuador puedan participar. Si nosotros vamos al esquema tradicional de la composición de la Academia Diplomática a las primeras generaciones solamente Quito; segundas generaciones, Quito y Guayaquil; tercera generación, Quito, Guayaquil y Cuenca, y eso porque los cuencanos dieron la pelea para que se les incluya y en esta convocatoria se dice no pues este con este enfoque se

esperaba que los pueblos y nacionalidades estén representados, lo cual había posibilidades no sólo a las personas sino a las provincias y también se reconocía el trabajo con la sociedad civil, algo que, bueno, y para las relaciones exteriores. ¿por qué será tan importante que se reconozca el trabajo con la sociedad civil? El trabajo del voluntariado, el trabajo de activismo es pensando en que, si una persona no conoce la realidad social y no está consciente de las dificultades que viven todas y todos los ciudadanos esté donde esté, en las ciudades más pequeñas, en las circunstancias más adversas, mal podría defender los intereses de su país, porque no es lo mismo defender los intereses de una persona que tiene comodidades, que vivir en una zona urbana que tiene todos los servicios básicos resueltos, que tiene que abrir la llave y sale el agua, que aplasta un botón y se conecta al internet entonces como defiendes que los intereses de esos grupos que son minoritarios, de esos grupos que son siempre excluido, si no conoces de esa realidad. Me gustaría mencionar en esta parte, además, que el proceso de selección fue muy imparcial en cuanto a las personas de la diversidad de género LGBTI, no se les discriminó. En años pasados nosotros sabíamos de personas que se les discriminaba porque su orientación sexual era diferente. Entonces, todos los paradigmas que se rompieron en esa primera convocatoria que fue la del 2011 y la segunda del 2013.

3. ¿Cuál considera usted fue el origen y motivo del Decreto Ejecutivo No? 650 que fijó esta decisión presidencial del gobierno del Econ. Rafael Correa, que marcó un retroceso histórico en la diplomacia ecuatoriana?

La decisión de suspender la Academia Diplomática fue porque a pesar de que la academia diplomática tuvo, desde la perspectiva mía por supuesto, muchas oportunidades de presentar una planificación, una evolución, si es que quieres usar la palabra hacia lo que se exigía para el siglo XXI y bueno en 2011, la Academia Diplomática no asumió ese rol, yo pienso que desde el punto de vista técnico, porque no podría profundizar en razones políticas, sino en las razones técnicas, si nosotros vamos a ver las experiencias de las Academias Diplomáticas de Brasil y de Chile, que son las mejores de la región; para

no compararnos con Europa porque eso sería pues, tal vez, muy desproporcionado. Si nos comparamos con Chile y con Brasil, estas son dos Academias Diplomáticas que cumplen ciclos académicos que tienen requisitos mínimos de validación de los contenidos por parte de la Academia, primera cosa que se esperaba de la Academia Diplomática ecuatoriana, no lo pudo lograr. En la segunda parte, una estructura de formación progresiva. ¿Qué significa? Que tú entras a la Academia Diplomática y no es que después de los dos años de la carrera diplomática nunca más te vuelven a ver, no, por el contrario, ellos están pendientes. Especialmente en contrario, en Brasil, ellos están pendientes detrás de la formación de los funcionarios. ¿En qué área está? Le falta tal curso, va a tal posición, tiene que cumplir tales materias, este tiene que ir a tal país; entonces el idioma tiene que tener aprobado antes de salir, o sea, esa calidad que ha garantizado el servicio diplomático exterior brasilero se les trajo. Se les trajo y se sentó a todas las personas y se les dijo, miren cuéntenos cómo lo hacen, nosotros queremos hacer igual. En Chile en cambio se fueron, se fueron a Chile los de la Academia Diplomática a ver las cosas, a ver cómo se hacía, nosotros tenemos varios graduados, se les sentó a sus graduados ecuatorianos que fueron a la Academia Diplomática chilena y les dijo a ver cuéntenos que aprendieron en Chile, cómo funciona en Chile, para nosotros hacerlo en Ecuador y desafortunadamente la resistencia de los directivos de la Academia Diplomática fue su propia debacle. Yo siento, que ese es un problema que a pesar de las oportunidades que tuvieron de evolucionar, prefirieron mantener. Lo que es más fácil para uno, lo que ya se hace. Enfrentar el cambio, de pronto para muchas personas es inmanejable, el momento en que los informes salieron, no había mejoramiento académico, no había seguimiento a la preparación de los funcionarios, no había plan de estudios, no había plan de carrera, porque obviamente la carrera diplomática debe ir formándose, dándose responsabilidad dándose formación – responsabilidad, formación – responsabilidad. Formación, en realidad no existía eso y pues creo que fue una decisión acertada en ese momento porque no había viabilidad dentro del Servicio Exterior de que se entregue a la Academia este proceso formativo; fue una falla de todos los diplomáticos y yo me incluyo porque nosotros podríamos haber luchado porque esa Academia cambie y se mejore y tenga el nivel que exige el siglo XXI, pero obviamente pues se entregó a la Academia con la con

la opción o con la expectativa de que ellos puedan resolver lo que internamente el Servicio Exterior no pudo resolver, (sobre esto último, se refiere a la Academia Diplomática que se creó bajo el IAEN o a la Academia Diplomática José Peralta. o todavía a la Academia Diplomática Antonio José Quevedo?) La que se cerró fue el Antonio José Quevedo, por estos motivos te cuento, sí, y la que se creó en realidad no fue una Academia Diplomática, sino más bien uno como bueno en la facultad de relaciones internacionales, una escuela, donde se hizo una facultad de relaciones internacionales que eran encargadas de la formación del Servicio Exterior, ese fue el cambio, de ser Academia, a ser una facultad de relaciones internacionales de la Universidad Pública de Altos Estudios Nacionales para el Servicio Exterior (usted en ese tiempo estaba de viceministra cuando se creó esto?) Cuando se creó esto no estaba de viceministra, yo era directora de Servicios Consulares, yo estuve en el viceministro para que tengas una idea de las fechas, desde finales del 2013, entonces claro era posterior al cargo al que yo estaba. (¿Entonces hacer lo imposible por mantener la Academia?) No, porque en realidad si tú te das cuenta un servicio un servicio en el cual les tratan mal a las personas, un servicio en el cual no los preparan a las personas, no les explican los requisitos que debe presentar y cuando la persona ya llega a una institución y cuando las personas ya llegan les dicen bueno siéntese ahí y le vamos a avisar cuando le vamos a llamar para atender. Eso si me permites será más o menos un equivalente a lo que hacía la Academia Diplomática con las personas o si es que me permites, es la metáfora, porque la persona llegaba y se le decía bueno tiene que seguir estos cursos y ya pues con eso bastaba, ¿tengo algún aval académico, algún plan de estudio? ¡No, no existía! Pasaba un año entero dedicando tu tiempo sin que hubiera aval académico, entonces, muchas de las evaluaciones que salieron decían que las clases consistían en que el embajador se sentaba y les contaba y les contaba y les contaba por supuesto su experiencia muy positiva, no lo estoy desacreditando, pero si el embajador además de que te cuente qué trabajado, digamos, en seguridad, en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no te recomienda una lectura, no te recomienda un texto, no te recomienda al menos tres autores; en realidad qué representación realizó esa Academia Diplomática, de nada de nada o sea no tenía ni la calidad ni el nivel que se necesitaba para poder compararse con los dos

ejemplos que yo te pongo, entonces, defender algo en lo que no se logra, no se logra mejorar el bienestar de todos nosotros por los celos de los diplomáticos es indefendible y después de eso si tú me dices tuviera una oportunidad de cambiar si nuestros colegas que estaban en la Academia Diplomática tuvieron la oportunidad, tuvieron intercambios de experiencia, podían hacer esa evolución y no lo quisieron hacer, como defiendes tu eso (Ahí la necesidad de una certificación de cuarto nivel?) Sí, sí, sí, que era esa perspectiva precisamente porque fue él el único mecanismo que se encontró en ese momento para que se superen esas debilidades y tal vez de esa zona de confort en la que había traído la academia diplomática de no mejorarse, ni de hacerse unos mejoramientos continuos y de reingenierías nada, ellos pensaban que lo que sea si estaba bien y pues si fallaron en defender fallaron en defender lo que hubieran podido defender en su momento.

4. ¿Considera usted que uno de los requisitos para un aspirante a diplomático debería ser el de llevar espíritu y trayectoria de servicio apegado a la labor social con su país y su gente, además, de ser apolítico, en el sentido de que debería estar alejado de la militancia en algún partido político de país?

Considero que sí es verdad que las personas y estoy totalmente de acuerdo en el requisito de tu planteas, que la persona debe tener una trayectoria de servicio social de servicio comunitario, de vinculación de voluntariados, por ejemplo, eso para mí, sería formidable que se valore como puntos adicionales y de pasantías, porque es en realidad significa que tú has dedicado tu tiempo sin ningún interés más que el de aprender de todas estas labores no sin duda ese debe ser un requisito. Considero, además, que las personas tienen el derecho a tener una ideología propia y tienen el derecho también a expresar sus opiniones y por eso yo creo que sería coartar los derechos humanos de cualquier diplomático, exigirle que sea político y esto planteo en el sentido de que muchas veces nosotros pensamos que la política está solamente vinculada con los partidos políticos. Aquí hago una puntualización, pues, creo que es necesario que las personas del momento que ingresan al servicio exterior concluyan o terminen una afiliación que hayan tenido a cualquier partido político registrado en el Ecuador, sí eso sí

me parece necesario. Digamos que tú fuiste militante desde muy desde muy temprana edad de las juventudes de las juventudes progresistas, o lo que sea y si ingresas al Servicio Exterior yo considero adecuado que en ese momento termines tu vinculación con el partido político y entonces me parece adecuado lo que no me parece adecuado es que después de que tú terminas esa vinculación con el partido político se te diga, bueno, es que no puedes hacer política, es que no puedes expresar su opinión política, porque yo creo que en el sentido particular, para las mujeres nosotras debemos hacer política. Las mujeres tenemos que, en todos los espacios, aprovechar la oportunidad para pelear por el género, para decir, la igualdad de género, esto es política, es decir, por favor necesitamos una ley para que las mujeres sean iguales en igualdad de número en las instituciones públicas, por favor que las mujeres no no, ni siquiera por favor, exigimos que a las mujeres nos paguen lo mismo si tenemos el mismo cargo que un hombre, eso es política. En el otro sentido, en el sentido en el cual a veces se hace política porque cree que hay causas sociales que deben defenderse como, por ejemplo, el acceso a la vivienda, el acceso al trabajo, el acceso a la educación y aquí me permito un poco entrar en el ámbito en el que yo soy experta que es Movilidad Humana y las Migraciones; yo estoy consciente de que como funcionaria pública siempre voy a hacer política para que las personas migrantes sean tratadas igual que las personas nacionales, para que los niños venezolanos, que ahorita tenemos un montón, que no están no van a la escuela, puedan ir a la escuela de igual forma y les den los cupos, igual que a los niños ecuatorianos porque los niños venezolanos no tienen ninguna responsabilidad de dónde están y cómo están y de lo que ha pasado. ¡Hay que hacer esa política! Finalmente, cuando uno quiere expresar una opinión política pues se permite es hacer esa expresión política, yo, por ejemplo, condeno en el servicio exterior que las personas que tienen una posición política de que defendemos a las mujeres, que defendemos a los migrantes, que somos un poco protestones, porque no nos gustan las desigualdades sociales dentro del servicio exterior somos perseguidos y eso es súper injusto, porque eso es decirte usted no puede tener ideología usted no puede seguir este sus principios sus aspiraciones políticas porque así no puede ser diplomático eso es un error

Acerca de la participación dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

5. ¿Cómo describiría usted a un diplomático de carrera y a un diplomático político y cuáles son las funciones que los diferencia en el Servicio Exterior?

Para responder esta pregunta yo voy a hacer super juiciosa y respetar lo que dicen nuestras leyes, de lo que dice nuestro régimen normativo, porque creo que las normas son lo que hacen la posibilidad de que las personas con vivamos en paz y en las instituciones las normas dan la posibilidad de que las instituciones sean organizadas. Entonces un funcionario diplomático de carrera es una persona que inicia una formación y un proceso de mejoramiento de sus conocimientos para asumir diferentes responsabilidades de acuerdo a sus rangos y que debe seguir las normativas y está obligado y comprometido con la ley del Servicio Exterior. Una persona de designación política en cambio es una persona que tiene que cumplir un encargo directo de la autoridad del Estado, de la máxima autoridad del Estado, con esto me refiero al presidente, no es un encargo del canciller, no es un encargo de ningún ministro es un encargo del presidente de la República, para cumplir una misión un propósito en el país donde está designado.

6. ¿Considera usted que el funcionamiento y la formación dentro de la Academia Diplomática del Ecuador influye en el mejoramiento del desempeño de los funcionarios designados por el presidente de la república como cuota política?

Sabes que sí me pareció súper interesante es la pregunta que tú haces pienso que es bien valiosa para la reflexión de la tesis, porque yo no conozco ningún designado político que haya pasado por la cadena diplomática las formaciones que reciben los designados políticos son operativos, tipo ¿cómo debe hacer usted para firmar los pagos y los cheques?, ¿cómo debe hacer usted para firmar los poderes y los servicios consulares? O sea, son más bien informaciones operativas, nunca ha habido una formación política, entonces, pues, es una falencia que hay que plantearse. Este

cuestionamiento que plantea tu tesis es necesario para que ellos también tengan un proceso de inducción adecuado y es que a veces pensamos no que la inducción es buena te voy a explicar que es la institución, cuáles son los servicios... En realidad, no, la inducción significa entender la institución y que después tú sepas cuál es tu rol en la estructura. No es lo mismo rol si tú eres una persona operativa, que, si eres una persona directiva, o que si eres una persona jerárquica; son roles bien distintos. (¿En vista de que la actividad del funcionario va a pasar por algunos departamentos, delegaciones internacionales, representaciones de misiones permanentes, el funcionamiento y la preparación debe ir a la par?) Debería ir a la par y además debería permitir que digamos que el momento en que entras a la institución debes entender la institución a la que entras y cómo funciona y si no sucede eso qué pasa que tú te sientes manos atadas y generar una dependencia en las personas que sí conocen cómo funciona y en realidad tu capacidad sus buenas intenciones tu aspiración de las cosas que quieres hacer, de las cosas que quieres lograr, de las alianzas, de los convenios que quieres firmar en el país que están, no van a resultar, porque no sabes con quién hacerlo no sabes cómo canalizar un pedido (Se limitan los esfuerzos de cooperación internacional al espectro único de países alineados a una ideología, modelo de gobierno y prácticas políticas similares?) Si, coincido con lo que tú dices y además me gustaría abonar que si es que un designado político va a ser electo por el presidente como designado para un país, esa persona debería saberse de memoria el Plan Nacional de Política Exterior debería saberse perfectamente la estructura de la Cancillería, y debería saberse perfectamente, con ese país cuáles, son las prioridades según la agenda de Relaciones Exteriores, porque si no puede pasar lo que tú bien has señalado, que llegó y digo bueno estoy aquí, tengo unos amigos, lo que voy a hacer más bien es dedicarme a la parte cultural. ¡No! cuando con Alemania, por ejemplo, lo que nos interesan son las becas, lo que nos interesan son la cooperación en ciencia y tecnología, entonces, si esto sí es bien necesario, que las personas en realidad estén preparadas, que la parte política inductiva esté preparada, que las personas políticas estén preparadas precisamente para seguir las prioridades de la Agenda Internacional no de la Agenda Personal (¿De los intereses como país?) Sabes que yo, en eso, creo que es más bien la Agenda de Relaciones Internacionales es la que debe dirigirte porque a veces hay

intereses que son coyunturales, hay intereses del país que son coyunturales y pues de pronto se desorienta un poquito.

7. En el marco de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales la política exterior que maneja y promueve este porcentaje de cuota política se basa en la profesionalización y constante preparación para hacer efectivo/positivo el reconocimiento del Estado Ecuatoriano ante la comunidad internacional?

Yo creo que, si es necesario tener esta cuota política y este equilibrio entre los intereses políticos, que en el momento surgen por las por los diferentes gobiernos no, pero algo que yo sí resaltó es que esa cuota política debe corresponderse a designaciones de las máximas autoridades en las misiones y en los Embajadas y Consulados. Yo pienso que, por ejemplo, ha sido un error especialmente en el periodo del gobierno anterior del Lic. Lenin Moreno donde había Primeros Secretarios, Terceros Secretarios, Segundos Secretarios, Primeros Consejeros; todos los niveles de diplomáticos designados por el Presidente de la República y eso es un error porque eso perjudica mucho. Ahora bien, nosotros, a los funcionarios de carrera; esa es una de las razones por las que yo, por ejemplo, me desvinculé porque resultaba que había un Consulado donde eran cuatro personas y de las cuatro personas que estaban en el consulado dos eran políticas y tú dices bueno porque si tal vez de la política el agregado comercial y el cónsul, no Tercera Secretaria, Consejero y de ahí dos personas diplomáticas; y tú dices estas personas no hacen una representación del presidente ni tienen una misión del presidente frente al lugar donde están designadas, esas personas simplemente hacen un “favor político” y ahí tal vez yo me permito hacer esta distinción entre ¿qué significa tener un compromiso político y que es ser un “favor político”? Eso desafortunadamente en los últimos años ha crecido de manera descontrolada. Los diplomáticos de carrera, nosotros a pesar de que estamos organizados, tenemos una asociación tenemos representantes, todo eso no hemos podido detener esas dificultades; y eso, en realidad, nos ha debilitado profundamente.

8. ¿Como Academia Diplomática, existe una preparación y formación previa que deba seguir el personal de servicio exterior de cuota política antes de ejercer sus funciones o presentar carta de disponibilidad antes de salir a misión?

En la Academia Diplomática que es mi tranquilidad, que ahora que se ha vuelto a crear la Academia Diplomática, para comenzar, han aceptado solo a personas graduadas de tercer nivel, eso es un avance, porque si la Academia Diplomática se volvía a abrir y reproducían las prácticas de antes, pues si teníamos problemas.; por suerte, ahora, ya vienen con una formación básica, que es la de tercer nivel, que ya es bastante buena y dentro de esa formación básica la Academia Diplomática ahora tiene la responsabilidad de generar los conocimientos para que salgan a las misiones. Sin embargo, el proceso formativo que hicieron las personas que ganaron el concurso el año pasado es bastante genérico, o sea es como explicarles de todo en líneas generales, yo por ejemplo te expreso mi preocupación porque ellos no han puesto nada de género en Derechos Humanos, sólo ven las Cartas más importantes de Derechos Humanos, no ven ni una sola de las Convenciones que tienen que ver con personas en Movilidad Humana y eso que el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana tiene ese nombre desde hace siete años, no hay materias relacionadas con migrantes, no hay o no se ven las Convenciones y los Pactos de migraciones que se han firmado por el Ecuador, entonces, me parece que es muy genérica, muy genérica, la formación que ellos reciben al momento. Obviamente, después de eso, los que deberían asumir la preparación para que esa persona del Servicio Exterior salga a su misión debería ser la Academia Diplomática, sin embargo, en este momento lo hace Recursos Humanos, ellos son los que te dan los cursos, las explicaciones y que te dicen, bueno, ¿a dónde va usted?... a un Consulado, ya entonces tiene que irse a la dirección de visas, a la dirección de legalizaciones dos días, dos días. Ellos son los que organizan el plan de formación para el Exterior, esa es una contradicción, digámoslo así, porque el único responsable de toda la formación inicial, continua y la específica para cumplir una misión debería ser la Academia, eso la Academia todavía no lo asume, “la nueva”, me refiero a la nueva en este momento. Sabes cuántos años ya está abierta la nueva Academia Diplomática 3 años y ya van a cumplir 4,

si tú me hablas de tiempo pues yo ya te diría que, ya pues, yo te acepto esa posición en el primer año, pero ahorita ya van a cumplir cuatro años de reapertura y no lo logran, entonces yo si digo, si están fallando.

Si bien es cierto que la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” es un centro de capacitación y formación del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, antes, al no contar con el aval académico o al no haber formado parte del sistema de educación superior enfrentó este cese de actividades durante 8 años. Hoy, ¿cuáles son las medidas que garantizan la estabilidad y confianza a la Academia para ofrecer una permanente preparación y formación de los funcionarios del servicio exterior de carrera? ¿Cree usted que fue acertada la supresión de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” para comprender la actualización y adaptabilidad a la que tenía que enfrentar como toda entidad y manual frente a un mundo de constantes cambios?

Comenzando por la segunda parte de la pregunta, si yo creo que fue una decisión acertada cerrarle porque nos hizo reaccionar a todos los diplomáticos, de tal manera en que, oigan nosotros tenemos que estar a la altura de las necesidades del país, tenemos que estar a la altura del siglo XXI si queremos mantener una Academia Diplomática, la resistencia que se puso para la evolución de la academia diplomática no resultó como se esperaban alas para las personas que en ese momento la dirigían, que era bueno nosotros no queremos y simplemente nos quedamos con el modelo antiguo, sino que fue todo lo contrario su resistencia al cambio, resistencia al progreso lo que hizo es dejarnos al resto de diplomáticos sin Academia Diplomática, entonces, ahí si hay unos responsables porque yo sí debo decir claramente que el responsable del cierre de la academia diplomática no fue el presidente quien emitió el decreto fueron las personas que en las evaluaciones y en las varias oportunidades de mejorar el sistema educativo no quisieron y no quisieron; no te cuento que estuvieron con asesoramiento de Brasil, con asesoramiento de Chile y no mejoraron en su esquema de formación. Entonces ahí sí hay una responsabilidad y una deuda de esas personas que lideraban la Academia Diplomática con nosotros, con el resto de colegas porque ellos no hicieron lo que se necesitaba para mantener este centro de

formación. Obviamente ahora cuáles son los retos que tiene la nueva Academia, los primeros que yo eran los que te mencionaba hace un momento y me permito reiterar. El primero, es que tengan una formación integral, ahorita está una formación muy genérica, ellos necesitan hacer una formación integral. Segundo, necesitan pasar el proceso de acreditación como de institución educativa superior, algo que no tienen en mente y es algo que se comprende poco porque no es que somos una Academia; puede ser una Academia, puede ser un instituto, puede ser un conservatorio, para ponerme en un ámbito más amplio, pero tú tienes que seguir ciertos protocolos de aprobación de tu contenido académico frente a la autoridad máxima académica y eso no lo hacen, eso es un error gravísimo, porque no quieren acreditar sus planes, su syllabus, su material y sus recursos educativos porque no, o sea si es tan bueno, si estaba funcionando tan bien como ellos lo dicen, o si es que la vía era la Academia Diplomática, acredítenlo. Hay que llenar formularios y el CASES, CEAACES te permite, te exige mejor dicho, te exigen llegar como unos diez formularios que te permite tener un aval académico para la materia que estás dando y ellos no lo hacen. Esta acción, por ejemplo, es un reto que ellos entiendan que deben ser y deben seguir la normativa así sea en academia diplomática no importa que hagan y cumplan ese proceso para garantizar calidad y garantizar contenido, eso es bien importante; y finalmente, el otro que yo te decía es que asuman el proceso formativo y de preparación para salir a las misiones que ahorita está en el área de recursos humanos de talento humano como que fuera un curso pequeño de 2-3 horas y hagan un proceso formativo adecuado que le prepare a la persona para salir al país de destino. Mira que hay universidades institutos técnicos superiores que hacen cursos cortitos tu has visto esos que te salen publicados en la web, como los diplomados, los cursos abiertos verdad la Universidad Andina Simón Bolívar tiene cursos abiertos, la Flacso tiene cursos abiertos, yo soy graduada de Flacso, entonces soy seguidora de la Flacso, ya te podrás imaginar. Esos cursos a pesar de que son cursos abiertos que puede estar una persona que va cursando una maestría como puede ingresar cualquier otra persona como yo que no está dentro de una institución educativa en este momento tienen aval académico, están certificadas por él por tanto por el SENECYT como por la Universidad imagínate si ellos pueden hacer eso para cursos cortos, convenios y más que nada llenar los requisitos

porque son unos formularios que tú tienes que pasar al CEAACES, para que ellos te acrediten y te avale en ese curso, es solamente hacer eso, lo hace el sector privado lo hacen las universidades privadas, porque no lo hace la Academia Diplomática, pues sí, es una gran pregunta (Cómo es el manejo a nivel regional?) La academia chilena, por ejemplo, ellos tienen el proceso claro cada uno primero cada uno debe seguir la normativa vigente para su país, eso es lo importante, entonces, los chilenos por ejemplo ellos se acreditan y registran y el título de ellos incluso está reconocido a nivel regional, porque ellos tienen el aval, si no estoy mal es tienen varios avales, ellos tienen avales, por ejemplo, de la CIDH, que es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ellos tienen un aval también de la OMC, porque varios de los contenidos que ellos dan, da la OMC, entonces, es eso no, mira como esas otras Academias y esas otras experiencias existen y funcionan con navales de alto nivel y aparte de eso, cumplir la normativa de tu país que es lo que yo estoy planteando en primera instancia, lo primerito que debe hacer la Academia Diplomática actual es cumplir la normativa nacional y después salir a buscar avales internacionales de organismos que te pueden acreditar en ciertas líneas de aprendizaje o de formación entendiéndose la Ley de Educación, la Ley para Instituciones para Educación Superior, que aplica para ellos igual que cualquier otro como decía: instituto, conservatorio, universidad, instituto técnico es lo mismo; de esa ley se están se están olvidando o sea por ser diplomáticos nosotros no estamos exentos de estas otras leyes que nos exigen que cumplamos nuestro país, no! Por ser diplomáticos no es que tenemos unos contenidos o consideraciones aparte, yo sí creo eso.

9. ¿De qué manera ha mejorado la diplomacia ecuatoriana con las actuales medidas de meritocracia en el rol del diplomático como imagen del país en el exterior y en consideración a las riendas de una política exterior por un canciller de carrera, esto como referencia a finales del 2019?

Las medidas de rescatar la academia diplomática fueron positivas para un poco volver a empoderar a los diplomáticos en su trabajo, en su formación y en sus labores. Yo tenía definitiva administrativa cuando se anunció la apertura de la Academia Diplomática, yo si

tuve esa expectativa y esa esperanza, no se para que decir que no, yo sí esperaba eso. Lo que sí encontré es que en el caso de la designación del Canciller Valencia, él siguió una línea política de apertura de la Academia Diplomática mira qué contradicción no tú dices bueno es un funcionario diplomático de carrera, de trayectoria larga, larga, larga, y lo que quiere rescatar es uno de los valores más importantes de la Cancillería que es precisamente su instancia de formación con un nivel alto de calidad, ese fue el discurso el momento de la reapertura, el momento de la aplicación para la apertura de la Academia lo que hizo José Valencia fue abrir una investigación en contra de todas las personas seleccionadas por Rafael Correa y Ricardo Patiño totalmente, desnaturalizado totalmente perdido de contexto de el propósito de revalorizar de darle dignidad, de recuperar la dignidad. Entonces ¿qué es lo que muchas personas como yo y como otros compañeros míos sentimos?... que la recuperación de esa dignidad tenía que ver con el color de la piel y los que tenían otras nacionalidades y otros pueblos pues no calzábamos que la dignidad era entendida como una cosa de racismo, como una cosa de discriminación, que entendimos nosotros también, con esta posición que tomó José Valencia al respecto de las personas que éramos de otras provincias, que no necesariamente éramos o teníamos familiares ni veníamos de familias potentadas o de muchos recursos; personas como yo que toda la vida han estudiado con becas, nos encontramos con que mujeres que éramos sumamente preparadas y que toda nuestra trayectoria formativa era a través de becas, éramos objeto de persecución de que nos cuestionen nuestra forma de pensar, que porque defienden tanto a las mujeres, que para que pelearse por el acoso sexual, que para qué pedir políticas de equidad de género dentro de la Cancillería. Entonces, tú dices en realidad lo que se hizo con esta visión de recuperar es aprovechar la coyuntura política de rechazo de odio contra los gobiernos anteriores para hacer lo mismo con los funcionarios, compañeros de la nacionalidad y del pueblo afro fueron acosados laboralmente y acosados hasta que tuvieron que renunciar y salir, compañeros de la nacionalidad kichwa de varias nacionalidades kichwa que tenemos, fueron presionados por sus jefes inmediatos maltratados les asignaban tareas a las seis de la tarde para que les entregan al siguiente día a las seis de la mañana eso es acoso laboral, para que obviamente no cumplan para que realmente no estén correctos y desacreditarles y descalificarles como

incompetentes, esa fue la recuperación del Servicio Exterior que hizo José Valencia. Son varias personas, hay personas que sí han tenido la valentía de denunciar hay dos personas que están en un proceso en judicial y tengo el gusto de decirte que uno de ellos ya le ganó el juicio a la Cancillería, le ganó el juicio a la Cancillería y le regresaron a su puesto; él es un kichwa panzaleo, él ya ganó el juicio, demostró que lo que había sufrido es discriminación, acoso y a pesar de que le habían sacado de la Cancillería entre comillas por incompetente ya le regresaron a su puesto porque se descubrieron que fue acoso laboral y además, discriminación; tengo otro compañero que todavía está en proceso, en proceso judicial, el todavía no ha completado todas las instancias y le señaló a los dos como referentes nuestros de la valentía que han tenido de que cuando inició la persecución de José Valencia en contra de las personas del gobierno de Rafael Correa escudándose y tomó como pretexto la reapertura de la academia y la dignificación del servicio exterior, ellos fueron tan valientes que acudieron a la justicia hay otros funcionarios que no fue así hay funcionarios que decidieron salir de la cancillería simplemente presentar su renuncia porque obviamente hay a algunas personas que valoramos más nuestra paz interior y nuestra paz familiar que cualquiera de esas posiciones y tomamos otros caminos pero es para que tú entiendas que esto de recuperar los valores de la cancillería tiene que ser algo de un enfoque profesional; lo que se hizo fue político, todo de esa recuperación ha sido política y lo que se hizo fue un abuso de poder y un acoso para todos los funcionarios que fuimos nuevos de provincias, de familias de hijos de madres solteras, de otros pueblos, de otras nacionalidades, con otro color de piel, que no encajábamos en esa cancillería blanca perfecta de rubios, de personas de abolengo social, que piensan que, por eso, pueden tratarnos de manera distinta. Reitero que, a cuenta de recuperar la dignidad y de la trayectoria de que la Academia Diplomática sea este una instancia que consolide o que garantice la calidad de los servicios, es la calidad del servicio exterior ellos cambiaron dignidad por discriminación, por este maltrato los funcionarios y lo que yo repito y siempre dicho públicamente es que lo que hizo José Valencia es tomar la línea política de persecución a los funcionarios jóvenes que fuimos convocados y seleccionados por Rafael Correa y por Ricardo Patiño, sin considerar nuestros méritos o sea entre compañeros míos, yo no voy a

hablar de mí, ya pues, tú puedes ver mi trayectoria, mi información, mis años; pero, yo tengo compañeros que cuando entraron al Servicio Exterior ya tenían tercer nivel y todos maestrías, tres idiomas y ellos ahorita están señalados porque están diciéndoles que como es posible que haya entrado esta persona porque es gay y eso está pasando eso nos pasó. Tengo un compañero que es una persona con discapacidad, con discapacidad del 50% es un compañero kichwa y dijeron que como es posible que esta persona que no puede cumplir actividades porque tiene su discapacidad porque obviamente hay que darle a él funciones acordes de a sus capacidades físicas especiales y se juntaron dos embajadores y le pusieron calificación insuficiente y él tuvo que salir de la Cancillería con 50% de discapacidad, cuando tiene títulos de nivel superior y título de maestría y los embajadores que le calificaron a él solo se graduaron de la universidad si tú me preguntas a mí eso es una discriminación y un maltrato absoluto con las personas entonces ese proceso de recuperación no existió, no existe todavía.

Acerca de lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Exterior (Ascendente)

10. Considera usted que el cambio efectuado en el Art. 9 publicada en la Ley No. 47, en Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de Enero del 2009, que estipula el cambio de que el Subsecretario General ya no será nombrado de entre los Embajadores de carrera en servicio activo, sino será de libre nombramiento y remoción por parte de la autoridad nominadora, es una manera de atribuir un poder más al presidente de la república para hacer uso y extender en territorio el porcentaje de cuota política dentro de la Cancillería?

No, yo considero que no le da más poder al presidente, porque la palabra de la ley es clara y dice “podrá” que significa que tiene las dos opciones, podrá significa: que tiene la opción de nombrar a un Embajador de carrera o a una persona que no es de carrera, eso ya depende del Presidente. Entonces, para mí, es como yo personalmente en mi carrera, como me he especializado en Movilidad Humana, mi aspiración siempre fue desarrollar mis capacidades para llegar a la máxima posición de Movilidad Humana, yo creo que también hay otros compañeros y trabajadores que sí les interesa ser Secretario General,

que es ahora es el Coordinador Administrativo Financiero y que en su momento inclusive fue Viceministro de Gestión Financiera y Administrativa, porque llegó a tener ese rango, si es que yo quiero llegar a esa posición pues yo me esmero por prepararme por tener las capacidades los conocimientos para llegar a esa posición, para que ser una persona visible ante el Presidente de la República, ante el Canciller y yo tener la oportunidad como diplomática, como diplomático, de ser nombrado; entonces, es más bien cuanto nosotros mismos como funcionarios diplomáticos podemos ganarnos de ese puesto o no.

11. Cuál es su postura sobre la supresión de los literales e) y f) del Art. 45 en la L OSE que refieren a que la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores ya no
- e) Emitirá dictamen previo al nombramiento de Embajadores de Carrera en Jefaturas de Misiones Diplomáticas del Ecuador en el exterior;*
 - f) Emitirá informe previo a la extensión de límite de edad a los Embajadores de Carrera previsto en el artículo 101 de esta Ley;*
- mismos que fueron declarados inconstitucionales por ampliación de Resolución del Tribunal Constitucional No. 0043-2006-TC tras la denuncia de inconstitucionalidad presentada por el Dr. José Gabriel Rivera López, publicada en Registro Oficial Suplemento 118 de 3 de Julio del 2007.*

Kimberly, decirte que obviamente yo apoyo a la decisión de la corte, o sea, a la ley y si las máximas autoridades que son las que tienen que impartir justicia y decidir al respecto de la aplicación de una normativa nos lo dicen, los ciudadanos por responsabilidad debemos cumplir esa disposición, porque si no comienza el desorden y el caos social de manera general, en particular para la Cancillería. Si es que es la máxima autoridad de justicia te dice que lo que tú tenías como práctica era una práctica inadecuada, era una práctica discriminatoria, injusta tiene que erradicarse esa práctica y debo decir yo que respeto al Consejo Consultivo de embajadores, en algún momento es como que tus propios colegas, como que tus propios pares, tengan la potestad de calificarte a ti de tu buena o mala trayectoria, o sea mira que estamos en el siglo XXI, tenemos tantas

evaluaciones y hay mecanismos en el mundo y que están mucho más avanzados que aplica inclusive para Naciones Unidas de una evaluación de 360 grados para valorar el desempeño y la carrera de ascensos y méritos de un funcionario. Nosotros podríamos tomar eso como ejemplo, entonces ahí, la pregunta es ¿por qué un grupo pequeño de personas tienen que decidir sobre la calificación de un ascenso para embajador de otro embajador? No tiene que ser un grupo pequeño, tiene que ser una evaluación 360 de todos los aspectos de los que están más avanzados que ti, sin duda de tus pares, de las personas que trabajan contigo, deben ser aplicadas pruebas de conocimientos, de mejoramiento, valoradas tus publicaciones. Entonces sí estuvo bien cerrar ese Consejo, porque ese Consejo se reunía y decía a ver cuántos Embajadores hay, ocho, ya, sí, no, ¡absurdo! super injusto para cualquier persona! Yo creo que eso es el consejo consultivo hizo bien en cerrarse.

12. Con respecto al Art. 84 y la supresión de las frases entre comillas, que fueron declaradas inconstitucionales de fondo por Resolución del Tribunal Constitucional No. 0043-2006-TC, y su ampliación publicada en Registro Oficial Suplemento 118 de 3 de Julio del 2007. Mismo que describe que: *En casos excepcionales de conveniencia para el país se podrá prescindir de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley. En esos casos, los nombramientos se darán única y de manera exclusiva para los cargos de Jefes de Misiones Diplomáticas y de Consulados Generales. Estos nombramientos no excederán del 20% del total efectivo de los funcionarios "de la Primera y Segunda categorías" del Servicio Exterior, "para lo cual se requerirá el informe previo favorable de la Honorable Junta Consultiva de Relaciones Exteriores"*. Entonces aquí me gustaría escuchar su criterio sobre esta ampliación del porcentaje porque ya no es del espectro total de los funcionarios de primera y segunda categoría, ahora sería del total de los funcionarios del Servicio Exterior en jefaturas de Misiones Diplomáticas y Consulados Generales, que abarca un espectro más amplio el cual integra, funcionarios de todas las categorías del escalafón, además se podría interpretar también del personal administrativo.

Es correcto, yo creo que esta esta puntualización, bueno esta supresión y esta reforma en la ley lo que ocasionó es un descontrol en la designación de personal, yo no comparto con ese descontrol, yo creo que si se salió de las manos en muchos de los casos se consideraba que unas dos posiciones adicionales al titular de la misión es cierto que son los de primera y segunda categoría que se consideraban otras estratégicas y yo entendería que sean casos excepcionales y con un informe documentado, como obviamente ya no hay en el Consejo Consultivo de los Embajadores, podría ser un informe documentado ya sea de Recursos Humanos, o sea, por ejemplo, del país de destino. Hay países que, por ejemplo, aprecian mucho cuando se designa a artistas, periodistas, deportistas, como delegados en ese país porque se convierten en un enlace; hablemos de que además del Embajador de la Unesco dentro de la Misión de la Unesco, tú pongas a un escritor ecuatoriano reconocido y famoso eso valoraría mucho la Unesco. Entonces, yo pienso que, hasta ahí con un informe de pertinencia, eso debía mantenerse. El cambio sí hizo un descontrol y sucedieron cosas como las que yo te contaba que en un consulado había dos políticos y los de carrera, sucedieron cosas como que había personas designadas sin ningún conocimiento, ni siquiera de la diplomacia, porque tú dices bueno ¿será tal vez que esta persona es una experta y que por eso va a ayudar en la embajada en la misión? ¡No! O sea, en los últimos años yo vi casos de personas que ni siquiera iban a trabajar, o sea, ni siquiera iban a trabajar, yo sé que en algunos otro Embajador un Embajador que ya está en disponibilidad, ya que se jubiló; él ha pedido un estudio a la Contraloría al respecto de esas designaciones, él ha dado varias entrevistas tú le puedes encontrar a él, porque él tiene unas entrevistas súper interesantes, se llama Fernando Yépez, él ha dado entrevistas al respecto de la inadecuada designación de cuotas políticas de él. En sus redes sociales publica los nombres los apellidos porque él es una persona súper frontal tú vas a ver que eso generó un descontrol increíble, o sea, no podemos repetir ese error; esa es una reforma legal que debería retomarse con una visión progresista, no vaya a ser que ese Consejo Consultivo otra vez nos deje fuera a las mujeres, pero si deberían retomarse. El informe que se recomienda sería el informe documentado tanto de la cancillería en Ecuador como del embajador allá, porque él dice,

por ejemplo, yo necesito aquí en la misión de la Unesco que venga un escritor o que venga un experto en arte, porque este año vamos a potenciar las artes. Entonces, claro, él lleva una especie de consejero para eso, pero algo así bien específico y además que tú sepas que para el Ecuador eso va a significar un montón de réditos, de recuperar eso de cooperación internacional o de lo que sea si no no. Además, esos propósitos deben estar justificados adecuado hay que justificar porque a veces dicen es que el propósito, ¿pero cuál propósito? Los documentamos en un año. ¿Cuántas becas va a sacar en un año?, ¿cuántos fondos de cooperación va a conseguir en los dos años? en los dos años que está ¿cuántos convenios de arte y cultura va hacer? Eso, o sea exigir ese trabajo porque sí no, no hay resultados para el Ecuador.

13. Ahora, sobre el Art. 82.- *Para el ingreso a la carrera diplomática se requieren, a más de los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, lo siguiente:*

1. *Ser ecuatoriano de nacimiento y tener más de veintiún años de edad;*
2. *Hablar y escribir por lo menos un idioma extranjero;*
3. ***Ingresar a la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concurso nacional abierto de libre oposición y merecimientos, conforme al respectivo reglamento, para lo cual debe exhibir título profesional de tercer nivel; y,***
4. *Cumplir de manera satisfactoria la pasantía que, de conformidad con las necesidades del servicio, fija el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Qué sucede con la nota que habla de que el Numeral 3) *declarado inconstitucional de fondo por Resolución del Tribunal Constitucional No. 0043-2006-TC, publicada en Registro Oficial Suplemento 118 de 3 de Julio del 2007.* ¿Cuáles son las medidas que se toman para volver a retomar el concurso nacional de méritos y oposición para el ingreso a la Academia Diplomática para ser funcionario de carrera?

De los requisitos yo te puedo decir que esos requisitos que están originalmente en la ley, también hay la posibilidad de abrir otro tipo de requisitos de factores de calificación; si bien ese es el requisito mínimo, el momento en que ya se reciben las hojas de vida se puede establecer algunos criterios para mejorar y para preseleccionar las postulaciones que se reciban eso me parece que es lo adecuado que se ha hecho en los últimos procesos y una de las diferencias que yo veo, por ejemplo, entre el proceso del 2011 y 2013 frente al último proceso es que esas condiciones de valoración de las carpetas que se van que se reciben y que se filtran nunca fueron públicas. En el 2002 y en el 2013 todos sabíamos que ítem que calificaban y cuántos puntos valía; en esta última convocatoria, no se supo ni qué características, consideraciones, criterios se aplicaban ni cuántos puntos valían, eso, por ejemplo, si es una debilidad, que al proceso le resta mucha credibilidad, le resta mucha confianza de tantos participantes que hay. Si bien los requisitos son mínimos, el momento de la preselección tú estableces criterios adicionales para preseleccionar los perfiles de interés. Estos criterios de preselección de los perfiles deben ser transparentes, deben ser públicos y deben ser de conocimiento general de manera que los postulantes, así como los observadores de todas las áreas los que están interesados en las Relaciones Exteriores sepan qué se va a calificar y cómo; porque si no hay eso, la falta de transparencia, la posibilidad de hacer un proceso que no sea confiable, que no sea seguro, nos desacredita a todos los diplomáticos. Por consiguiente, pienso que ha pasado que, en cada nueva convocatoria, los que se van postulando tienen un perfil más alto de los que estaban antes, eso pasa, en todas las convocatorias. Yo pienso Kimberly, que eso es una parte del rechazo que tienen todas las personas Embajadores que en este momento son Consejeros Ministros y Embajadores que son las últimas tres categorías, o sea, digamos las categorías más altas del servicio exterior porque hay personas que en este momento son Ministras, por ejemplo, del Servicio Exterior y que en el sólo tienen título de tercer nivel y lo único que hablan es inglés y español y hay personas como tú que están influyen en 20 años menos y que tienen 20 años menos de la edad, que tienen 5 idiomas como tú bien has mencionado, que ya acabó su universidad, que tiene además pasantías y que seguro va a hacer una Maestría. Entonces ahí, por ejemplo, que sea una institución en la

cual haya una unidad del Servicio Exterior es fundamental en valores y principios, porque si no esa persona que ve que tú eres una persona 20 años más joven con 5 idiomas y con tres títulos que ella no tiene y nunca tendrá, lo que se va a dedicar es hacerte la vida imposible, para que ni siquiera entres y si es que ya has logrado entrar, para no dejarte ascender; esta es un enfermedad que tiene el Servicio Exterior que es terrible, es una enfermedad por la cual muchas personas nos hemos despechado de la Cancillería. Las nuevas generaciones son tecnológicos nativos, esto, para las personas antiguas y a los Embajadores les da miedo, les da miedo de que les puedan superar mientras que ellos de eso no comprendan y no sean tan humildes de aceptar a las nuevas generaciones como personas que tengan más potencial sin tenerles ese miedo ese temor la Cancillería no va a mejorar.

14. En vista de que en 2019 la afluencia de personas interesadas a ingresar y formar parte de los funcionarios de carrera del Servicio Exterior en la Cancillería fuera de un total de 1718 aspirantes para 25 cupos. ¿Cuáles considera usted son las medidas que se han considerado luego de la primera convocatoria para garantizar lo que estipula el Art. 86 que *los concursos se organizarán de acuerdo con los modernos sistemas de selección de personal y, además, se examinarán conocimientos de cultura general, idiomas y uno o más temas de asignaturas correspondientes a ciencias internacionales, diplomacia o su equivalente y afines?* **¿De qué forma sugeriría Usted, se los debe evaluar a sabiendas de que, por ejemplo, vista la evidencia de la afluencia de aspirantes profesionales que tuvieron estos 8 años para hacer maestrías, posgrados y en posibles casos hasta doctorados puedan brindar el espacio a jóvenes como mi persona, que con un título de pregrado queramos competir por alcanzar una de las vacantes?** ¿Cree usted que es necesario estipular un límite de edad para optar por una carrera de vida al servicio como diplomático?

Te agradezco, te agradezco montón por la pregunta y yo pienso que sí, son unas preguntas de fondo que van a servir mucho para personas como de tu edad y orientadoras para ellos. Debería decir que, si debe existir un límite de edad para el ingreso a la carrera,

obviamente, tenemos una ley en el Ecuador que habla de la juventud, por ejemplo, que hasta los 29 años son consideradas personas jóvenes, debería tomarse como referente alguna normativa legal como esa, porque si no volvemos otra vez a la subjetividad... “es que a mí me parece que sean 21 o al otro le parece que sean 24, no. pues, ya tenemos una ley de la juventud que dice que jóvenes son hasta 29 años que sea en base de esa ley para que todos tengamos claridad y sea de manera igualitaria. Considero que la Academia Diplomática tiene un desafío de organizar un concurso que sea con todo el proceso automatizado. ¿Cómo se hace? Por ejemplo, y yo digo, mira Kimberly, hay unos ejemplos bien facilitos: Cuando hay un concurso de cuento y poesía, una de las cosas que primero hacen es que tú mandas en un sobre tu nombre con un acrónimo en un sobre y en otro sobre tu cuento con tu sobrenombre, no me corrijo, con tu nombre de participante, algo así se debe hacer porque esto no debe ser una decisión de nombre sino en base a la calidad del perfil que se presenta, a la calidad de la persona; inclusive, debería quitarse cosas como el género, ya muchas organizaciones de las Naciones Unidas han eliminado eso de preguntarte su estado civil si está casada o soltera, si eres hombre o mujer. Esas cosas deben eliminarse y concentrarnos en el perfil y en las capacidades de la persona que son profesionales, humanas y en sus méritos; si es que lo hacen sería formidable y además, que eso sea en un proceso automatizado porque, sino corremos el riesgo de que una persona que está exactamente igual de preparada que la otra, yo les favorezca porque es mi sobrino, porque es mi primo, mi pariente; yo debo decirte con tristeza que en el concurso último que ingresaron 7 de los 25 que ingresaron son sobrinos de Embajadores y todos sabemos, y nadie dice nada; y el que dice a una persona como yo que dice que lo cuestiona enseguida te presionan, te acosan, te amenazan, porque esa es una enfermedad. Esa es otra de las enfermedades de los males de la Cancillería, entonces si debemos aspirar a tener transparencia, a ser ecuánimes con brindar oportunidades sin preferencias sin discriminación y valorando los mejores perfiles lo que esto ha dicho es súper importante hay gente que 8 años está preparándose y de pronto ya tienen mejores perfiles que los Embajadores que están sentados, por favor, que esos Embajadores sean tan humildes de decir gracias, me voy a jubilar y de en el espacio para nuevas generaciones y la competencia de las nuevas generaciones sea vista como una oportunidad, no como un

miedo, no como un rechazo, es una oportunidad cuando hay gente más valiosa trabajando al lado tuyo. Yo te puedo decir que las personas que yo llamé a trabajar a mi lado cuando yo estuve como máxima autoridad de la Movilidad Humana todos eran de mi generación, el 50% eran de mi generación porque éramos los más preparados, los únicos, que recibimos durante dos años formación en Derechos Humanos a profundidad, tú crees que los que eran de rangos más altos tenían esa formación? No... no tenían y entonces, sí esa fue una de las razones por las que yo tuve muchos cuestionamientos y muchas críticas porque decían, pero por qué le llama a este tercer secretario para que trabajen los temas de Italia; yo respondía: primero, porque es abogado; segundo, porque habla italiano; y tercero, porque tiene Máster en Derechos Humanos. ¿Tienen un Embajador que cumple esos tres requisitos? Ninguno, entonces, si hay que cambiar y a veces los que hacemos y tomamos estas medidas estamos arriesgándonos de ser las ovejas negras, pero hay que hacerlo; así que, si te interesa, postula, lucha por esa posición, ¡prepárate para esa posición y entra a hacer un cambio!

X. CONCLUSIONES

Como se menciona a inicio del trabajo de investigación, la hipótesis que ahonda en reconocer que el funcionamiento en la Academia Diplomática del Ecuador, reconocida ante el Sistema Internacional por la participación de sus profesionales del Servicio Exterior, mejoraría el desempeño de los funcionarios designados por el presidente de la república, a sabiendas de que esto influiría en el manejo de Relaciones Internacionales desde la perspectiva de la designación de cuota política, llega a cumplirse, puesto que se evidencia una relación estrecha de apoyo en los funcionarios profesionales al Servicio Exterior; dicho esto, fue importante reconocer que en la diplomacia los intereses estudiados son los que surgen entre los Estados donde se reconoce que el interés pleno, orgánico del Estado ecuatoriano, es el del país como tal, donde el tiempo en el que la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” cesó sus funciones como ente formador la política exterior ecuatoriana dejó resultados antagónicos en el manejo de la diplomacia y consolidó un retroceso histórico diplomático que forzó de nuevo a la recuperación de la institucionalización y profesionalización del equipo de funcionarios del Servicio Exterior.

Tras haber arribado a cada uno de los objetivos específicos, se resume que la profesionalización del personal diplomático, tanto de carrera, como de cuota política asumen de igual forma tareas y obligaciones en virtud a los intereses del país con respecto al manejo de la política exterior del Ecuador; su desempeño ve resultados tras haber implementado su experiencia en el ámbito diplomático y su capacidad de trabajo en equipo, consciente de que su compromiso es garantizar el beneficio, bienestar y desarrollo de su país. No obstante, la influencia del poder Ejecutivo con una ideología de turno que pretendió politizar el Servicio Público, en este trabajo, el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, encontró en el poder Legislativo una puerta para llevar a cabo cambios y estrategias de gobierno que sirvieron para marcar un capítulo de influencia por el Socialismo del Siglo XXI en la historia de la Diplomacia ecuatoriana. En ese sentido, la metodología cualitativa valida que, a lo largo de la historia, los sucesos políticos-históricos se puede entender que cuando se reconoce el equilibrio entre las enseñanzas del pasado y las exigencias del presente es cuando se puede

reconocer los cambios y adaptabilidades a las que se debe estar preparado adoptar, como profesionales, ciudadanos y representantes del Ecuador.

De esta manera se puede concluir que:

- ❖ La hipótesis se comprueba de pleno, en tal manera que si la Academia Diplomática del Ecuador mantiene su funcionamiento; de manera directa, los profesionales del Servicio Exterior contarán con un aval profesional y constante preparación dentro de la Institución que favorecerá su rendimiento profesional; o indirecta, al momento de establecer una equilibrada delegación de una misión donde la asistencia de un diplomático profesional guiará el efectivo cumplimiento de los intereses por los cuales el delegado político ha sido enviado a un país en específico.
- ❖ Existió una desinstitucionalización de la Cancillería en el período 2011-2019, donde el proceso de convocatoria y selección no estuvo claro para los interesados en la profesión diplomática, para postulantes y su acreditación enfrentó la suspensión de la contratación consecutiva practicada cada dos años de nuevo personal diplomático.
- ❖ El cierre de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” fue desafortunado, sin embargo, con un origen en una falta de consenso por problemas domésticos de comunicación entre el manejo de la diplomacia por el gobierno de turno y desacuerdos de los funcionarios del Servicio Exterior.
- ❖ Existió una visión muy progresista por parte del gobierno de turno que iba en contra de prácticas establecidas en la cultura estructural de la Cancillería
- ❖ Hubo un manejo impropio a la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior en cuanto al uso desmesurado de designación política de diplomáticos, donde se aprovechó de una concentrada acumulación de poder en el Ejecutivo.
- ❖ Ocurrió un desplazamiento de los diplomáticos de carrera y una persecución política de funcionarios designados por el Econ. Rafael Correa y del Econ. Ricardo Patiño.
- ❖ Establecer la diferencia clara entre las responsabilidades de un diplomático por cuota política, quien va a cumplir un encargo directo de la máxima autoridad del Estado, del presidente de la República, para cumplir una misión o un propósito en el país que está designado, en consideración a su experticia en el ámbito que fuere delegado; y entender que las responsabilidades de un diplomático por designación no son las del cumplimiento de un “favor político”.

- ❖ La Academia Diplomática es una institución que merece responsabilidades de preparación constante dirigida para todo el personal al Servicio Exterior, sean de cuota política o de carrera, que irán de acuerdo a las prioridades de la Agenda Internacional del Sistema Internacional y como esta última la requiera.

XI. RECOMENDACIONES

Generales:

- ❖ Manejar la formación de la Academia Diplomática como una institución de posgrado que prepara a los diplomáticos de carrera para una carrera de vida internacional en las áreas prácticas del Servicio Público, Relaciones Internacionales y Diplomacia, así como para puestos de liderazgo en Organizaciones Internacionales y Grupos Regionales, como una práctica ya conocida a nivel regional pues, a sabiendas de que la preparación inicial toma un año, la certificación de ese periodo debería considerarse bajo un aval académico de la formación adquirida en la mira de la mayor autoridad académica nacional y por qué no fomentar avales internacionales de reconocimiento con la preparación nacional e internacional.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos contemplados en la Constitución Política del Ecuador
- ❖ Garantizar veracidad y comunicación pública en los procesos de selección, dado que los criterios de calificación adoptados una vez recibidas las carpetas pueden variar. Considerar procesos de anonimato y completamente digitales donde favoritismos o empates no puedan ser considerados; además de considerar la responsabilidad de aplicabilidad de un candidato que esté dispuesto a trabajar por una carrera jerárquica de 25-30 años.
- ❖ En un proceso de transición, se debería fomentar un mecanismo de solución para procesos pendientes que con normativas anteriores o por cambios de gobierno no se afecten procesos de contratación o formación de personal.
- ❖ Recuperar y mantener la profesionalización del Servicio Exterior con base en la experiencia y academia conectada con un trabajo activo con la sociedad civil

(servicio a la comunidad) y que el compromiso de la Academia Diplomática sea el seguimiento de la preparación constante del funcionario al Servicio Exterior, sea este de carrera o cuota política.

- ❖ Como prerrequisito se considera esencial que el aspirante a diplomático termine cualquier afiliación algún partido político si lo tuviere, no obstante, no se discriminará su derecho de ideología propia, ni su derecho de expresar sus propias opiniones, donde se coarte los Derechos Humanos, en prioridad con la responsabilidad asumida en el contrato laboral.
- ❖ Sostener los intereses de país firmes en el manejo de la política exterior.

Específicas:

- ❖ Propuesta de Enmienda a la Ley Orgánica de Servicio Exterior
 - Porcentaje en la cuota política
 - Integrantes y atribuciones de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores (porcentaje de cuota política previo informe de la JCRE)
 - Requisitos para la cuota política por la Comisión Calificadora del Personal
 - Especificación para la cuota política de Tercera a Sexta Categoría en circunstancias de cambio de gobierno.
 - Evitar que funcionarios administrativos, que desempeñan labores en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana opten por la carrera diplomática, una vez iniciado su estado de Servicio Público.
 - Descripción del proceso de convocatoria, evaluación y selección del personal en la LOSE.
 - Descripción de los requisitos preparatorios de ingreso (acciones afirmativas con respecto al mérito, cuándo se toma en consideración y cuándo no).
 - Límite de edad máxima y mínima de ingreso a la Academia Diplomática
 - Límite de permanencia máxima dentro de una misma categoría dentro del escalafón.

XII. ANEXOS

1. Anexo 1: Objetivo 5 del Plan Nacional del Buen Vivir

OBJETIVO 5: Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana	
5.1.	<u>Ejercer la soberanía y promover la convivencia pacífica de las personas en una cultura de paz</u>
a.	Defender el interés nacional sobre intereses corporativos o particulares, ya sea de actores nacionales o extranjeros, preservando la capacidad decisoria del Estado frente a procesos que comprometan su seguridad integral.
b.	Generar mecanismos de cohesión social para mantener el carácter unitario del Estado, respetando las múltiples diversidades.
c.	Fortalecer y especializar las capacidades estratégicas de la seguridad integral del Estado, bajo el estricto respeto de los derechos humanos.
d.	Impulsar actividades internacionales de promoción de la paz y la construcción de fronteras de paz con los países vecinos.
e.	Fortalecer los programas de cooperación humanitaria y atención a personas refugiadas y en necesidad de protección internacional.
f.	Promover el uso eficaz de los mecanismos para la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
g.	Impulsar programas que favorezcan la conservación y recuperación de los ecosistemas en la franja fronteriza, en coordinación con los países vecinos.
h.	Respalidar y apoyar las iniciativas de solución pacífica de actuales y eventuales conflictos internos de los Estados, respetando la soberanía de los mismos.
i.	Fomentar la transparencia en la compra y el uso de armas y equipos, así como del gasto militar en general, a escala nacional y regional en el marco de los compromisos internacionales de registro de gastos militares establecidos en instancias bilaterales y multilaterales.
5.2.	<u>Defender la integridad territorial y los derechos soberanos del Estado.</u>
a.	Fortalecer y especializar la institucionalidad de seguridad interna y externa, favoreciendo la complementariedad entre las instituciones que velan por la seguridad integral del Estado.
b.	Defender los derechos soberanos del Estado sobre su territorio nacional a través del control y vigilancia de los límites fronterizos establecidos y sobre sus áreas de jurisdicción nacional, incluyendo la Antártida, la órbita geostacionaria y el espectro radioeléctrico.
c.	Identificar amenazas, prevenir riesgos y reducir vulnerabilidades, para proteger a las personas, al patrimonio nacional y a los recursos estratégicos del Estado.
d.	Robustecer la presencia del Estado en la franja fronteriza, considerando las particularidades territoriales y sociales, poniendo énfasis en la reducción de brechas respecto al resto del territorio nacional y las brechas de género.
e.	Mejorar la capacidad operativa y reestructurar el sector de la defensa nacional, impulsando la economía de la defensa.
f.	Generar mecanismos para monitorear las fronteras y brindar soluciones oportunas a los incidentes fronterizos, priorizando el diálogo y los canales diplomáticos.
g.	Promover una política exterior que mantenga y exija el respeto al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.
h.	Transformar la institucionalidad de la inteligencia y fortalecer sus capacidades para contribuir a la seguridad integral del Estado.
5.3.	<u>Promover el diálogo político y la negociación soberana de la cooperación internacional y de los instrumentos económicos.</u>
a.	Impulsar la creación de una nueva arquitectura financiera internacional que coadyuve a los objetivos de producción y bienestar colectivo, con mecanismos transparentes y solidarios, y bajo principios de justicia social, de género y ambiental.
b.	Articular la política de endeudamiento público con las directrices de planificación y presupuesto nacionales.
c.	Atraer ahorro externo, en la forma de inversión extranjera directa pública y privada, para proyectos de largo plazo que sean sostenibles, respeten los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, transfieran tecnología y generen empleo digno.
d.	Aplicar mecanismos para utilizar los avances obtenidos a través de la transferencia de ciencia y tecnología en beneficio del país.
e.	Desarrollar una diplomacia ciudadana de cercanía que promueva la inserción estratégica del Ecuador en el mundo y que fortalezca la representación del Ecuador en el extranjero.
f.	Alinear la cooperación internacional con los objetivos nacionales para el Buen Vivir, institucionalizando mecanismos de rendición de cuentas y sistemas de evaluación permanente de su impacto.
g.	Fomentar las relaciones comerciales y de cooperación internacional con gobiernos autónomos descentralizados a lo largo del mundo.
h.	Definir ámbitos de acción prioritarios para la intervención de la cooperación internacional en el Ecuador.
i.	Promover los tratados de comercio para el desarrollo como instrumentos para incentivar la complementariedad y la solidaridad entre los países.
j.	Impulsar la inclusión de factores sociales en los acuerdos de integración económica.
k.	Impulsar activamente a la cooperación triangular y a la cooperación Sur-Sur, incentivando a las MIPYMES y a las empresas solidarias.

5.5.	<u>Impulsar la integración con América Latina y el Caribe.</u>
a.	Apoyar a los organismos de integración regional y subregional para fortalecer el proceso de integración andina, suramericana, latinoamericana y con el Caribe, a través de mecanismos y procesos de convergencia que profundicen la integración de los pueblos.
b.	Mejorar la conectividad con América Latina y el Caribe.
c.	Impulsar el manejo coordinado y responsable de las cuencas hidrográficas binacionales y regionales.
d.	Coordinar convergentemente las políticas económicas, sociales, culturales, migratorias y ambientales de los países miembros de los esquemas de integración regional de los que Ecuador es parte.
e.	Priorizar la negociación en bloque junto con los países suramericanos para lograr acuerdos beneficiosos al incrementar el poder de negociación de la región.
f.	Fortalecer los mecanismos de concertación política que profundicen la integración suramericana.
g.	Impulsar el establecimiento de zonas de paz regionales en Suramérica y los mecanismos de defensa regional.
h.	Promover mecanismos que faciliten la libre movilidad de las personas dentro de la región e incentivar los intercambios turísticos.
i.	Consolidar la institucionalidad financiera regional como alternativa a los organismos multilaterales de crédito tradicionales, e impulsar el uso de sistemas únicos de compensación regionales.
5.6.	<u>Promover relaciones exteriores soberanas y estratégicas, complementarias y solidarias.</u>
a.	Insertar al país en redes internacionales que respalden y potencien la consecución de los objetivos programáticos del Ecuador
b.	Definir lineamientos estatales estratégicos sobre la comercialización de productos ecuatorianos en el exterior.
c.	Definir e implementar mecanismos de transferencia de recursos y tecnología con impacto social directo.
d.	Potenciar las capacidades del país para incidir en la agenda internacional y en políticas bilaterales y multilaterales que, entre otros, faciliten el ejercicio de derechos y garanticen la protección de los y las ecuatorianas viviendo fuera del país.
e.	Diversificar las exportaciones ecuatorianas al mundo, priorizando las complementariedades con las economías del Sur, con un comercio justo que proteja la producción y el consumo nacional.
f.	Incorporar nuevos actores en el comercio exterior, particularmente provenientes de la micro, pequeña y mediana producción y del sector artesanal; impulsando iniciativas ambientalmente responsables y generadoras de trabajo.
g.	Establecer mecanismos internacionales de garantías de exportaciones, en particular para MIPYMES, empresas solidarias y organizaciones populares, dando prioridad a aquellas que integren a mujeres diversas, grupos de atención prioritario, pueblos y nacionalidades.
h.	Defender los intereses comerciales nacionales a nivel bilateral y multilateral, estableciendo, cuando sea necesario, medidas de protección para la producción y consumo nacional.
i.	Mantener relaciones de comercio exterior con prevalencia de la seguridad jurídica nacional y evitando que intereses privados afecten la relación entre los Estados.
j.	Aplicar un esquema de sustitución selectiva de importaciones que propicie las importaciones indispensables para los objetivos del Buen Vivir, especialmente las de insumos para la producción, y que desincentive las que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza.
k.	Fortalecer institucionalmente los servicios aduaneros para lograr eficiencia y transparencia y facilitar el comercio internacional.
l.	Posicionar al país en la comunidad internacional, a partir de su patrimonio natural, en los mecanismos globales de lucha contra el cambio climático.
m.	Promover las potencialidades turísticas del país en el mundo.
n.	Reducir los costos de llamadas internacionales desde Ecuador hacia los demás países.
o.	Contribuir a los esfuerzos de los miembros del Tratado Antártico para la investigación del ambiente y el monitoreo global del cambio climático.
5.7.	<u>Combatir la delincuencia transnacional organizada en todas sus manifestaciones.</u>
a.	Reforzar la prevención y sanción de delitos de trata de personas, tráfico internacional ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, combustibles, armas y bienes patrimoniales tangibles e intangibles, así como el lavado de activos.
b.	Promover alianzas regionales para combatir la corrupción e impulsar la transparencia de la gestión en los ámbitos público y privado.
c.	Controlar el uso, distribución y comercialización de precursores químicos.
d.	Construir un sistema integral de prevención y protección a los y las víctimas de trata, tráfico y explotación internacional, orientado preferentemente a diversos y diversas sexuales, mujeres, niños y niñas.
e.	Fortalecer el control y sanción de delitos cibernéticos.

Fuente: Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013
Elaborado por: Sánchez, M. (2019)

2. Anexo 2: Objetivo 12 del Plan Nacional del Buen Vivir

	OBJETIVO 12: Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana
12.1.	<u>Profundizar procesos solidarios y complementarios de integración con América Latina y el Caribe.</u>
a.	Impulsar el fortalecimiento institucional de los organismos de integración latinoamericana en particular, ALBA, Celac y Unasur- como espacios de convergencia política, económica, social, cultural y del conocimiento.
b.	Afianzar el poder negociador de los países de la región en las negociaciones multilaterales, a través de acciones colectivas y consensuadas, en el marco de los organismos de integración latinoamericana.
c.	Consolidar la integración regional en términos de complementariedad política, cultural, productiva, financiera, científico-tecnológica, energética, ambiental y de infraestructura.
d.	Promover, en los organismos regionales, la adopción e implementación de instrumentos internacionales, para la protección y defensa de la democracia y la resolución pacífica de conflictos, en el ámbito bilateral y multilateral.
e.	Establecer mecanismos regionales alternativos y soberanos para la promoción y protección de los Derechos Humanos.
f.	<u>Establecer mecanismos alternativos de arbitraje regional para el arreglo de diferencias relativas a inversiones.</u>
g.	Impulsar la implementación de acuerdos migratorios, para construir la ciudadanía suramericana y garantizar los derechos de las personas en condición de movilidad humana, con atención a las necesidades especiales de protección de los grupos de atención prioritaria.
h.	Promover la planificación binacional y regional, con énfasis en la garantía de derechos, la complementariedad económica, la integración logística, conectividad e interoperabilidad, en coherencia con la planificación nacional.
i.	Profundizar los mecanismos de defensa, seguridad integral e inteligencia regionales para proteger recursos estratégicos y zonas ambientalmente sensibles, así como para combatir el crimen organizado transnacional.
j.	Fortalecer los mecanismos de gestión y conservación de ecosistemas compartidos, para la protección y uso sustentable del patrimonio natural e hídrico y la gestión de riesgos, mediante el establecimiento de corredores ecológicos terrestres y marinos y mecanismos financieros regionales.
12.2.	<u>Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, soberanas y pacíficas entre los Estados.</u>
a.	Defender el interés nacional sobre intereses corporativos o particulares, ya sea de actores nacionales o extranjeros, preservando la capacidad decisoria del Estado frente a procesos que comprometan el ejercicio de la soberanía.
b.	Formar un equipo estratégico de alto nivel de negociadores con un amplio conocimiento técnico en el ámbito económico, cultural, social, político y ambiental que participe de forma permanente en los procesos de negociación de acuerdos internacionales.
c.	Potenciar la participación propositiva y efectiva en organismos y foros de concertación para posicionar la agenda estratégica del país.
d.	Fomentar alianzas estratégicas para garantizar los intereses de la política exterior ecuatoriana.
e.	Posicionar en el exterior el concepto del Buen Vivir y los avances del país en materia de derechos.
f.	Promover la discusión internacional alrededor de la Declaración de los Derechos de la Naturaleza.
g.	Denunciar y fomentar procesos compartidos de denuncia de instrumentos internacionales que atenten contra la soberanía del Estado y/o violenten los derechos de sus ciudadanos.
h.	<u>Impulsar la reforma del sistema de gobernanza mundial, a fin de democratizar la toma de decisiones y transparentar la gestión de los organismos multilaterales.</u>
i.	Posicionar activamente el refugio y el asilo humanitario en las agendas bilaterales y multilaterales bajo el principio de responsabilidad compartida.
j.	Fortalecer la cooperación gubernamental, para la prevención, investigación, rescate, sanción y protección de las víctimas de trata y tráfico de personas.
k.	Promover acciones para consolidar al Ecuador como un territorio de paz, espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva.
l.	Impulsar actividades internacionales de promoción de paz y de resolución pacífica de los conflictos internos de los Estados, respetando la soberanía de los mismos.
m.	<u>Participar soberanamente en operaciones de paz y en programas de ayuda humanitaria, con respecto a los derechos humanos y de forma selectiva y progresiva.</u>
n.	Implementar medidas de transparencia en el gasto militar, en el marco de los compromisos internacionales.
o.	Fomentar acuerdos bilaterales de cooperación económica, técnica y productiva con las nuevas economías emergentes, en función de los requerimientos de transformación de la matriz productiva del país, sin desmedro de la estrategia de inserción relativa a la región.
12.3.	<u>Profundizar una política comercial estratégica y soberana, articulada al desarrollo económico y social del país.</u>
a.	Promover negociaciones comerciales en condiciones de comercio justo y en uso de los Acuerdos Comerciales para el Desarrollo (ACD), la Cláusula de Habilitación de la OMC y demás instrumentos que permitan el cumplimiento de las políticas nacionales.
b.	Impulsar la complementariedad en las negociaciones comerciales, promocionando a los sectores potenciales y protegiendo los sectores vulnerables.
c.	Salvaguardar en las negociaciones comerciales los sectores de servicios estratégicos como telecomunicaciones, transportes, financieros y turísticos de manera que no exista provisión local que pueda ser desplazada y se garantice la transformación de la matriz productiva.
d.	Impulsar la participación de pequeños productores tanto de las MIPYMES, así como del sector de la Economía Popular y Solidaria en las exportaciones a través de asociatividad o identificando segmentos de mercado mundial para sus productos.
e.	Consolidar los mercados externos existentes, con énfasis en los países de la región e impulsar la promoción de productos no tradicionales, con valor agregado y los pertenecientes a la transformación de matriz productiva.
f.	<u>Promocionar a nivel internacional la oferta de servicios ecuatorianos dando énfasis a los sectores priorizados como el turismo, transporte y logística, servicios ambientales y software.</u>

<ul style="list-style-type: none"> g. h. i. j. k. 	<p>Fomentar la apertura de nuevos mercados de destino, identificando socios estratégicos, productos y nichos de mercado, aprovechando la estructura arancelaria y económica de los diferentes países.</p> <p>Establecer mecanismos de cooperación regional, para impulsar la creación de cadenas regionales de valor identificando complementariedades productivas.</p> <p>Promover la reducción de consumo de bienes suntuarios importados.</p> <p>Utilizar medidas arancelarias, no arancelarias, salvaguardias u otras, en el marco de los acuerdos internacionales, para contribuir con la transformación de la matriz productiva.</p> <p>Reducir los costos de transacción en las exportaciones a través de la mejora de infraestructura para el comercio, logística y optimización de trámites.</p>
12.4.	<p><u>Consolidar la Nueva Arquitectura Financiera Regional</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> a. b. c. d. e. f. g. h. 	<p>Disminuir el riesgo sistémico regional, geopolítico y geo monetario, e incrementar la soberanía y seguridad en las transacciones internacionales.</p> <p>Consolidar y promover al Banco del Sur como un banco de desarrollo regional de nuevo tipo que apalanque el financiamiento sindicado.</p> <p>Fortalecer y promover el uso del SUCRE -Sistema Unitario de Compensación Regional de pagos en la región como un medio de pagos de intercambio comercial destinado a disminuir la dependencia de divisas extranjeras.</p> <p>Conseguir la puesta en marcha del Fondo del Sur mediante una revisión crítica a la arquitectura vigente y la construcción de un fondo con activos y pasivos alternativos, que custodie el oro alocado regional y emita una unidad de cuenta regional.</p> <p>Impulsar, en el marco de la Unasur, la conformación de mecanismos alternativos al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.</p> <p>Convertirse en socio del Banco de Pagos Internacionales.</p> <p>Impulsar la compensación de títulos valores en la región.</p> <p>Impulsar la creación y uso de instrumentos financieros complementarios para fomentar la integración comercial regional.</p>
12.5.	<p><u>Preservar la integridad territorial del Estado y sus soberanías, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> a. b. c. d. e. f. g. 	<p>Fortalecer el control y la vigilancia en las áreas de jurisdicción nacional dentro de los límites fronterizos establecidos, incluyendo la Antártida, la órbita geoestacionaria, el espectro radioeléctrico y los espacios marítimos jurisdiccionales.</p> <p>Fortalecer las capacidades de la defensa del Estado, coordinando las acciones de los actores responsables y mediante la racionalización de los recursos necesarios.</p> <p>Fortalecer las capacidades de inteligencia para contribuir a la seguridad del Estado, en el marco de estricto respeto de los derechos humanos y de la transparencia.</p> <p>Fortalecer la capacidad institucional para la preservación de la seguridad integral del Estado, a fin de garantizar las soberanías y proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.</p> <p>Propender a la reducción de la vulnerabilidad producida por la dependencia externa alimentaria, energética y tecnológica.</p> <p>Garantizar la soberanía y la seguridad nacional en el mar, en el marco de la Convemar y otros acuerdos internacionales sobre el ámbito oceánico y marino-costero.</p> <p>Promover la inserción estratégica de Ecuador en la cuenca del océano Pacífico y en la Antártida.</p>
12.6.	<p><u>Fortalecer las relaciones fronterizas con una orientación al pleno ejercicio de derechos de las poblaciones</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> a. b. c. d. e. 	<p>Generar mecanismos para la garantía de los derechos de los habitantes de las zonas fronterizas, en el marco de corresponsabilidad binacional.</p> <p>Potenciar de forma integral la presencia del Estado en la franja fronteriza, considerando las particularidades territoriales y sociales, enfatizando la reducción de brechas respecto al resto del territorio nacional.</p> <p>Fomentar la conservación y recuperación de los ecosistemas en la zona fronteriza, en coordinación y corresponsabilidad con los países vecinos.</p> <p>Fortalecer mecanismos de monitoreo fronterizo y brindar soluciones oportunas a incidentes, priorizando el diálogo y los canales diplomáticos.</p> <p>Fortalecer las actividades de Inteligencia en las zonas fronterizas que contribuyan en la prevención y disminución de la delincuencia común y crimen organizado.</p>
12.7.	<p><u>Consolidar una gestión soberana de la cooperación internacional, en consonancia con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la cooperación Sur- Sur</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> a. b. c. d. 	<p>Potenciar la gestión soberana de la cooperación internacional no-reembolsable, bilateral y multilateral, canalizándola como un mecanismo complementario a la acción del Estado, con énfasis en temas de fortalecimiento del talento humano, asistencia técnica y transferencia tecnológica.</p> <p>Fortalecer la cooperación Sur-Sur como instrumento de integración binacional.</p> <p>Potenciar la oferta de cooperación técnica ecuatoriana hacia otros países, con énfasis en los países de la región.</p> <p>Promover una gestión articulada y coordinada de la cooperación internacional, entre las distintas funciones y niveles de gobierno del Estado.</p>

e.	Fomentar acuerdos bilaterales de cooperación económica, técnica y productiva con las nuevas economías emergentes, en función de los requerimientos de la transformación de la matriz productiva del país, y son desmedro de la estrategia de inserción relativa a la región.
----	--

Fuente: Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017
Elaborado por: Sánchez, M. (2019)

3. Anexo 3: Eje 1 y 2 del Plan Nacional Toda la Vida; y Objetivos 1,2,3,4,5,6 y 7 de la Agenda de política exterior ecuatoriana 2017-2021

	Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida
Objetivo 1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
Objetivo 2	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas
Objetivo 3	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
	Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad
Objetivo 4	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario, y afianzar la dolarización
	OBJETIVO 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo
9.1	Promover la paz sostenible y garantizar servicios eficientes de seguridad integral.
9.2	Profundizar el proceso de integración con América Latina, el Caribe y los países vecinos, como espacio de convergencia política y complementariedad económica, logística, estratégica, social, ambiental, turística, cultural y de cooperación; afianzando la capacidad negociadora de la región y fortaleciendo el desarrollo de las zonas fronterizas y la libre movilidad de las personas.
9.3	Crear y fortalecer los vínculos políticos, sociales, económicos, turísticos, ambientales, académicos y culturales, y las líneas de cooperación para la investigación, innovación y transferencia tecnológica con socios estratégicos de Ecuador.
9.4	Posicionar y potenciar a Ecuador como un país megadiverso, intercultural y multiétnico, desarrollando y fortaleciendo la oferta turística nacional y las industrias culturales; fomentando el turismo receptor como fuente generadora de divisas y empleo, en un marco de protección del patrimonio natural y cultural.
9.5	Fomentar la cooperación vecinal y regional, el control efectivo de los espacios acuáticos, terrestres, aéreos, así como la defensa de los intereses marítimos, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado.
9.6	Proteger y promover los derechos de las personas en situación de movilidad humana en el territorio nacional y en el exterior.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”
Elaborado por: Sánchez, M. (2019)

1.	Liberar al país de minas terrestres conocidas en la frontera común Ecuador- Perú del 80% al 95% a 2021.
2.	Incrementar el número de empleos turísticos de 137 647 a 202 762, para 2021.
3.	Incrementar el número de turistas de 1,4 millones a 2 millones de personas para 2021.
4.	Ampliar la Plataforma Continental Ecuatoriana más allá de las 200 millas náuticas, incrementando el porcentaje de avance en la definición del límite exterior de 4,82% a 66,67% a 2021.
5.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de US\$
	1,4 mm a US\$ 2,5 mm a 2021.
6.	Incrementar el cumplimiento de compromisos binacionales de 72,1% a
	75%, para 2021.
7.	Incrementar las atenciones a las personas en movilidad humana para la protección de sus derechos, de 699 631 a 750 000, en 2021.
8.	Mejorar el resultado de la Balanza Comercial no petrolera con países vecinos para 2021.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”
Elaborado por: Sánchez, M. (2019)

OBJETIVOS DE LA AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR ECUATORIANA 2017-2021

	Políticas y Lineamientos
1	Defender las soberanías y la construcción de la paz.
1.1.	Defender las soberanías, la autodeterminación de los pueblos y los principios de política exterior.
1.2.	Promover iniciativas que propicien la paz, la solución pacífica de las controversias y el desarme universal.
2.	Defender los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.
2.1.	Fomentar la defensa de los derechos humanos, en especial de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, de las mujeres, las personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, juventud y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, en línea con la Constitución y los instrumentos internacionales.
2.2.	Impulsar a nivel internacional la justicia tributaria, la transparencia y el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas transnacionales.
2.3.	Desarrollar la diplomacia verde, la justicia ambiental y la defensa de los derechos de la naturaleza.
2.4.	Promover la Iniciativa Amazónica - Amazonía Sostenible al 2030.
3.	Impulsar la inserción estratégica del Ecuador y la diversificación de nuestras relaciones internacionales en función de los intereses del país.
3.1.	Consolidar una política internacional en materia de comercio exterior e inversiones.
3.2.	Potenciar el turismo receptivo como fuente generadora de divisas y empleo.
3.3.	Difundir la riqueza y diversidad de nuestra cultura y patrimonio.
4.	Promover la consolidación de los mecanismos de integración bilateral, regional y el fortalecimiento del multilateralismo.
4.1.	Fortalecer la integración bilateral
4.2.	Profundizar la integración regional.
4.3.	Democratizar los foros multilaterales.
5.	Promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones.
5.1.	Promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional.
5.2.	Fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana.
5.3.	Generar condiciones para fomentar una migración ordenada y segura.
5.4.	Defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad.
6.	Coordinar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de las prioridades y objetivos definidos por el gobierno nacional.
6.1.	Ampliar y fortalecer la cooperación internacional de acuerdo a las prioridades nacionales, en diálogo con la sociedad civil.
6.2.	Coordinar la cooperación para cumplir el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 - Toda una Vida.
6.3.	Proyectar al Ecuador como oferente de Cooperación Sur-Sur.
6.4.	Canalizar recursos de la cooperación internacional para pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios, y mujeres.
6.5.	Gestionar recursos para la conservación de la naturaleza y la biodiversidad del país.
7.	Fortalecer la gestión y la profesionalización del servicio exterior y la diplomacia ciudadana.
7.1.	Fortalecer la profesionalización del servicio exterior y la capacitación del personal del MREMH para el cumplimiento de sus funciones.
7.2.	Impulsar la actualización de la normativa en materia de política exterior.
7.3.	Mantener una Cancillería de puertas abiertas a todos los sectores.

Fuente: Agenda de Política Exterior 2017-2021
Elaborado por: Sánchez, M. (2019)

4. Anexo 4: Instrumentos Internacionales: Acuerdos, Pactos, Tratados, Protocolos, Convenios y Convenciones firmados, ratificados, suscritos y/o adheridos por el Ecuador entre dos o más Estados o sujetos de Derecho Internacional.

	Tratados ratificados por el Ecuador
A	Tratado Antártico, adherido el 15 de septiembre de 1987

	Acuerdo comercial entre la Unión Europea y Colombia, Perú y Ecuador, vigente desde 1 de enero del 2017
	Acuerdo de París
	<u>Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</u>
	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
C	Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes
	Convención de Basilea
	Convención de Estocolmo
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
	Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías
	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
	Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
	Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
	Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado
	Convención sobre Armas Químicas
	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
	Convención sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras
	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
	Convención sobre la prohibición de minas antipersonales
	Convención sobre los Derechos del Niño
	Convención Única sobre Estupefacientes
	Convenio de Bonn
	Convenio de Ramsar
	Convenio de Róterdam
	Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono
	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar
	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
	Convenio Marco para el Control del Tabaco
	Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena
	Convenio sobre Ciertas Armas Convencionales
	Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva
	Convenio sobre la Diversidad Biológica
	Convenio sobre la edad mínima
	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación
	Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil
	Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores
E	Estatuto de Roma
M	Tratado de Montevideo de 1980
N	Normas acerca de las municiones de racimo
P	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
	Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
	Protocolo de Cartagena
	Protocolo de Kioto
	Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños
	Protocolo de Montreal
	Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
	Protocolo I
	Protocolo II
R	Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes
	Reglas de La Haya-Visby
S	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
T	Tratado de alianza defensiva y ofensiva entre Perú y Chile (1865)
	Tratado de cooperación en materia de patentes
	Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
	Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas
	Tratado de Montevideo de 1960
	Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
	Convenios de los que el Ecuador es parte en materia de Derecho Internacional Humanitario
	Los cuatro convenios de Ginebra de 1949
	Sus Protocolos de 1977
	El Estatuto de Roma de 1998 (Corte Penal Internacional)
	La Convención de la Haya de 1954 (protección de bienes culturales)
	Sus Protocolos de 1954 y 1999.
	Convenio de prohibición de desarrollo, producción o almacenamiento de armas biológicas, de 1972
	Convenio de prohibición o restricción de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; 1980
	Sus cuatro Protocolos adicionales de 1980 (I, II, III) y de 1995 (IV) y la enmienda de 1996 al protocolo (II) de 1980, sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos.
	Convenio de París de ratificación de lo relativo a producción, almacenamiento o utilización de armas químicas, y su destrucción, de 1993
	Convención de Oslo, sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción o transferencia de minas antipersonal de 1997
	Convención sobre Derechos del Niño; Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados, 2000
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos</u>
Generales	Declaración Universal de Derechos Humanos
	Convención Interamericana sobre Derechos Humanos
	Protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre Derechos

	Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
	“Protocolo De San Salvador”
	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos</u>
Multilaterales	Convenio Internacional Sobre Derechos Civiles Y Políticos
	Convención Para La Prevención Y Sanción Del Genocidio
	Convenio Relativo A La Situación De Los Refugiados
	Convención Sobre La Abolición De La Esclavitud, La Trata De Esclavos,
	Convención Suplementaria Sobre La Abolición De La Esclavitud, La Trata
	De Esclavos Y Las Instituciones Y Prácticas Análogas Adoptada En Ginebra
	El 7 De septiembre De 1957.
	Convención Para La Eliminación De La Discriminación Racial
	Convención Para La Represión Y castigo Del Apartheid
	Convenio Relativo A La Protección De Las Víctimas En Los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I)
	Convención Sobre La Eliminación De Toda Discriminación Contra La Mujer
	Convención Contra La Tortura Y Otros Tratos O Penas Cruelles, Inhumanos O Degradantes
	Convención Sobre El Apartheid En Deportes
	Convención Interamericana Para Prevenir La Violencia Contra La Mujer
	Convención Relativa A La Abolición De La Pena De Muerte
	Convención Interamericana Para Prevenir Y Sancionar La Tortura
	Convención Internacional Contra La Toma De Rehenes
	Convención De Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de asistencia judicial</u>
Multilaterales	Convención De Viena Sobre Relaciones Diplomáticas
	Convención De Viena Sobre Relaciones Consulares
	Convención Interamericana De Recepción De Pruebas En El Extranjero
	Convención Interamericana Sobre Exhortos O Cartas Rogatorias
	Protocolo Adicional A La Convención Interamericana Sobre Exhortos O Cartas Rogatorias
	Convención Interamericana Sobre Cumplimiento De Medidas Cautelares
	Protocolo Adicional A La Convención De Recepción De Pruebas En El Extranjero
	Convención Interamericana Sobre Asistencia Mutua En Materia Penal
	Protocolo Facultativo Relativo A La Convención Interamericana De Asistencia Mutua En Materia Penal
	Convención De La Haya Sobre La Apostilla
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de asistencia judicial</u>
Bilaterales:	
México	Convenio Sobre Asistencia Jurídica Entre Ecuador y Estados Unidos Mexicanos
Paraguay	Convenio Sobre Asistencia Penal Con Paraguay
Suiza	Tratado De Cooperación En Materia Penal Con Suiza
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de armas</u>
	Tratado Para La No Proliferación De Armas Nucleares
	Tratado Para La Proscripción De Armas Nucleares En América Latina
	Convención Sobre Prohibiciones O Restricciones De Empleo De Armas De Guerra

	Convención Sobre Prohibición De Armas Químicas
	Convención Interamericana Contra La Fabricación Y El Tráfico Ilícitos De Armas De Fuego, Municiones, Explosivos Y Otros Materiales
	Convención Sobre El Empleo De Armas Nocivas En Exceso
	Plan Andino Para La Prevención De Tráfico Ilícito De Armas
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de condenas</u>
Multilaterales	Convenio De Estrasburgo, Convenio Sobre Traslado De Personas Condenadas
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de condenas</u>
Bilaterales:	
España	Convenio Sobre Cumplimiento De Condenas Con España
Perú	Convenio Sobre Transferencia De Personas Condenadas Entre La República Del Ecuador Y La República Del Perú
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de corrupción</u>
Multilaterales	Convención Interamericana Contra La Corrupción
	Convención De Las Naciones Unidas Contra La Corrupción
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de delincuencia organizada</u>
Multilaterales	Convención Contra La Delincuencia Organizada Transnacional
	Protocolo Para Prevenir, Reprimir Y Sancionar La Trata De
	Personas, Especialmente Mujeres Y Niños
	Protocolo Contra El Tráfico Ilícito De Migrantes Por Tierra, Mar Y Aire
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de delitos contra las personas</u>
Multilaterales	Convenio Para La Represión De Explotación De La Prostitución
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de estupefacientes</u>
Multilaterales	Convención Internacional Del Opio
	Acuerdo Sudamericano Sobre Estupefacientes Y Psicotrópicos
	Convenio Lara Bonilla Para La Prevención De Estupefacientes
	Convención De Las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Psicotrópicas
	Convenio Sobre Comunicación De Antecedentes Penales Y De Información Sobre Condenas Judiciales Por Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Psicotrópicas
	Plan Andino En La Lucha Contra Las Drogas
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de estupefacientes</u>

Bilaterales:	
Bolivia	Convenio Sobre Estupefacientes Y Psicotrópicas Con Bolivia
	Convenio Sobre Tráfico De Estupefacientes Con Bolivia
Chile	Convenio Administrativo De Cooperación Entre El Gobierno De La República Del Ecuador Y El Gobierno De La República De Chile Para La Prevención Del Uso Indebido, Combate A La Producción Y Al Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Psicotrópicas
	Convenio Sobre Estupefacientes Y Psicotrópicas Con Chile
Colombia	Convenio Administrativo De Cooperación Entre La República Del Ecuador Y La República De Colombia Para Prevenir, Controlar Y Reprimir El Tráfico Y Uso Ilícito De Sustancias Estupefacientes Y Psicotrópicas
	Convenio Sobre Estupefacientes Y Psicotrópicas Con Colombia
Cuba	Convenio Sobre Estupefacientes Con Cuba
España	Convenio Sobre Estupefacientes Y Psicotrópicas Con España
Estados Unidos	Convenio Entre El Gobierno De La República Del Ecuador Y El Gobierno De Los Estados Unidos De América Para La Prevención Y Control Del Lavado De Dinero Proveniente Del Tráfico Ilícito De Estupefacientes
	Convenio Sobre Erradicación De Drogas Con Estados Unidos
Gran Bretaña	Acuerdo Entre El Gobierno De La República Del Ecuador Y El Gobierno Del Reino Unido De Gran Bretaña E Irlanda Del Norte Sobre Asistencia Mutua Con Relación Al Tráfico De Drogas
Guatemala	Convenio Entre La República Del Ecuador Y La República De Guatemala Sobre
	Cooperación Para Combatir El Narcotráfico Y La Farmacodependencia
México	Convenio Para Prevenir El Narcotráfico Con México
Paraguay	Convenio Sobre Estupefacientes Con Paraguay
Perú	Convenio Entre El Gobierno De La República Del Ecuador Y El Gobierno De La República Del Perú Sobre Estupefacientes Y Psicotrópicas
	Convenio Sobre Tráfico Ilícito De Estupefacientes Con Perú
Uruguay	Convenio Sobre Estupefacientes Con Uruguay
Venezuela	Acuerdo Entre La República Del Ecuador Y La República De Venezuela Sobre
	Prevención, Control, Fiscalización Y Represión Del Consumo Indebido Y
	Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Psicotrópicas
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de extradición</u>
Multilaterales	Convenio Interamericano Sobre Extradición
	Convención Interamericana Sobre Extradición
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de extradición</u>
Bilaterales:	

Australia	Tratado Sobre Extradición Entre El Gobierno De La República Del Ecuador Y El Gobierno De Australia
Bolivia	Tratado De Extradición Entre Ecuador Y Bolivia
Brasil	Tratado De Extradición Con Brasil
Chile	Tratado De Extradición Entre Ecuador Y Chile
Estados Unidos	Convención De Extradición Entre La República Del Ecuador Y Los Estados Unidos
	Tratado Complementario De Extradición Entre El Ecuador Y Los Estados Unidos
España	Tratado Sobre Extradición Entre La República Del Ecuador Y El Reino De España
Francia	Tratado De Extradición Con Francia
Perú	Tratado De Extradición Entre Ecuador Y Perú
Suiza	Convenio De Extradición Con Suiza
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Medio Ambiente</u>
Multilaterales	Convenio Sobre Protección De La Naturaleza Y Recursos Naturales
	Convenio De La Unión Internacional Para La Conservación De La Naturaleza. Convenio Que Crea La Unión Internacional Para La Naturaleza Y De Los Recursos Naturales
	Convenio De Viena Relativo A La Protección De La Capa De Ozono
	Convenio De Montreal Relativo A La Protección De La Capa De Ozono
	Convenio De Las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático
	Convención Sobre La Biodiversidad
	Convenio Sobre El Control De Movimiento Transfronterizos De Los Desechos Peligrosos Y Su Eliminación
	Protocolo De Kioto
	Tratado Antártico Sobre Protección Del Medio Ambiente
	Convenio Para Protección Del Medio Ambiente En El Pacífico Sudeste
	Convenio Contra La Contaminación Por Sustancias Nocivas
	Convenio Contra La Contaminación Por Hidrocarburos
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Medio Ambiente</u>

Bilaterales:	
Argentina	Convenio Con Argentina En Materia De Medio Ambiente
	<u>Instrumentos Internacionales En Materia De Menores</u>
Multilaterales	Convención Sobre Los Derechos Del Niño
	Convenio Sobre Aspectos Civiles Del Plagio Internacional De Menores
	Convención Para La Protección De Los Niños En Materia De Adopción
	Convención Interamericana Sobre Tráfico Internacional De Menores
	Convención Interamericana Sobre Restitución Internacional De Menores
	Convención Sobre La Utilización De Niños En La Pornografía
	Convenio Sobre Derechos Del Niño En Conflictos Armados
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Menores</u>
Bilaterales:	
Colombia	Convenio De Protección A La Niñez Entre Ecuador Y Colombia
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Migración</u>
Multilaterales	Convenio De La Organización Internacional Para Las Migraciones
	Convenio Con La Organización Internacional Para Las Migraciones
	Convención De Protección De Derechos De Migrantes
	Mecanismo Andino De Protección Consular Y Migrantes
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Migración</u>
Bilaterales:	
Chile	Reglamento Para La Aplicación En Ecuador Del Acuerdo Sobre Indocumentados Chilenos
Colombia	Convenio De Tránsito Entre Ecuador Y Colombia
Cuba	Convenio De Visas Entre Ecuador Y Cuba
Perú	Reglamento De Tránsito De Personas Y Vehículos Ecuador-Perú
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Propiedad Intelectual</u>
Multilaterales	Convención Interamericana Sobre Derechos De Autor
	Convenio Que Establece La Organización Mundial De La Propiedad Intelectual

	Convenio De Berna Para Protección De Obras Literarias Y Artísticas
	Convenio Universal Sobre Derechos De Autor
	Convenio Para La Protección De Las Obtenciones Vegetales
	Convenio De París Para La Protección De La Propiedad Industrial
	Tratados De La Ompi Sobre Derecho De Autor
	Tratado De La Ompi Sobre Interpretación O Ejecución Y Fonogramas
	Instrumentos Internacionales en materia de Telecomunicaciones
Multilaterales	Convenio Internacional De Telecomunicaciones
	Instrumentos Internacionales en materia de Turismo
Multilaterales	Estatuto De La Organización Mundial De Turismo
Bilaterales:	Instrumentos Internacionales en materia de Turismo
Panamá	Convenio De Cooperación En Turismo Con Panamá
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Tránsito</u>
Bilaterales:	
Colombia	Convenio Entre Ecuador Y Colombia Sobre Tránsito De Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales Y Marítimas Y Aeronaves
Perú	Convenio Entre Ecuador Y Perú Sobre Tránsito De Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales Y Marítimas Y Aeronaves
	Reglamento Para Recuperar Embarcaciones Y Vehículos Robados
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Terrorismo</u>
Multilaterales	Convenio Internacional Para La Represión De La Financiación Del Terrorismo
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de Misceláneos</u>
Multilaterales	Convenio Para La Represión De La Falsificación De La Moneda
	Convención Sobre La Prevención Y El Castigo De Delitos Contra Personas Internacionalmente Protegidas, Inclusive Los Agentes Diplomáticos
	Convenio Sobre Las Infracciones Cometidas A Bordo De Aeronaves
	Convenio Para La Represión Del Apoderamiento Ilícito De Aeronaves
	Convenio Para Evitar Transferencia Ilícita De Bienes Culturales
	Convenio Para La Protección Del Patrimonio Mundial Y Cultural
	Convenio Represión Actos Ilícitos Contra Seguridad Aviación Civil
	Convenio De Reconocimiento Internacional De Derechos Sobre Aeronaves
	Convenio Para Represión De Actos Ilícitos En La Navegación Marítima
	<u>Instrumentos Internacionales en materia de la Interpol</u>
Multilaterales	Convenios Internacionales En Los Que Se Menciona La Trasmisión Por Conducto De Interpol
	Estatuto De La Interpol
	Reglamento General De La Interpol
	Reglamento Interno De La Asamblea General
	Reglamento Sobre El Acceso De Las Organizaciones Intergubernamentales Y A La Red De Telecomunicaciones Y A Las Bases De Datos De Interpol
	Reglamento Sobre El Tratamiento De Información Para La Cooperación Policial Internacional

Fuente: Fiscalía
Elaborado por: Obando, K. (2021)

	Acuerdos Comerciales en vigor
Multilaterales	Miembros de la OMC
Uniones Aduaneras	Comunidad Andina (CAN)
	Convenio de complementación del sector Automotor
Acuerdos de libre comercio	Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) Asociación Europea de Libre Comercio
	Acuerdo Comercial Multipartes Unión Europea
Acuerdos comerciales preferenciales	Guatemala (AAP.A25 TM N°42)
	AAP CE con Guatemala
	AAP R con México
	AAP CE con Cuba
	Chile (AAP.CE Ni 65)
	AAP CE con El Salvador
	CAN MERCOSUR Colombia - Ecuador - Venezuela - MERCOSUR (AAP.CE Ni 59)
	AAP con Nicaragua
	México (AAP 29)
	Acuerdos Comerciales suscritos aún no vigentes
Multilaterales	Reino Unido, Acuerdos de libre comercio
	Tratados Bilaterales de Inversión
Bilaterales	Alemania
	Argentina
	Bolivia
	Canadá
	Chile
	China
	España
	Estados Unidos
	Francia
	Italia
	Perú
	Países Bajos
	Suecia
	Suiza
	Reino Unido
	Venezuela

Fuente: Organización de los Estados Americanos
Elaborado por: Obando, K. (2021)

Convenios activos con ONGs extranjeras
Agronomes Et Veterinaires Sans Frontieres (Avstf)
Aldeas Infantiles Sos Internacional
Asociación Alemana Para Educación De Adultos, Asociación Registrada
Asociación Entrepueblos
Asociación France-equateur
Asociación Internacional De Sanitarios En España
Asociación Por La Paz Y El Desarrollo
Asociación Red Internacional De Organizaciones De Salud - Rios
Associació Catalana D'enginyeria Sense Fronteres
Associazione Italiana Sociostruttori - Ibo Italia
Ayuda Directa Onlus
Ayuda Popular Noruega
BirdLife International
Cefa Onlus - Italia
Ceiba Foundation For Tropical Conservation, Inc

Centro Americano Para La Solidaridad Laboral Internacional - Acils
Centro Orientación Educativo
Cesal
Charity Anywhere, Inc
Childfund International, Usa
Children International
Children Of The Andes Humanitarian
Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli - Cisp Cisp
Conservation International Foundation
Consortio Para El Desarrollo Sostenible De La Ecorregión Andina - Condesan
Coopera - Jóvenes Para La Cooperación Internacional Al Desarrollo
Cooperative For Assistance And Relief Everywhere, Inc (Care)
Coopi-cooperazione Internazionale
Cospe - Cooperazione Per Lo Sviluppo Dei Paesi Emergenti
C.R.I.C. Centro Regionale D'intervento Per La Cooperazione
Dgrv-deutscher Genossenschafts - Und Raiffeisenverband E.V. (Confederación Alemana De Cooperativas)
Earthworm Foundation
Ecology Project Internacional
Ending Violence Against Migrants - Evam
E.N.G.I.M (Entidad Nacional Giuseppini Del Murialdo)
Extreme Response International, Inc.
Fauna Y Flora International
Federación De Organismos Cristianos De Servicio Internacional Voluntario-focsiv
Fondazione Don Carlo Gnocchi - Onlus
Fondazione Terre Des Hommes Italia - Onlus
Fonds Voor Ontwikkelingssamenwerking Socialistische Solidariteit - Fos
Fundación Acra
Fundación Amigos De Las Américas
Fundación Avsi
Fundación Ayuda En Acción
Fundación Cajas De Ahorro Para La Cooperación Internacional
Fundación Charles Darwin Para Las Islas Galápagos
Fundación Codespa
Fundación Comercio Para El Desarrollo - Copade
Fundación Internacional Para La Promoción De La Salud - Fimrc
Fundación Paraguaya De Cooperación Y Desarrollo
Fundación Tecnalia Research & Innovation
Galapagos Conservancy, Inc
Hias, Inc
Hivos, Instituto Humanista Para La Cooperación Con Países En Desarrollo
Intercultural Outreach Initiative I.O.I
Island Conservation
Johanniter-unfall-hilfe E.V. (Juh)
Kindermothilfe E.V.
Liga De Cooperativas De Los Estados Unidos De América, Ncba Clusa
Manna Project International
Manos Unidas-comité Católico De La Campana Contra El Hambre En El Mundo
National Democratic Institute For International Affairs
Naturaleza & Cultura Internacional
Norwegian Refugee Council - Nrc / Consejo Noruego Para Refugiados
Oberle Perú - Ayuda Que Da Vida
Organismo Di Volontariato Per La Cooperazione Intemazionale La Nostra Famiglia - Ovcì La Nostra Famiglia
Pa'arriba Foundation / Fundación Pa'arriba Ecuador
Pan American Development Foundation
Plan Internacional, Inc
Por Cristo Inc
Rikolto International
Salem International
Save The Children International
Servicio De Los Jesuitas Para Los Refugiados
Sociedad De Amigos Del Niño Ecuatoriano-sane
Stichting De Waal Foundation
Swissaid, Fundación Suiza De Cooperación Al Desarrollo
Terre Des Hommes – Ayuda A La Infancia En El Mundo - Fundación
The Condor Trust For Education
The Mines Advisory Group
The Nature Conservancy
The Vibrant Village Foundation
Trias
Wildaid, Inc
Wildlife Conservation Society
World Council Of Credit Unions, Inc. (Woccu) / Consejo Mundial De Cooperativas De Ahorro Y Crédito
World Vision International
World Wildlife Fund Inc.

Fuente: Cancillería Ecuador
Elaborado por: Obando, K. (2021)

XIII. CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS

1. Imagen 1: La Junta Consultiva de Relaciones Exteriores

Art. 45.- La Junta Consultiva de Relaciones Exteriores tendrá las siguientes funciones:

- a) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente;
- b) Absolver las consultas y asesorar en los temas que le solicite el Ministro de Relaciones Exteriores;
- c) Proponer temas de interés nacional para el estudio y evaluación del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- d) Conocer y emitir dictamen favorable previo, para la designación de los nombramientos de excepción que trata el artículo 84 de esta ley;
- e) Emitir dictamen previo al nombramiento de Embajadores de Carrera en Jefaturas de Misiones Diplomáticas del Ecuador en el exterior;
- f) Emitir informe previo a la extensión de límite de edad a los Embajadores de Carrera previsto en el artículo 101 de esta Ley; y,
- g) Las demás funciones que le señala la ley.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

2. Imagen 2: Requisitos de ingreso a la Carrera Diplomática

Art. 82.- Para el ingreso a la carrera diplomática se requieren, a más de los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, lo siguiente:

1. Ser ecuatoriano de nacimiento y tener más de veintiún años de edad;
2. Hablar y escribir por lo menos un idioma extranjero;
3. Ingresar a la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concurso nacional abierto de libre oposición y merecimientos, conforme al respectivo reglamento, para lo cual debe exhibir título profesional de tercer nivel; y,
4. Cumplir satisfactoriamente la pasantía que, de conformidad con las necesidades del servicio, fija el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

3. Imagen 3: Lo que dispone la LOSE en temas de cuota política

Art. 84.- En casos excepcionales de conveniencia para el país se podrá prescindir de lo dispuesto en el artículo 82 de la presente Ley. En esos casos, los nombramientos se darán única y exclusivamente para los cargos de Jefes de Misiones Diplomáticas y de Consulados Generales. Estos nombramientos no excederán del 20% del total efectivo de los funcionarios "de la Primera y Segunda categorías" del Servicio Exterior, "para lo cual se requerirá el informe previo favorable de la Honorable Junta Consultiva de Relaciones Exteriores".

Las personas nombradas en virtud del párrafo precedente deben ser mayores de 35 años, de reconocidos méritos, que hayan prestado relevantes servicios a la República, para lo cual se deberá observar el equilibrio regional.

La Contraloría General del Estado cuidará del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo para el efecto de la inscripción de nombramientos y pagos de las remuneraciones.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

4. Imagen 4: Norma Constitucional en relaciones con la Comunidad Internacional

Artículo 4.- El Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional:

1. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los estados.
2. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho.
3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos.
4. Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos.
5. Propugna la integración, de manera especial la andina y latinoamericana.
6. Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos.

Fuente: Constitución del Ecuador. (1998)

5. Imagen 5: Integrantes de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores

Art. 43.- Integran la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores:

- a) El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien la presidirá;
- b) El Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana o su representante;
- c) El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en representación de aquel;
- d) Dos representantes de las universidades del país, designados por el colegio electoral, convocado por el Tribunal Supremo Electoral, de entre los directores de instituciones que expiden títulos de cuarto nivel en las áreas de las ciencias internacionales; y,
- e) Diez ciudadanos con quienes el Presidente de la República resuelva integrar esta Junta, escogidos preferentemente entre los ex ministros de relaciones exteriores, profesores universitarios de ciencias internacionales, y demás personas especialmente versadas en tales disciplinas, así como entre quienes representen en el país a los principales sectores de la opinión pública, cuyas designaciones mantendrán el equilibrio regional.

El Ministro de Relaciones Exteriores convocará a la Junta Consultiva de manera ordinaria, al inicio de cada semestre del año. De forma extraordinaria podrá convocar a la Junta en cualquier momento, por su iniciativa o a pedido de cinco de sus miembros.

Los miembros de la Junta Consultiva serán designados al inicio de cada período presidencial y permanecerán en funciones durante el mismo.

Los miembros de la Junta Consultiva desempeñan sus funciones con carácter ad honórem. Sin embargo, a los miembros residentes fuera de Quito se les abonará los gastos de movilización, alojamiento y permanencia durante los días en que la Junta celebre sus reuniones.

Las decisiones de la Junta Consultiva se adoptarán con el voto motivado de las dos terceras partes de los miembros que la integren.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

6. Imagen 6: La Comisión Calificadora de Personal

Art. 54.- Son miembros de la Comisión Calificadora de Personal:

- a) El Subsecretario del Servicio Exterior quien la presidirá;
- b) Dos Representantes del Ministro de Relaciones Exteriores, designados dentro de los funcionarios de carrera de la Primera o Segunda categorías;
- c) El Presidente de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior-AFESE, o su suplente que será el Vicepresidente de la misma;
- d) El representante del personal, elegido de entre los funcionarios que presten servicios en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del territorio nacional; y,
- e) El Director General de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actuará como Secretario de la Comisión sin derecho a voto. En su ausencia la Comisión designará un Secretario Ad-hoc.

La Comisión actuará conforme a lo establecido en sus respectivos reglamentos.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

7. Imagen 7: Correspondencias de la Comisión Calificadora del Personal

Art. 56.- Corresponde a la Comisión Calificadora del Personal:

- 1) Calificar anualmente al personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior, excepto los funcionarios de la Primera y Segunda categorías.

Los miembros de la Comisión Calificadora, que sean parte del personal diplomático o auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, no podrán participar en su propia calificación.

- 2) Someter al Ministro de Relaciones Exteriores el dictamen respectivo en los casos de ingreso a la carrera, confirmación, ascenso, disponibilidad, reincorporación, retiro y aplicación de medidas disciplinarias;
- 3) Autorizar los sistemas de pruebas para los concursos previstos en esta Ley;
- 4) Revisar y dar el visto bueno a las calificaciones de las pruebas realizadas;
- 5) Aprobar y reformar los informes en materia de administración de personal de la Dirección General del Servicio Exterior;
- 6) Seleccionar de entre los elegibles al personal más idóneo para los puestos respectivos y recomendarlos ante el Ministro de Relaciones Exteriores;
- 7) Preparar el proyecto de reglamento interno que sistematice los concursos; y,
- 8) Absolver las consultas que, sobre aspectos relacionados con el personal del servicio exterior, le formule el Ministro de Relaciones Exteriores.
- 9) Elaborar el Plan de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior, que será sometido a conocimiento y decisión del Ministro, el cual se regulará por el correspondiente reglamento.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

8. Imagen 8: Responsabilidades de la Academia Diplomática

Art. 83.- La Academia Diplomática, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 2923 de 21 de mayo de 1987, tendrá a su cargo la capacitación permanente y especializada de los funcionarios del Servicio Exterior de la República.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

9. Imagen 9: Límite de edad para el personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior

Art. 101.- El límite de edad que se aplicará al personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior de todas las categorías es de 65 años de edad.

El Ministro de Relaciones Exteriores, en tratándose de funcionarios de la Primera Categoría que hubieren prestado relevantes servicios, podrá extender por cinco años como máximo el límite de edad establecido en este artículo, mediante acuerdo ministerial, que se expedirá en cada caso, previo informe emitido por la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

10. Imagen 10: Jefes de Misión o Jefes de Oficinas Consulares en el cambio de Gobierno

Art. 116.- Los funcionarios designados como Jefes de Misión o Jefes de Oficinas Consulares, al amparo del artículo 84 de esta Ley, son de libre remoción y cesarán automáticamente de sus funciones al finalizar el gobierno que los designó, a menos que su nombramiento sea ratificado por el nuevo gobierno. Esta clase de nombramientos no da, en ningún caso, entrada al escalafón ni concede la calidad de miembro del personal de carrera.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

11. Imagen 11: La Dirección General del Servicio Exterior

Art. 26.- Serán funciones de la Dirección General del Servicio Exterior:

- 1) Velar por el cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos en materia de administración de personal;
- 2) Impulsar el establecimiento de sistemas técnicos de administración de personal;
- 3) Elaborar y administrar los sistemas de clasificación y remuneración de puestos;
- 4) Establecer programas de reclutamiento para atraer candidatos idóneos para el servicio diplomático y administrativo;
- 5) Elaborar y administrar las pruebas para exámenes de ingreso a los aspirantes a puestos incluidos en la carrera diplomática;
- 6) Examinar a los candidatos a ocupar puestos, calificarlos y preparar nóminas de elegibles para cada clase de puestos;
- 7) Certificar las nóminas de elegibles y enviarlas a la Comisión Calificadora del Personal con todos los documentos pertinentes;
- 8) Planear y organizar el sistema de calificación de servicios;
- 9) Preparar y mantener los registros y estadísticas necesarios de administración de personal;
- 10) Llevar el escalafón de los miembros del Servicio Exterior;
- 11) Llevar la administración del personal técnico, del personal administrativo y el del personal honorario, con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;
- 12) De acuerdo con las disposiciones del Ministerio y de conformidad con la ley, atender todos los asuntos relacionados con nombramientos, traslados, rotación, promociones, disponibilidad, retiro,

cesación, remuneraciones y otras designaciones, horario de trabajo, vacaciones, licencias, permisos, estímulos y sanciones disciplinarias de los miembros del Servicio Exterior, y absolver las consultas y reclamos acerca de tales asuntos y, en general, de su situación en el servicio;

13) Llevar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de los otros órganos del Servicio Exterior;

14) Planear, organizar y ejecutar las funciones de pagaduría y auditoría; y,

15) Cumplir las demás funciones señaladas en la ley y en los reglamentos.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

12. Imagen 12: La Comisión Calificadora del Personal

Art. 56.- Corresponde a la Comisión Calificadora del Personal:

1) Calificar anualmente al personal diplomático y auxiliar del Servicio Exterior, excepto los funcionarios de la Primera y Segunda categorías.

Los miembros de la Comisión Calificadora, que sean parte del personal diplomático o auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, no podrán participar en su propia calificación.

2) Someter al Ministro de Relaciones Exteriores el dictamen respectivo en los casos de ingreso a la carrera, confirmación, ascenso, disponibilidad, reincorporación, retiro y aplicación de medidas disciplinarias;

3) Autorizar los sistemas de pruebas para los concursos previstos en esta Ley;

4) Revisar y dar el visto bueno a las calificaciones de las pruebas realizadas;

5) Aprobar y reformar los informes en materia de administración de personal de la Dirección General del Servicio Exterior;

6) Seleccionar de entre los elegibles al personal más idóneo para los puestos respectivos y recomendarlos ante el Ministro de Relaciones Exteriores;

7) Preparar el proyecto de reglamento interno que sistematice los concursos; y,

8) Absolver las consultas que, sobre aspectos relacionados con el personal del servicio exterior, le formule el Ministro de Relaciones Exteriores.

9) Elaborar el Plan de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior, que será sometido a conocimiento y decisión del Ministro, el cual se regulará por el correspondiente reglamento.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

13. Imagen 13: La Solicitud de Disponibilidad

Art. 95.- Los funcionarios de carrera en servicio activo, cualesquiera que sean su categoría y tiempo de servicio, tienen derecho a solicitar la disponibilidad.

Además, después de diez años continuos de servicio activo, se les computará en el cálculo de su antigüedad la mitad del tiempo que permanecieren en situación de disponibilidad, siempre que ésta no hubiere sido aplicada como medida disciplinaria o que la solicitud de disponibilidad no proviniera de la excusa del funcionario para aceptar un traslado o rotación.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

14. Imagen 14: En caso de Calificación Deficiente

Art. 110.- El funcionario que mereciera la calificación de deficiente volverá a ser calificado en el lapso de tres meses y, en el caso de merecer igual calificación, será considerado con inaceptable

calificación, lo que le hará perder automáticamente su puesto.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

15. Imagen 15: Los cargos en el Servicio Exterior

Art. 111.- Los cargos en el servicio exterior se proveerán por traslado, rotación o ascenso, sin perjuicio de lo prescrito sobre ingreso a la carrera, sobre llamamiento a servicio activo de funcionarios en disponibilidad, ni de lo previsto sobre nombramientos de quienes no pertenecen a la carrera.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

16. Imagen 16: Traslado y Rotación

Art. 120.- Todos los funcionarios del servicio exterior estarán sujetos a traslado o rotación.

Se entiende por traslado el cambio de un funcionario de un cargo a otro, en la categoría a que pertenece y dentro del mismo órgano del servicio exterior.

Se entiende por rotación el cambio de un funcionario de un órgano a otro del servicio exterior en la categoría a que pertenece.

La excusa de aceptar un traslado o rotación se entiende como solicitud de disponibilidad.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

17. Imagen 17: Relaciones de familia entre funcionarios del Servicio Exterior

Art. ...- Con el fin de evitar que el traslado por rotación perjudique al desarrollo profesional y a las relaciones de familia de los funcionarios de carrera del Servicio Exterior que durante el ejercicio de sus funciones hubieren contraído matrimonio, el cónyuge de menor jerarquía podrá solicitar y se le concederá licencia sin sueldo para acompañar a su cónyuge, manteniendo su partida, mientras dure la misión del de mayor jerarquía.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

18. Imagen 18: El tiempo en Misión

Art. 121.- Los funcionarios del servicio exterior, excepto los jefes titulares de misión, no podrán ejercer cargos en el exterior por más de cinco años consecutivos, ni por menos de tres años en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando por necesidades excepcionales de servicio fuere indispensable la alteración prudencial de estos lapsos, el Ministro de Relaciones Exteriores lo resolverá mediante acuerdo ministerial.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

19. Imagen 19: Solicitud de Traslado o Rotación

Art. 122.- Los funcionarios del servicio exterior podrán solicitar su traslado o rotación, en virtud de fundadas razones. Tal solicitud se sujetará a la decisión del Ministro de Relaciones Exteriores.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

20. Imagen 20: Posterior al recibo de Orden de Rotación o Traslado

Art. 123.- Dentro de los treinta días subsiguientes al recibo de la orden de rotación o traslado, el funcionario deberá viajar a la sede de su nuevo cargo por la vía más directa, sin detenerse en el tránsito más del tiempo necesario, salvo autorización u orden expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso contrario, dejará de percibir todas sus asignaciones correspondientes al tiempo de demora excesiva, no autorizada ni justificada, sin perjuicio de la aplicación de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

21. Imagen 21: Prohibiciones para los funcionarios del Servicio Exterior.

Art. 130.- Además de las prohibiciones generales comunes a todos los funcionarios públicos o de las señaladas en otros capítulos de esta Ley, está especialmente prohibido a los funcionarios del servicio exterior:

- 1) Abandonar el cargo que ejercieren. Se entiende por abandono, a más de lo dispuesto en el artículo 126, dejar de concurrir al respectivo despacho por más de ocho días consecutivos, después de haber llegado a su destino en caso de traslado o rotación. Esta infracción será sancionada con la destitución;
- 2) Renunciar, sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, la inmunidad de jurisdicción en el estado en que se hallaren ejerciendo funciones;
- 3) Intervenir en asuntos propios del país de su residencia y no respetar sus leyes;
- 4) Aceptar cargos o comisiones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales, o asumir la representación de un país extranjero, sin previa autorización u orden expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores, a menos que se tratare de funciones o dignidades internacionales para cuyo nombramiento hubieran sido propuestos por el gobierno del Ecuador;
- 5) Conservar para sí documento o copia alguna de los archivos del servicio, salvo si se tratare de comprobantes de carácter económico; darlos a conocer en cualquier forma o tiempo a personas extrañas al servicio o publicarlas;
- 6) Utilizar, para fines ajenos al servicio, documentos, valijas y sellos oficiales; hacer uso indebido de las franquicias aduaneras y postales, de correos diplomáticos y de las demás inmunidades y prerrogativas;
- 7) Adquirir bienes raíces en el extranjero, sin licencia del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,
- 8) Admitir galardones de gobiernos extranjeros, sin el permiso del Ministerio de Relaciones Exteriores. La imposición de condecoraciones, órdenes o medallas honoríficas no implicará su admisión por el agraciado, ni autorizará su uso, mientras no le sea concedido el permiso correspondiente.

Fuente: Ley Orgánica del Servicio Exterior. (2017)

22. Imagen 22: Reglamento de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior

Art. 1.- Todos los funcionarios del Servicio Exterior están sujetos a traslado o rotación.

Se entiende por traslado el cambio de un funcionario de un cargo a otro, en la categoría a la que pertenece, dentro del mismo órgano del Servicio Exterior.

Se entiende por rotación el cambio de un funcionario de un órgano a otro del Servicio Exterior en la categoría a que pertenece.

Art. 2.- Los funcionarios del Servicio Exterior, excepto los Jefes, Titulares de Misión, no podrán ejercer cargos en el exterior por más de cinco años consecutivos, ni por menos de tres años en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando por necesidades excepcionales de servicio fuere indispensable la alteración prudencial de estos lapsos, el Ministerio de Relaciones Exteriores lo resolverá mediante Acuerdo Ministerial.

Dichos lapsos deberán ajustarse a los cinco y tres años señalados en la Ley Orgánica del Servicio Exterior y en este artículo, salvo necesidades imprevistas o excepcionales de servicio.

Art. 3.- Los funcionarios prestarán servicios en el exterior, por lo general, en forma alternada, en diferentes áreas geográficas y tipos de misión: Embajadas, Representación ante Organismos Internacionales o Consulados, teniendo en cuenta los elementos descritos en los artículos 7, 8 y 9.

Art. 4.- El Subsecretario Administrativo, someterá en marzo de cada año al Ministro de Relaciones Exteriores la propuesta de plan de rotación entre los Organos del Servicio Exterior y de traslados en el exterior del personal del Servicio Exterior. El Ministro, con las modificaciones que estimare que fueren del caso, expedirá en junio subsiguiente el Acuerdo contentivo del Plan de Rotación y Traslados del personal al que se refiere el artículo 2. Este plan se aplicará a partir del 1o. de enero del año siguiente, o antes, de acuerdo con las necesidades de servicio.

Art. 5.- Los traslados y rotaciones serán de obligatorio cumplimiento para el funcionario respectivo. Este podrá, sin embargo, presentar por escrito la excusa razonada a aceptar tal traslado o rotación, la cual luego de ser considerada por el Ministro de Relaciones Exteriores, será resuelta con Acuerdo, aceptándola o negándola.

Si ante la decisión adoptada por el Ministro de Relaciones Exteriores, cumplido el trámite precedente, el funcionario reusare aceptar un traslado o rotación, dicha negativa implicará solicitud de disponibilidad, al tenor de lo dispuesto en la parte final del artículo 118 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior.

Art. 6.- El Ministro de Relaciones Exteriores podrá introducir ajustes al Plan de Rotación y Traslados, a fin de atender casos específicos que obedecieran a razones de servicio o de la conducción de la gestión externa del país.

Art. 7.- La Comisión Calificadora del Personal, al concluir el proceso anual de calificación de los funcionarios de la tercera a la sexta categorías, pondrá en conocimiento del Ministro su criterio sobre la idoneidad, formación, capacitación, conocimiento de idiomas extranjeros, rendimiento, conducta oficial y personal y disciplina en las labores de dichos funcionarios, con miras a identificar sus perfiles funcionales, su ubicación en el Plan de Rotación y Traslados, y, en caso de ser procedente, las medidas correctivas o disciplinarias que conviniere tomar con respecto a situaciones individuales.

Art. 8.- Para elaborar y proponer el Plan de Rotación entre los Organos del Servicio Exterior y de los Traslados en el exterior, y su consiguiente aplicación, las autoridades tomarán en cuenta, además del cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 2, el perfil del Funcionario de Carrera a que se refiere el artículo 9 de este Reglamento.

Para la ejecución del Plan de Rotación y Traslados, la Academia Diplomática incluirá en su programación anual los cursos de actualización sobre los países de destino de los funcionarios, así como de perfeccionamiento de idiomas, en los casos pertinentes.

Art. 9.- El perfil del funcionario que lo formulará el Subsecretario Administrativo de la Cancillería, comprenderá una evaluación de:

- a) Estudios académicos de formación para el ingreso al Servicio Diplomático; de perfeccionamiento profesional; de estudios diplomáticos de alto nivel y de actualización, y cursos y seminarios especiales, como el conocimiento de idiomas;
- b) Práctica y experiencia profesional en la Cancillería;
- c) Práctica y experiencia profesional en el exterior;
- d) La alternabilidad en diferentes áreas geográficas y su respectivo tiempo de servicio en ellas; y,
- e) Idoneidad para el desempeño del cargo, adaptabilidad a las nuevas funciones, así como los aspectos de orden familiar que puedan influir en la posible situación del funcionario en el exterior.

Art. 10.- Para los traslados dentro de las diferentes áreas, divisiones, asesorías y departamentos de la Cancillería, se tendrá en consideración la conveniencia del mejor desempeño y del logro de una mayor experiencia del funcionario en las actividades especializadas de tales reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En caso de excusa del funcionario a un traslado que le hubiere sido dispuesto, se aplicará las normas del artículo 5 de este Reglamento.

Art. 11.- Los funcionarios que retornaren del exterior serán ubicados, por lo general, en dependencias del Ministerio de acuerdo al país o tipo de misión en que hubieran ejercido funciones, a fin de aprovechar sus experiencias obtenidas.

Art. 12.- Si excepcionalmente, por razones de servicio, a juicio del Ministro, o por justificados motivos de orden personal que merezcan su aceptación mediante Acuerdo, el lapso en la Misión Diplomática o en la Oficina Consular en que se encontrarán, previsto en el artículo 2 de este Reglamento se redujere, el funcionario será rotado al Ministerio de Relaciones Exteriores o a otro puesto en el exterior, según sea el caso.

Art. 13.- Si por razones justificadas, invocadas por el funcionario y aceptadas por la autoridad, se ampliare el plazo de permanencia en el exterior mediante Acuerdo, tal plazo no podrá exceder de once meses, en cuyo caso el de permanencia en la Cancillería le será ampliado por igual período.

Cuando por razones excepcionales y por Acuerdo se le disminuyera al funcionario el plazo de permanencia en la Cancillería, sus servicios en el próximo destino en el exterior se reducirán por igual período.

Art. 14.- Cuando por razones de servicio el funcionario fuere rotado al Ministerio de Relaciones Exteriores antes de los tres años de permanencia en el Exterior, su permanencia en la Cancillería se le reducirá en un año.

Art. 15.- Se exceptúan de las normas referentes a los plazos de rotación y traslado de los funcionarios, los casos de aplicación de sanciones disciplinarias en los que se observarán las disposiciones legales pertinentes, previo informe de la Comisión Calificadora del Personal, o de la Comisión creada en el Art. 74 de la Ley No. 90 del Congreso Nacional, publicada en el Suplemento No. 493 del Registro Oficial, de 3 de agosto de 1990, según sea el caso, o en los que se haya producido inhabilidad o incapacidad en el desempeño de las funciones de los mismos.

Art. 16.- Los traslados de personal en la Cancillería se realizarán, preferentemente, luego de haber permanecido al menos (1) año en cada dependencia y en consideración a las necesidades de servicio. Se exceptúan a los Terceros Secretarios en Pasantía.

DISPOSICION TRANSITORIA

El Plan de Rotación y Traslados se aplicará, en lo pertinente, a partir de 1996, con base en las previsiones que se hayan establecido en el presupuesto para ese año, entendiéndose que para los años sucesivos, dichas previsiones deberán ajustarse al Plan de Rotación y Traslados.

Fuente: Reglamento de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior (1996)

XIV. BIBLIOGRAFÍA

- ¿Cuánto gastó Ecuador durante estadía de Assange en la Embajada en Londres?. (11 de abril de 2019). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/gasto-assange-embajada-ecuador-londres.html>
- “El Socialismo del Siglo XXI atrae mucho a China”. (18 de enero de 2015). *El Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/2015-18/2/el-socialismo-del-siglo-xxi-atrae-mucho-a-china>
- 10 hitos de María Fernanda Espinosa en el caso Julian Assange; asambleístas piden el juicio político de la excanciller. (16 de abril del 2019). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/juicio-politico-mariafernanda-espinosa-assange.html?fbclid=IwAR1-oFWn299nfAV5CAvFC8ozOvxYfF3l-FB6U4EFEatqjB1k1oDE-8vIfkc>
- 160 ministros y secretarios designaron Correa en 10 años. (21 de mayo de 2017). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/05/21/nota/6191482/160-ministros-secretarios-designo-correa-10-anos/>
- 3 opciones tendrán María Fernanda Espinosa para presentar descargos. (23 de abril del 2019). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/maria-fernanda-espinosa-descargos-justicia.html>
- A \$ 630 millones llegan fondos ofrecidos para la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas. (25 de abril de 2016). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/04/25/nota/5544318/multilaterales-paises-ong-envian-recursos-exterior/>
- Academia Diplomática pasó al IAEN por Decreto. (22 de febrero de 2011). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/academia-diplomatica-paso-al-iaen-1.html>
- Addley, E., Siddique, H. y Travis, A. (20 de mayo de 2017). Julian Assange defiant after Swedes drop investigation: 'The war has just begun'. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/media/2017/may/19/julian-assange-signals-he-will-stay-in-ecuadorian-embassy>
- Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero. (2008). *Registro Oficial Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República (320)*. Autor. https://www.controlhidrocarburos.gob.ec/wp-content/uploads/transparencia/2019/Septiembre_2019/Literal_A2/ACUERDO-MINISTERIAL-127-127.pdf
- Agencia EFE. (29 de noviembre de 2019). *La diplomacia en Ecuador recupera un símbolo denostado por Rafael Correa*. Ecuador Diplomacia.

- <https://www.efe.com/efe/america/politica/la-diplomacia-en-ecuador-recupera-un-simbolo-denostado-por-rafael-correa/20000035-4122285>
- Alarcón, L. (04 de septiembre de 2011). ¿Qué es el proyecto Yasuní-ITT?. *El Diario*.
<https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/142749-que-es-el-proyecto-yasuni-itt/>
- Albertini, L. (1866). *Derecho diplomático en sus aplicaciones especiales a las repúblicas sudamericanas*. Librería de Rosa y Bouret.
https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=35wpAAAAYAAJ&oi=fnd&pg=PA1&dq=el+deber+diplomatico&ots=IR0MILzXSe&sig=HjPVQe2_L1N0ERdSG2NbELv7ltI&redir_esc=y#v=onepage&q=diplom%C3%A1tico&f=false
- Almeida, V. (2014). Análisis de la política exterior de Rafael Correa 2007- 2012 frente a la can (comunidad andina de naciones) y la búsqueda de nuevas alianza [Título Profesional, Universidad Internacional Del Ecuador]. Repositorio UIDE.
<https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/682/1/T-UIDE-0623.pdf>
- Andrade, L. (2008). *Día del Diplomático Ecuatoriano 2008*. Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano.
<https://www.afese.com/contenidonoticiaver.php?idSubTema=9&idContenido=189>
- Angarita-Calle, H. (18 de marzo de 1983). Las relaciones económicas internacionales: un enfoque teórico. *Economic International Relations: A Theoretical Approach*. *Scielo*. 13(1). <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v13n1/v13n1a09.pdf>
- Arcos, C. (2011). Informe de actividades. *Instituto de Altos Estudios Nacionales*.
<https://www.yumpu.com/es/document/read/22411520/informe-de-actividades-carlos-arcos-el-iaen-y>
- Arellano, F. (29 de abril de 2010). "Colombia Debe Tener Una Veeduría Permanente Desde La Sociedad Civil Para Monitorear Utilización De Las Siete Bases Militares". *CRONICON*.
<https://cronicon.net/paginas/edicanter/ediciones43/cronicon2.htm>
- Arévalo, L. (19 de abril de 2018). Promesas Rotas. *GK*. <https://gk.city/2018/04/19/fondos-reconstruccion-terremoto-perdernaes-gobierno/>
- Arguello, J. (2018). Diálogos. *Revista del Instituto de Relaciones Internacionales - UNPL*. (54).
<https://issuu.com/institutoderelacionesinternacionales/docs/mergerevistacompleta54>
- Arrellano, J. (9 de marzo de 2008). La operación fénix y sus consecuencias. *El Nuevo Diario*.
<https://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/10331-operacion-fenix-sus-consecuencias/>
- Arrobo, J. (3 de junio de 2020). La Academia Diplomática Reemplaza a los Institutos de Diplomacia. *Ecuador News*. <https://ecuadornews.com.ec/2020/07/15/la-academia-diplomatica-reemplaza-a-los-institutos-de-diplomacia/>

- Asamblea Nacional Constituyente. (1998). *Constitución de 1998*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1998.pdf
- Asociación de funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano. (18 de marzo de 2021) *Quiénes somos. Historia*. AFESE ECUADOR. <https://www.afese.com/quienes.php?idTema=1>
- Badie, B. (2001). Realism under Praise, or a Requiem? The paradigmatic Debate in International Relations. *International Science Review*. 22(3). (pp. 253-260).
- Banco Central del Ecuador. (2007). Estrategia comercial estará lista a fines de enero. *Biblioteca Económica Banco Central del Ecuador*. https://biblioteca.bce.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=75193&shelfbrowse_itemnumber=74124
- Banco Central del Ecuador. (2019). *Cercanía de Ecuador con Organismos Multilaterales propicia mejores condiciones económicas*. Autor. <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1148-organismos-internacionales-brindan-asistencia-t%C3%A9cnica-al-bce-para-impulsar-el-cambio-de-a%C3%B1o-base-de-las-cuentas-nacionales>
- Barbe, E. (1987). El papel del realismo en las Relaciones internacionales (la teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau). *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*. 57. <https://teoriarelacionesinternacionales.files.wordpress.com/2009/07/realismo.pdf>
- Barreto, D. (3 de marzo de 2016). El canciller Guillaume Long nació en París, tiene cédula ecuatoriana y es crítico de la derecha y de EE.UU. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/canciller-long-paris-ecuador-ministro.html>
- Beltrán, B. (21 de enero de 2016). Jubilados plantearon una nueva demanda de inconstitucionalidad de las enmiendas. *El Comercio*. <http://www.elcomercio.com/actualidad/jubilados-demanda-inconstitucionalidad-enmiendas-ecuador.html>
- Borja, M. (15 de julio de 2018). José Valencia: “El Estado colombiano tiene que evitar que la violencia en su territorio afecte a sus vecinos”. *GK*. <https://gk.city/2018/07/15/canciller-jose-valencia-entrevista-colombia-assange/>
- Bucheli, F. (2010). *Discurso por el día del Diplomático Ecuatoriano*. Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano. <https://www.afese.com/img/discursobuchelli.pdf>
- Burton, J. (1967). *International Relations: A General Theory*. Cambridge University Press.
- Cabrera, R. (22 de mayo de 2020). *Convenio De Cooperación De Asistencia Técnica (Subvención) Entre El Banco De Desarrollo Del Ecuador B.P. Y El Gobierno Autónomo*

- Descentralizado Municipal Del Cantón Morona*. Gobierno Municipal del Cantón Morona. <http://www.morona.gob.ec/?p=15980>
- Calamur, K. (19 de mayo de 2017). The End of the Julian Assange Saga?. *The Atlantic*. <https://www.theatlantic.com/news/archive/2017/05/swedish-prosecutor-drops-case-against-julian-assange/527367/>
- Calduch, R. (1991). El poder y las Relaciones Internacionales. En Calduch (Edit.), *Relaciones Internacionales*. Ediciones Ciencias Sociales. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap2.pdf>
- Calduch, R. (1993). La Diplomacia. En *Dinámica de la Sociedad Internacional*. CEURA. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55160/lib2cap7.pdf>
- Canciller de Ecuador y secretario de UNASUR visitan zona afectada por sismo. (17 de mayo de 2016). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/canciller-ecuador-unasur-manta-terremoto.html>
- Cancillería bajará su cuota política en el servicio externo. (21 de mayo del 2020). *El Comercio*. [https://www.bing.com/search?q=Cancillería+bajará+su+cuota+política+en+el+servicio+externo.++\(21+de+mayo+del+2020\).+El+Comercio.&cvid=6206dfe73dab49d2bc5a790da8b065ab&aqs=edge..69i57.634j0j1&pglt=43&FORM=ANNTA1&PC=U531](https://www.bing.com/search?q=Cancillería+bajará+su+cuota+política+en+el+servicio+externo.++(21+de+mayo+del+2020).+El+Comercio.&cvid=6206dfe73dab49d2bc5a790da8b065ab&aqs=edge..69i57.634j0j1&pglt=43&FORM=ANNTA1&PC=U531)
- Cancillería del Ecuador. (2019). *Supuesta filtración de datos del señor J. Assange*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/2019/07/10/supuesta-filtracion-de-datos-del-senor-j-assange/>
- Cancillería del Ecuador. (2019). *Cancillería ecuatoriana aclara informaciones inexactas sobre la presunta extradición del señor Julian Assange*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/2019/06/13/cancilleria-ecuatoriana-aclara-informaciones-inexactas-sobre-la-presunta-extradicion-del-senor-julian-assange/>
- Cancillería del Ecuador. (2018). *Ecuador responderá en apego a derecho a la acción de protección interpuesta por Julian Assange por protocolo de estadía*. Gobierno de la República del Ecuador <https://www.cancilleria.gob.ec/2018/10/19/ecuador-respondera-en-apego-a-derecho-a-la-accion-de-proteccion-interpuesta-por-julian-assange-por-protocolo-de-estadia/>
- Cancillería del Ecuador. (20 de mayo de 2019). *Fiscalía del Ecuador investiga pertenencias de Assange por pedido de asistencia judicial internacional*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/2019/05/20/fiscalia-del-ecuador-investiga-pertenencias-de-assange-por-pedido-de-asistencia-judicial-internacional/>
- Cancillería del Ecuador. (2016). *Discurso Canciller Long Sexto Informe Periódico del Ecuador ante el Comité de Derechos Humanos*. Gobierno de la República del Ecuador. https://issuu.com/cancilleriaec/docs/discurso_final

- Cancillería del Ecuador. (2021). *José Valencia: Caso Assange es un tema que fluye con Gran Bretaña*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/?s=assange>
- Cancillería del Ecuador. (2018). *Tribunales Ecuatorianos dan la razón al Estado Ecuatoriano sobre la validez de protocolo especial en caso Assange*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/2018/12/21/tribunales-ecuatorianos-dan-la-razon-al-estado-ecuatoriano-sobre-la-validez-de-protocolo-especial-en-caso-assange/>
- Cancillería del Ecuador. (2019). *CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL PARA LA INCAUTACIÓN DE BIENES DEL SEÑOR ASSANGE*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/2019/05/23/cumplimiento-de-orden-judicial-para-la-incautacion-de-bienes-del-senor-assange/>
- Cancillería del Ecuador. (2018). *NOTAS DE PRENSA SOBRE PRESUNTOS CONTACTOS DEL SEÑOR ASSANGE*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/2018/11/29/notas-de-prensa-sobre-presuntos-contactos-del-senor-assange/>
- Cancillería del Ecuador. (2018). *NOTAS DE PRENSA SOBRE PRESUNTOS CONTACTOS DEL SEÑOR ASSANGE*. Gobierno de la República del Ecuador <https://www.cancilleria.gob.ec/2018/10/30/se-ratifica-la-legalidad-del-protocolo-que-norma-el-asilo-de-senor-assange/>
- Cancillería del Ecuador. (2019). *Ecuador recibe solicitud de medidas cautelares por parte de Julian Assange ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/2019/01/31/ecuador-recibe-solicitud-de-medidas-cautelares-por-parte-de-julian-assange-ante-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-cidh/>
- Cancillería del Ecuador. (2013). *Canciller Ricardo Patiño destaca logros de la política exterior*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=qAyTB7i5bdI>
- Cancillería presentó el nuevo modelo de los CBI. (9 de marzo de 2018). *El Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/cancilleria-presento-el-nuevo-modelo-de-los-cbi>
- Cancillería del Ecuador. (2019). *Gastos de Pasajes al Interior y Exterior incluidos viáticos*. Cancillería. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/10/Anexo-2_GASTOS-PASAJES-AL-INTERIOR-Y-EXTERIOR-INCLUIDOS-VIATICOS.pdf
- Cancillería del Ecuador. (2021). Directorio ONG - Listado de ONG's extranjeras registradas. *App Cancillería*. http://app.cancilleria.gob.ec/directorio_ong/frontEnd/directorio.php#
- Carrera, M. (1943). *Obras políticas de Nicolás Maquiavelo*. Editorial Tecnos.

- Carvajal, A. (6 de enero de 2016). Enmiendas: 2 nuevas demandas irán a la Corte Constitucional. *El Comercio*. <http://www.elcomercio.com/actualidad/enmiendas-demandas-corte-inconstitucionalidad-ecuador.html>
- Carvalho, R. y Silva, E. (2019). *Debates sobre Derechos Humanos. Asilo. Refugio Corte IDH, La institución del asilo y su reconocimiento como derecho humano en el sistema interamericano de protección (interpretación y alcance de los artículos 5, 22.7 y 22.8, en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-25/18 de 30 de mayo de 2018. Serie A No. 25. Corte Interamericana de Derechos Humanos.* <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39760.pdf>
- Casanova, M. y Zuaznabar, I. (2017). LOS MODELOS DE DESARROLLO Y ECUADOR. *Revista Universidad y Sociedad*. 9(4). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000400010
- Castillo, E. (2015). DERECHO HUMANITARIO Y LAS INTERVENCIONES HUMANITARIAS, LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA: EL CASO DEL GENOCIDIO DE RUANDA [Título Profesional, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9649/TRABAJO%20DE%20TITULO%20LACI%20C3%93N%20ERIKI%20NATHALY%20CASTILLO%20ROM%20C3%81N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Celi, E. (18 de diciembre de 2019). Sobreprecio de USD 152 millones en tres obras de la Refinería del Pacífico. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/sobreprecio-152-millones-acueducto-remocion-tierras-vias-refineria-pacifico/>
- CEPAL. (2020). Tratados ratificados por Ecuador. *Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe*. <https://observatoriop10.cepal.org/es/countries/37/treaties>
- Chiriboga, A. (1936). *Manifiesto de la Cancillería*. Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21903/1/Book1.pdf>
- Comisión y Legislación Y Codificación del Congreso Nacional. (1996): *Reglamento de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior*. Lexis. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/REGLAMENTO-DE-ROTACIONES-Y-TRASLADOS-DEL-S.-ext..pdf>
- Comisión y Legislación Y Codificación del Congreso Nacional. (05 de abril de 2004): *Programa de Modernización de la Academia Diplomática*. Lexis. http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=INTERNAC-PROGRAMA_DE_MODERNIZACION_DE_LA_ACADEMIA_DIPLOMATICA&query=REGLAMENTO%20DE%20ROTACIONES%20Y%20TRASLADOS%20DEL%20SERVICIO%20EXTERIOR#I_DXDataRow9

Comisión y Legislación Y Codificación del Congreso Nacional. (28 de mayo de 1996): *Reglamento de Rotaciones y Traslados del Servicio Exterior*. Lexis.
http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=INTERNAC-REGLAMENTO_DE_ROTACIONES_Y_TRASLADOS_DEL_SERVICIO_EXTERIOR&query=REGLAMENTO%20DE%20ROTACIONES%20Y%20TRASLADOS%20DEL%20SERVICIO%20EXTERIOR#I_DXDataRow1

Comisión y Legislación Y Codificación del Congreso Nacional. (4 de diciembre de 2007): *Reglamento de Rotación al Exterior de Funcionarios Casados entre sí*. Lexis.
http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=INTERNAC-REGLAMENTO_DE_ROTACION_AL_EXTERIOR_DE_FUNCIONARIOS_CASADOS_ENTRE_SI&query=REGLAMENTO%20DE%20ROTACIONES%20Y%20TRASLADOS%20DEL%20SERVICIO%20EXTERIOR#I_DXDataRow7

Comisión de Legislación Y Codificación Del Congreso Nacional. (2007): *Ley Orgánica Del Servicio Exterior*. Lexis.
http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentCompare/Compare.aspx?DocumentId=00192139&VersionId_1=20060829&VersionId_2=20070703&CUID=53992

Comisión de Legislación Y Codificación Del Congreso Nacional. (2009): *Ley Orgánica Del Servicio Exterior*. Lexis.
http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentCompare/Compare.aspx?DocumentId=00192139&VersionId_1=20070703&VersionId_2=20090129&CUID=53992

Comisión de Legislación Y Codificación Del Congreso Nacional. (2017): *Ley Orgánica Del Servicio Exterior*. Lexis.
http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentCompare/Compare.aspx?DocumentId=00192139&VersionId_1=20090129&VersionId_2=20170206&CUID=53992

Comisión de Legislación Y Codificación Del Congreso Nacional. (2017): *Ley Orgánica Del Servicio Exterior 29-ago-2006 y 03-jul-2007*. Lexis.
http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentCompare/Compare.aspx?DocumentId=00192139&VersionId_1=20060829&VersionId_2=20070703&CUID=53992

Comisión de Legislación Y Codificación Del Congreso Nacional. (2017): *Ley Orgánica Del Servicio Exterior 03-jul-2007 y 29-ene-2009*. Lexis.
http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/DocumentCompare/Compare.aspx?DocumentId=00192139&VersionId_1=20070703&VersionId_2=20090129&CUID=53992

Comisión de Legislación Y Codificación Del Congreso Nacional. (2006): *Registro Oficial No. 344 del Martes 29 de Agosto de 2006*. Lexis.
<http://lexis.puce.elogim.com/Webtools/LexisFinder/ImageVisualizer/ImageVisualizer.aspx?id=70406b281d5453a16022be67459e991a473dad9e&type=PAGE&pagenum=1>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2007). INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA FERNANDA ESPINOSA GARCÉS. MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/intervencionmfespinosa_0.pdf
- Consejo Académico Universitario del Instituto de Altos Estudios Nacionales. (2019). RES-5020/NO.090/2015. Instituto de Altos Estudios Nacionales. https://www.ces.gob.ec/documentos/resoluciones/ESTATUTO_IAEN.pdf
- Contraloría General Del Estado DNA1 - Dirección Nacional De Auditoría De Administración Central. (2019). *Ministerio De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana – Informe General*. Gobierno de la república del Ecuador. <https://Www.Contraloria.Gob.Ec/Wfdescarga.aspx?Id=59204&Tipo=Inf>
- Contraloría General Del Estado. (2019). *Cancillería presentará pedido de lesividad en caso Assange*. Gobierno de la república del Ecuador. <https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/CGENoticias/23408>
- Contraloría General Del Estado. (2019). *Contraloría inicia examen especial a proceso de asilo de Julian Assange*. Gobierno de la república del Ecuador. <https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/PrensaDia/20937>
- Córdova, M. (2018). *Gobernanza y políticas públicas. La seguridad ciudadana en Bogotá y Quito*. Editorial Universidad del Rosario / Flacso. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57986.pdf>
- Coronel, A. (2018). *La Diplomacia Parlamentaria ¿Un mecanismo efectivo para el cumplimiento de los intereses nacionales? Caso Parlatino. Periodo: 2013-2017*. [Título profesional, Universidad Internacional del Ecuador]. Repositorio académico de la Universidad Internacional del Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/2573/1/T-UIDE-1837.pdf>
- Correa dice que no firmará acuerdos comerciales que hipotequen a Ecuador. (1 de junio de 2012). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/correa-dice-que-no-firmara.html>
- Correa, desde ya, anuncia su veto a la ley universitaria. (9 de septiembre de 2010). *El Universo*. <http://www.eluniverso.com/2010/08/06/1/1355/correa-anuncia-veto-retiro-reformas-consenso-ley.html>
- Correa, R. (2011). *Decreto 620 Designase a Carlos Arcos Cabrera, Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN. Registro Oficial (368)*. Presidencia de la República del Ecuador. <https://www.oficial.ec/decreto-620-designase-carlos-arcos-cabrera-rector-instituto-altos-estudios-nacionales-iaen>

- Creamer, B. (2010). La Refinería del Pacífico ¿Oportunidad Real y fin de la iniciativa Yasuní-ITT?. *Bolentin de Coyuntura Universidad San Francisco de Quito*.
<https://alabado.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-09/koyuntura-2010-012.pdf>
- Creus, N. (7 de mayo de 2013). El concepto de poder en las relaciones internacionales y la necesidad de incorporar nuevos enfoques. *SCIELO*. 45(175).
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692013000200003
- Crisis en Ecuador: Lenín Moreno vs. Rafael Correa, los antiguos aliados cuya enemistad divide al país. (10 de octubre de 2019). *BBC MUNDO*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49987257>
- Críticas a la postura de Ecuador sobre la situación política que vive Venezuela. (31 de marzo de 2017). *Ecuavisa*. <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/internacionales/257571-criticas-postura-ecuador-sobre-situacion-politica-que-vive>
- Cuvi, P. (enero 2019). José Valencia. Después del diluvio. *Mundo Diners*.
<https://revistamundodiners.com/xxxxjose-valencia-despues-del-diluvio-xxxx/>
- Cuota política en diplomacia. (29 de mayo de 2020). *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/opinion/cuota-politica-diplomacia-opinion-columna.html>
- Dávila, D. (30 de julio de 2020). Gobierno de Lenín Moreno tiene una política internacional inútil y sometida: Ricardo Patiño. *Pichincha Comunicaciones*.
<http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/gobierno-de-lenin-moreno-tiene-una-politica-internacional-inutil-y-sometida-ricardo-patino/>
- Dávila, V. (29 de agosto de 2006). *Registro Oficial (344)*. Tribunal Constitucional del Ecuador.
<https://derechoecuador.com/registro-oficial/2006/08/registro-oficial-29-de-agosto-del-2006#anchor592446>
- Derecho Ecuador. (2021). Borja, R: *Bilateralismo*.
<https://www.derechoecuador.com/bilateralismo>
- Díaz, J. (2019). Estrategia Comercial Estara Lista A Fines De Enero. *Revista Javeriana- Papel Político*. 24(1). [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/PaPo/PaPo%2024-1%20\(2019\)/77760192001/#77760192001_ref25](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/PaPo/PaPo%2024-1%20(2019)/77760192001/#77760192001_ref25)
- Díaz, J. (2019). Populismo y política exterior: los casos de los gobiernos de Hugo Chávez (Venezuela) y Rafael Correa (Ecuador). *Papel Político*. 24(1).
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papelpol/article/view/20378>
- Diplomáticos, relegados a rangos medios. (27 de septiembre de 2010). Diplomáticos, relegados a rangos medios. *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/diplomaticos-relegados-rangos-medios.html>

- Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Nacional de Planificación. (10 de junio de 2020). *Planifica Ecuador ofrece asistencia técnica a entidades del Ejecutivo*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.planificacion.gob.ec/planifica-ecuador-ofrece-asistencia-tecnica-a-entidades-del-ejecutivo/>
- Domínguez, F. (2019). Realismo, Liberalismo y Migración Venezolana [Título profesional, Universidad Internacional del Ecuador]. Repositorio académico de la Universidad San Francisco de Quito. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/8290/1/142714.pdf>
- Domínguez, R. y Arias, C. (2016). ECUADOR EN LA TRAMPA DE LA RENTA MEDIAECUADOR IN THE MIDDLE-INCOME. *Problemas del Desarrollo*. 47(187). (pp. 89-112). <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0301703616300396#bib0220>
- Dos bloques insisten en interpelar a María Fernanda Espinosa. (16 de abril del 2019). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/asamblea-maria-fernanda-espinosa-assange.html>
- Dri, E. (2014). El Poder en la Teoría Realista de las Relaciones Internacionales. *Centro Argentino de Estudios Internacionales*. https://www.researchgate.net/publication/336702733_El_Poder_en_la_Teoria_Realista_de_las_Relaciones_Internacionales
- Duran, L. (4 de septiembre de 2011). ¿Qué es el proyecto Yasuní-ITT?. *El Diario*. <https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/142749-que-es-el-proyecto-yasuni-itt/>
- Ecuador aboga por procesos de paz con todos los grupos armados en Colombia. (8 de febrero de 2017). *El Comercio*. <https://web.archive.org/web/20170714042352/http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-eln-procesos-paz-colombia.html>
- Ecuador activa un plan consular en defensa de sus residentes en Estados Unidos. (29 de enero de 2017). *EFE*. <https://www.efe.com/efe/usa/america/ecuador-activa-un-plan-consular-en-defensa-de-sus-residentes-estados-unidos/50000103-3162807>
- Ecuador asume presidencia del G-77 con reto de ‘luchar’ y ‘escuchar’ al Sur. (7 de enero de 2017). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-asume-presidencia-g77-onu.html>
- Ecuador recibió USD 12,9 millones en donaciones de países tras sismo. (18 de mayo de 2016). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-recibio-donaciones-cancilleria-terremoto.html>
- Ecuador: la refinería del Pacífico y las reservas del ITT. (24 e agosto de 2016). *Biodiversidad*. https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Ecuador_la_refineria_del_Pacifico_y_las_reservas_del_ITT

- Ecuatoriano. Mujeres Y Política Exterior. (2017). *Asociación de funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano*. <https://afese.com/img/discan2017.pdf> (<https://afese.com/revistap.php?idSubTema=9&idContenido=288>).
- El Banco Mundial. (2019). Ecuador: Inversión extranjera directa, % del PIB. *The Global Economy*. https://es.theglobaleconomy.com/Ecuador/Foreign_Direct_Investment/
- El objetivo de Ecuador y Colombia ‘reforzar’ la frontera. (25 de marzo de 2018). *La Hora*. <https://lahora.com.ec/tungurahua/noticia/1102144862/el-objetivo-de-ecuador-y-colombia-es-reforzar-la-frontera>
- Equipo ecuatoriano hace importante donación para los damnificados por el terremoto. (14 de julio de 2016). *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2016/07/1360701>
- Espinosa M. (18 de marzo de 2021). *Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Relaciones Externas (5/2017 - 6/2018)*. María Fernanda Espinosa. <https://Mariafernandaespinosa.Com/Conoce-A-Mfe/Ministra-De-Estado/>
- Espinosa, M. (24 de agosto de 2017). *Discurso de la canciller de la república en la conmemoración del día del diplomático ecuatoriano asociación de funcionarios y empleados del servicio exterior*.
- Excanciller de Ecuador no hablará de ‘juicio político’ mientras esté en ONU. (24 de abril del 2019). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/mariafernanda-espinosa-juicio-politico-onu.html>
- Exordio. (2 de septiembre de 2006). *Plan Morgenthau. Autor*. <https://www.exordio.com/1939-1945/codex/Documentos/morgenthau.html#:~:text=El%20Plan%20Morgenthau%20en%20esencia,ning%C3%BAAn%20tipo%20de%20desarroll%C3%B3%20industrial>.
- Falconi, F. (2017). Fander Falconí Beníte. *FLACSO*. <https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/btkosv4dj9cgp0jaledp1g746ocpzm.pdf>
- Fierro, V., Villareal, D. (2017). La influencia del Acuerdo de Paz del Estado con las FARC- EP en las relaciones de intercambio de inteligencia entre Colombia, Ecuador ante potenciales nuevas amenazas a la seguridad 2012-2016 [Título Profesional, Universidad Internacional del Ecuador]. Repositorio UIDE. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/2063/1/T-UIDE-1528.pdf>
- Fiscalía General del Estado. (2013). *Instructivo de Cooperación Penal Internacional*. Ediecuatorial. https://www.fiscalia.gob.ec/files/LOTAIP%20AC/2A_Instructivo_Fiscalia_version_publicada.pdf

- FLACSO. (2010). Iconos. *Revista de Ciencias Sociales*. 14(3).
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2573/8/RFLACSO-I38-02-Falconi.pdf>
- Fondos para el terremoto no llegaron a los damnificados. (8 de abril de 2019). *El Telégrafo*.
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/ecuador/1/epicentro-sismo16a-fondos-fiscalia-contraloria-manabi>
- Francisco Carrión deja la Misión del Ecuador en la ONU. (17 de agosto de 2011). *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/francisco-carrion-deja-mision-del.html>
- Fresneda, C. (19 de mayo de 2017). Julian Assange: "Ha sido una victoria importante para mí". *El Mundo*.
<https://www.elmundo.es/internacional/2017/05/19/591eb627468aeb5a8b4637.html>
- Fuenzalida, M. (2019). Los Tratados Internacionales de Inversión y su compatibilidad con la Constitución de la República del Ecuador (Trabajo de Masterado, Universidad San Francisco de Quito). Repositorio Universidad San Francisco de Quito.
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/8596/1/144221.pdf>
- Gamso, J. (2016). A Case of Diversified Dependency: Macrostructural Change and Policy Alternatives in Ecuador. *Latin American Perspectives*. 43(1). 109-123.
- García, A. (11 de abril de 2019). Canciller Valencia anuncia las 9 razones para terminar el asilo de Julian Assange. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/canciller-julian-assange-asilo-asamblea.html>
- García, F. (2014). Tratados Internacionales de Derechos Humanos: Diferenciación con Otros Tratados. *Derecho Ecuador*. <https://derechoecuador.com/tratados-internacionales-de-derechos-humanos-diferenciacion-con-otros-tratados>
- García, G. (2020). Venezolanos en Ecuador: prácticas de seguridad, criminalización y control. *University of Oxford*. <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2020/03/venezolanos-en-0> [date]
- Gilpin, R. (1975). *Power and the Multinational Corporation*. Basic Books.
- Gilpin, R. (1981). *War and Change in World Politics*. Cambridge University Press.
- Gilpin, R. (1984). The Richness of the Tradition of Political Realism. *International Organization*, 38(2). <http://www.jstor.org/stable/2706441>
- Giraldo, J. (2001). Contra el realismo político, en la carne de Morgenthau. *Estudios Políticos*. (18). (pp. 135-150)
- Glaser, C. (1997). The Security Dilemma Revisited. *World Politics*. 50(1). (pp. 171-201).
<https://www.lahistoria.ec/2020/04/15/donde-estan-los-3000-millones-del-terremoto/>

- Gobernadores del país se dan cita en la cancillería en torno al Yasuní ITT. (6 de noviembre de 2012). *El Telégrafo*.
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion/1/gobernadores-del-pais-se-dan-cita-en-la-cancilleria-en-torno-al-yasuni-itt>
- Gobierno de la república del Ecuador. (2017). *Informe a la Nación 2007 – 2017*. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Informe-a-la-Nacion.pdf>
- Gobierno destaca apoyo de organismos multilaterales a su plan económico. (13 de febrero de 2019). *La República*. <https://www.larepublica.ec/blog/2019/02/13/gobierno-destaca-apoyo-de-organismos-multilaterales-a-su-plan-economico/>
- Gómez, L. y Mena, S. (10 de septiembre de 2018). ¿Cuánto gasta Ecuador en sus embajadas y consulados?. *PLAN V*. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/cuanto-gasta-ecuador-sus-embajadas-y-consulados>
- Guerrero, A. (2015). Los embajadores toman el pulso a la crisis interna. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/embajadores-crisis-politica-estudios-diplomacia.html>
- Guerrero, A. (2019). La debacle del socialismo del siglo XXI. *Rupturas*. <https://www.revistarupturas.com/la-debacle-del-socialismo-siglo-xxi.html>
- Guillaume Long cuestiona en Londres tratados de libre comercio. (21 de junio de 2016). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/06/21/nota/5648322/canciller-cuestiona-londres-tratados-libre-comercio/>
- Guillaume Long: “La política exterior del Ecuador busca un consenso global para luchar por la justicia social”. (9 de enero de 2017). *Notimundo*. <https://notimundo.com.ec/guillaume-long-la-politica-exterior-del-ecuador-busca-un-consenso-global-para-luchar-por-la-justicia-social/>
- Guzzini, S. (2016). El Poder de Max Webber. *Relaciones Internacionales*. (30). https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/677087/RI_30_6.pdf?sequence=1
- Habermas, J. (2003). Teoría de la Acción Comunicativa. Racionalidad de la acción y racionalización social. *Crítica de la razón funcionalista*. Taurus. oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm
- Hamilton, A., Madison, H. y Jay, J. (2000). *El Federalista*. Fondo de Cultura Económica.
- Hernández Villalobos, Larys, & Manasía Fernández, Nelly. (2005). Conflictos internacionales: Medios de solución y derecho internacional humanitario. *Frónesis*, 12(3), 64-94. Recuperado en 18 de agosto de 2021, de

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682005000300004&lng=es&tlng=es.

- Herrera, J. (5 de octubre de 2020). Explicando el Cambio de Postura de Ecuador sobre la IED, los Tratados y el Arbitraje de Inversión. *International Institute for Sustainable Development*. <https://www.iisd.org/itn/es/2020/10/05/explaining-ecuadors-shifting-position-on-fdi-investment-treaties-and-arbitration-juan-carlos-herrera-quenguan/>
- Hofstadter, R. (1984). *La tradición política norteamericana y los hombres que la formaron*. FCE
- Hollifield, J. (1992). Migration and International Relations: Cooperation and Control in the European Community. *The International Migration Review*. 26(2). (568-595). doi:10.2307/2547072
- Instituto de Altos Estudios Nacionales. (S.F.). *Centro De Relaciones Internacionales*. Editorial IAEN. <https://editorial.iaen.edu.ec/universidad/centros-academicos/centro-de-relaciones-internacionales/>
- Instituto de Altos Estudios Nacionales. (S.F.). *Historia*. Editorial IAEN. <https://editorial.iaen.edu.ec/universidad/historia/#:~:text=Misi%C3%B3n%20El%20IAEN%2C%20la%20Universidad,la%20administraci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%3B%20desarrollar%20e>
- INEC. (2021). *Organismos Internacionales*. Ecuador en cifras. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/organismos-internacionales/>
- Jara, E. (1989). *La Función Diplomática*. PNUD CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/29597/S3272J37_es.pdf
- José Valencia, 35 años de carrera en Cancillería. (8 de junio de 2018). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/josevalencia-carrera-cancilleria-ecuador-relacionesexteriores.html>
- José Valencia: Caso Assange es un tema que fluye con Gran Bretaña. (9 de agosto de 2018). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/08/09/nota/6897737/caso-assange-es-tema-que-fluye-gran-bretana/>
- Kelsen, H. (1998). International Pace through International Law. *European Journal of International Law*. (9). (pp. 306-324)
- Kennan, G. (1986). *Morality and Foreign Policy*. Foreign Affairs.
- Keohane, R. (2001). Between Vision and Reality: Variables in Latin American Foreign Policy. en Tulchin, J. y Espach, R. (Eds.). *Latin America in the New International System*.
- Keohane, R. (1986). Theory of World Politics: Structural realism and beyond. En A. W. FINITER (Edit.). *Political Science: The State of the Discipline*. (504). APSA.

- Kintto Lucas: 'Les falta especialización a diplomáticos'. (26 de mayo de 2010). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/2010/05/26/1/1355/lucas-les-falta-especializacion-diplomaticos.html/>
- Kissinger, H. (1999). *La diplomacia*. Bogotá. Fondo de Cultura Económica. <http://aps-m.org/wp-content/uploads/2017/03/Kissinger-Henry-Diplomacia.pdf>
- La Cancillería apunta a despolitizar la formación diplomática correísta. (11 de noviembre de 2018). *El Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/cancilleria-diplomatica-correista-iaen>
- La Cancillería mantiene el total respaldo a la iniciativa Yasuní – ITT. (16 de enero de 2016). *La Hora*. <https://lahora.com.ec/noticia/826559/la-cancillerc3ada-mantiene-el-total-respaldo-a-la-iniciativa-yasunc3ad---itt>
- La cuota política en el exterior bordea 40 % para embajadores en Ecuador. (10 de febrero de 2020). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/10/nota/7732191/cuota-politica-externior-bordea-40-embajadores/>
- La cuota política en la Cancillería ha desplazado a diplomáticos de carrera. (19 de abril de 2010). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cuota-politica-cancilleria-desplazado-diplomaticos.html>
- La excanciller María Fernanda Espinosa se libra de la censura en la Asamblea Nacional. (s.f.). *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/futuro-politico-maria-fernanda-espinosa-asamblea/>
- La lealtad catapultó a Patiño a la Cancillería. (22 de enero de 2010). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/lealtad-catapulto-patino-cancilleria.html>
- La política exterior, marcada por una visión ideológica. (12 de mayo de 2013). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/05/11/nota/916931/politica-externior-marcada-vision-ideologica/>
- La Tendencia. (2009). *Política exterior y desarrollo*. Repositorio FLACSO. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4637/1/RFLACSO-LT09-04-Falconi.pdf>
- Lanzamiento de libro del ex canciller Fander Falconí. (9 de septiembre de 2010). *La Hora*. <https://lahora.com.ec/noticia/1101015310/lanzamiento-de-libro-del-ex-canciller-fander-falcon>
- Las donaciones pasan por el filtro de Cancillería. (21 de abril de 2016). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/donaciones-cancilleria-damnificados-terremoto-ecuador.html>

- Las ofertas de Rafael Correa. (25 de noviembre de 2006). *El Universo*.
<https://www.eluniverso.com/2006/11/25/0001/8/BE47EF4C76874D59A1D2D559252DC44B.html/>
- Lautaro Pozo es designado Canciller encargado. (14 de diciembre de 2010). *El Diario*.
<https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/140574-lautaro-pozo-es-designado-canciller-encargado/>
- Lavié, C. (2010). *El pensamiento político del Leviatán de Thomas Hobbes*. El Editorial.
- Lenín Moreno da un ‘giro’ diplomático y empuja cooperación con Estados Unidos. (15 de abril de 2018). *El Universo*.
<https://www.eluniverso.com/noticias/2018/04/15/nota/6714003/lenin-da-giro-diplomatico-empuja-cooperacion-eeuu/>
- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Ley 0 del 2017. (12 de octubre de 2010).
<http://www.ces.gob.ec/descargas/ley-organica-de-educacion-superior>.
- Lo Brutto, G. y Gonzales, E. (2015). Regionalismo estratégico, cooperación sur-sur y desarrollo en América Latina en el siglo xxi. *Bajo el Volcán*. 15(22).
<https://www.redalyc.org/pdf/286/28642148011.pdf>
- Lopez, J. (28 de mayo de 2019). Realismo Político de Maquiavelo. *La Nueva España*.
<https://mas.lne.es/cartasdeloslectores/carta/34590/realismo-politico-maquiavelo.html#:~:text=No%20cabe%20duda%20de%20que,pen%C3%ADnsula%20it%C3%A1lica%20un%20Estado%20naci%C3%B3n>.
- Los círculos de Rafael Correa, entre la lealtad personal y la urgencia política. (23 de mayo de 2017). *El Universo*.
<https://www.eluniverso.com/noticias/2017/05/23/nota/6196000/circulos-rafael-correa-lealtad-personal-urgencia-politica/>
- Maiz, R. (1986). NICOLÁS MAQUIAVELO: LA POLÍTICA EN LAS CIUDADES DEL SILENCIO. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, (52), pp. 37- 89.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26905.pdf>
- Mandelbaum, M. (1996). *Foreign Policy as Social Work*. Council on Foreign Relations.
- Maquiavelo, N. (1999). *El Príncipe*. Elalepht.
https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod_resource/content/1/El_principe_Maquiavelo.pdf
- Marchán, J. (2009). La creación de la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”: del dicho al hecho. *Revista AFESE*. (41).

- María Fernanda Espinosa entregó Cancillería. (6 de diciembre de 2007). *El Universo*.
<https://www.eluniverso.com/2007/12/06/0001/8/1E199F5862B8404CBC9AE5E402C4C09E.html/>
- María Isabel Salvador renuncia a la Cancillería de Ecuador. (12 de diciembre de 2018). *La Hora*.
<https://lahora.com.ec/noticia/811779/mara-isabel-salvador-renuncia-a-la-cancillera-de-ecuador>
- Mariñez, F. (2001). Controversia de la ciencia política. En Fredy Mariñez Navarro (Coord.), *Ciencia Política: nuevos contextos, nuevos desafíos* (pp. 19-50). Noriega Editores.
https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=zNIX10cEs48C&oi=fnd&pg=PA13&ots=lsUp3655x7&sig=n0g1Bqqqyzv3vqP41E5_jI-icT4&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Matile, L. (12 de enero de 2018). «Profit should not be an end in itself». *Alliancesud*.
<https://www.alliancesud.ch/en/politics/business-and-human-rights/profit-should-not-be-end-itself>
- Meléndez, C. (2017). Ecuador, una década de Correísmo. *Scielo*. 37(2).
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2017000200413
- Mena, P. (14 de enero de 2010). Ecuador: canciller dimite por proyecto Yasuní. *BBC NEWS*.
https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/01/100114_1146_falconi_dimision_p_e
- Mena, P. (16 de agosto del 2013). ¿Por qué fracasó el proyecto ambiental de Yasuní en Ecuador?. *BBC NEWS*.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/08/130816_ecuador_yasuni_causas_fracaso_ips
- Mesa, R. (1980). *Teoría y Práctica de Relaciones Internacionales*. Taurus.
- Meyers, E. (2000). Theories of International Immigration Policy-A Comparative Analysis. *The International Migration Review*. 34(4). (1245-1282). doi:10.2307/2675981
- Ministerio de Defensa Nacional. (2012). *Dra. María Fernanda Espinosa Garcés*. DEFENSA.
<https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/hoja-de-vida3.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Cercanía de Ecuador con Organismos Multilaterales propicia mejores condiciones económicas*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.finanzas.gob.ec/10106-2/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana [Cancillería Ecuador]. (2020). Informe de Rendición de Cuentas año 2019. [Video]. Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=BJeZKWr28PA>

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Subsecretaría de Cooperación Internacional. (2019). *Políticas y Estrategias de la Cooperación Internacional No Reembolsable 2017-2021*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Cooperacio%CC%81n-internacional-1.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (18 de marzo de 2021). *Hoja de Vida Canciller Luis Gallegos*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/hoja-de-vida-Canciller-Gallegos.pdf> .
- Ministerio De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana. (2014). *Estatuto Por Procesos Ministerio Relaciones Exteriores Y Movilidad (000098)*. Lexis. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/ESTATUTO-ORGANICO-POR-PROCESOS.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). *Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/CONVENCION-DE-VIENA-SOBRE-RELACIONES-DIPLOMATICAS.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). *Discurso De Rendición De Cuentas Ante El Consejo Sectorial De Desarrollo Social*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/Rendici%C3%B3n-de-Cuentas.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). *Discurso de rendición de cuentas ante el Consejo Sectorial de Desarrollo*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/Rendici%C3%B3n-de-Cuentas.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). *Matriz de Rendición de cuentas consolidada*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/Matriz-Rendici%C3%B3n-de-Cuentas-Consolidada.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). *Parámetros Aplicables a la Información Administrativa N. Informes de Trabajo de movilización nacional o internacional*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/informe-movilizacion-nacional-o-internacional-enero-2014.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2015). *Rendición de Cuentas Consolidadas*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/Matriz-Rendici%C3%B3n-de-Cuentas-Consolidada.pdf>

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2016). *Discurso de rendición de cuentas del Canciller Guillaume Long - 201*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2014/12/discurso_rendicion_de_cuentas_canciller_gl_2017.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2017). *Informe de rendición de cuentas (2849)*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2017/07/informe_rendicion_de_cuentas.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2017). *Informe de rendición de cuentas (6115)*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/informe_sobre_rendicion_de_cuentas_anio_2017.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019). *Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP: El Directorio Completo de la Institución*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/literal_b1_directorio_de_la_instituci%C3%B3n_exterior-MARZO-2019.pdf
- Ministerio De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana. (2018). *Acuerdo Ministerial No. 000040*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Acuerdo%20Ministerial%20Nro.%2000040%20-%20Estatuto%20Org%C3%A1nico%20de%20Gesti%C3%B3n%20Organizacional%20por%20Procesos%20del%20MREMH.pdf>
- Ministerio De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana. (25 de octubre de 2019). *Acuerdo Ministerial No. 000173*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/reglamento-concurso.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). *Hoja de Vida de Embajador José Valencia*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/hoja_de_vida_emb_jose_valencia.pdf
<https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/CANCILLER-CV.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). *Informe Mayo Diciembre 2017*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/rendicion_de_cuentas_anio_2017.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). *José Valencia Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/biografia_jose_valencia.pdf

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad humana. (2018). *Presentación De La Agenda De Política Exterior 2017- 2021* María Fernanda Espinosa Garcés Ministra De Relaciones Exteriores Y Movilidad Humana. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/04/discurso_canciller_presentacion_agenda_politica.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). *Políticas y Estrategias de la Cooperación Internacional No Reembolsable*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/politicas_y_estrategias_coop_int.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019). *Hoja de Vida de Embajador José Valencia*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/CANCILLER-CV.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019). *Informe de rendición de cuentas* (5680). Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/informe-rendicion-de-cuentas-2019.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019). *Plan Específico de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2019 – 2030*. Instituto Geográfico Militar. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-nacional-min-exteriores-web.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Canciller José Valencia en la reapertura de la sede de la Academia Diplomática*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/academia.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019). *Acuerdo Ministerial 0000001*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/0000001_2019.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Acuerdo Ministerial 0000022*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/ACUERDO_MINISTERIAL_0000022_2020.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (1964). *Convenio de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/CONVENCION-DE-VIENA-SOBRE-RELACIONES-DIPLOMATICAS.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Plan Integral para la Atención y Protección de Derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano en Ecuador*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/ANEXO-1-Plan-Integral-atencio%CC%81n-ciudadanos-venezolanos.pdf>

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s.f.). *Fondos de Cooperación Internacional*. App Cancillería.
http://app.cancilleria.gob.ec/matriz_fondos/frontEnd/matriz.php
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (s.f.). *Mapa Interactivo de Cooperación Internacional – Ecuador 2019*. App Cancillería.
<http://app.cancilleria.gob.ec/mapa/#>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [Cancillería del Ecuador] (2014). *Resumen de gestión 2013 y saludo de año nuevo del Canciller Ricardo Patiño* [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=SsT1N_zkNIM
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [Cancillería del Ecuador] (2015). *Encuentro Informativo N°50, del 02 al 08 de marzo de 2015* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=dAf7xccl8oM>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [Cancillería del Ecuador] (2017). *INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=DzmHfuSCUZw>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [Cancillería del Ecuador] (2018). *Rendición de Cuentas de la Canciller María Fernanda Espinosa en el auditorio de CIESPAL*. Facebook. https://www.facebook.com/watch/live/?v=1788107001249106&ref=watch_permalink
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [Cancillería del Ecuador] (2019). *Rendición de Cuentas Canciller Valencia 2018* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=DEJPubu3DII> y
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [Cancillería del Ecuador] (2019). *Rendición De cuentas del Canciller José Valencia* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=IWk5UxHNHBg>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. [Cancillería del Ecuador] (2019). *Informe de Rendición de Cuentas año 2019* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=BJeZKWr28PA>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. (2011). *Informe de Gestión 2011*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Informe_Gestion_MRECI_2011.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. (2012). *Logros 2012: Política Exterior del Ecuador*. Gobierno de la República del Ecuador. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/05/rendicion_politica_exterior_2012.pdf

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. (2013). *Informe de rendición de cuentas periodo 2013*. Gobierno de la República del Ecuador.
https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2014/03/informe_de_rendici%C3%93n_de_cuentas_25-02-2014.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. [Cancillería del Ecuador] (2013). Resumen de gestión 2013 y saludo de año nuevo del Canciller Ricardo Patiño [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=EOOWGS0eZtg>
- Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio e Integración. (2007). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010*. Imprenta Mariscal.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34431.pdf>
- Ministra Espinosa define Plan Ecuador como un proyecto de paz. (15 de abril del 2007). *El Universo*.
<https://www.eluniverso.com/2007/04/15/0001/8/01C23E52C01A432BBF69B980C4703E81.html/>
- Ministra María Fernanda Espinoza “me voy con la satisfacción del deber cumplido”. (s.f.). *Ministerio de Defensa Nacional*. <https://www.defensa.gob.ec/ministra-maria-fernanda-espinosa-me-vo-y-con-la-satisfaccion-del-deber-cumplido/>
- Ministro de Ecuador critica a Almagro y pide evitar polarización en Venezuela. (1 de julio de 2016). *El Nuevo Herald*. <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article87089467.html>
- Mirrof, N. (19 de octubre de 2016). Ecuador cuts off Internet access for WikiLeaks founder Julian Assange. *Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/world/ecuador-cuts-off-internet-access-for-wikileaks-founder-assange/2016/10/18/277281f6-95ac-11e6-9b7c-57290af48a49_story.html?utm_term=.5090c2eefcd4
- Mizrahi, D. (28 de abril de 2018). 5 claves para entender la crisis (¿final?) de la UNASUR. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/04/28/5-claves-para-entender-la-crisis-final-de-la-unasur/>
- Morganthau, H. (1962). A political theory of foreign aid. *The American Political Science Review*. (pp. 301-309).
- Morgenthau, H. (1948). *Politics Among Nations*. Knopf.
- Morgenthau, H. (1962). Politics in the Twentieth Century. *The decline of democratic politics*. 1. University of Chicago.
- Morgenthau, H. (1963). *La lucha por el poder y por la paz*. Editorial Sudamericana.
- Morgenthau, H. (1967). *Politics among nations: The struggle for power and peace*. Alfred A. Knopf.

- Morgenthau, H. (1973). *Politics Among Nations*. Knopf.
- Morgenthau, H. (1974). Democracy in crisis: decline of democratic government. *New Republic*.
- Morgenthau, H. (1977). A política entre as nações. *A luta pelo poder e pela paz, trad.* Imprensa Oficial do Estado de São Paulo.
- Morgenthau, H. (1978). *Politics Among Nations*. Knopf
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las naciones*. Grupo Editor Latinoamericano
- Morgenthau, H. (1990). *Escritos sobre política internacional*. Editorial Tecnos.
- Morgenthau, H. (1993). *Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace*. Mc-GrawHill.
- Muñoz, C. (7 de diciembre de 2020). Ecuador firma convenio de asistencia técnica en movilidad humana con Acnur. *Sputniknews*. <https://mundo.sputniknews.com/20201207/ecuador-firma-convenio-de-asistencia-tecnica-en-movilidad-humana-con-acnur-1093755878.html>
- Muñoz, F. (2014). Balance crítico del gobierno de Rafael Correa [Título profesional, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Digital de la Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/4338>
- Muyulema, J., Pucha, P., Espinoza, P. y Urquizo, B. (2019). Reflections on Ecuadorian Foreign policy in the framework of globalization. *Revista Publicando*. 6(21). (pp.8-12).
- Myrdal, G. (1968). Asian Drama. *The Swedish Journal of Economics*. 70 (4).
- Naciones Unidas. (1963). *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares*. Refworld. <https://www.refworld.org/es/docid/5bd791df4.html> [Accesado el 13 Mayo 2021]
- Neighbors Question Cuba Migration Policy. (31 de agosto de 2016). *New York Times*. <https://www.nytimes.com/2016/08/31/opinion/neighbors-question-cuba-migration-policy.html>
- Noboa, A. (11 de enero de 2020). Ecuador vuelve a la cooperación extranjera, tras 10 años de peleas. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/gobierno-incrementar-flujo-cooperacion-internacional/>
- Noboa, A. (18 de septiembre de 2016). Long pasó de asesor a Ministro de Relaciones Exteriores en 7 años. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/perfil-guillaumelong-carrera-politica-canciller.html>
- Noboa, A. (27 de noviembre de 2019). El 66% de los embajadores nombrados por Moreno es cuota política. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/mayoria-embajadores-nombrados-moreno-cuota-politica/>

- Noboa, A. (30 de noviembre de 2019). La Cancillería depura el Servicio Exterior y lo evaluará cada año. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/cancilleria-evaluacion-servicio-exterior/>
- Noboa, A. (4 de diciembre de 2019). Alejandro Suárez: “Tuvimos una política exterior vergonzosa”. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/suarez-politica-exterior-desatinada/mos-una-politica-exterior-vergonzosa>" (primicias.ec)
- Noboa, A. (7 de noviembre de 2017). La Cancillería trabaja en una nueva Ley de Servicio Exterior. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cancilleria-ley-servicioexterior-ecuador-politica.html>
- Novoa A. (5 de septiembre de 2019). En dos años Ecuador mudó su política exterior, ahora apuntala la Alianza del Pacífico y Prosur. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/politica-exterior-ecuador-cambio-region/>
- Novoa, A. (2020). Montos por tipo de cooperación internacional periodo 2018-2020. *Datawrapper*. https://www.datawrapper.de/_/8oqtF/
- Novoa, A. (6 de noviembre de 2019). 10 años de viajes millonarios en la Cancillería: Ricardo Patiño, el más derrochador. *Las Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/10-anos-viajes-millonarios-cancilleria-ricardo-patino-derrochador/>
- Noboa, A. (11 de enero de 2021). Lenín Moreno reorganizó el servicio exterior con 21 movimientos. *Las Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/moreno-reorganizo-servicio-exterior/>
- OEA aprobó solicitud de evaluar actitud indebida de Almagro hacia Venezuela. (16 de junio de 2016). *El Universal*. https://web.archive.org/web/20170925083913/http://www.eluniversal.com/noticias/politica/oea-aprobo-solicitud-evaluar-actitud-indebida-almagro-hacia-venezuela_315156
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2008). *Principales Convenios De Los Que El Ecuador Es Parte En Materia De Derecho Internacional Humanitario*. Autor. https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session1/EC/ECU_ECU_UPR_S1_2008_Ecuador_uprsubmission_refdoc9.pdf
- Oil back above \$50 as Opec agrees supply cut. (S.F.). *FT*. <https://www.ft.com/content/98f3bf56-b6e6-11e6-ba85-95d1533d9a62?mhq5j=e1>
- Oil Correction a 'Blip' Before Travel-Driven Rebound: Analyst Sen. (19 de marzo de 2021). *Bloomberg*. <https://www.bloomberg.com/news/videos/2021-03-19/oil-correction-a-blip-before-travel-driven-rebound-analyst-video>
- OPEC chief visits Ecuador. (18 de noviembre de 2016). *EFE*. <https://www.efc.com/efe/english/business/opecc-chief-visits-ecuador/50000265-3100271>

- Organización de los Estados Americanos. (s.f.). *ESTADÍSTICAS COMERCIALES - Ecuador*. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. http://www.sice.oas.org/tradedata/ECU_s.asp
- Organización Panamericana de la Salud. (2016). TERREMOTO EN ECUADOR Reporte de Situación No. 7 al 24 de abril de 2016, 21h00. *Organización Mundial de la Salud*. https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=ecuador-earthquake-april-2016&alias=2430-ecuador-earthquake-paho-situation-report-7&Itemid=1179&lang=en
- Orozco, M. (12 de febrero de 2019). Ecuador ‘profundiza diálogo’ con multilaterales para ‘alcanzar un apoyo financiero integral’. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-dialogo-fmi-multilaterales-financiamiento.html>
- Oyarzun, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de Ciencia Política*. 28(2). https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1266601405.integracion_regional.pdf
- Pallares, M. (29 de octubre de 2018). Sismo-2016: el correato ocultó el monto del dinero recibido. *4 Pelagatos*. <https://4pelagatos.com/2018/10/29/sismo-2016-el-correato-oculto-el-monto-del-dinero-recibido/>
- Patiño lidera la ‘otra’ política exterior del Régimen. (27 de julio de 2014). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/ricardopatino-lidera-politica-exterior-regimen-cancilleria-ecuador.html>
- Peralta, R. [Rafael Peralta]. (7 de septiembre de 2019). [Video]. La Academia Diplomática del Ecuador. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PoHT1II52v4>
- Pieper, O. (11 de abril de 2019). Por qué Ecuador perdió la paciencia con Julian Assange. *DW*. <https://www.dw.com/es/por-qu%C3%A9-ecuador-perdi%C3%B3-la-paciencia-con-julian-assange/a-48294267>
- Pino, C. (7 de mayo de 2019). Por qué la denuncia de los TBI es buena para Ecuador. *Foro de los Comunes*. <https://www.forodeloscomunes.org/lasvoces/por-que-la-denuncia-de-los-tratados-bilaterales-de-proteccion-reciproca-de-inversiones-tbi-es-buena-para-el-ecuador/>
- PNUD – CEPAL. (1988). *Proyecto de Cooperación con los Servicios Exteriores de América Latina*. PNUD. https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:4GqG4pCmBAGJ:https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/29426/S327N962A_es.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec
- Polga-Hecimovich, J. (2013). Ecuador: estabilidad institucional y la consolidación de poder de Rafael Correa. *SCIELO*. 33(1). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2013000100007

- Ponce, J. y Rob. V. (2012). Redistribution without Structural Change in Ecuador. En Cornia, G. (2014). *Rising and Falling Income Inequality in the 1990s and 2000s*. Oxford University Press.
https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=aG9VAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA73&dq=Ponce,+Juan+y+Rob+Vos+,+Redistribution+without+Structural+Change+in+Ecuador.+Rising+and+Falling+Income+Inequality+in+the+1990s+and+2000s,+WIDER+Working+Paper,+Helsinki,+n%C3%BAm.+201212,+February,+pp.+34.&ots=8iEkT67eI-&sig=Lpp0XcIbHdyTN-pjAKxNt_R_kgc&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Presidencia de la República del Ecuador. (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 -2013. *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades)*.
https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf
- Presidencia de la República del Ecuador. (2005). Noticias. *Ascenso de nuevos embajadores refleja cambio de época en el país*. <https://www.presidencia.gob.ec/ascenso-de-nuevos-embajadores-refleja-cambio-de-epoca-en-el-pais/>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2017). Informe a la Nación 2007-2017. *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades)*.
<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Informe-a-la-Nacion.pdf>
- Pría, M. (2021). *Las relaciones internacionales del siglo XXI: hacia una diplomacia ciudadana*. Revista de Relaciones de Internacionales de la UNAM.
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:OMQZwcsq0eMJ:revistas.unam.mx/index.php/rri/article/viewFile/16313/15519+&cd=14&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec>
- Proceso contra la excanciller María Fernanda Espinosa arranca esta semana. (21 de abril del 2019). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/proceso-juicio-maria-fernanda-espinosa.html>
- Productores acceden a convenios de asistencia técnica. (24 de agosto de 2020). *El Telégrafo*.
<https://www.letelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/productores-convenios-asistencia-tecnica>
- PUCE. (2021). Líneas de Investigación.
<https://www.puce.edu.ec/investigacion/public/lineasC?area=Identidades,%20Educa%C3%B3n,%20Culturas,%20Comunicaci%C3%B3n%20y%20Valores>
- PUCE. (2021). Líneas de Investigación.
<https://www.puce.edu.ec/investigacion/public/lineasC?area=Pol%C3%ADtica%20y%20Derecho%20para%20la%20participaci%C3%B3n%20Social%20y%20el%20Establecimiento%20de%20las%20relaciones%20Justas>

- Puertas, M. (04 de septiembre de 2020). «Se robaron el 90% de la plata del terremoto». *La Historia*. <https://www.lahistoria.ec/2020/04/09/se-robaron-el-90-de-la-plata-del-terremoto/>
- ¿Quién es Julian Assange, el polémico fundador de WikiLeaks arrestado en la embajada de Ecuador y que EE.UU. considera una amenaza? (11 de abril de 2019). *BBC NEWS*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47895702>
- Rafael Correa pone fin a la iniciativa Yasuní ITT. (15 de agosto de 2013). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/08/15/nota/1294861/rafael-correa-pone-fin-iniciativa-yasuni-itt/>
- RAYMOND, A. (1985). *Paz y guerra entre las naciones. Teoría y Sociología*. Alianza, Madrid.
- Reconstruyo Ecuador. (2016). *Gobierno Nacional cumple con soluciones habitacionales a afectados por el terremoto*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.reconstruyoecuador.gob.ec/gobierno-nacional-cumple-con-soluciones-habitacionales-a-afectados-por-el-terremoto/>
- Reino Unido debe facilitar salida de Assange: canciller ecuatoriano. (19 de mayo de 2017). *Milenio*. <https://www.milenio.com/internacional/reino-unido-facilitar-salida-assange-canciller-ecuadoriano>
- Renuncio Canciller de Ecuador. (12 de enero de 2010). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/2010/01/12/1/1355/renuncio-canciller-falconi.html/>
- Reuniones y marchas en rechazo a veto de la Ley de Educación. (6 de septiembre de 2010). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/2010/09/06/1/1355/reuniones-marchas-rechazo-veto-ley-educacion.html>
- Reglamento de Misiones Diplomáticas. (1965). *Decreto Supremo No. 512 Registro Oficial No. 457*. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/reglamento_misiones.pdf
- Ricardo Patiño asume el Ministerio de Defensa y Guillaume Long la Cancillería. (3 de marzo de 2016). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/patino-ministerio-defensa-cancilleria-ecuador.html>
- Ricardo Patiño será nuevo ministro de Defensa; Guillaume Long va a Cancillería. (3 de marzo de 2016). *El Universo*. <https://web.archive.org/web/20160304022904/http://www.eluniverso.com/noticias/2016/03/03/nota/5441655/ricardo-patino-sera-nuevo-ministro-defensa-guillaume-long-va>
- Rivera, C. (2017). Elaboración de un concepto de soberanía digital en base al estudio de los casos de Julián Assange y Edward Snowden [Título de Maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales la Universidad de Posgrado del Estado]. Repositorio académico IAEN.

- <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4622/1/TESIS%20DE%20MAESTRIA%20EN%20RELACIONES%20INTERNACIONALES.%20CARLOS%20RIVERA.pdf>
- Rivera, O. (4 de septiembre de 2019). Conformación original de la CELAC, ALBA y Unasur. *FLOURISH*.
https://public.flourish.studio/visualisation/647104/?utm_source=showcase&utm_campaign=visualisation/647104
- Rodríguez, C. (2018). Designación de Embajadores de cuota política y de carrera frente a la Política Exterior ecuatoriana, periodo 2013-2017 [Título profesional, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Académico de la Universidad Central del Ecuador.
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/14379/1/T-UCE-013-AB-227-2018.pdf>
- Rodríguez, J. (2016). Henry Kissinger, World Order. *SCIELO*. 56(1).
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000100212
- Roque Sevilla renunció a la Iniciativa Yasuní-ITT. (11 de enero de 2010). *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/roque-sevilla-renuncio-iniciativa-yasuni.html>
- Rosenau, J. (1980). *The Study of Global Interdependence*.
- RT Noticiero en Español [RT en Español] (2018). *Yasuní: naturaleza contra la explotación petrolera - Cartas sobre la mesa*. [Video]. Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=h9xaZQY7SBE>
- Rueda, C. (18 de mayo de 2021). La cuota política en el exterior renuncia por el cambio de Gobierno. *Expreso*. <https://www.expreso.ec/actualidad/cuota-politica-externo-renuncia-cambio-gobierno-104767.html>
- Rubio. (s.f.). *GOBIERNO DE RAFAEL CORREA Y LAS ATPDEA*. FLACSO.
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=18190>
- Sánchez, J. (2020). ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LOS GOBIERNOS DE RAFAEL CORREA Y LENÍN MORENO EN LA RELACIÓN DE ECUADOR CON ESTADOS UNIDOS ENTRE 2009 Y 2018 [Título Profesional, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/17456/An%C3%A1lisis%20comparativo%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20exterior%20de%20los%20gobiernos%20de%20Rafael%20Correa%20y%20Len%C3%ADn%20Moreno%20en%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sanguinetti, I. (s.f.). *Realismo Clásico. Apuntes sobre Raymond Aron y Hans Morgenthau*.
https://perio.unlp.edu.ar/relaciones_internacionales/realismoclasico.pdf

Schmitt, C. (1991). *El concepto de lo político*. Alianza Editorial.

Secretaría General de Comunicación de la presidencia. (s.f.). *Ecuador y Colombia suscriben la Declaración Presidencial de Cali*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.comunicacion.gob.ec/ecuador-y-colombia-suscriben-la-declaracion-presidencial-de-cali/>

Secretaría General de Comunicación de la presidencia. (s.f.). “*Estamos abriéndonos al mundo, estamos refrescando nuestras relaciones internacionales*”: *Presidente Lenín Moreno*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.comunicacion.gob.ec/estamos-abriendonos-al-mundo-estamos-refrescando-nuestras-relaciones-internacionales-presidente-lenin-moreno/>

Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (s.f.). *Lenín Moreno: “El Ciadi ha mostrado su parcialización internacional» (VIDEO)*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.comunicacion.gob.ec/lenin-moreno-el-ciadi-ha-mostrado-su-parcializacion-internacional-video/>

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (16 de abril de 2016). *DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR TERREMOTO DE 7.8 GRADOS (16/04/2016)*. Gobierno de la República del Ecuador. [https://www.gestionderiesgos.gob.ec/declaratoria-de-emergencia-por-terremoto-de-7-8-grados-16042016/#:~:text=%2F04%2F2016\)-,DECLARATORIA%20DE%20EMERGENCIA%20POR%20TERREMOTO%20DE%207.8%20GRADOS%20\(16%2F04,el%20informe%20S%C3%ADsmico%20Especial%20No.](https://www.gestionderiesgos.gob.ec/declaratoria-de-emergencia-por-terremoto-de-7-8-grados-16042016/#:~:text=%2F04%2F2016)-,DECLARATORIA%20DE%20EMERGENCIA%20POR%20TERREMOTO%20DE%207.8%20GRADOS%20(16%2F04,el%20informe%20S%C3%ADsmico%20Especial%20No.)

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (16 de abril de 2016). *INFORME DE SITUACION– 18/05/2016 (13h30) Réplicas*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/INFORME-de-R%C3%A9plicas-18-de-Mayo-13h30.pdf>

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (16 de abril de 2016). *INFORME DE SITUACION N°71 – 19/05/2016 (20h30) Terremoto 7.8 ° - Pedernales*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/INFORME-n71-SISMO-78-20302.pdf>

Servicio Exterior: el 55% de embajadores son cuota política. (16 de mayo de 2020). *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/servicio-exterior-embajadores-cuota-politica/>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (s.f.). *Relaciones Internacionales – Acuerdos Vigentes*. Gobierno del Ecuador. <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/acuerdos-vigentes/>

- Siete Rectores no rechazan el veto presidencial. (9 de septiembre de 2010). *El Universo*.
<http://www.eluniverso.com/2010/09/09/1/1355/siete-rectores-rechazan-veto-presidencial.html>
- Smith, M. (1986). *Realist Thought from Weber to Kissinger*. Louisiana State University Press.
- Socorristas de 20 países ayudan en búsqueda de sobrevivientes en Manabí. (10 de abril del 2016). *El Universo*.
<https://www.eluniverso.com/noticias/2016/04/20/nota/5535459/socorristas-20-paises-ayudan-busqueda-sobrevivientes-manabi/>
- Spykman, N. (1942). *America's Strategy in World Politics*. Harcourt Brace.
- Spykman, N. y Rollins, A. (1939). Geographic Objectives in Foreign Policy. *American Political Science Review*.
- Stewart, J. (1767). *Inquiry into the principles of political oeconomy*.
- Subgerencia de Programación y Regulación Dirección Nacional de Integración Monetaria y Financiera. (2019). *Boletín Informativo de Integración (31)*. Banco Central del Ecuador.
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/BOLETIN312019.pdf>
- Suecia archiva investigación sobre Assange. (19 de noviembre de 2019). *El Economista*.
<https://www.economista.com.mx/internacionales/Suecia-archiva-investigacion-sobre-Assange-20191119-0109.html>
- Tapia, L. (2009). En torno a la noción de realismo político. *Revista Enfoques*. 7(10).
<https://www.redalyc.org/pdf/960/96012388003.pdf>
- Thomas, H. (1946). *Leviathan, compilado y con una introducción de Michael Bakeshott*. Oxford.
- Thompson, K. y Myers, R. (1984). *Truth and Tragedy: A Tribute to Hans J. Morgenthau*. Transaction Books.
- Vásquez, D. (2007). La democracia, el populismo y los recursos políticos del mercado: déficit democráticos y neopopulismo. En *Populismo y Democracia en América Latina* (pp. 319-356). Flacso.
- Vega, C. (2011). Relaciones Ecuador-Estados Unidos y el FOL de Manta. [Título de Especialización, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador]. Repositorio académico FLACSO.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8590/2/TFLACSO-2011CGVC.pdf>
- Vélez, R. (14 de julio de 2020). El nuevo Canciller define sus prioridades y apuesta por una 'asociación estratégica integral' con China. *El Comercio*.

- <https://www.elcomercio.com/actualidad/canciller-define-prioridades-asociacion-china.html>.
- Vélez, R. (14 de julio de 2020). Canciller Luis Gallegos privilegiará la profesionalización de carrera diplomática. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/luis-gallegos-privilegiara-profesionalizacion-diplomaticos.html>
- Velez, R. (15 de julio de 2020). Canciller Luis Gallegos privilegiará la profesionalización de carrera diplomática. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/luis-gallegos-privilegiara-profesionalizacion-diplomaticos.html>
- Velez, R. (18 de abril del 2019). Alianza País sufre otra fractura en la Asamblea Nacional. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/alianza-pais-fractura-asamblea-ecuador.html>
- Velez, R. (23 de abril de 2019). Excanciller Espinosa será notificada vía valija diplomática sobre proceso de juicio político y se fijan comparecencias. *El Comercio*. (<https://www.elcomercio.com/actualidad/espinosa-excanciller-juicio-politico-asamblea.html>)
- Vélez, R. (25 de abril del 2019). Desacuerdos en plazos para juicio político a María Fernanda Espinosa. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/maria-fernanda-espinosa-juicio-politico.html>
- Vera, S. y Llanos, S. (2016). Ecuador: La democracia después de nueve años de la "Revolución Ciudadana" de Rafael Correa. *SciELO*. 36(1). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2016000100007
- Verdezoto, N. (01 de enero de 2014). El gabinete de Correa tiene bajo perfil. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/gabinete-de-correa-perfil.html>
- Verdezoto, N. (25 de julio de 2010). La formación en la Academia Diplomática se reemplazó con un curso incompleto. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/formacion-academia-diplomatica-reemplazo-curso.html>
- Vicepresidencia de la República del Ecuador. (s.f.). *Asociaciones agrícolas se benefician de convenio que promueve capacitación y asistencia técnica*. Gobierno de la República del Ecuador. <https://www.vicepresidencia.gob.ec/asociaciones-agricolas-se-benefician-de-convenio-que-promueve-capacitacion-y-asistencia-tecnica/>
- Wagner, R. (1983). The theory of Games and the Problem of International Cooperation. *The American Political Science Review*. 77(2). (pp. 330-346).
- Waltz, K. (1959). *Man, the State, and War*. Columbia University Press.

- Waltz, K. (1967). *Foreign policy and democratic politics: The American and British experience*. Brown and Company. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/20170623051455/pdf_415.pdf
- Waltz, K. (1979). *Theory of international politics*. McGraw Hill.
- Waltz, K. (1988). The Origins of War in Neorealist Theor. *The Journal of Interdisciplinary History*. 18(4).
- Waltz, K. (2000). Structural Realism after the Cold War. *International Security*. 25(1). (pp. 5-41).
- WEBER, M. (1980). *Wirtschaft und Gesellschaft. Grundriss der verstehenden Soziologie*, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck). Tübingen.
- WEBER, M. (2007). La ciencia como profesión. En Abellán, J. (ed. Y trad.). (2007). *La ciencia como profesión / La política como profesión*. Espasa-Calpe.
- Whitehead, F. (21 de septiembre de 2016). Ecuador's foreign minister steps up campaign for UN tax body. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/global-development/2016/sep/21/ecuador-foreign-minister-guillaume-long-steps-up-campaign-for-un-tax-body>
- Wittner, L. (1985). Pursuing “The National Interest: The Illusion of Realism. *American History*. 13(2). (pp.282-287).
- Zepeda, B., y Egas, M. G. (2011). La política exterior de la revolución ciudadana: opinión y actitudes públicas. *Revista Mexicana de Política Exterior*. 93. (pp.95-134.). <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2008>